DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 23 de Setiembre de 1965

TOMO 240 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17203

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Ley 13.364. — Se declaran amparados por el régimen de la Caja de Compensaciones, a determinados trabajadores de la Industria Frigorífica.

Poder Legislativo,

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Decláranse exceptuados de lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley N.o 13.312, de 17 de diciembre de 1964, a los trabajadores que hubiesen adquirido categoría antes de la fecha de promulgación de la mencionada ley.

Art. 2.o Quedan exceptuados, asimismo, los trabajadores que habiendo actuado como changadores aspirantes del Registro de Carga y Descarga, hayan totalizado veinte jornales, como mínimo, entre el 1.o de enero de 1962 y el 17 de diciembre de 1964.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo, a 15 de setiembre de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach; G. Collazo Moratorio, Secretarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: BELTRAN. — LEO CAROZZI. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

2

Decreto 241|965. — Se declara que se encuentran comprendidos en una disposición sobre comercialización de harina de trigo y subproductos los establecimientos comerciales que formen una unidad económica con establecimientos industriales molineros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo 3 de junio de 1965.

Visto: Lo dispuesto por el decreto de 11 de febrero de 1965 sobre comercialización del trigo de la cosecha nacional;

Resultando: I) que a fin de obviar los inconvenientes que pudieran resultar de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 6.o del referido decreto, en razón de las inversiones efectuadas por los molinos nacionales, y de la necesidad de facilitar el trámite de los abastecimientos de

trigo a las plantas industriales, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios resolvió autorizar a los molinos a elaborar las existencias que tenían adquiridas a la fecha de vigencia de 11 de febrero de 1965 a cuenta del trigo que debía entregar dicho Consejo de las existencias adquiridas por la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios;

II) que este procedimiento, que contó con la anuencia de la casi totalidad de los establecimientos industriales, obligó a reliquidar las partidas elaboradas y las existencias de harina declaradas de acuerdo con el mencionado decreto a fin de uniformar los precios de costos y ventas de harina;

III) que algunos establecimientos han resistido la aplicación de este régimen por lo cual es necesario aclarar el alcance de lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto de 11 de febrero de 1965, a fin de evitar desigualdades de trato a los interesados;

IV) que también se han presentado dudas frente al caso de establecimientos que trabajan "a facon" exclusivamente para un distribuidor único de la harina producida, caso que por razones de igualdad de trato también debe considerarse incluido en lo dispuesto por la mensionada disposición;

Considerando: que es conveniente eliminar toda duda sobre el alcance del artículo 6.o del decreto de 11 de febrero de 1965 y garantizar el trato equitativo e igualitario de todos los interesados;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que se encuentran comprendidos en lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto de 11 de febrero de 1965 sobre comercialización de harina de trigo y subproductos, los establecimientos comerciales que formen con otro establecimiento industrial molinero, una unidad económica a los efectos de elaboración y venta de harina.

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios apreciará, en cada caso, los elementos que justifiquen la clasificación de unidad económica a los efectos de esta disposición.

Art. 2.o Declárase que el trigo utilizado por los industriales molineros para elaboración de harina durante la vigencia del decreto de 11 de febrero de 1965 debió ser adquirido en su totalidad al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de acuerdo con el artículo 6.o de dicho decreto, y deberá ser liquidado de acuerdo con los precios fijados por el mismo. A tales efectos la totalidad de las existencias de harina declaradas por los molineros, de acuerdo con el artículo 91 del mismo, deberá computarse reduciéndolas a su equivalente en trigo.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

3

Decreto 401|965. — Se fija el precio de la caña de azúcar, correspondiente al año azucarero 1965|66

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de Setiembre de 1965.

Visto: Los antecedentes oportunamente elevados por la Comisión Honoraria del Azúcar aconsejando el precio a fijar a la caña de azúcar para la zafra 1965|66, de conformidad con la actualización de los costos de este producto, practicada por dicho Organismo.

Considerando: I) Que sobre este particular el Poder Ejecutivo estima conveniente mantener la política de fomento para la industria azucarera, aplicada en oportunidad de establecer el precio para la zafra 1964|65.

II) Que a tales efectos, se adiciona al precio estímulo que estableciera el decreto de fecha 17|XI|64 para la pasada zafra, el aumento en valor absoluto, que para la zafra en curso ha informado la Comisión Honoraria del Azúcar en los antecedentes oportunamente elevados.

Atento: A lo dispuesto por el Art. 4.o de la ley N.o 11.448 de 12 de junio de 1950.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el precio de la caña de azúcar correspondiente al año azucarero 1965|66 en $ 338.40 (trescientos treinta y ocho pesos con cuarenta centésimos) los 1.000 kilogramos (mil kilogramos) puesta en ingenio y con un rendimiento básico del 8 o|o (ocho por ciento) determinado según la fórmula establecida por la Comisión Honoraria del Azúcar.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — LEO CAROZZI. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

4

Resolución 915|965. — Se rectifican los nombres y documentos de identidad, de determinados funcionarios designados en la Dirección General de Correos.

ACTA. — En Montevideo, el día 9 de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, el Consejo Nacional de Gobierno, vistos los asuntos sometidos a su consideración por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, referentes a la rectificación de nombres y documentos, a designaciones efectuadas en la Dirección General de Correos;

RESUELVE:

1.o Disponer las rectificaciones que respectivamente se indican, en las designaciones efectuadas por el Poder Ejecutivo en la Dirección General de Correos:

Auxiliar 3.o. — María Mercedes Morales de León, Credencial Cívica AXB N.o 10458, debe decir María Morales Ponce de León, Créd. Cív. AXB N.o 12458 (Resolución de fecha 10|12|964).

Cartero Contratado. — Pascual Dinauro Durán, debe decir Pascual Di Mauro Durán, Credencial Cívica BAA número 10224 (Resolución de fecha 8|4|965).

Vigilante. — Deogracia Lallana, debe decir Diogracia Lallana Castillo, Credencial Cívica RBD N.o 252. (Resolución de fecha 8|4|965).

Cartero Contratado. — Juan Duarte, Credencial Cívica BQB N.o 16371, debe decir Juan Bautista Duhart Ramírez, Cred. Cív. BUB N.o 16371 (Resolución de fecha 8|4|965).

2.o Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia que han sido autorizadas en la presente Acta.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — LEO CAROZZI. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

5

Resolución 917|965. — Se fija fecha para el cierre de los padrones electorales a utilizarse en la elección de delegados profesionales ante la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el personal de la construcción (Chamsec).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de Setiembre de 1965.

Visto: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de setiembre de 1964, por la que se convocó a patrones y

---

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 24 de agosto de 1965, se publicó el decreto 208|965, por el que se aprueban las tarifas para la venta de los productos de A.N.C.A.P., en cuya publicación se deslizó el siguiente error: en el inciso f) Alcoholes Potables, donde dice: "Vinico a 50º, tambores... $ 21.05" debe decir: "Vinico a 50º, tambores... $ 25.05."

Queda hecha la salvedad.

trabajadores para elegir sus representantes para integrar la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el personal de la Construcción (Chamsec).

Resultando: Que las nóminas para la formación de los padrones electorales son remitidas mensualmente, lo que implica su permanente modificación.

Considerando: Que a los efectos de la convocatoria en vista, resulta imprescindible establecer una fecha uniforme en todo el país para el cierre de los padrones electorales.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Fijar la fecha del 30 de setiembre de 1965 para el cierre de los padrones electorales a utilizarse en la elección de delegados profesionales ante la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el personal de la Construcción (Chamsec), dispuesta con fecha 17 de setiembre de 1964.

Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Corte Electoral.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — LEO CAROZZI. — **Luis M.** de **Posadas Montero,** Secretario.

6

Resolución 918|965. — Se deja sin efecto la resolución por la que se designó un miembro del Consejo de Salarios para el Grupo 3 (Barracas de Lanas, etc.) del Interior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de setiembre de 1965.

Visto y Considerando: La resolución de fecha 8 de julio de 1965 por la cual se designan miembros del Consejo de Salarios para el Grupo 3 del Interior (Barracas de Lanas, etc.) y la de 19 de agosto de 1965 designando otro miembro de la misma delegación, estando ésta totalmente integrada;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución de fecha 19 de agosto de 1965 a que se hace referencia en la parte expositiva.

2.o Comuníquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — LEO CAROZZI, Ministro Interino. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

7

Resolución 919|965. — Se sustituye un numeral de la resolución por la que se instituyó un Tribunal de Conciliación para entender en el conflicto planteado entre Funsa y su personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de setiembre de 1965.

Visto: La resolución de fecha 7 de setiembre de 1965, por la que se instituye un Tribunal de Conciliación para atender en el conflicto planteado en la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.); y

Considerando: La conveniencia de que la representación del Poder Ejecutivo actúe con total independencia en la búsqueda de una fórmula conciliatoria; una vez conocidas las razones que fundamentan la posición de cada una de las partes en conflicto;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Sustituir el numeral tercero de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de setiembre de 1965, por la que se instituyó un Tribunal de Conciliación para entender en el conflicto planteado entre la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) y su personal, por el siguiente:

"3.o El Ministerio de Industrias y Trabajo invitará a "las partes para que designen dos representantes por "cada sector, para exponer ante el Tribunal las razones "que fundamentan su posición en el conflicto".

Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — LEO CAROZZI, Ministro Interino. — **Luis M. Posadas Montero,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Ley 13.365. — Se suspenden hasta determinada fecha los plazos de los desalojos y lanzamientos rurales y para ratificar la inscripción de contratos o denuncias de situaciones contractuales no documentadas.

Poder Legislativo,

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Suspéndense hasta el 30 de abril de 1966 los plazos de los desalojosy lanzamientos en las situaciones previstas en los artículos 1.o y 2.o de la ley N.o 12.731, de 14 de junio de 1960, y también en los casos en que se haya hecho opción a la prórroga del artículo 12 de la ley número 12.100, de 27 de abril de 1954.

A los efectos de esta suspensión regirán las excepciones comprendidas en el artículo 3.o de la ley N.o 12.603, de 27 de abril de 1959.

Cuando el arrendador invoque la excepción contenida en el apartado B) del artículo 13 de la ley N.o 12.100, deberá ocupar el inmueble por un plazo no menor de cinco (5) años.

Art.2.o También se suspende por el plazo fijado en el artículo 1.o la efectividad de los desalojos en los casos en que el arrendador se haya amparado en el apartado B) del artículo 13 de la ley N.o 12.100, siempre que se refieran a predios que constituyan una unidad física aunque comprendan varios padrones y estén ocupados en régimen de arrendamiento o aparcería por no menos de tres productores.

Art. 3.o Serán de aplicación a los arrendatarios morosos las prescripciones establecidas en el artículo 23 de la ley número 8.153, de fecha 16 de diciembre de 1927.

Art. 4.o Acuérdase un plazo de noventa días, a partir del día siguiente a la fecha de promulgación de la persente ley, a los efectos de lo establecido en el Capítulo I, de la ley N.o 12.100, de 27 de abril de 1954, en lo referente a la inscripción de contratos o denuncias de situaciones contractuales no documentadas anteriores o posteriores a dicha ley.

Art. 5.o Exceptúanse de la prórroga los arrendamientos de inmuebles privados del Estado administrados por el Ministerio de Salud Pública, cuando los desalojos fueren solicitados con el propósito de destinar dichos inmuebles a la explotación agropecuaria por el régimen de unidades cooperarias, por el sistema cooperativo, o por intermedio de instituciones del Estado, debiendo efectuarse en todos los casos una explotación intensiva de la tierra.

Art. 6.o Quedan comprendidos en los beneficios de esta ley, los arrendatarios cuyo lanzamiento ya se hubiera producido a la fecha de la vigencia de la misma, siempre que el predio del que fueron desalojados, no hubiera sido arrendado nuevamente ni ocupado personalmente por el propietario o sus descendientes en línea recta.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de setiembre de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, **Presidente.** — **G. Collazo Moratorio, Secretario.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

9

Ley 13.366. — Se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a otorgar por intermedio del Fondo de Seguro de Paro, un préstamo de treinta jornales a los trabajadores de la Empresa Lanasur S. A.

Poder Legislativo,

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, por intermedio del Fondo de Seguro de Paro, para otorgar un préstamo de treinta jornales a los trabajadores de la empresa Lanasur S. A. que cumplían tareas en su planta de Montevideo y que se hallaban en conflicto al 4 de noviembre de 1964, y así lo soliciten dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de la presente ley.

Art. 2.o El préstamo devengará un interés del 5 1|2 (cinco y medio por ciento) anual y se amortizará en treinta cuotas mensuales iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas al procederse al cobro del primer mes o de la segunda quincena siguiente a la reanudación del trabajo.

Este préstamo tendrá carácter solidario entre los trabajadores que utilicen el beneficio. La responsabilidad solidaria será proporcional a cada obligación.

La amortización será retenida por la Empresa hasta la cancelación total de la deuda y vertida conjuntamente con las obligaciones mensuales correspondientes al Fondo de Seguro de Paro o directamente por este Organismo mientras permanezcan afectados al mismo, los prestatarios.

Art. 3.o Sin perjuicio del carácter solidario del préstamo otorgado, los obreros que después de utilizarlo y antes de su cancelación se acogieran a la jubilación o seguro de paro o cambiaren de empleo permanecerán responsables de lo adeudado y las cuotas de amortización e intereses que les correspondan serán retenidas por las Cajas de Jubilaciones o por su nuevo empleador respectivamente y vertidas al Fondo de Seguro de Paro.

Art. 4.o Si la empresa no vertiera los jornales retenidos en la forma establecida en el artículo 3.o, será pasible de las sanciones determinadas en los artículos 31 y 32 de la ley N.o 12.570, de 23 de octubre de 1953.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montegideo, a 8 de setiembre de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de setiembre de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — LEO CAROZZI. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Acta. Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de Setiembre de 1965.

Acta. En Montevideo, el día nueve de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y visto los asuntos de esa Cartera, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

1.o Conceder las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se indica.

"Twilight", Acta N.o 75.328, formulada por la firma Carlos Stapff y Cía S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10.

"Ace lavando-yo descansando" Acta N.o 67.885, formulada por la firma The Protec y Gamble Company de Estados Unidos de América, para distinguir jabones y detergentes sintéticos jabonosos o semejantes al jabón de la clase 18.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: BELTRAN. — LEO CAROZZI, Ministro Interino. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Acta. Se desestiman las solicitudes de registros de las marcas que se determinan.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de Setiembre de 1965.

Acta: En Montevideo, el día nueve de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, y visto los asuntos de esa Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

1.o Desestimar las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se indica:

"Sinodor", Acta N.o 72.589, formulada por el señor José A. Olivera, de Montevideo.

"Rubí", Acta N.o 73.009, formulada por la firma Roberto Slowak S. A. de Montevideo.

"Davasal", Acta N.o 67.277, formulada por la firma Vicente F. Costa-Representaciones, de Montevideo.

"Etiqueta", (descripta a fs. 1 del respectivo expedientillo). Acta N.o 66.815 formulada por Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S.A. de Montevideo.

"Fi-Sola", Acta N.o 60.165, formulada por la firma Sola Hnos., de Montevideo.

"Photoflood", Acta N.o 49.833, formulada por la firma General Electric S. A. de Buenos Aires (R.A.).

"Micro", Acta N.o 55.932, formulada por la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: BELTRAN. — LEO CAROZZI. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

42.a SESION ORDINARIA

Agosto 4 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 3 de agosto de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 4, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Exposición del señor senador Washington Guadalupe relacionada con la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a dos Directores del Banco de la República.

2.o — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley sobre subsidio a trabajadores molineros. Carp. 923|964. Rep. 712|964.

3.o — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. Carp. 1208. Rep. 406.
4.o — Elección de Vicepresidentes.
5.o — Elección de miembros de la Comisión Permanente.
6.o — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
7.o — Continúa la consideración del Informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento. Carp. 1326.
8.o — Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día Carp. 1128. Rep. 245.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

9o. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1965). Carp. 1230. Rep. 359.
b) Funcionario de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 9 de agosto de 1965). Carp. 1251 Rep. 361.
c) Ayudante de 5ta. —Limpiador— de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. (El plazo constitucional vence el 11 de agosto de 1965). Carp. 1257. Rep. 362.
ch) Funcionario de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 15 de agosto de 1965). Carp. 1260. Rep. 363.
d) Funcionario de la Dirección de Ganadería. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1965). Carp. 1266. Rep. 364.
e) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1965). Carp. 1272. Rep. 485.
f) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 26 de de agosto de 1965). Carp. 1274. Rep. 486.
g) Chofer de 2da. de la Secretaría General del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 30 de agosto de 1965). Carp. 1042|964. Rep. 487|965.
h) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 5 de setiembre de 1965). Carp. 1280. Rep. 488.
i) Oficial 2do. de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 7 de setiembre de 1965). Carp. 1290. Rep. 489.
j) Enfermera 8ra. del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 7 de setiembre de 1965). Carp. 1291. Rep. 490.
k) Cocinero 2do. y Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. (El plazo constitucional vence el 7 de setiembre de 1965). Carp. 1292. Rep. 491.
l) Oficial 4to. de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1965). Carp. 1832|962. Rep. 492|965.
ll) Administrador del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1965). Carp. 1307. Rep. 493.
m) Auxiliar 1ro. de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1965). Carp. 1308. Rep. 494.
n) Directores del Banco de la República Oriental del Uruuay. (El plazo constitucional vence el 24 de agosto de 1965). Carps. 1270 y 1271. Rep. 541.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores Antúnez Giménez, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fabini, Fischer, Frías Pérez, Furest, Gianola, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortíz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia y Seoane.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Rodríguez (don Enrique) y Tróccoli.

Con aviso, el señor senador Flores.

Sin aviso, el señor senador Fígoli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 55 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario de La Dirección General Impositiva. Carp. 1344.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la Ley, por la que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a consolidar una deuda con el Centro Militar. Carp. 892.

—Archívese.

El señor Senador Reyes Daglio solicita informes del Ministerio de Hacienda, sobre las causas de la quiebra o liquidación de la Compañía de Inversiones en Participación, COIMPART S. A.

—Procédase como se solicita.

El señor Senador Collazo solicita informes del Ministerio de Hacienda, sobre la fecha y montos de los "swaps" otorgados por el Banco de la República a Bancos, exportadores, para la industria y la construcción y para las empresas nafteras.
—Procédase como se solicita.

3

El señor senador Reyes Daglio presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en los beneficios de la Ley No. 12.679, a los trabajadores de Cuadrillas y Canteras de Vías y Obras de la Administración de los Ferrocarriles del Estado (Carp. 1345).
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del Proyecto y Exposición de motivos presentados:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Declárase comprendidos en los beneficios de la Ley N.o 12.679, de 22 de diciembre de 1959 y concordantes a los trabajadores de Cuadrillas y Canteras de Vías y Obras de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE).
Art. 2.o — Los obreros de los sectores mencionados en el artículo 1.o de la presente ley que hayan contraído, en actos o en ocasión del servicio, enfermedad profesional declarada crónica e incurable por el Departamento Médico de AFE, podrán acogerse a la jubilación, otorgándoles el máximo de beneficios jubilatorios, siempre que computen un período mínimo de doce años de trabajo.
Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de agosto de 1965.

César Reyes Daglio.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiende a resolver una situación de aguda injusticia en que ha quedado uno de los

sectores de trabajadores de AFE que está sometido a las condiciones más duras de trabajo. En efecto, el personal de Cuadrillas y Canteras de Vías y Obras debe trabajar permanentemente a la intemperie, soportando las inclemencias climáticas, mientras realiza un trabajo pesado y riesgoso.

El Departamento Médico de AFE ha comprobado en diversos estudios que este personal a los 8 ó 10 años de trabajo comienza a sufrir enfermedades tales como el reumatismo y otras llamadas "de posición" como son las desviaciones de columna vertebral, etc.

Como consecuencia de ello, el rendimiento de trabajo de este personal comienza a bajar verticalmente, luego de los 8 - 10 años.

Debe tomarse en cuenta también que este personal no tiene prácticamente, escalafón, pues desde su posición difícilmente puede disputar un ascenso en otra repartición. Por ello, en la situación actual, está condenado a permanecer 30 ó 40 años como Peón de Cuadrillas o Canteras.

Recuérdese además que es uno de los núcleos de personal más expuesto a los accidentes ferroviarios. Es larga la lista de estos obreros que han muerto en accidentes, inherentes a su trabajo.

Este sacrificado personal se encuentra actualmente comprendido en el régimen general que acuerda la Caja de Jubilaciones Civiles, es decir en las mismas condiciones que cualquier funcionario público que realiza tareas burocráticas, lo que constituye una situación de flagrante injusticia que el Parlamento debe corregir, abocándose al estudio y sanción inmediata del proyecto de ley que presentamos

Montevideo, 3 de agosto de 1965.

César Reyes Daglio.
Senador"

4

El señor senador Reyes Daglio presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley sobre seguro de paro y bolsa de trabajo para los trabajadores Gastronómicos.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto y exposición de motivos presentados:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Dependiente del Consejo Central de Asignaciones Familiares, créase la Comisión Administradora de los Servicios de Seguro de Paro y Bolsa de Trabajo para los trabajadores gastronómicos. Esta Comisión estará integrada por un representante del Consejo Central de Asignaciones Familiares que ejercerá la Presidencia, dos delegados de los patronos y dos delegados de los trabajadores.

Art. 2.o — Los miembros de la Comisión Administradora durarán dos años en sus funciones, los que continuarán hasta que los entrantes las asuman, podrán ser reelectos y se elegirán de la siguiente manera: el Consejo Central de Asignaciones Familiares designará en cada oportunidad su representante y los delegados profesionales serán electos de acuerdo con las disposiciones que rigen para la elección de los Consejos de Salarios (Ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943).

Art. 3.o — Los trabajadores desocupados de la industria gastronómica (incluidos los que trabajan por temporada en los Hoteles Municipales y|o del Estado) Grupo 11 de la clase IV de las actividades industriales; grupo 2 de la clase primera del Comercio Minorista de la Alimentación: grupo 57 (Diversiones), que a partir de un año antes de la promulgación de esta ley, hayan trabajado o figurado en planillas de las empresas del ramo, con un mínimo de tres meses de trabajo continuo, o seis meses de trabajo discontinuo, tendrán derecho equivalente a 12 jornales de su remuneración habitual con un aumento del 20 por ciento (veinte por ciento) para los casados, o de lo que corresponda según su categoría de acuerdo con los fondos o Convenios vigentes en el momento de percibir el subsidio de paro.

Serán imputables para establecer el subsidio, los días trabajados durante el mes en los establecimientos comprendidos en la presente ley, como asimismo el monto de los salarios ganados por servicios de trabajos extras y los emolumentos que el trabajador percibe por accidente o enfermedad.

Art. 4.o — Las compensaciones sólo podrán ser objeto de embargo, afectación o cesación en los casos y condiciones que la legislación vigente fije para los salarios.

Art. 5.o — A partir de la promulgación de la presente ley, los trabajadores de la Industria Gastronómica quedan desvinculados del Seguro de Paro creado por la Ley número 12.570, de 23 de octubre de 1958, manteniendo no obstante la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio la responsabilidad de pago de los beneficios correspondientes por un plazo de 180 (ciento ochenta) días.

Art. 6.o — Las prestaciones correspondientes al Seguro de Paro, se atenderán con los siguientes recursos:

A) Los aportes patronales y de los trabajadores de la Industria Gastronómica establecidos por el artículo 26 de la Ley N.o 12.570, de 23 de octubre de 1958.
B) El 1 o|o (uno por ciento) sobre arrendamiento o venta de edificios por el sistema de Propiedad Horizontal en las Zonas Balnearias.
C) El 10 o|o (diez por ciento) anual sobre el precio de las Patentes de Giro, de los llamados Hoteles Residenciales en todo el país.
D) Con el 1 o|o (uno por ciento) sobre las ventas o adiciones que cobran al cliente las empresas de establecimientos de temporada.

Art. 7.o — La Comisión Administradora de los Servicios de Seguro de Paro y Bolsa de Trabajo de los Trabajadores Gastronómicos delegará en la Caja de Compensaciones N.o 19 para Montevideo y en las similares que correspondan para cada departamento del interior del país, la organización de una Bolsa de Trabajo en la que deberán inscribirse todos los trabajadores comprendidos en el artículo 3.o de la presente ley.

Art. 8o. — Los registros para las Bolsas de Trabajo se formarán sobre la base de las nóminas de personal que presentarán las gremiales correspondientes, con las especificaciones que indique la Comisión Administradora, como asimismo la inscripción a que serán llamados los obreros dentro del plazo que se les señale, vencido el cual no será servida ninguna compensación a los omisos sino a partir de la fecha en que cumplan ese requisito. Dichas nóminas deberán presentarse por duplicado y clasificadas por especialización, dentro de los treinta días siguientes al de la respectiva reglamentación. Una de las nóminas se entregará a la Delegación obrera, otorgándosele un término de treinta días para observarla por errores de inclusión, exclusión, clasificación o de otra naturaleza.

Art. 9o. — A los efectos de colaborar con las Cajas de Compensaciones correspondientes, se crea en cada departamento, una Comisión Clasificadora, que estará integrada de la siguiente forma: dos delegados por cada una de las gremiales comprendidas en la presente ley y un delegado designado por la Comisión Administradora. Estas Comisiones tendrán como única tarea, la clasificación por especialización, de los obreros registrados en cada Bolsa de Trabajo. En casos de necesidad para el mejor cumplimiento de las finalidades de la ley, las Cajas podrán crear Comisiones Clasificadoras para determinadas localidades de cada departamento.

Art. 10. — Las empresas no podrán tomar directamente el personal. Estarán obligadas a llamar tanto para los servicios efectivos como de extras en los establecimientos de carácter permanente y|o de temporada, a los obreros registrados en las Bolsas de Trabajo, pudiendo, con causa justificada, rechazar o pedir cambios del o de los obreros designados.

Art. 11. — El obrero llamado a trabajar de acuerdo a las prescripciones de la presente ley y que sin causa justificada se rehúse o no se presente, se hará pasible de las siguientes sanciones: por la primera vez, suspensión en el registro durante dos meses; a la primer reincidencia, suspensión por cuatro meses; a la segunda reincidencia, suspensión por seis meses y si reincidiese de nuevo, pérdida de su registro como afiliado a la Caja. Las empresas deberán comunicar cada caso sujeto a sanción, y cada Caja instruirá el sumario correspondiente, en el que siempre se dará al infractor oportunidad para su defensa. Las penalidades previstas en este artículo serán excluyentes de toda compensación.

Art. 12. — El incumplimiento por las empresas de las disposiciones relativas a la Bolsa de Trabajo o de otros preceptos legales o reglamentarios será sancionado con una multa de $ 500.00 (quinientos pesos) para la primera infracción; de $ 1.000.00 (mil pesos) para la segunda, y en cada nueva reincidencia la sanción será una multa del doble del valor de la pena impuesta para la sanción anterior.

Art. 13. — Previo dictamen de la Comisión Administradora, el Consejo Directivo de cada Caja podrá resolver que el obrero que no haya sido despedido por causa grave (que se calificará mediante sumario), continúe figurando en la Bolsa de Trabajo y percibiendo compensaciones.

Art. 14. — El Consejo Directivo de cada Caja resolverá previo dictamen de la Comisión Administradora y por simple mayoría de votos, si la antigüedad, vinculación o actividad de un obrero, se ha modificado o cesado a los efectos legales, tanto en los casos de enfermedad, despido o privación de libertad.

Art. 15. — El Consejo Central de Asignaciones podrá disponer de hasta el 1 y 1|2 o|o (uno y medio por ciento) del producido de gravámenes establecidos en el artículo 6o., para solventar los gastos de administración que demande el cumplimiento de los servicios en todo el país, y los trabajadores que en el plazo de un año a partir de su sanción, no se acojan a los beneficios de la presente ley, quedarán excluídos del régimen.

Art. 16. — Las disposiciones de la presente ley regirán para la Bolsa de Trabajo, a partir de los sesenta días de su sanción y para el Seguro de Paro, a partir de los ciento ochenta días de su sanción.

Art. 17. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en un plazo de sesenta días, a partir de la sanción de la misma.

Art. 18. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de agosto de 1965.

César Reyes Daglio.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La instalación de una Bolsa de Trabajo y el funcionamiento de un Seguro de Paro de carácter integral para la Industria Gastronómica, se ha convertido en nuestro medio, en una necesidad impostergable.

La importancia que ha cobrado la Industria Turística en el Uruguay, hace que debamos preocuparnos seriamente de la capacidad y elevación técnica de los elementos humanos que en ella intervienen.

La crisis por que atraviesa el país, con su secuela de desocupación, es inescrupulosamente aprovechada por muchos patronos de la Industria Gastronómica para desplazar a obreros especializados y sustituirlos por personal sin la capacitación técnica indispensable, lo que les proporciona la posibilidad de no cumplir con los laudos y otros derechos sociales.

Esta práctica constituye un peligro social, desde cualquier ángulo que se le mire:

A) Si la Industria Gastronómica ha de ser atendida por personal incapacitado, perderá una de las virtudes que deben caracterizar la atención del turista (sobre todo en un país que ubica el turismo como uno de los elementos importantes de su economía) y su nivel descenderá irremisiblemente.

B) Los Seguros Sociales, que basamentan su estabilidad en la percepción regular de los aportes, serán uno de los sectores que sentirán más profundamente el impacto de estas empresas que al actuar contra los salarios, simultáneamente lo hacen contra los Seguros Sociales.

C) Si a lo expuesto le agregamos que un gran porcentaje de la actividad gastronómica que se desarrolla en las más importantes zonas turísticas, es de carácter zafral, llegamos a la conclusión de que solamente con un Seguro de Paro y una Bolsa de Trabajo integrales, puede lograrse que un número razonable de trabajadores técnicamente calificados, se mantengan en el gremio para atender la actividad turística con la capacidad y responsabilidad que el caso merece.

Es por estas razones, que consideramos de urgente necesidad la sanción de la presente ley.

Montevideo, 3 de agosto de 1965.

César Reyes Daglio.
Senador"

5

El señor senador Reyes Daglio mociona para que se llame a Sala al señor Ministro de Hacienda, a fin de que informe sobre el atraso en los pagos a la Universidad de la República.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de agosto de 1965.

Señor Presidente del Senado de la República, doctor Martín R. Echegoyen.

Presente:

Conforme a las facultades que confiere el artículo 119 de la Constitución de la República, solicito se llame a Sala al señor Ministro de Hacienda para que informe sobre el por qué no se cumple el plan de pagos a la Universidad y si existen medidas para ponerlo en práctica lo más inmediatamente posible.

Saluda atentamente César Reyes Daglio, senador".

—Tratándose de un pedido de concurrencia del señor Ministro de Hacienda a Sala, lo someto a la consideración del Senado.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Señor Presidente: si bien he de ocuparme en la hora previa de los sucesos que ayer protagonizó la Policía de Montevideo —atacando salvajemente a los estudiantes y cronistas gráficos—, y no voy a entrar, por consecuencia, a ese tema en este momento, es de público conocimiento que todos los sectores de la Universidad, todas sus autoridades, sus docentes, sus estudiantes, sus funcionarios, vienen reclamando, en forma reiterada, lo que es su derecho, que se les pague el año de atraso que se le adeuda a la Universidad para los gastos generales y los dos meses que se le deben a los profesores y funcionarios.

Son alrededor de $ 80:000.000, cuyo no pago está paralizando servicios esenciales en la educación, en el sector más elevado de la cultura del país pero, además, servicios tales como el del Hospital de Clínicas y el de Institutos de Experimentación, donde trabajan y rinden el tributo de su sabiduría, científicos calificados de la República, que se ven privados de elementos indispensables para continuar su labor.

La Universidad está en reclamo de un derecho y, cuando acaban de votarse recursos, que son, al fin de cuentas, papel pintado, pero recursos por el momento, circulan versiones, no sabemos si autorizadas o no por el señor Ministro de Hacienda, según las cuales, a pesar de los recursos votados, a pesar de la emisión aprobada, no se le destinarían a la Universidad los medios necesarios para cubrir el Presupuesto que el gobierno de la República está obligado a pagar.

Como no podemos atenernos a rumores y como se están manejando intereses vitales, existiendo grandes sectores de opinión convulsionados por esta situación, pensamos que el Senado cumpliría con su deber si reclamara al señor Ministro de Hacienda que dijera: primero, por qué no paga, y segundo, cuándo y cómo va a pagar lo que adeuda.

Esa es, brevemene, la motivación que me determina a solicitar que el señor Ministro de Hacienda concurra a esta Sala.

He terminado, señor Presidente.

6

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sobre el mismo asunto?

SEÑOR COLLAZO. — No, señor Presidente: sobre un asunto anteriormente tratado, sobre un pedido de informes, si no hubiera inconveniente por parte del señor senador Reyes Daglio.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No tiene inconveniente, señor senador?

SEÑOR REYES DAGLIO. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — En primer lugar, señor Presidente, pediría que se leyera totalmente el pedido de informes que he formulado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de agosto de 1965.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Doctor Martín R. Echegoyen.

Presente.

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito del Directorio del Banco de la República los siguientes informes:

1º) Desde qué fecha y por qué montos el Banco de la República Oriental del Uruguay otorgó "swaps" a bancos, a exportadores, para construcción, para industrias y a empresas nafteras.
2º) A qué tipo y en qué condiciones otorgó los mismos.
3º) Si vigiló el destino de aplicación de la contrapartida en pesos de esos "swaps".
4º) A cuánto asciende la pérdida en pesos por devolución de "swaps" y en qué monto de "swaps" está pendiente de devolución.
5º) Si esos "swaps" eran convenientes para el Banco de la República del Uruguay y qué aplicación dio a los dólares recibidos por los mismos.
6º) En qué base se rigió el Banco de la República Oriental del Uruguay para el establecimiento de la circular N.o 68|60, por la cual se otorgó cobertura y seguro de cambio a las mercaderías sin recargo y con recargo hasta el 20 o|o.
7º) A qué monto alcanzó el seguro de cambio otorgado y las coberturas autorizadas.
8º) Cuál fue el endeudamiento que tuvo el Banco en divisas por el concepto apuntado en el párrafo anterior.
9º) Cuál fue el monto de avales que otorgó el Banco de la República Oriental del Uruguay, para importaciones ya sea a Organismos Oficiales y a particulares.
10) Cuál fue el concepto que rigió para el otorgamiento de avales, o si los mismos fueron dados sin discriminación de mercadería.
11) Si dio avales para destino de construcción.
12) Si tuvo algún quebranto por concepto de avales otorgados.
13) Qué respaldos solicitó, garantías, para la otorgación de los avales.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Teófilo Collazo
Senador"

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Nosotros, naturalmente, señor Presidente, nos movemos en este tema con alguna penuria de información. Además, lamentablemente, en oportunidad en que nuestro compañero, el señor senador Tróccoli, informó pormenorizadamente sobre el asunto a la Agrupación de Gobierno de mi sector, no estuvimos presentes, ni para recoger esa información, ni para poder contribuir, con nuestra modesta opinión, a la conducta que en esa oportunidad adoptó la Agrupación de Gobierno.

Pero en los diarios aparece que en un endeudamiento global de U$S 400:000.000.00, lo que se debe por corresponsales extranjeros es de U$S 170:000.000.00, mientras que lo que se debe acá, en el país supera los doscientos treinta millones de dólares.

Hay un párrafo que parecería que ha sido elevado al Consejo Nacional de Gobierno por la Misión Refinanciadora, que dice: "El grueso de la deuda del Banco de la República por un monto de U$S 132:000.000.00, se ha constituído con residentes entre los que el sistema bancario juega una parte sustancial. Por eso, la solución del problema no sólo afecta la posición futura del Banco oficial, sino que compromete la propia liquidez del sistema bancario, acreedor principal del Banco en el corto plazo".

Por eso, señor Presidente, hago este pedido de informes y tengo la esperanza de que el Banco de la República lo pueda contestar, porque tengo para mí que ha acometido una política suicida en materia de costos.

Considero que tan importante o aún mucho más que ir a refinanciar la deuda en el exterior, es cambiar violentamente de rumbo en esta política suicida, increíble que ha tenido el Banco de la República en el manejo de la moneda.

Los negocios del "swap", del seguro de cambio, como los de la cobertura, esta trinidad de negocios que ha dejado el Banco de la República en zapatillas, constituyen y revelan una política económica que tiene que ser cambiada de inmediato, porque de nada vale ni para nada alcanza que vayan las maletas de la Misión Refinanciadora cargadas de buena voluntad, de buenos propósitos, a hablar de lo estable que es políticamente este país, a decir la fama que como buenos pagadores hemos tenido y a manifestar que tal vez nos queden 80 millones de dólares para responder por nuestras deudas, para tratar de refinanciar una deuda que es inferior a la que el país y el propio Banco tiene con los residentes en el Uruguay.

Sobre este tema, señor Presidente...

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor senador, para una aclaración?

SEÑOR COLLAZO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — No oí bien la lectura que se hizo del pedido de informes y si el señor senador quisiera aclararme, desearía saber si en él solicita la lista de las empresas o personas que han recibido avales en "swap".

SEÑOR COLLAZO. — Haría leer nuevamente el pedido de informes para el señor senador...

SEÑOR BRUNO. — No quiero molestarlo, señor senador...

SEÑOR COLLAZO. — No, señor senador; pero a mí lo que me interesa fundamentalmente, más que el destinatario del negocio, es la filosofía que encierra la política del Banco de la República en materia de "swaps".

SEÑOR BRUNO. — Si me permite, señor senador, voy a terminar.

Es así, exactamente. Pero no dejan de tener gran importancia los nombres de aquellas empresas o personas que se han beneficiado con ese tipo de negocios.

SEÑOR COLLAZO. — De acuerdo.

SEÑOR BRUNO. — Digo esto, porque hace algún tiempo formulé un pedido de informes en ese mismo sentido y el Banco de la República no me lo contestó, alegando su derecho por el secreto bancario.

Por eso es que insistí al hacerle esta pregunta, ya que me interesa y creo que al país también, saber quienes son los que se han beneficiado con estos negocios.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR COLLAZO. — Señor senador: sin perjuicio de que reconozco que mi ánimo primero está en el análisis de lo que entiendo una política económica suicida en la que el Directorio del Banco de la República, a mi juicio, no ha atendido los intereses fundamentales de la colectividad, sin perjuicio de que esto es lo primero para mí, repito, no sólo no creo inconveniente lo que el señor senador dice, sino que lo suscribo.

Creo que lo que ocurre es que, en el fondo, hay una pequeña oligarquía financiera que utiliza los mecanismos económicos y bancarios del Estado para sus negocios de carácter personal, que a veces consisten en la producción de papeles escritos, a expensas de una comunidad a la que someten a todo tipo de consecuencias y de problemas.

SEÑOR BRUNO. — Sí, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Porque no está ajena a esta clase de negocios la enfermedad del peso uruguayo, ni la cotización actual del dólar y, naturalmente, no lo está la loca inflación que sufre el país y las dificultades que tienen sus clases populares para vivir, con todo este tipo de pequeños negocios secretos y reservados para pequeñas elites de carácter financiero, cambiario o bancario, que utilizan los mecanismos económicos nacionales, exclusivamente en su beneficio particular, especulando con los valores de la moneda.

Estos temas no los conozco. Por ejemplo, sé que el "swap" es ir y prestarle dólares al Banco de la República, el que le dá pesos uruguayos al cambio del día, por determinado tiempo. De modo que uno entrega dólares y el Banco de la República le da pesos uruguayos. Le da, por ejemplo, si usted entregó 100 mil dólares, a los seis meses, 2 millones de pesos. Pero transcurridos seis meses, cuando va con lo 2 millones de pesos le devuelve los 100 mil dólares, con la diferencia de que en ese momento cada dólar no vale $ 20.00, sino que vale $ 60.00.

Ahí hay una pérdida de $ 4:000.000.00 para el Banco de la República. Y cuánto más grave es esto, si este señor, que entrega los U$S 100.000.00 y le dan pesos 2:000.00.00, va a cualquier otro banco a comprar U$S 100.000.00 y los vuelve a llevar al Banco de la República, que, nuevamente, le da los $ 2:000.000.00. Así empieza la famosa ley de la oferta y la demanda a crear una sobre-valorización de la mercadería dólar, que sube y que hace bajar el peso uruguayo.

Este tipo de negocios que cae sobre las espaldas del país, que provoca la ruina económica del Banco de la Re-

pública pero que, fundamentalmente, es lo que lleva la angustia a las clases populares, es lo que tiene que ser discutido en los ámbitos político y público. No alcanza con que haya partido una delegación de 10 personas a refinanciar las deudas o, apenas a pedir clemencia. No alcanza con eso. Lo primero que hay que hacer, lo inmediato, es corregir esa política económica suicida.

Aquí, nadie se refiere a la fuga de capitales. Cualquier profano observa lo que el país compra y vende y advierte que las cifras son equivalentes; más o menos entra el mismo dinero que el que sale. Sin embargo, ahí están los déficit del país y el endeudamiento de la República ¿por qué? Porque el dinero se va. ¿Y por qué se va? Por la libertad de comercio.

Es necesario que el gobierno entre a reconsiderar políticas sustanciales que ha llevado adelante y que ha provocado este enorme caos. Por ejemplo, en lo que tienen que ver con la política del seguro de cambio, en donde un señor que quiere importar bicicletas por un total de U$S 100.000.00 no necesita entregar ni dólares, ni pesos, ni nada; simplemente, hace un contrato con el Banco de la República, por el cual, éste, dentro de determinado lapso, le entregará los U$S 100.000.00, que, a lo sumo, tendrá que pagar un interés del 9 o|o, porque ha firmado un contrato cuando el dólar valía $ 20.00 y lo realiza cuando vale $ 60.00. ¿Quién paga esa diferencia? ¿A cuánto asciende? ¿Qué perjuicios le ha provocado al Banco de la República? ¿Qué egresos de divisas y de pesos uruguayos han habido? ¿Quiénes son los responsables? ¿Quiénes se han beneficiado?

Pienso que éste es, tal vez el capítulo fundamental. Si hubiera tenido oportunidad de concurrir —que no tuve por razones personales— a la Agrupación de Gobierno de mi Grupo, me hubiera opuesto a la presencia de un compañero nuestro en la Misión Refinanciadora, porque creo que lo primero que debe hacer el partido de gobierno es corregir, en forma sustancial, la política que ha llevado a la ruina al país, creándole un descrédito y que, además, sigue siendo válvula abierta por la cual se vaya el oro que la República gana con su trabajo.

De esto nadie habla ni dice nada. Sin embargo, constituyen el canal directo por el cual pequeñas oligarquías han amasado fortunas fabulosas a expensas de las dificultades de nuestro pueblo.

Naturalmente, comparto y estaré en las soluciones que ha tomado orgánicamente el sector a que pertenezco; pero, repito, que si hubiera tenido la ocasión, me hubiera opuesto, porque creo que esta Misión Refinanciadora no va a realizar absolutamente nada tratando de refinanciar la parte más ínfima y menos importante del monto global de las deudas del país.

Estas son, señor Presidente, algunas breves consideraciones que deseaba formular en torno a este tema y a éstos tres capítulos que provocan la ruina y el endeudamiento del país; las coberturas, los seguros de cambio y el swap.

Extiendo mi confianza —y tengo la seguridad en ese sentido— a nuestro compañero que será un vigilante alerta de esta Misión, y espero que la misma no sea el cebo por el cual este país vuelva a morder la carnada que le extiende el Fondo Monetario Internacional.

Ya dicen, algunos cables en el día de hoy, que no habrá posibilidad de refinanciación o de conversaciones entre la banca norteamericana y la delegación uruguaya, si antes no se obtiene el visto bueno del Fondo Monetario Internacional, al que no le importa que haya U$S 180 millones para respaldar las deudas, al que le interesa, fundamentalmente, que en este país haya un ajuste por el cual se imponga la vieja política que el Fondo Monetario Internacional ha dictado en América Latina: la política de la austeridad, del libre cambio, de la congelación de salarios, de la estabilidad monetaria, y del resto de toda esa política que ha llevado angustia y desesperación a los pueblos de Latinoamérica.

Estoy seguro, en lo que tiene que ver con la conducta de nuestro compañero, pero espero que esta delegación uruguaya no tenga que pasar por las horcas caudinas del Fondo y que antes prefiera rebelarse y tratar de defender aquí, en nuestro país y con nuestros propios recursos, el derecho a construír nuestro futuro, que es mucho menos difícil de lo que la gente piensa.

Muchas gracias.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración del asunto propuesto por el señor senador Reyes Daglio, relativo al llamado a Sala del señor Ministro de Hacienda, a los efectos expresados al fundamentar su petición.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Naturalmente, hablo a título personal; pero a mí me hubiera agradado que el señor senador Reyes Daglio, al solicitar la presencia de señor Ministro en Sala con motivo de los recientes sucesos policiales, hubiera abundado en informaciones y detalles que, personalmente, no poseo. A lo sumo, lo que tengo es la información que ha salido en la prensa, con relación a la persecución, una vez más, de los estudiantes en su lucha...

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor senador?

¿Cuál es la interpelación que propone el señor senador? ¿A qué Ministro?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Al señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR SEGOVIA. — Entonces, ¿qué tienen que ver los sucesos policiales?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Yo me he referido a los millones que se le deben a la Universidad.

SEÑOR SEGOVIA. — Entonces, ¿el planteamiento es por el no pago del Presupuesto?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Sí, señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Es para ubicarnos, porque a través de la interpretación del señor senador Collazo no entendía que tenían que ver los sucesos policiales.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Si me permiten, señores senadores, dije inicialmnete, que el tema que iba o promover a través del llamado a Sala del señor Ministro de Hacienda, estaba vinculado a los sucesos que se produjeron en el día de ayer, pero que no me iba a ocupar de ellos, porque, posteriormente, me iba a referir a ese tema en la hora previa.

SEÑOR SEGOVIA. — Perfecto, queda aclarado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en consideración la petición de que el señor Ministro de Hacienda concurra a Sala para que informe sobre los motivos por los cuales no se cumple en plan de pagos a la Universidad, y si existen medidas para ponerlo en práctica lo más inmediatamente posible.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Escuché la exposición del señor senador Reyes Daglio por la que anticipaba un pedido de informes y la presencia del señor Ministro en Sala y, también, la parte en la que se refería a los sucesos policiales y vinculé la interpelación del pedido de la presencia del señor Ministro en Sala, a este hecho y no al señor Ministro de Hacienda que parece que es la causa de las angustias de la Universidad.

Como el señor senador anunció que se iba a ocupar de la represión policial en la hora previa, será esa la oportunidad en la que los demás señores senadores podamos dar nuestra opinión.

En cuanto al tema concreto de la interpelación al señor Ministro de Hacienda, anticipo mi voto favorable.

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Nosotros, sin pronunciarnos sobre el fondo de la cuestión planteada por el señor senador Reyes Daglio, vamos a adelantar nuestro voto negativo al pedido de interpelación al señor Ministro de Hacienda, por razones muy sencillas y en las que todos los señores senadores, creo que deben participar, ya que hay una solicitud de interpelación sobre la situación que ha formulado el señor senador Collazo.

Por lo tanto, señor Presidente, parecería que ese es el momento oportuno de realizar el planteamiento concreto a que se refiere el señor senador Reyes Daglio, ya que se va a estudiar con toda extensión, la situación financiera y económica de la República.

Por otra parte, acabamos de salir, señor Presidente, de una jornada bastante nutrida de asuntos y de temas en los cuales se ha tratado el problema de la financiación y de los déficit presupuestales, arribándose a algunas soluciones parciales, dado que, naturalmente, el Poder Ejecutivo tendrá, oportunamente, que encarar una política de fondo sobre la materia.

De tal manera, señor Presidente, que por estas dos consideraciones parecería que un llamado a Sala del señor Ministro de Hacienda para ese tema concreto no tiene necesidad de que se realice en una fecha especial sino que se plantee en el momento en que le Ministro de Hacienda concurra a Sala el 24 de agosto, dado que uno de los capítulos de esa interpelación puede ser el que promueve el señor senador Reyes Daglio.

Por esas razones, señor Presidente, vamos a votar negativamente el pedido de interpelación solicitado.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Para mí, señor Presidente, no son convenientes los argumentos del señor senador Gianola.

En primer lugar, porque el tema sobre el cual va a girar la interpelación, es la situación económica del país, tema en el cual puede entrar todo y de tal manera que la discusión se mantenga en generalidades, facilitando así, el mantenimiento de una situación que es inadmisible que continúe.

Por otra parte, he hecho mención de que en círculos aparentemente autorizados se ha dicho que los recursos votados para financiar el Presupuesto no van a ser destinados nada más que parcialmente a hacer frente a las obligaciones que el Estado tiene con la Universidad.

Pero, además, en el curso de los debates, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, de manera reiterada y sin que se probara lo contrario —ni siquiera pudo hacerlo el señor Ministro de Hacienda— quedó demostrado que con los ingresos que el Estado ha tenido en el curso de los últimos meses, pudo y debió haber heche frente a los compromisos presupuestales que tenía. Por consecuencia, estando en la calle este problema — y tanto lo está que los sables y las balas policiales así lo dijeron ayer— no creo que el Senado pueda mantenerse en silencio en espera de que un planteo de orden general sobre la situación económica del país, resuelva este problema.

De largo tiempo a la fecha la Universidad viene siendo relegada por una política realizada oficialmente con vistas a crearle dificultades al natural desenvolvimiento de sus funciones.

Por este conjunto de razones y por las que agregaremos en oportunidad, si se votara este pedido de interpelación, y cuando venga el señor Ministro de Hacienda a Sala, fundamentamos este pedido para que el señor Ministro explique por qué no paga a la Universidad y, además, qué medidas está dispuesto a tomar para que se cumpla con esos pagos. Hace un año que no se pagan a la Universidad las cuotas imprescindibles para que funcione y, además, hay dos meses de atraso por sueldos de funcionarios y profesores.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR SEGOVIA. — Nosotros vamos a votar afirmativamente el pedido de interpelación. Lo vamos a hacer por entender que este es un tema concreto y de enorme repercusión pública que, de ninguna manera, puede quedar envuelto en el fárrago de los grandes problemas económicos que se van a debatir en la otra interpelación a que se ha hecho referencia.

Por otra parte, nuestro sector fue el primero que levantó su mano en el Senado frente al problema de la Universidad de la República. Era Ministro de Hacienda, en ese entonces, el doctor Ferrer Serra. A poco de iniciado el gobierno, solicitamos una sesión especial a esos efectos y planteamos, con acopio de datos, con información amplia, todo lo que esa situación involucraba para la marcha regular de la Universidad y del país. El tiempo no ha hecho otra cosa que ratificar aquellas afirmaciones nuestras y agravar la situación de la Universidad; el tiempo no ha hecho otra cosa que agravar, consiguientemente, la responsabilidad del Gobierno frente al problema.

En consecuencia, en instantes en que se plantea una moción de llamado a Sala, no hacemos otra cosa que cumplir con nuestro punto de vista inicialmente expresado, al votar ese pedido de interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

SEÑOR GIANOLA. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Yo voy a anticipar mi voto negativo a este pedido por las casi idénticas razones que ha formulado el señor senador Gianola.

Es evidente que el 24 de este mes, hay una interpelación fijada al Ministro de Hacienda sobre distintos temas que fueron planteados por los señores senadores Tróccoli y Collazo.

Además, no quiero calificar el planteamiento que formula el señor senador Reyes Daglio con respecto a este pedido de informes al señor Ministro de Hacienda, porque no quiero herir al señor senador, pues lo atribuyo al hecho de que no haya actuado en el Senado en ocasión del estudio de la ley de refinanciación presupuestal. En esa ocasión se dejó sentada claramente la gran dificultad que tiene el Estado para atender sus obligaciones normales y surgió de esa discusión, en sus distintos aspectos, la enorme dificultad que tiene el Poder Ejecutivo y el Ministro de Hacienda fundamentalmente, para atender el cúmulo de obligaciones que están descargadas sobre el Estado, con los ingresos y recursos de que dispone.

Por otra parte, establecer una interpelación a los efectos de saber por qué no se paga a determinados organismos y por qué no se cumple con las obligaciones, creo que es llover un poco sobre mojado.

Hace poco se votaron aquí algunas disposiciones que fueron ratificadas en la Cámara de Diputados, por las cuales se conceden algunos medios financieros para que el Estado pueda atender obligaciones de carácter perentorio.

Es más: cuando el Ministro de Hacienda, en su intervención destacaba la insuficiencia de los recursos que se le proporcionaban, por la misma ley, decía, se establecía obligaciones por órdenes de pago y adeudos atrasados por la suma de $ 528:000.000.00. Se le expresó al señor Ministro que no tenía por qué pagar todo junto, que podía pagar en cuotas. Es decir, que el tema ya ha sido debatido y, por otra parte, bastante calificado.

Además, los recursos que proporcionaba esa ley, eran de gran exigüidad para el Poder Ejecutivo, mientras se le imponía obligaciones que van a hacer que deba recurrirse nuevamnete al Parlamento para una refinanciación de la refinanciación. El tema se va a plantear a no muy largo plazo en el ámbito del propio Senado. El Ministro de Hacienda tiene una interpelación para el 24 y si fijamos una fecha para esta otra, que tendría que ser posterior, por el orden de prelación cronológico, después de ese interín ya estaríamos otra vez aquí en el Senado abocados, ya sea por decisión propia del Ministro o por intervención de algunos señores senadores, a estudiar ese planteo que nunca como ahora se hace tan urgente y tan paralelo.

Por estas razones, señor Presidente, que creo que ya están explicitadas en las discusiones habidas hace poco tiempo, nosotros, —y creo que mi sector— nos vamos a oponer a este llamado a Sala que no permitirá absolutamente ningún adelanto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Si no se observa se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 10 en 23. — Negativa).

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

Perdóneme, pero estaba distraído y creo que no voté nítidamente; no sé, en consecuencia, si se computó mi voto.

Pido que se rectifique la votación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 11 en 23. — Negativa).

Deseo dejar constancia de que he votado negativamente por considerar —en función de un conjunto de antecedentes— que el propósito perseguido es el de servir una política de fondo internacional, que tiene en el señor senador Reyes Daglio, un personero evidente y notorio, y porque, a la vez, se ha hecho una presentación deliberadamente mutilada del propio problema, y el factor o el dato que citaré lo demostrará.

De eso se ocupa la declaración emanada del Directorio del Partido Nacional, que aparece publicada en la prensa en el día de hoy, atendiendo, específicamente, a ese tema.

Se ha tenido buen cuidado, al plantearse la solicitud relativa al pedido de informes, de ocultar lo que es verdaderamente importante.

Haciendo referencia a lo que se formuló el 22 de julio último, por el Cuerpo Médico del Hospital de Clínicas, con motivo de los paros recientes y en relación con las manifestaciones públicas de los funcionarios por las que se afirma que la asistencia médica continúa prestándose en el establecimiento, dicen los médicos: "1o.) La asistencia médica prestada en la actual circunstancia es precaria e inadecuada; 2o.) Los médicos que concurren normalmen-

te al desempeño de sus funciones ven limitada su actividad como consecuencia de la reducción o paralización de sectores fundamentales; 3o.) La prestación de servicios sólo en los casos de urgencia representa una restricción de enorme significado con perjuicios progresivos de magnitud incalculable; 4o.) Ratifica la Declaración del Cuerpo Médico del 21 de diciembre de 1964, aceptada por la asociación de Funcionarios del Hospital de Clínicas, que dice: las consecuencias de las obligaciones que se adquieren por ingresar al grupo de trabajadores de la Salud es que la detención, supresión o disminución voluntaria de la capacidad de servicio debe ser un hecho de extraordinaria excepcionalidad. Pero también debe obtenerse que la sociedad, a través de sus organismos de Gobierno, reconozca la posición del conjunto de personas dedicadas al cumplimiento de la función médica y tenga especial consideración para su situación económico-social".

Firman el Presidente del Comité Ejecutivo del Cuerpo Médico, Profesor doctor Frank A. Hughes y la doctora Renée Minatta.

Según el Directorio del Partido Nacional: "De lo que antecede, resulta que, con grave infracción de sus deberes funcionales, integrantes del personal de dicho Hospital colocan deliberadamente a los enfermos en condiciones de inferioridad o de supresión de servicios fundamentales. Las graves calificaciones que un cuerpo técnico de la alta responsabilidad del precitado aplica a la situación así creada por los empleados insurgentes, da la medida de que se abandonan, por éstos, obligaciones legales y humanas, cuya transgresión se sanciona socialmente como inexcusable, y, penalmente, con serio castigo. Cuesta creer que, en la degradación de los deberes, haya podido llegarse a considerar lícito el abandono de los desvalidos enfermos confiados a tal custodia; y, si bien es innegable cuanto expresa la Declaración acerca de la atención exigible del poder público, para dicho personal, esta omisión no puede nunca aceptar la creación de un orden de cosas que legitime disponer de la salud y la vida de los pacientes. Podrán invocarse atenuantes ante la justicia penal, pero nunca eximentes que los libere de sanción. Resulta absurdo que el país aparezca bregando por el imperio de los derechos humanos, clamando en asambleas universales, y ofrezca el espectáculo vituperable de que, dentro de sus fronteras, ocurran escenas así deplorables. Corresponde, a la vez, llamar la atención de los Jueces de Instrucción, ante denuncias públicas de tan caracterizada procedencia, cuando es deber de oficio intervenir en cumplimiento del artículo 329 del Código Penal, que castiga con pena de seis meses de prisión a cinco años de Penitenciaría, el abandono de una persona incapaz de bastarse a sí misma por enfermedad mental o corporal o por vejez, que estuviera bajo la guarda de otra y a la cual debiera asisten.

Nada más.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Empiezo por decir que no sé en qué medida el Presidente cumple con el Reglamento del Senado, desde la Mesa, hace gratuitas apreciaciones, prejuzgando intenciones, en cuanto a las causas que han llevado al senador que habla a proponer el llamado a Sala del señor Ministro de Hacienda.

Por otra parte, el señor Presidente habla de una mutilación del problema planteado y se refiere a no sé qué Partido Nacional —porque tengo entendido que hay varios— y señala que yo hablaría en nombre de intereses internacionales.

Yo sé que el señor Presidente es muy ducho en vincular lo que es imposible relacionar; pero aquí, señor Presidente, he hablado de un problema uruguayo, en el que está involucrada la Universidad de la República y con el que está relacionado, en definitiva, el Gobierno de nuestro de país, que no paga un Presupuesto que está en la obligación de atender. Sin olvidar naturalmente, la acción de las fuerzas públicas —y no quiero anticiparme en cuanto a este tema, ya que pienso ocuparme de él— que gasean, balean y golpean, a quienes, simplemente reclaman lo que se les debe.

Creo que el señor Presidente no tiene derecho —en una correcta apreciación sobre sus potestades como Presidente— a prejuzgar desde la Mesa, sobre los móviles de un miembro de este Cuerpo; para ello, debe abandonar el estrado y, desde la Sala, como senador, hacer los planteamientos que le parezcan pertinentes. Pero nunca como Presidente.

En segundo lugar, no admito ni le reconozco el derecho de atribuir a quien ocupa esta banca la representación de intereses extraños a la República.

Soy tan uruguayo y tan defensor de los intereses nacionales como el que más, incluído el señor Presidente.

Por lo visto los intereses nacionales se defienden no pagando a la Universidad y haciendo circular versiones según las cuales a dicho Instituto se le dejará de lado en mérito a una política y no en razón de la falta de recursos.

Pienso, señor Presidente, que la publicación efectuada a nombre del Directorio del Partido Nacional rebasa el límite de toda osadía concebible. Pide la intervención de la Justicia y que se encarcele a funcionarios; apela a la "ley". Pero yo me pregunto: ¿El Presupuesto General de la Nación es o no una ley? ¿Se la está o no violando?

Circulan versiones acerca de que intencionadamente no se pagará a la Universidad.

¿Es cierto o no que al señor Martins se le ha dicho y no lo ha desmentido, con cifras concretas —que yo no tengo a mano pero que se pueden comprobar en las actuaciones de ambas Cámaras,— que ha recaudado los suficientes millones como para hacer frente a los gastos presupuestales hasta este momento, y no lo ha hecho? ¿Todos estos no son motivos suficientes como para llamar a Sala al señor Ministro de Hacienda y pedirle cuentas acerca de por qué no paga y cuándo está dispuesto a pagar? ¿Qué derecho tiene el señor Presidente a juzgar sobre intenciones y a hablar de deliberadas mutilaciones sobre temas en los cuales no he incursionado simplemente porque no he leído —no he tenido la feliz ocurrencia de leerlo,— ese tan importante comunicado del Directorio del Partido Nacional? ¿Y cómo entender esa peregrina ocurrencia de que mi planteo está vinculado a no se sabe qué misteriosos intereses internacionales?

Todas estas interrogantes, por hábil que sea el señor Presidente no podrá contestarlas porque son absolutas invenciones de una mente muy calenturienta.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Presidente, ya que el señor senador ha hablado de él, no puede contestar. Se ha limitado a fundar su voto, cosa que pudo advertir el señor senador puesto que lo anticipó.

De manera que yo no tengo el derecho, evidentemente, como representante de la Mesa, de improvisar un debate sobre la base bien estricta de un fundamento de voto.

El señor senador se ha hecho el gusto de decir todo lo que libremente ha querido...

SEÑOR REYES DAGLIO. — Antes lo hizo usted, sin ningún derecho, desde la Presidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...escudado en que no le puedo contestar, porque no puedo improvisar un debate que está fuera del orden natural de acuerdo con la Orden del Día, y de los deberes que el Presidente tiene de respectar el Reglamento.

He fundado mi voto. No ha de faltar oportunidad, si es que me ayuda...

SEÑOR REYES DAGLIO. — Con el mayor placer, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...el señor senador, de que pueda explicar por qué razones creo que hay ligeros ecos internacionales en sus palabras, y algunos de los otros elementos a que me he referido.

No tengo derecho a discutir. Estoy explicando por qué no contesto...

SEÑOR REYES DAGLIO. — ..ima que no se acordó antes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estoy explicando por qué no contesto. He creído tener el deber de oirle. Ahora expreso por qué no puedo responder.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Ya me respondió, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hemos de tener ocasión, remando juntos, de que yo pueda explicar lo que en este momento no puedo hacer.

SEÑOR REYES DAGLIO. — El bote no marcha si Ud. y yo remamos juntos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Detenga el vómito, y yo le podré contestar.

SEÑOR REYES DAGLIO. — En todo caso el vómito lo provocó usted.

SEÑOR PRESIDENTE. — No le permito hablar violando el deber de oír a la Mesa, que está explicando por qué no contesta y por qué se ha mantenido firme a una disposición que ciñe sus derechos estrictamente al fundamento de voto.

Nada más.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Le repito, por si no me oyó: hay cosas que provocan náuseas y hasta vómito.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de dos asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

"Montevideo, agosto 4 de 1965.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
doctor don Martín R. Echegoyen.

De mi mayor consideración:

Ruego a usted que de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República, cursé al Poder Ejecutivo el siguiente pedido de información:

1.o) Para que el señor Ministro del Interior explique qué medidas ha tomado para sancionar a los responsables de los procedimientos brutales aplicados por la Policía de Montevideo, a una manifestación estudiantil y, a reporteros gráficos en la noche del 8 de agosto pasado.

2.o) Si los procedimientos represivos fueron de su conocimiento y asentimiento anterior o posterior, y que medidas ha tomado para su prevención futura".

Doctora Alba Roballo
Senador"

—Procédase como se solicita.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — No quiero hacer ningún agregado a este pedido muy escueto y sobrio. Presumo que el señor Ministro dará inmediata información. La comprobación de los hechos es unánime; el repudio, también.

Esperamos que el señor Ministro dé alguna explicación mínimamente razonable.

Nada más.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el segundo pedido.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 4 de 1965.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,

Doctor Martín R. Echegoyen.

Presente.

De acuerdo al artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted se sirva dar curso al presente pedido de informes al Ministerio del Interior.

1) Si se poseen los datos de identificación pertenecientes a la persona que bajo el nombre de W. Guadalupe, figura registrado en documentos del Banco Transatlántico como recibiendo de éste partidas de $ 5.000.00 en los meses de junio, julio, octubre, noviembre y diciembre de 1964 y enero, febrero y marzo de 1965.

2) Si se determinaron los conceptos en función de los cuales esas partidas eran asignadas con periodicidad registrada en esos documentos.

Sin otro particular saludo al señor Presidente muy atte.

Carlos M. Seoane.
Senador"

—Procédase como se solicita.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente; en oportunidad de la intervención de distintos bancos de plaza se dio a descubrir una serie de cajas negras con libretas de todo color en las que se establecían anotaciones de orden muy secreto y confidencial, convirtiéndose en una Caja de Pandora.

Así llegaron al ámbito público elementos infecto-contagiosos que cayeron sobre todos los hombres de este país sin una debida aclaración posterior.

Como el hecho se mantiene aún dentro del ámbito de una reserva que creo que es dañina a la salud política y moral del país, me he permitido elevar este pedido de informes porque en momentos en que la Comisión Investigadora del Senado va a entrar en funcionarios, las homonimias que aparecen entre esos documentos y personas que figuran en cargos destacados de la política nacional pueden hacer caer a la opinión pública en una cavilosa suspicacia que es necesario clarificar previamente a toda intervención de una Comisión senatorial.

Por esa sola razón, señor Presidente, es que he formulado este pedido de informes a los efectos de que el Ministerio del Interior, que ha tenido en sus manos, a través de la Jefatura de Policía, esos documentos, y ha hecho los consabidos interrogatorios, pueda proveer a este cuerpo, a raíz de la solicitud que he formulado, las aclaraciones pertinentes.

Así podremos empezar a clarificar de una vez por todas este ámbito un poco enrarecido en el cual nos vamos desenvolviendo los hombres públicos.

Muchas gracias.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gianola.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: deseo referirme a un problema que considero de interés nacional por cuanto el mismo reconoce su origen en las relaciones de dos pueblos hermanos integrantes de la cuenca regional platense: Argentina y Paraguay.

11

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Yo desearía, señor Presidente, reclamar a la Mesa, por lo menos en esta oportunidad, el cumplimiento estricto del término del que dispone el Senado para el desarrollo de la hora previa.

Esto va, por supuesto, sin perjuicio de escuchar, con el gusto de siempre, la exposición del señor senador Gianola hasta el final. Pero, al término de la misma, yo desearía que el Senado de inmediato se abocara a tratar el tema del aumento a los funcionarios de la Casa, tema que venimos arrastrando desde hace mucho tiempo. Hay, en principio, acuerdo de las bancadas y sería, realmente, imperdonable que una vez más se postergara este asunto, por el simple hecho de que el Senado se enfrasque en discusiones laterales sin atender a los problemas que esperan solución de largo tiempo atrás, como es éste del que me ocupo.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR SEGOVIA. — Por eso, yo solicitaría que, inmediatamente de finalizada la exposición del señor senador Gianola, se diera término a la hora previa y el Senado antes de entrar al primer punto de la orden del día, resolviera este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración, por su carácter previo, lo propuesto por el señor senador Segovia.

Si no se observa, se votará si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 23. — Afirmativa).

12

—Continúa con la palabra el señor senador Gianola.

SEÑOR GIANOLA. — Deseaba referirse, señor Presidente, a un problema que conceptúo de interés nacional, y que refiere a los vínculos, a las relaciones entre los pueblos hermanos integrantes de la cuenca regional platense: Argentina y Paraguay.

Este problema es de doble interés, por cuanto tiene que ver, además, con el concepto de integración, que aparece en el concierto mundial de esta hora, como un imperativo absoluto para el desarrollo y el progreso de los pueblos.

Es el caso, señor Presidente, que los gobiernos de los dos países mencionados suscribieron, el 7 de febrero de 1964, el documento conocido como "Acta de Buenos Aires", por el cual, haciendo honor a un auténtico sentimiento de solidaridad americana, sellaron las bases para un régimen recíproco de franquicias en la navegación de

los ríos Paraná y Paraguay. Ello significó, en los hechos, dar término a la mediterraneidad paraguaya por vía platense.

Necesario sería destacar, a esta altura del proceso histórico de las relaciones entre los pueblos del Río de la Plata, la importancia y significado del principio de la libre navegación de los ríos que, desde los orígenes mismos de nuestras comunidades, constituyó un capítulo dramático en las gestas de su formación nacional. No creo emitir un juicio excesivo al afirmar, con serenidad, que en la elucidación de la verdad histórica y del fundamento doctrinario de este principio americano, correspondió a Luis Alberto de Herrera poner término, con su admirable y lúcida pluma, a la investigación de los sucesos, cerrando, en nuestros tiempos, la vieja polémica.

La aplicación de los principios contenidos en el Acta de Buenos Aires tuvo una feliz consecución, incrementándose así, por vía práctica y eficaz, las cordiales relaciones de los gobiernos signatarios y del comercio entre pueblos hermanos.

Pero últimamente, según ha trascendido, se habría originado divergencias respecto de la aplicación de las medidas de policía a ejercer sobre las naves en tránsito dentro de las aguas jurisdiccionales Argentinas. No está en nuestro ánimo, naturalmente, juzgar los hechos —y, por otra parte, no tenemos una documentación completa de los mismos —sino, simplemente, llamar la atención de nuestra Cancillería sobre una circunstancia que afecta la navegación de los ríos americanos anteriores, en los cuales nuestro país concurre con su tráfico y que, por lo demás, reconoce en la Administración Nacional de Puertos, un agente de administración activo y legítimamente interesado en el problema.

Por otra parte, como todo hecho vinculado a la navegación de los afluentes del Plata involucra, necesariamente nuestra responsabilidad como condóminos en el Río Uruguay, pudiendo extenderse al mismo el ejercicio de medidas similares, es que consideramos que no podemos permanecer indiferentes ante la señalada incidencia producida hace relativamente pocos días.

Si bien abrigamos la convicción de que el alto sentimiento americano de los señores Presidentes doctor Illía y General Stroessner han de propiciar los medios hábiles para que las respectivas autoridades de sus gobiernos, encuentren adecuada solución al diferendo planteado, no obstante ello, solicitamos el pase de nuestras palabras al Ministerio de Relaciones Exteriores, estimándole su preferente atención sobre el particular.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Considero ajustadas y oportunas las expresiones del Sr. senador Gianola.

El asunto a que se ha referido viene agitándose de tiempo en tiempo. Desde hace muchos años. En lo esencial, es la aplicación de la libre navegación de los ríos. El problema tiene antecedentes históricos. Durante el período de la guerra contra la intervención anglo-francesa, primitivamente inglesa, la tesis nacional, podría decirse, en el Río de la Plata fue la de defender los intereses nativos ante los planes de absorción desarrollados por fuerzas extracontinentales. Al amparo del libre comercio y de la libertad de los mares, como de tantas otras consignas esgrimidas por los intervencionistas, se consumaba una indiscutida dominación económica.

Superada esta etapa y sobrevenido el período de la institucionalización de estos países, se consideró que el derecho de los colindantes, de los ribereños, de los interesados en la cuenca del Plata, no debía ni convenía que fuera detenido por trámites administrativos. Hoy más que nunca es eso dogma de la integración del Continente.

Nunca fue más fácil ni amistosa, ni solidaria la libertad de transporte fluvial. Hace varias décadas, determinadas compañías de navegación tenían, prácticamente, el monopolio de las comunicaciones con el Paraguay. Duro precio pagó ese noble país a su mediterraneidad. Para la salida y entrada de productos debía someterse a tarifas arbitrarias, por lo excesivas y por la discrecionalidad unilateral con que eran impuestas.

El comercio con el Río de la Plata se hizo a fuerza de costos agobiantes. Eran formas de extorsión, a las que en determinadas circunstancias se agregaban presiones de carácter político. Eso ha sido vencido. El gobierno del presidente Illia y la gestión de su canciller doctor Miguel A. Zavala Ortiz, se desenvuelve con auspicioso contenido americanista. Constituye garantía de que aquellos procedimientos no retornarán y al desdén generalizado, lo sustituirá el deseo de comprensión, de entendimiento y de solidaridad. Con hechos prácticos. Así lo vemos desde el Uruguay y en esa orientación radica quizás la más alta empresa en que debemos actuar los hombres públicos.

Este tema, agitó mucho a los Gobiernos anteriores e inclusive al propio Gobierno del Uruguay —como decía bien el señor senador Gianola— que tiene, por la posición de país colindante con el río Uruguay, intereses en la materia. El diferendo actual reside, al parecer, en dificultades de orden administrativo y policial. En Uruguay debe cuidar que no se extienda, perjudicando el comercio y el transporte entre ambos países.

Siempre he pensado que quizá una gran solución sería otorgar al Paraguay una zona franca, contribución modesta a su liberación económica. Esa política la entendió muy bien el Brasil. De modo especial el Gobierno del Presidente Kubischek, en el transcurso del cual en acuerdo con el progresista gobierno del general Stroessner, pudo construirse un punte internacional y una admirable carretera que permite al Paraguay —después de siglos, tener salida al Atlántico.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — El señor senador usa una libertad de lenguaje admirable, porque cuando habla con esa emoción del dictador del Paraguay, uno se siente realmente estremecer.

SEÑOR HAEDO. — No lo he oído muy bien al señor senador. Pero para lo de dictador, contesto que no integro tribunal alguno para examinar los gobiernos de los demás países. Lo que sí sé es que el gobernante del Paraguay fue elegido de acuerdo con disposiciones constitucionales que están vigentes desde el tiempo que las promulgó el Mariscal Estigarribia, con el concurso del Partido Liberal que controlaba entonces el gobierno. Más, sé que actualmente funciona el Parlamento con representación del partido mayoritario y con representación del partido que le sigue en número de votos. Ahora, este último tiene el tercio de las bancas, me informa el señor senador Payssé Reyes.

Nunca he querido, señor Presidente, —es notoria mi posición y por otra parte es la posición tradicional del Partido Blanco— afiliarme a ninguna forma de intervencionismo y, mucho menos, con vistas a enjuiciar las orientaciones de los demás países. ¡Tenemos tanto que hacer en el nuestro! Ni siquiera nos podemos entender dentro de nuestro país —el espectáculo está a la vista— como para estar preocupándonos por dar títulos de buena conducta a los gobiernos de los demás. El juez de lo que conviene al Paraguay, es el pueblo paraguayo.

SEÑOR GIANOLA. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — Retornando al asunto planteado por el señor senador Gianola, creo y confío, señor Presidente en la buena disposición del gobierno argentino, principal interesado en la parte que parece afectar los intereses paraguayos. La política argentina ha sido definida por su ilustre Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Miguel A. Zavala Ortiz quien —lo he dicho y reconozco, salvadas las naturales discrepancias que tienen que tener los hombres en materia como ésta— procura realizar una campaña de aproximación americanistas. Así lo comprueban estas elocuentes parabras pronunciadas por él, en el propio Paraguay: —"Hacen falta planes para intensificar el intercambio. Hay que trazar planes de complementación. Hay que, a través de los planes, determinar cuál de los dos países, Argentina y Paraguay, están en mejores condiciones de aportar a un Consejo Económico Solidario, los elementos de materia prima o de productos semi-elaborados. Es decir, esto tiene que surgir de un plan que se trazará después de haber determinado las evaluaciones respectivas. Es evidente, por ejemplo, que tenemos que llegar a una coincidencia en la política de los transportes marítimos y aéreos, porque si no hacemos ésta, las organizaciones internacionales, por "pool" y los entendimientos de grandes países o grandes compañías, harán imposible la existencia o el mejoramiento de nuestras empresas de transporte". Es ésta, señor Presidente, una clara visión de estadista.

Hay también vigente, un acuerdo suscrito por los Cancilleres Zavala Ortiz y Sapena Pastor. En el numeral cuatro se establece, "concordantes con el mismo espíritu que animara el Acta de Buenos Aires suscrita el 7 de febrero y el acta adicional, firmada en la fecha, sintetizando el moderno concepto de integración de las comunidades nacionales, en que se sustentan las esperanzas del mundo actual, que ambos gobiernos, Paraguay y Argentina, tratarán de coordinar sus servicios, de forma que sean cada vez más eficientes, con vista a una progresiva uniformidad en la política de los transportes".

En el gobierno paraguayo, el señor Presidente Stroessner actúa con un equipo de hombres realmente excepcional, ampliamente capacitados y responsables. En varios documentos, y en visitas internacionales han dado ancha

cuenta de buena voluntad para llevar a feliz término un entendimiento que termine con los obstáculos que, por tramitaciones administrativas o de policía, fiscales siempre, pueden no alterar, pero sí atenuar una tradicional amistad, que interesa de modo vital al Continente.

Considero que las palabras del señor senador Gianola es procedente que vayan a la Comisión de Relaciones Exteriores. Es, en estas ocasiones en que el Canciller del Uruguay puede prestar importantes servicios a la colaboración para un pleno entendimiento.

SEÑOR GIANOLA. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — Quizás podría ofrecer, no digo ya mediación, que no procede, pero, por lo menos testimonios eficientes, para, encontrar una solución que permita terminar con este diferendo.

Dentro de la política americanista, en que todos, por encima de diferencias políticas estamos embarcados, es esta ocasión propicia, oportuna, para una gestión eficaz conducida con tino y espíritu imparcial, solucione situaciones que, si no se corrigen, señor Presidente, si a tiempo no se atenúan sus efectos, hoy o mañana, así lo dice la historia, pueden tener consecuencias desagradables, en las que nadie piensa, ni tiene derecho a pensar.

Con estas razones, señor Presidente, acompaño la solicitud del señor senador Gianola y espero que a la Comisión de Relaciones Exteriores concurra el señor Canciller para tentar alguna gestión amistosa. destinada a que no sea rozada en lo mínimo una amistad como la que tienen Argentina, Paraguay y Uruguay, solidarios ahora, más que nunca, en la causa de la paz y la integración americana.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra .

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Payssé Reyes, par ocuparse del mismo asunto.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente, pocas palabras voy a pronunciar.

Quiero decir que comparto íntegramente las preocupaciones manifestadas por los señores senadores Gianola y Haedo, y me permito recordar que con fecha 14 de mayo de este año, conjuntamente con los señores senadores José Pedro Bruno, Angel María Gianola, Luis A. Fígoli y Juan Carlos Furest, presentamos a consideración del Senado un proyecto de ley a efectos de crear una zona franca en el puerto de Montevideo, para el exclusivo recibo, almacenaje, y manipulación de toda clase de mercaderías y materias primas procedentes del Paraguay o con destino a dicho país.

Este proyecto está a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación. Creo que tuvimos la previsión bastante urgente y actual cuando presentamos esta iniciativa, que fundamos en pocas palabras pero que quizás fuera oportuno, para completar el panorama del cambio de ideas realizado, traer a conocimiento del Senado.

"Sólo dos países de América son mediterráneos: Paraguay y Bolivia. Ambos necesitan sus salidas al mar para realizar con máxima libertad su comercio. Bolivia mantiene reclamos que no es del caso considerar en esta oportunidad. Paraguay busca su salida al mar, en las rutas del Este habiendo realizado con Brasil acuerdos especiales. Pero tiene su salida al Plata a través de los Ríos Paraguay y Paraná, de libre navegación. Pero estos ríos sólo permiten calados menores. Por tanto, su exportación, tanto como las importaciones, requieren trasbordos o empleos de puertos ajenos.

El Paraguay está unido a nuestro país, en su historia y tradiciones y hechos múltiples, de manera muy estrecha y singular. La actual, es la hora de la integración económica de América; ha terminado el período de las expresiones de amistad simplemente verbales, para concretar soluciones realistas. Uruguay, respecto al Paraguay, tiene deudas históricas: treinta años de hospitalidad a Artigas y acción uruguaya, en su contra, integrando la Triple Alianza, que hundió a la República hermana en devastación. La concesión de una Zona Franca, en territorio nacional a favor exclusivo del Paraguay, no configura ni generosidad ni sacrificio de intereses nacionales. El comercio exterior paraguayo representa hoy una cifra anual superior a los cien millones de dólares, entre exportaciones e importaciones. Tal cifra pone en relieve el volúmen del tráfico de mercancías y productos. Buena parte de ese comercio, en las operaciones de depósito y trasbordo, se realiza en el puerto de Buenos Aires, El establecimiento de la Zona Franca en el puerto de Montevideo, atraería sin duda, buena parte de ese tráfico hacia el puerto nacional, creando ingresos fiscales y fuentes de trabajo. Corresponde señalar que el régimen de Zona Franca —en lo institucional— no configura una innovación en el derecho uruguayo. La Ley N.o 11.392 y sus antecedentes y proyectos posteriores, constituyen definición del criterio uruguayo en la materia. Se puede recordar que con fecha 13 de abril de 1961, el Poder Ejecutivo elevó mensaje a la Asamblea General acompañando un proyecto de otorgamiento al Poder Ejecutivo de facultad para establecer en Bella Unión una Zona Franca, cuya implantación y explotación se haría por concesión de capitales privados. La Comisión de Industrias y Comercio de la Cámara de Representantes, con fecha 23 de octubre de 1961, informó de manera favorable esa iniciativa, redactando un proyecto sustitutivo con sentido aún más amplio que el propuesto por el Poder Ejecutivo (Cáamar de Representantes, Rep. 811|961).

El Paraguay, el 26 de febrero de 1960 estableció —mediante concesión— una Zona Franca en Puerto "Presidente Stroessner", en el límite con Brasil y Argentina. Y en fecha anterior (5 de noviembre de 1959), Brasil y Paraguay suscriben un convenio para el establecimiento en Encarnación, de un Depósito Franco para mercaderías, importadas o exportadas por el Brasil.

Estos hechos, son reales afrmaciones en favor de la integración económica del Continente. y en lo singular. del llamado "Cono Sur".

Por tales razones, y animados de fraternales sentimientos, con el noble y sufrido pueblo paraguayo, que con recio optimismo va consolidando su desarrollo económico, es que presentamos esta iniciativa, para la cual solicitamos preferente atención del Senado".

Uniendo mis preocupaciones a lo expuesto por los señores senadores. me permito solicitar y estimular a la Comisión de Constitución y Legislación que preste atención a este proyecto de ley que cobra. por lo señalado en Sala, una actualidad y urgencia muy singular.

Es lo que quería expresar sobre este punto.

SEÑOR PRESIDENTE — Consulto al señor senador Gianola acerca de la moción previa/del señor senador Haedo en cuanto a que este asunto fuera motivo de una deliberación en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales. No sé si excluiría o no...

SEÑOR GIANOLA — Señor Presidente: yo formulo una moción que comprende la que efectuaron en primer término y la que después hiciera el señor senador Haedo; primero votar el pase de todas las palabras pronunciadas. al Ministerio de Relaciones Exteriores y. conjuntamente, también el pase de las mismas palabras a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, que procedería en consecuencia.

(Apoyado).

SEÑOR PRESIDENTE — Bien; se votará en el orden que ha indicado el señor senador, salvo que el Senado no se opusiera a que se votara conjuntamente.

SEÑOR GIANOLA — Que se vote conjuntamente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Se votará conjuntamente. Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 15 en 17 — Afirmativa).

13

—Entramos a la orden del día.

SEÑOR PAYSSE REYES — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES — Señor Presidente: en representación del Senado concurrí a la reunión del Parlamento Latinoamericano, en la ciudad de Lima.

Igual que como lo hicimos con los señores Grauert y Brause. en el día de mañana llegará a conocimiento de los señores senadores el informe secrito. Creo que el tema es muy extenso para una narración verbal; pero quería anticipar al Senado que he cumplido la misión e informado de ella.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay un asunto entrado que ha sido motivo de un voto de preferencia. de manera que queda excluído como tal, pasando a formar partee de la orden del día. Se trata del proyecto sobre las retribuciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR SEGOVIA — Como es de conocimiento de todos los señores senadores, pido que se suprima la lectura.

SEÑOR ORTIZ — De conocimiento ¿de quiénes?

SEÑOR SEGOVIA — Como el señor senador Ortiz reclama que se lea retiro mi moción.

SEÑOR ORTIZ — Yo digo que no lo conocemos.

SEÑOR PRESIDENTE — Como el señor senador Ortiz solicita que se lea, se va a leer.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o — Auméntanse en un 60 o|o (sesenta por ciento) las retribuciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, con excepción de los cargos de Secretarios del Cuerpo, los que percibirán un aumento del 35 o|o (treinta y cinco por ciento). A los efectos de la determinación de los aumentos porcentuales se considerará como básico mínimo la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales. La Contaduría del Senado, al establecer los aumentos, redondeará las cantidades resultantes a la centena superior.

Fíjase en $ 70.00 (setenta pesos) la retribución establecida por la resolución del 31 de diciembre de 1959 y sus modificativas e interpretativas: en $ 500.00 (quinientos pesos), la prima por hogar constituído y en pesos 300.00 (trescientos pesos) la asignación por el primer hijo, la que acrecerá en $ 100.00 (cien pesos) por cada hijo subsiguiente.

Fíjase en $ 744.000.00 (setecientos cuarenta y cuatro mil esos) anuales la dotación del rubro de gastos a que se refiere el artículo 5.o de la resolución de 7 de febrero de 1964.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de agosto de 1965.

Bautista López Toledo. — Angel María Gianola. — Héctor A. Grauert. — José Pedro Bruno. — Washington Guadalupe. — Juan Carlos Furest. — Alfredo Lepro. — Alba Roballo. — Teófilo Collazo. — César Reyes Daglio. — Juan Fabini. — Renán Rodríguez. — Glauco Segovia. — Carlos Fischer. — Francisco Antúnez Giménez.

SEÑOR PRESIDENTE — En discusión general.

SEÑOR PINEDA — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA — Señor Presidente: aunque en realidad ese proyecto está en nuestro conocimiento, por una copia que se ha hecho llegar en forma anónima a nuestras bancas, y que después ha sido modificada, según nuestros informes, solicito, en nombre de nuestro sector, un cuarto intermedio de quince minutos para tomar resolución sobre el mismo, con conocimiento amplio del proyecto.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO — Señor Presidente: voy a votar el cuarto intermedio que solicita el sector de gobierno, aunque manifiesto que, sobre este planteamiento, no hay nada anónimo. Estoy en el entendido de que esto se venía conversando entre los distintos sectores y, a los efectos de que no se empiece a hacer el mismo juego que se hizo en otra oportunidad, formulo esta aclaración. Sin perjuicio de eso, voy a votar el cuarto intermedio solicitado, pero tengo entendido que lo que trata este proyecto es lo que se venía conversando entre todos los sectores hasta el día de hoy, y estaba en la inteligencia de que reflejaba el pensamiento de las distintas bancadas.

SEÑOR SEGOVIA. — Si el señor senador Pineda fuera tan amable en concretar qué fue lo que quiso decir al hablar de "anónimo"?

SEÑOR PINEDA. — Cómo no. Nosotros tenemos acá una nota que dice: "Proyecto de resolución", que no está firmado por nadie. Por lo tanto, dije que, en información anónima obraba en nuestro poder ese proyecto, que teníamos conocimiento de él, pero inclusive había sabido, por un integrante de la Bancada del Batllismo de la lista 15 que el proyecto había sido modificado, tal como resulta del texto del último parágrafo de esta nota.

15

Por lo expuesto, no tenemos el conocimiento exacto del proyecto y pedimos un cuarto intermedio de quince minutos para que nuestra bancada pueda aunar opiniones al respecto.

16

SEÑOR SEGOVIA. — Que quede debida constancia que la expresión "anónimo", fue, por lo menos, una manifestación infeliz del señor senador Pineda.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: las conversaciones a que me he referido, no eran anónimas y la solución que proponía no era ésta, pero entendí que se llegaba a ella por vía de la transacción y precisamente, aceptando un criterio que no era el del senador que habla. De manera que no entiendo bien por qué, cuando uno accede a aceptar un criterio que es el que, aparentemente, predomina en las distintas bancadas, posteriormente aparece como responsable o prohijando una solución a la cual, aquellos que intervinieron en las conversaciones, la llaman anónimas.

Hemos asumido una actitud de la cual no somos responsables, pero estamos en un juego que es absolutamente limpio.

SEÑOR PINEDA. — No hay ningún juego.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: de cualquier manera a los fines ilustrativos de nuestra bancada, que se va a reunir ahora, de acuerdo al cuarto intermedio que se va a votar, y sin herir ninguna susceptibilidad ni quisquillosidad, me interesaría saber quién firma este proyecto, y si es error del copista que lo ha traído sin firmas.

SEÑOR SEGOVIA. — Ya se dió lectura, por parte de la Mesa, de quiénes son los firmantes. No hay inconveniente en que se lea nuevamente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Los firmantes son los señores senadores Bautista López Toledo, Angel M. Gianola, Héctor Grauert, Juan C. Furest, Alba Roballo, Francisco Antúnez Giménez, César Reyes Daglio, Carlos Fischer, Alfredo Lepro, Washington Guadalupe, Glauco Segovia, Renán Rodríguez, Teófilo Collazo, José Pedro Bruno y Juan E. Fabini".

SEÑOR SEGOVIA. — Todos los sectores del Senado, con excepción del sector de la U.B.D.

SEÑOR ORTIZ. — Advierto que hubo una omisión de los que hicieron el picado de la matriz porque en este repartido no incluyeron las firmas, y esto que se ha repartido es lo único que, hasta este momento, teníamos en nuestra bancada.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No me hago eco ni actúa en mi espíritu ninguna clase de suspicacia. Entendí, cuando se empezó a firmar la iniciativa, que este proyecto era fruto de lo que se había conversado y acordado, en lo que estaban incluídos todos los sectores, incluso el sector de gobierno.

SEÑOR POLLA. — En eso le informaron mal.

17

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará si el Senado pasa a cuarto intermedio, por quince minutos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 22 en 22. — Afirmativa).

—El senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo la hora 19 y 26 minutos).

18

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 54 minutos).

SEÑOR SEGOVIA. — Hago moción para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 20. — Afirmativa).

19

SEÑOR ORTIZ. — Tengo entendido, señor Presidente, que se va a considerar el proyecto de presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: no voy a acompañar este proyecto de presupuesto.

En lo que me es personal estoy dispuesto a votar un aumento a los funcionarios del Senado. Creo que ha pasado un tiempo prudencial desde que tuvieron su último presupuesto, comprendo que las necesidades del costo de la vida así lo exigen y, por otro lado, se están votando aumentos a los funcionarios de la Administración Central, de los Entes Autónomos, por lo que creo que corresponde, también, votar aumentos a los sueldos de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa.

En el día de hoy las autoridades de mi Partido han realizado una reunión con los Directores de los Entes Autónomos, y se ha conversado acerca de la posibilidad de armonizar las normas presupuestales en la Administración Central y los Entes Autónomos.

Las Asociaciones de Funcionarios de la Administración Central han reprochado constantemente el que sus sueldos sean notoriamente inferiores a los que perciben los funcionarios de los Entes Autónomos y organismos similares. Se ha reivindicado, por otra parte, desde hace muchos años, la norma de que a igual trabajo corresponde igual remuneración.

Como es notorio el país no está en condiciones de hacer cumplir esa norma equiparando los sueldos inferiores con los superiores, como podría ser el ideal. En mi concepto, lo que corresponde es no agrandar las diferencias.

En esa reunión efectuada en la mañana de hoy, se consideró, en líneas generales la conveniencia de armonizar los aumentos que se propongan para el año 1966 y en lo posible para el corriente, en los sueldos de los funcionarios de los organismos autónomos y la Administración Central.

No se ha llegado a un porcentaje definitivo, pero tengo la absoluta seguridad de que sea cual sea el porcentaje de aumento, éste deberá ser notoriamente inferior a ese 60 o|o que aquí se patrocina.

He acompañado, por otra parte, con mi voto, como la unanimidad del Senado, en su oportunidad, la sanción del presupuesto anterior, por el cual no recuerdo el porcentaje de aumento que se votó.

No diré que lo votamos irreflexiblemente, en lo que me es personal; pero confieso, sinceramente —y lo digo públicamente— que estoy arrepentido de haber votado aquel presupuesto, porque fue tal la ola casi unánime de opinión pública, incluídos diarios, dirigentes gremiales, dirigentes de intereses del trabajo, de la producción, del comercio y de la Industria, que nos criticó duramente por las remuneraciones y nombramientos que hicimos, que ello me ha movido a obrar con gran prudencia en esta ocasión.

Considero que los sueldos que tienen los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa pueden, naturalmente, en esta época de creciente alza en el costo de la vida, no ajustarse a todas sus necesidades. Pero, de cualquier manera, siguen siendo de los mejores del país.

Entiendo que votar un aumento en mi concepto —respetando las opiniones ajenas— un tanto exagerado, sería quitarme autoridad (hablo siempre a título personal) para, en el día de mañana, oponerme o criticar otras demasías presupuestales que vinieran en el Presupuesto General de Gastos, en la Rendición de Cuentas o en los presupuestos de los Entes Autónomos.

Como no quiero restarme esa autoridad, como quiero tener el derecho de decir con libertad mi pensamiento, sin que nadie me pueda enrostrar que digo una cosa y hago otra, voy a votar negativamente este proyecto.

Estaría dispuesto a votar un aumento más moderado para este año, que podría ser del 35 o|o o del 40 o|o, y un aumento del 15 o|o o del 20 o|o para el que viene.

(Apoyados).

—Esa propuesta hecha en nombre de nuestro sector ha sido desechada por los demás compañeros del Senado. La hubiéramos votado. No considerándose ella, lamento no poder acompañar con mi voto este presupuesto, por las consideraciones que he expuesto.

Creo, además, que aumentar en forma porcentual exagera y agranda las diferencias que actualmente existen entre los diversos cargos.

Mi criterio personal hubiera sido el de aumentar una cantidad fija e igual para todos los funcionarios, que podría, perfectamente haber sido de $ 2.000.00. Sin embargo, no hubiera hecho cuestión de cifras y todos los empleados hubieran tenido un aumento sustancial, especialmente los sueldos menores y, particularmente, se hubieran mantenido las mismas diferencias en las categorías que actualmente existen.

Por otra parte, y fuera de los sueldos en sí, advierto que se aumenta, notoriamente —creo que se duplica— la compensación por antigüedad que se lleva a pesos 70.00.

Es bueno que se sepa que esta compensación por antigüedad, retribuye —en caso de aprobarse esto— con pesos 0.70 cada año de antigüedad que tiene el funcionario, no en el Senado o Comisión Administrativa, sino en cualquier otra actividad anterior. Es decir, que la persona que ingresa al Senado, habiendo desempeñado 20 años de tareas en la Administración Pública, en el último grado del escalafón con el sueldo menor, va a recibir, en el momento de entrar a prestar servicio, cuando tiene cero antigüedad en esta Casa, $ 1.400.00 más de sueldo, por este concepto. Esto no se aplica en ningún lado; solamente en esta Casa. Me parece excesivo y no lo acompaño.

SEÑOR RAMIREZ. — Apoyado.

SEÑOR ORTIZ. — Para no extenderme más y no cansar al Senado, hago llegar a la Mesa un artículo aditivo por el cual me permito incorporar al Senado y a la Comisión Administrativa, la misma disposición que votamos hace poco, relativa a la supresión de todas las vacantes que existen o queden en el futuro, luego de realizadas las promociones correspondientes.

(Apoyados).

—Cuando votamos la mal llamada Ley de Financiación Presupuestal, se aclaró en Sala, por parte de algún señor senador, que comprendía todos los cargos. No sé si en esa inclusión universal, se entendía que estaban comprendidos la Cámara de Senadores y la Comisión Administrativa. Por si no fuera así, y por aquello de que lo que abunda no daña, me permito consignarlo aquí, especialmente, porque creo que en este Cuerpo estuvimos de acuerdo en que había exceso de burocracia en la Administración Central y Entes Autónomos y que debían realizarse economías. Creo conveniente que empecemos por dar el ejemplo.

Por otra parte — y esta es una pequeña variación sobre el tema central, que el señor Presidente me disculpará que la haga— debo señalar que me ha llamado la atención que al mismo tiempo que se censuraba al Poder Ejecutivo porque en el lapso en que medió entre la sanción de la Ley Presupuestal por el Parlamento y su promulgación por aquel órgano, hubiera realizado decenas de nombramientos, se hicieran nombramientos en el Senado.

SEÑOR POLLA. — Apoyado.

SEÑOR ORTIZ. — Hago llegar a la Mesa el artículo aditivo.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien).

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Nosotros somos partidarios de este proyecto de resolución que se ha repartido, y él ha sido motivo de consideración, desde hace ya algún tiempo, entre varios senadores de diferentes sectores.

Para ello nos basábamos en dos razones que entendíamos de evidente justicia. Una la primera, la diferencia que, a igual trabajo, tienen los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, con respec-

ta a los de la Cámara de Representantes. Todos sabemos que, en la actualidad, los funcionarios de la Cámara de Representantes cobran casi un 70 o|o más en igual cargo o grado, desde el mes de diciembre del año pasado. Es decir qu con este 60 o|o que proponemos en estos momentos, no hacemos nada más que tratar de equipararlos, ya que aún una cantidad de empleados de este Cuerpo, van a quedar, en sus retribuciones, por debajo de lo que actualmente ganan los de Diputados.

En segundo lugar, señor Presidente, porque los funcionarios del Senado no tuvieron como los de los Entes Autónomos a los que se ha referido el señor senador Ortiz, un aumento el año pasado. Existió, es verdad un 30 o|o de aumento en el Presupuesto del 64 con respecto al del año 1963; pero no tuvieron ninguno durante todo el año 1964 y en lo que va del 1965.

Es sabido que los empleados de aquellos organismos del Estado, obtuvieron un 40 o|o de aumento y en la actualidad se está proyectando otro del 25 o|o.

SEÑOR POLLA. — ¿Dónde, en la Cámara?

SEÑOR GRAUERT. — En los Entes Autónomos.

Este aumento del 25 o|o último, que sumado al anterior parecería ser de un 65 o|o, no es así, sino que es mucho más, porque este que se proyecta actualmente es sobre los sueldos anteriores más el 40 o|o del año pasado, lo que hace un monto mayor para la aplicación del 25 o|o.

Además, estas mismas soluciones fueron propuestas desde el mes de mayo de este año, por mí y por otros señores senadores. En aquella oportunidad se nos dijo que se deseaba estudiarlas en la Comisión de Presupuesto. Ese fue uno de los motivos fundamentales, junto con el desconocimiento por parte de algunos señores senadores, con respecto al mismo tema, para que volviera a dicha Comisión.

Sin embargo, señor Presidente, han transcurrido más de 3 meses sin que la Comisión de Presupuesto se reúna y considere este asunto.

SEÑOR POLLA. — ¿Me permite señor senador?

SEÑOR GRAUERT. — Con mucho gusto.

SEÑOR POLLA. — Es efectivamente cierto lo que dice el señor senador Grauert.

Debemos señalar, señor Presidente, que, fu damentalmente, fue el sector de la Unión Blanca Democrática, el que entorpeció —no sé si este término será el adecuado— el [illegible] de los distintos proyectos de Presupuesto porque se presentaban en un instante (los propios funcionarios de la Casa lo saben) en que el Ministerio de Hacienda no podía cumplir, no cumplía, con las exigencias determinadas por las resoluciones ya adoptadas por el Cuerpo para beneficios de distinta índole de nuestros empleados y en momentos en que era notoria la insuficiencia que padecía el erario, por lo que nos parecía una ironía el que se votaran mayores sueldos, ya que todos sabíamos que no se podrían pagar.

Debemos manifestar, asimismo, que en la Comisión de Presupuesto se recibió un proyecto de equiparación con los funcionarios de la Cámara de Representantes. Cuando se entró a su análisis, se encontró que no era una equiparación, sino un proyecto arbitrario que se basaba en una equiparación que en los hechos no lo era, lleno de injusticias.

En la misma oportunidad en que la Comisión de Presupuesto estudió este problema —hará alrededor de un mes— habíamos quedado de acuerdo en que efectuaríamos un análisis más detallado del mismo, incluso llegando, si fuera posible y estaba en el ánimo de los señores senadores de la Comisión, a una solución a la que podríamos darle efecto retroactivo al 15 de julio.

Quería formular estas precisiones, señor Presidente, para que las palabras del señor senador Grauert no puedan dar, en algún aspecto, una impresión equivocada de lo tratado y actuado por algunas bancadas y por la Comisión de Presupuesto.

Nada más.

SEÑOR GRAUERT — Continúo, señor Presidente.

El señor senador Polla, en buena parte, me ha dado la razón de las afirmaciones que he realizado.

Digo esto sin perjuicio de que reconozca que del análisis hecho en su oportunidad surgía que el proyecto de equiparación que se presentó tenía algunas irregularidades...

SEÑOR POLLA — Enormes.

SEÑOR GRAUERT — ...mínimas irregularidades, en los puestos del Senado con respecto a los de la Cámara de Representantes, lo que obedecía, fundamentalmente, a que no existía el mismo escalafón en el Presupuesto del Senado que en el de la Cámara de Representantes.

Sin perjuicio de eso, acepté, en aquella oportunidad el impase, para que se estudiara aquella solución. Pero han pasado los meses, señor Presidente.

Yo me estaba refiriendo a dos razones de justicia y he dado una.

La segunda razón es la siguiente. Todos sabemos, porque lo han dado las estadísticas oficiales, que el costo de la vida el año pasado aumentó en casi un 50 o|o, en un 48 y fracción, en un 49.8, etc.

SEÑOR PINEDA — En un 38.5 por ciento.

SEÑOR GRAUERT — Y en lo que va de este año, según las mismas estadísticas oficiales publicadas hoy, ya supera o alcanza el 25 por ciento. Y es dable creer que en el correr de este año tengamos un aumento del costo de la vida aproximado a un 50 por ciento. Nosotros proponemos un aumento del 60 o|o y no le damos efecto retroactivo al primero de año, que sería lo justo para equipararlos con los funcionarios de la Cámara de Diputados, debido, precisamente, a las alternativas a que se ha hecho referencia y al estado del erario público. Proponemos que esa retroactividad sea al primero de julio. Vale decir que damos por cancelado o perdido para los funcionarios este beneficio correspondiente al primer semestre de este año y proponemos que sea al primero de julio, es decir para ser cobrado en el segundo semestre de este año.

Señor Presidente: yo no creo que sea una exageración, dados los mismos fundamentos a que me he referido, que se aumenten también los rubros correspondientes al hogar constituído y a las asignaciones familiares. Creo que está dentro del rubro general a que nos hemos referido anteriormente con respecto a la justicia de su retribución frente a la inflación o sea al encarecimiento de la vida.

En definitiva, señor Presidente, creemos que este proyecto no tiene nada de excesivo, que no tiene nada de privilegio para los empleados de nuestra Cámara, frente a la situación de los funcionarios de la otra Cámara y frente a la situación de los funcionarios de los organismos estatales y de los Entes Autónomos y frente, también, a algunos funcionarios cuyas retribuciones —yo diría, casi prodigiosas, astronómicas— fueron votadas en el Presupuesto General de Gastos. Me bastaría recordar, nada más, a cuánto alcanza la retribución del Director General de Percepción del Impuesto a la Renta o Impuestos Directos, porque no recuerdo el nombre técnico, que creo llega a la suma de $ 24.000.00 mensuales. Gana mucho más que el Presidente o cualquiera de los Consejeros de este país. Y esto fue votado y defendido por la bancada de la UBD frente a nuestras observaciones.

Señor Presidente: el señor senador Ortiz ha querido ponernos posiblemente a nosotros en oposición con el criterio que sustentamos días pasados al votar la refinanciación de la Rendición de Cuentas de 1963, con la supresión de las vacantes. Nos propone la supresión de las vacantes del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Le adelanto que aún cuando no hemos tratado esto en el grupo, en los sectores, ni siquiera conversando con los senadores que firman este proyecto, nosotros, en lo que nos es personal, estamos dispuestos a votar la supresión de vacantes para el Senado. Pero hago una observación, señor Presidente. ¿Puede este Cuerpo, sin la intervención de los Representantes de la Cámara de Diputados, votar la supresión de las vacantes de la Comisión Administrativa del Palacio? ¿Puede por un acto unilateral realizar el Senado una disposición de esta naturaleza?

SEÑOR ORTIZ — Podemos.

SEÑOR GRAUERT — Yo pregunto, porque no estoy seguro de que podamos hacerlo. Tengo la seguridad de que el señor Presidente, que conoce profunda y minuciosamente estas cosas, con su gran criterio jurídico con respecto al estudio del Reglamento, tanto del Senado como de la Comisión Administrativa del Palacio, podría darnos una contestación que nos haga luz en esta interrogante.

Repito, que en lo que me es personal y de acuerdo a las consultas que he hecho con algunos compañeros del sector, me animo a decir que en lo que se refiere a nosotros estaríamos de acuerdo en votar la supresión de vacantes del Senado y no así las de la Comisión Administrativa, sin que antes se aclare debidamente si tenemos facultades o potestades bastantes para hacer un acto de esa naturaleza.

SEÑOR ORTIZ — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ — En cuanto a la duda del señor senador Grauert, debo decir que el Senado es el Cuerpo que hace el Presupuesto de la Comisión Administrativa. En el período pasado, así lo hicimos y creamos cargos en la Comisión Administrativa, sin intervención de la otra Cám

ra. En consecuencia, estamos habilitados y autorizados para suprimir vacantes.

SEÑOR GRAUERT — Dije que tenía dudas. Sabía que el Senado había hecho el Presupuesto y aquí mismo estamos incluyendo a los funcionarios de la Comisión Administrativa. Pero no sabía si tenemos potestad bastante, sin estar integrada la Comisión Administrativa del Palacio, con la representación de la otra Cámara para hacer supresiones de esta naturaleza.

Es la interrogante que dejo planteada, sin perjuicio de conocer los antecedentes a que hace alusión el señor senador.

SEÑOR ORTIZ — Aunque la Comisión Administrativa esté desintegrada, rige la Administración del Palacio, pero en cuanto al Presupuesto es votado y decidido por el Senado.

La otra aclaración que deseo hacer es que frente a la argumentación que hace el señor senador Grauert sobre las ventajas de los funcionarios de los Entes Autónomos y de los sucesivos aumentos que han experimentado en sus sueldos, debo decir que desde que soy legislador he recibido numerosas solicitudes de personal de los Entes Autónomos que quieren pasar a integrar los cuadros de funcionarios de este Palacio y jamás he recibido una solicitud de un funcionario de aquí que quisiera irse para alguna de esas instituciones.

SEÑOR FISCHER — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER — Como lo hizo notar el señor senador Ortiz, los presupuestos de la Comisión Administrativa son votados por el Senado. El hecho es cierto. Pero debo declarar que tengo dudas respecto de la competencia exclusiva del Senado en esta materia. La intervención del Senado se ha basado hasta ahora, en una redacción de la ley que puede interpretarse en ese sentido, y también en sentido contrario, porque la ley dice que el Presupuesto de la Comisión Administrativa, será incluido en el del Senado. Aquí caben dos interpretaciones.

Si se hace una interpretación por analogía —y me perdonan los abogados que me meta en un tema de interpretación constitucional— la interpretación no puede ser la que da el señor senador, porque la Constitución, cuando habla del Presupuesto del Parlamento, dice que será incluído en el Presupuesto General de Gastos, pero a nadie se le ocurre que el régimen de sanción de los presupuestos de cada Cámara sea idéntico al del Presupuesto General. La Constitución establece que para saberlo, para encontrarlo, para estudiarlo y para verlo, el Presupuesto del Parlamento, del Senado, de la Cámara de Diputados o de la Comisión Administrativa estarán incluídos —y la palabra inclusión tiene un sentido físico— en determinado lugar: en el tomo y en la Ley del Presupuesto General.

Si se hace esta interpretación, lo único que habrá dicho la ley es que para buscar el Presupuesto de la Comisión Administrativa habrá que ir a buscarlo al Presupuesto del Senado. Pero, de ninguna manera, que sea éste el único Cuerpo que interviene en la confección y sanción del Presupuesto.

De paso, apunto que en la Cámara de Diputados se han planteado varios casos a raíz del último Presupuesto reclamándose la competencia de la Cámara de Representantes en la elaboración y sanción del Presupuesto de la Comisión Administrativa. El tema no es fácil. En los hechos, hasta ahora, el Senado lo ha resuelto de esta manera sin mayor oposición. Pero no creo que se pueda sentar así, de una manera categórica, sin un estudio más profundo, más sereno, por especialistas, para saber cuál de los dos Cuerpos, si es uno o dos los que intervienen en el Presupuesto de la Comisión Administrativa.

No me pronuncio al respecto, porque no tengo autoridad, ni he estudiado el tema. Pero he leído algunos debates de la Cámara de Diputados y he encontrado que hay argumentos muy valederos para, por lo menos, tener alguna duda y no pronunciarse sobre el tema sin un estudio más exhaustivo.

SEÑOR ORTIZ — Disculpe que insista, señor senador. Creo que el propio señor senador Fischer ha dado en la mejor respuesta. Hasta ahora, desde que existe la Comisión Administrativa, jamás se ha planteado la duda. Siempre el Presupuesto lo ha hecho el Senado y, en todo caso, si en esta ocasión se planteara, creo que nosotros podríamos votar.

En ese caso, quien podría plantear la duda o la protesta, sería la Cámara de Diputados...

SEÑOR POLLA — Apoyado.

SEÑOR ORTIZ — ...y yo estoy seguro de que allí no se plantearía la necesidad de reformar una disposición que suprime las vacantes. De modo, pues, que en ese sentido, tengo la seguridad, repito, de que tal disposición no sería modificada.

SEÑOR FISCHER — ¿Me permite?

Quiero señalar que mi posición tiene que ver no tanto en cuanto a las vacantes, sino a la afirmación —yo quería dejar a salvo un poco las dudas que tengo— de que el Presupuesto es de exclusiva competencia del Senado.

Yo voy a votar la disposición por la cual se suprimen las vacantes; de manera, pues, que si el señor senador cree que mi intervención tiende a evitar un pronunciamiento del Cuerpo sobre el tema, quédese tranquilo que yo lo acompaño en eso.

SEÑOR ORTIZ — Yo tenía el temor de que la duda del señor senador fuera tan grave que, confirmada por sus compañeros, llevara a que no votáramos aumentos para los funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Si el Cuerpo no está habilitado para disponer la supresión de vacantes, tampoco lo está...

SEÑOR FISCHER — Sea un Cuerpo o sean los dos, siempre tendremos que votarlo.

SEÑOR ORTIZ — No insisto, señor Presidente, porque advierto que nos van a acompañar en la votación del artículo.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA — Señor Presidente: cuando este asunto se trajo por primera vez al seno de este Cuerpo y se constituyó en tema de las conversaciones en el ambulatorio, se reclamó por los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo una igualdad entre los sueldos de esta Cámara y los de la de Diputados, en donde en ese momento, se había votado un aumento del 25 o|o.

Entendimos, señor Presidente, que el reclamo de los funcionarios era legítimo. Dijimos que acompañaríamos la solución que determinara esa igualdad, porque es indudable la vigencia del principio que expresa que a igual trabajo debe corresponder la misma remuneración.

Varios proyectos circularon, señor Presidente, elaborados por distintos grupos de funcionarios, sin que pudiera llegarse a un acuerdo en cuanto a la equiparación de sueldos referida. En determinado momento se planteó en Sala este asunto y pedimos que pasara a la Comisión de Presupuesto del Senado para que allí fuera estudiada pormenorizadamente la cuestión, a fin de poder votar con mayor conciencia. En los últimos días, señor Presidente, se habló de un proyecto concreto de aumento porcentual de los sueldos de los funcionarios, y hoy se trajo a Sala.

Declaro, señor Presidente, que este tipo de aumento —que responde al aumento del costo de la vida y a la necesidad de atender, aunque sea en forma mínima, la mantención de los empleados— repugna un poco a mi espíritu. No creo que sea lo mismo el 60 o|o de aumento para el que gana $ 8.000.00 que para el que percibe $ 1.300.00.

Cuando hablamos de que la gente —en estos momentos de desenfreno en los precios, de inflación sufrida no solamente por nuestro país, sino, también, por toda América y, en definitiva, por el mundo entero— no puede pagar...

(Interrupción del señor senador Collazo).

—No, ¡que va a ser apoyado en todo el mundo! ¡Los brasileros vienen al Uruguay, seguramente, porque las cosas cuestan más acá que allá; por eso vienen a comprar!

SEÑOR COLLAZO — Vienen a comprar porque ustedes subsidian el dólar con el hambre del pueblo.

SEÑOR PINEDA — Digo, señor Presidente, que, cuando estos fenómenos se producen, no me parece que cumplimos acabadamente con un criterio de justicia si aumentamos $ 1.000.00 a una familia y $ 3.500.00 a otra, para poder hacer frente, ambas, al aumento en el costo de la vida.

Desde los remotos tiempos en que integraba la Junta Departamental de Colonia, me opongo a este tipo de aumentos, y no, señor Presidente, porque nosotros seamos contrarios —en estos momentos que vivimos— al aumento de los sueldos de los funcionarios públicos o de todo hombre que trabaje. ¡Ojalá, señor Presidente, pudiéramos darlo!

Solamente los que estamos en la corriente espiritual de saber lo hermoso que es dar, podríamos expresar la satisfacción que en nuestro espíritu reinaría si estuviéramos en condiciones de otorgar todo lo que los demás nos piden; pero, señor Presidente, al sentarnos en la banca de este Parlamento, al ocupar, concretamente, este lugar en el Senado de la República —para considerar, todavía, con mayor gravitación el calor de los amigos, de los correligionarios y de los que no lo son, que se acercan a nosotros pidiendo una mayor retribución en cuanto a sus sueldos para poder vivir mejor— es, con toda seguridad una gran contrariedad para nosotros decir que no podemos llegar a lo que se nos solicita. Si esa contrariedad se produce, señor Presidente, es porque sentimos también el peso de la responsabilidad...

SEÑOR POLLA — ¡Muy bien!

SEÑOR PINEDA — ...que significa votar, hoy, esta iniciativa en el Senado, ya que ella nos proyecta fuera de este Cuerpo para ir, también, en auxilio de mucha gente que necesita, tanto o más que los empleados de esta Cámara, nuestro apoyo, y con la cual nos solidarizamos en el dolor y en la miseria, tratando de combatirla.

SEÑOR COLLAZO — Es fácil: gobiernen.

SEÑOR PINEDA — Señor senador Collazo: ese "gobiernen", es una expresión que no dice nada y que parece que fuera manifestada un poco en broma.

Yo le acepto, señor senador, ese "gobiernen", pero vamos a gobernar todos.

Cuando hablamos de responsabilidad en el Senado, no decimos que seamos nosotros, los de la U.B.D., los que la tenemos; ¿o es, acaso, que ustedes reconocen nada más que a los de la U.B.D. como hombres de responsabilidad en el Gobierno? ¿Pero, por qué creen que están sentados, ahí, en el Senado? Porque son Gobierno.

SEÑORA ROBALLO. — Gobierno no.

SEÑOR PINEDA .— En este período, señor Presidente, señores senadores, la mayor responsabilidad se ha trasladado al Parlamento, donde nosotros no tenemos mayoría y donde ustedes han hecho muchas veces mayoría ocasional, y que conste que no es reproche.

Digo, sí, señor Presidente, que acepto la responsabilidad: que gobernamos; esto es lo que yo quisiera.

SEÑOR COLLAZO. — De acuerdo.

SEÑOR PINEDA. — Pero, señor senador, no se condensan en una palabra...

SEÑOR COLLAZO. — Me doy cuenta.

SEÑOR PINEDA. — ...las obras constructivas que son necesarias para gobernar y, sobre todo, para bien gobernar.

Reconozco que ustedes han compartido, con nosotros, muchas horas de trabajo intenso para póder hacer, precisamente, eso: gobernar. Pero no es fácil, en los tiempos que corremos, decir, "gobiernen", como si esto fuera, solamente, sacar una bolilla de un casillero para colocarla en otro.

SEÑOR COLLAZO. — Es difícil.

SEÑOR PINEDA. — Es muy difícil en estos tiempos, particularmente en relación con América Latina y con estos pueblos tan subdesarrollados, como le gusta decir al señor senador.

Bien, señor Presidente; no quisiera dilatar más esta discusión. Quiero decir, sin embargo, que —haciendo un esfuerzo en el juego normativo de la función que tenemos que desempeñar— concurrimos, en nombre de la bancada de la U.B.D. a la del batllismo a proponer una última posición que contemplara el anhelo de los funcionarios y la posibilidad del erario público.

Además, señor Presidente, cuando se dice "gobiernen", "paguen", "aumenten", ¿es, acaso, porque alguien cree que el Gobierno o el Ministro de Hacienda no quieren pagar no quieren aumentar?

SEÑOR POLLA. — Muy bien.

SEÑOR PINEDA. — No, señor Presidente: tal circunstancia responde a otra realidad más fuerte de lo que encierra esa expresión de "gobiernen"; responde a que no hay recursos, señor Presidente, para pagar.

Hoy, en esta Sala, se ha puesto el énfasis, por parte del señor senador comunista, en cuanto a la situación creada a la Universidad por los 80 millones de pesos que se le deben. ¿Es que alguien cree que este gran universitario, que es el señor Ministro de Hacienda, doctor Martins, se ha confabulado con algún juego político para no daría a la Universidad esos 80 millones de pesos?

SEÑOR POLLA. — Muy bien.

SEÑOR PINEDA. — No los da, porque no los tiene. Nos decía en el Directorio del Partido Nacional que había concurrido al Consejo Central Universitario a explicarles la situación y a señalar que invitaba a sus integrantes a que concurrieran al Ministerio de Hacienda a buscar o encontrar esos 80 millones de pesos, ya que, si los hallaban, inmediatamente, se los entregaba.

Si hoy, señor Presidente, se votó una interpelación por hombres de la oposición porque el señor Ministro de Hacienda no tiene $ 80:000.000.00 para darle a la Universidad, nosotros traemos aquí, con todo el calor humano que ello pueda representar, pero con la falta de profundidad de pensamiento, también, que él puede representar, un aumento de 24 millones de pesos en el Presupuesto del Poder Legislativo.

Digo yo, señor Presidete, que estas cosas son un poco contradictorias que no podríamos votar a conciencia, que no podríamos votar levantando la mano con alegría, como debía de ser, cuando aprobamos un aumento de sueldo para los que trabajan con nosotros, cotidianamente, porque además tenemos, como decía el señor senador Ortiz, un triste recuerdo de un Presupuesto —cuando yo lo voté hacía pocos meses que había ingresado a este Senado,— que hizo que la República señalara con el dedo al Senado de la República por haber creado una cantidad de puestos que no eran necesarios en el mismo.

Yo tampoco me olvido de esa emergencia y no quisiera incurrir...

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINEDA. — Ya termino, señor senador.

...en el mismo error en que incurrí entonces.

Entre la satisfacción de dar, que he mencionado antes, y la responsabilidad de gobernar, que he señalado, también, es más triste, es más marga, es más dura esta última; pero con ella me he quedado.

(Muy bien).

Creemos señor Presidente, que es una posición atendible la de la bancada de la Unión Blanca Democrática. Nos avenimos a un aumento del 40 o|o en forma inmedita a los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa y a otro aumento de un 20 o|o para el mes de enero del año que viene. Somos consecuentes así con las normas dictadas por el Partido al cuál nos debemos como se deben otros. Dejamos planteada esta sugestión por si todavía hay tiempo de poder rever el proyecto que se va a votar.

SEÑOR GRAUERT. —¿Me permite, señor Presidente? He sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Han pedido la palabra varios señores senadores Está anotado el señor senador Reyes Daglio, en primer término.

SEÑOR GRAUERT. — He sido aludido por el señor senador Pineda; sólo quería expresar dos cosas.

SEÑOR PRESIDENTE. — En materia de alusiones quiero decir que yo he sido aludido en mitad del pecho por el señor senador Ortiz, que, aunque no me ha nombrado, la caracterización hace que el nombre no haga falta; pero tengo el deber, y más, es mi gusto, ceder la palabra a los colegas, dejándome para último término, por razones de respeto a la investidura de los colegas, a los que coloco, en este caso en una preferencia que no me significa ninguna violencia.

Tiene la palabra, para contestar una alusión, el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Solamente quiero decir dos cosas. Primero, que no vamos a seguir el tono un poco altisonante y emocionado del señor senador Pineda en su discurso, ni tampoco en las incursiones de carácter político que ha hecho.

Creo que hace muy breves días examinamos este tema de fondo y expusimos nuestras razones. Seguramente llegará el momento oportuno en que las tengamos que reiterar, y ello quizás sea cuando estudiemos la Rendición de Cuentas del año 1964.

No deseo hacer perder, sobre este tema, tiempo al Senado; pero el señor senador Pineda se ha referido a una visita que realizó al sector político de la Lista 15. Es verdad; lo recibimos con mucho gusto.

En primer término el señor senador Pineda nos hizo la proposición que trae su bancada al Senado. Nosotros razonablemente, o razonando, se la rechazamos. Entonces el señor senador Pineda salió de nuestro sector una vez que dijo: "Aceptamos el 60 o|o si ustedes votan la supresión de vacantes". Y como dijéramos que sí, que votábamos vinimos todos al Senado de la República creyendo que no íbamos a tener discusión, porque la conclusión del señor senador Pineda fue que aceptaban el 60 o|o de aumento si suprimíamos vacantes.

Llegamos aquí y vimos con sopresa que el señor senador Pineda se había adelantado a dar una opinión de carácter personal que después no fue respaldada por su sector, dado que volvió aquí, por voz del señor senador Ortiz y ahora repetida por el señor senador Pineda, con la primera proposición que nos llevó y que nosotros rechazamos.

Nada más.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, medio minuto?

Señor Presidente: lo que dice el señor senador Grauert es una verdad a medias.

SEÑOR GRAUERT. — No, señor senador. Total.

SEÑOR PINEDA. — Hice la proposición en nombre de la bancada. Creo que soy hombre de mediana responsabilidad, por lo menos, para no contraer obligaciones en nombre colectivo cuando estoy sólo, personalmente.

Le dije yo: "Entonces, como contestación de la Bancada del Batllismo, ¿quedamos en ésto? ¿El 60 o|o y su-

presión de vacantes? Perfecto", para ser yo el simple transportador de ese pensamiento a mi bancada.

SEÑOR GRAUERT. — No surgió de nosotros la iniciativa.

SEÑOR PINEDA. — ¿Cómo iba a aceptar en nombre de una bancada, una cosa para la cual no estaba autorizado?

SEÑOR COLLAZO. — Dése en el taco, señor senador Pineda.

(Hilaridad).

SEÑOR GRAUERT. — Le advierto que en el futuro cuando haga proposiciones, las voy a formular con taquígrafos a la vista. Ya van dos veces que me rectifican.

(Campana de Orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Reyes Daglio.

SEÑOR REYES DAGLIO. — En verdad yo no pensaba intervenir en el debate, entre otras razones, porque pensé que este problema había sido conversado por las distintas bancadas y se había llegado a un acuerdo.

La versión que da el señor senador Grauert en este momento también me vino por otra vía y, simplemente, en mi carácter de suplente del titular de esta banca, me sumé al acuerdo establecido; pero aquí, en torno a este problema que, en mi opinión, pudo resolverse en 5 minutos,...

(Apoyados)

...se ha entablado un debate político.

SEÑOR POLLA. — No, señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Un debate político, porque se incursiona en todos los ámbitos posibles, desde afirmar que en todo el mundo existe inflación, para llegar después, el mismo orador, a que es en América Latina y en los países sub-desarrollados, donde ésto ocurre. La verdad es que en ningún país con régimen socialista esto sucede y entre esos países está Cuba.

Digo, en primer término, señor Presidente, que oponer la situación de los que están mal a la de los que están peor, es una técnica; pero es una técnica viciada que nos llevaría a que los que están peor sean el nivel deseado, y a ese nivel debemos llevar a los que ya están mal. El problema no es este...

SEÑOR PINEDA. — Eso es demagogia.

SEÑOR REYES DAGLIO. — No se trata de demagogia. Puede ser que en la cabeza del señor senador mis palabras suenen a demagogia, porque en su cabeza no caben otras soluciones que las de empapelar al país, hacer funcionar la maquinita de hacer billetes. Mientras ese sea el camino del Gobierno y mientras ese sea el camino de los señores dirigentes políticos de la República, no habrá recursos. Este problema, entonces, lo tendremos planteado hasta que se adopten medidas de fondo y, en definitiva, se cambien las famosas estructuras de que un buen día nos hablarán el Ministro de Hacienda, hoy fallecido, doctor Ferrer Serra, y el señor Ferreira Aldunate.

SEÑOR PINEDA. — Ya está en la Cámara el Proyecto.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Sí, ya está en la Cámara; pero eso no resolverá nada más allá de traer un buen consumo de papel con los enormes libracos que integran el trabajo del señor Ministro de Ganadería y Agricultura; pero incluso a esa modesta aportación que él llama de Promoción Agropecuaria —y que el propio autor se ha encargado de señalar en el exterior que no es un proyecto de Reforma Agraria—, ya que se ha ocupado algún correligionario de la UBD, en representación de la Federación Rural, de interponerle los elementos indispensables para que no funcione, de modo que esa iniciativa quede en un proyecto más.

La cuestión que aquí se debate es muy concreta. Se trata de equiparar la situación de los funcionarios del Senado a la situación de los funcionarios que están actuando en la Cámara de Diputados. Se señala, incluso, que no se llegará a esa equiparación con este proyecto que tenemos hoy a consideración.

Pero se habla de un aumento astronómico del costo de la vida: se hace una estimación posible. En el curso de dos años —según surge de las palabras del señor senador Grauert— tendríamos aproximadamente, un aumento del 100 o|o. Y yo creo que esta estimación todavía puede ser optimista, porque se hace antes de que entren a jugar los nuevos elementos de mayor inflación del circulante sin respaldo.

Entonces: austeridad para los que viven de sus sueldos; protección a los pequeños sectores que especulan o que tienen altos privilegios en la capital o en el interior, en la ciudad o en el campo. Y aquí se habla, en mi opinión demagógicamente —esto sí señor senador Pineda— de supresión de cargos vacantes, y se refieren exclusivamente al Senado o a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Pero ésto ocurre cuando en el Presupuesto General de la Nación se designaron 10.000 nuevos empleados.

SEÑOR PINEDA. — ¿Cuánto?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Ha sido publicado por toda la prensa.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Aquí se anunció, en el seno del Senado, por parte del Ministro de Hacienda, que había 6.000 vacantes. Consagramos la norma, señor Presidente, complacidos, porque en todo momento dijimos que nosotros habíamos cumplido en la vida práctica y en la realidad funcional, sin necesidad de normas legislativas. De manera que no diga el señor senador que se llenaron 10.000 puestos públicos, porque a lo sumo habrán sido 1.500 o 2.000, en servicios imprescindibles y necesarios.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿En qué plazo, señor senador?

SEÑOR PINEDA. — Desde que está este gobierno.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Bien: lo admito, señor senador Pineda; pero, en todo caso, lo admito al solo efecto de no ser desconsiderado con usted y porque no tengo a mano las pruebas, pero ha sido motivo de consideración pública este tema.

SEÑOR POLLA. — Públicamente se dice cualquier cosa.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Se han dicho muchas cosas, incluso que este gobierno iba a resolver algunos problemas que no ha resuelto.

Yo voy a terminar, en homenaje a los funcionarios del Senado, para no dilatar mi intervención y dejar sin número, o contribuir a dejar sin número, la sesión de hoy; pero quiero señalar, terminando, que la única bancada que se negó a aceptar en este Senado puestos ofrecidos en el reparto, fue la bancada que represento. De modo que es obvio que nos sumamos a este buen propósito de no llenar vacantes en el Cuerpo que integramos.

Nada más.

SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mora Otero.

SEÑOR MORA OTERO — Señor Presidente: yo creía que este proyecto iba a pasar sobre rieles en el Senado, entendiendo que había tenido cierta discusión y había llegado a estado de madurez. Pero la verdad es que los planteamientos que se han hecho, primero de un cuarto intermedio, y luego la fijación de la posición de las distintas bancadas, han significado que adquiriera, de pronto, importancia y que sea necesario, a mi entender, que fije mi posición al respecto. Lamento, pues, restar unos minutos a su aprobación, antes la expectativa de mis amigos los empleados de este Cuerpo.

Declaro que en alguna ocasión he participado del concepto de la equiparación de los funcionarios del Senado con los de la Cámara de Representantes. Pensé que no podía justificarse que al desempeñarse iguales funciones, se diera un tratamiento desigual a los funcionarios, en materia de asignaciones. Comparto, pues, muchas de las afirmaciones que sobre el particular ha formulado conceptuosamente el señor senador, a manera de miembro informante, doctor Grauert. Creo que puede ser el concepto más extendido, el expresarse que no solamente debe la teoría de la equiparación moverse, exclusivamente, en los cuerpos legislativos, sino ser atendida para el funcionario público en general, porque cuando se desempeña igual función pública, tanto en el Cuerpo legislativo, como en el Poder Administrador, es decir, el Poder Ejecutivo, o dentro de las Cajas o dependencias descentralizadas, debe regir un principio de igualdad en la remuneración que se percibe.

Opino que en la tarea de la racionalización administrativa es dable que en alguna oportunidad, en este país, impere el criterio de equiparación de pagos y de asignaciones entre los empleados, dividiéndolos en categorías según las funciones que se desempeñen, no por el rótulo o denominación del instituto en que presten servicios, sino por la efectividad de los cargos que se desempeñan, pertenezcan a una u otra rama del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial.

Igualmente, creo que en este aspecto es necesario legislar respecto a todas aquellas concesiones que la ley otorga en forma injusta y desigual a distintos funcionarios, según los organismos donde presten servicios, otorgándoles, de pronto, en su retiro, sumas extraordinarias que no pueden, de ninguna manera, equipararse

con las que se otorgan a quienes desempeñan funciones a veces de mayor responsabilidad, pero que, por pertenecer a otros organismos, no alcanzan las sumas que se perciben en aquellos que han tenido el privilegio de tener una palanca que moviera este beneficio a su favor.

Del mismo modo, en el aspecto que se refiere a las concesiones que hace el Estado para otorgar derecho a los empleados a edificar la vivienda propia, me parece que debe ser juzgado todo empleado público con la misma justicia, con el mismo criterio, cualquiera sea la función, creándose un fondo común y disposiciones que los amparen a todos. No hay cosa peor, sobre todo en una democracia que debe prestigiarse con la igualdad y la justicia, que aparezcan de pronto innumerables casos de desigualdades y de injusticias proliferando por todas partes, lo que lleva al descreimiento, precisamente, en aquellos que tienen que administrar justicia.

Pienso, pues, que este principio de igualdad en el tratamiento de los funcionarios públicos es inobjetable, y debe ser extendido, no sólo a los funcionarios del Poder Legislativo, sino a todos los empleados.

Pero pienso que en esta oportunidad las circunstancias excepcionales por que atraviesa la República, de las que se ha hecho eco este Cuerpo, en materia financiera, hace pocos días, mientras se vivía una situación tremenda por estar paralizada la Tesorería, con unas deudas cuya gravedad inmensa, aún en cifras insospechadas, se sigue poniendo de manifiesto, hacen que éste no sea el momento oportuno —no tanto por el monto que significa este aumento, en la cifra global de un presupuesto millonario como el que tenemos, sino por el impacto sicológico que caerá en la opinión pública— de tomar una decisión como la que tenemos sobre nuestra mesa de labor, lo que no concordaría con aquellas decisiones tomadas, cuando aún no se ha encontrado el remedio para pagar lo que ya se ha determinado que debe ser obligación primordial del Estado, en los gastos que se han fijado en el Presupuesto vigente.

Creo, pues, que ante estas realidades tan serias que tiene el país, no sea el momento de hacer pagar a los funcionarios del Senado, las consecuencias oponiéndose a toda mejora en sus sueldos, pero sí, tomando una decisión que puede prestigiarnos a nosotros para futuras reclamaciones que vendrán de otros gremios, de otras asociaciones de funcionarios, limitando estos aumentos a cifras más de acuerdo con las posibilidades del Estado en las actuales circunstancias.

Aceptaría, ahora, votar una fórmula como la que se patrocinaba; creo que era una fórmula de la que originariamente era partidario mi colega de la Unión Colorada y Batllista el señor senador Lanza, de aumentar en un 35 o|o hasta fin de año o un 40 o|o y dejar, para el próximo año, un 20 o|o de aumento a los empleados de esta Cámara.

Pienso que serían contempladas las aspiraciones fundadas que tienen los funcionarios para las mejoras presupuestales, pero que, de esta manera, incluso al tomar la decisión los señores senadores, lo harían respaldándose para futuras decisiones con una determinación que les haría ver a los posibles postulantes de reclamaciones análogas, la necesidad de limitar sus aspiraciones por el hecho que he señalado: el padecimiento que actualmente tiene el Erario Público para cubrir esta clase de obligaciones.

No quiero terminar, señor Presidente, sin ocuparme de una afirmación que hizo el señor senador Ortiz en la parte final de su disertación.

Expresaba el señor senador Ortiz, —creo que era algo más o menos así— que en el mismo instante en que el Senado votaba la ley anterior, disponiendo severa contención en los gastos y una disposición para evitar las designaciones a raíz de la supresión de vacantes, el Senado hacía promociones y designaciones de personas extrañas al Cuerpo.

Debo declarar que esa afirmación me sorprende. Es la primera de esa naturaleza que acabo de escuchar. Demás está decir que si tal hecho se ha producido no he tenido conocimiento ni existen antecedentes que hayan llegado a mí, ni he tenido intervención al respecto que pueda yo justificar como acto del Senado en tal sentido.

Entonces, llegaría el caso —no para plantearlo ahora, sino en otra oportunidad— de saber si realmente se pueden tomar determinaciones al márgen de la responsabilidad y el conocimiento de los integrantes del Cuerpo en decisiones de esta naturaleza, en las cuales, dígase lo que se diga, cada uno de los integrantes del organismo, en definitiva, ante la opinión pública, podemos ser objeto de responsabilidad por las decisiones del Cuerpo, y en las cuales nosotros, o en el caso particular del senador que habla, no la tiene.

Creo que cuando se trata de hechos así, por lo menos el Cuerpo debía de enterarse si se hacen promociones, por qué razón se realizan y si se hacen designaciones que se comuniquen a todo el Cuerpo los fundamentos. Pero no que permanezcan en silencio o en el anonimato y que sólo los señores senadores puedan enterarse de tales hechos por la versión de algún avanzado en el conocimiento de estos asuntos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: en primer término, me interesa aclarar las reiteradas expresiones formuladas por los señores senadores del gobierno, en el sentido de que habían formulado antes de entrar a Sala, durante la duración del cuarto intermedio, una proposición destinada a establecer una nueva fórmula de compensación a los funcionarios. Esa proposición habría sido formulada al sector de la Lista 15, pero yo ignoro que lo haya sido al sector que integro y no sé si a los demás sectores que integran el Cuerpo.

Conviene que quede en la versión taquigráfica esta manifestación para que se interprete que, por lo menos el senador que habla, no ha tenido oportunidad de considerarla. No sé que es lo que determinará el sector que integro con respecto a esta proposición de la cual nos enteramos, oficialmente, aquí, en Sala.

Esto es lo primero, señor Presidente, con respetco a proposiciones concretas.

En segundo término, señor Presidente, a mí me parece que el Presupuesto del Senado, de la Comisión Administrativa, es un problema de una magnitud relativamente pequeña en este ambiente de escándalo que ha estado viviendo el país.

Se ha hecho un problema de un trámite interno del Cuerpo, se ha hecho un debate público. Se me ha hablado del Presupuesto anterior del Senado, desde el departamento de Artigas hasta el departamento de Rocha, los cuatro puntos cardinales del país, como si hubiera sido algo despampanante. Estamos hipertrofiando de tal manera la magnitud de los problemas, que no sé por qué hemos de estar aquí, cuatro o cinco horas tratando el Presupuesto de esta Cámara, sin agregarle nada de constructivo...

SEÑOR COLLAZO. — De acuerdo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — A lo que puede ser una función de trámite interno como éste.

No sé si la votación de los orientales es por la política o si es el escándalo que ha tomado la vocación de los orientales. Creo que por este camino no vamos a llegar muy lejos.

En la oportunidad mencionada, en la Cámara de Diputados se hizo gala, también, de la crítica a la Cámara de Senadores. No es elegante eso; no es constructivo. Al poco tiempo, la Cámara de Diputados votó un presupuesto para sus funcionarios muy superior al de la Cámara de Senadores. Lo votaron los diputados y nadie dijo nada; no hablaron los diarios, no hablaron ciertos cronistas de diarios, incluso de diarios colorados, que podrían emplear su pluma y su tinta en causas mejores. Tampoco hablaron cuando se votó ese Presupuesto de la Cámara de Diputados muy superior al de la Cámara de Senadores. Tampoco hablaron determinados hombres desde las altas jerarquías de la República que habían hecho gala de una persecusión encarnizada a este Senado por la tremenda herejía que había cometido.

Ahora se está tratando de acercar un poco la situación en que ha quedado el funcionariado del Senado a aquella en que está actualmente el funcionariado de la Cámara de Diputados. No vamos a hacer la equiparación; esto no es una equiparación, puede ser que en algún cargo exista, y puede ser que en algunos —pensar, señor Presidente, que haya que hablar de estas minucias en el Senado en momentos en que el país se está viniendo abajo— se sobrepase y, entonces, ya tendrán los escandalosos un hermoso tema para sacarlo a cuatro columnas en diarios que deberían estar defendiendo por tradición y porque para eso fueron fundados, mejores causas.

Digo, entonces, señor Presidente, que el problema de la equiparación que se planteó aquí nos llevó a decir a muchos senadores que éramos partidarios de equiparar, y ahora quiero aclarar ese concepto.

Yo no establecí que era partidario de equiparar porque crea que debe hacerse una escalera mediante la cual si alguien en Cámara sube un escalón otro sube otro aquí, y así, permanentemente, se va equiparando y se va, también, al espacio, en esta época de astronautas; pero no es ése el concepto, sino otro. Mi concepto era el de hacer justicia a los funcionarios; era partidario de un presupuesto que estudiara la justicia. Creí que la Comisión de Presupuesto del Senado se iba a abocar a esa

tarea. Siempre he creído y sigo creyendo de que un día nos tendremos que sentar en la Comisión de Presupuesto para estudiar el del Senado y el de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, estudiarlo desde el punto de vista funcional, para saber para qué sirven, para qué están para ver qué hacen y lo que deben hacer las oficinas y cuál es la necesidad que tiene un legislador, la que debe llenar y actualmente no llena.

Para eso se debe estudiar el Presupuesto.

Naturalmente que para quienes hayan vivido la vida realizando las cosas de cualquier modo, legisladores que opinen como yo, le resultan molestos. Yo no he venido aquí a congraciarme con hombres que hayan vivido de las ventajas; he venido a cumplir con la función legislativa, y de ella tengo la obligación de no separarme, no debo apartarme de la ruta política que entiendo más útil para el país.

Señor Presidente: se ha dicho que esta solución no había sido conversada. Sé que fue conversada. Recuerdo que se trataba de estudiar el presupuesto cargo por cargo, y recuerdo que se prefirió, después, la solución del aumento de un tanto por ciento. Yo creí que todos estábamos de acuerdo.

Pienso, señor Presidente, además, que los funcionarios del Senado no actúan como los de la Cámara. No voy a hacer la pequeña guerra de justicia; no voy a poner a los funcionarios de la Cámara frente a los del Senado o vice-versa. Lo que voy a decir, es que los funcionarios de la Cámara hacen turnos en su trabajo, cosa que me parece muy bien cuando están trabajando permanentemente las Comisiones o aquel Cuerpo. Cuando ello sucede, entra un turno, trabaja se va y entra otro y, de este modo, se va realizando el trabajo.

En el Senado pasa otra cosa. En el Senado el funcionario está a la orden del Cuerpo, es un trabajador full time, prácticamente. Si estamos aquí tres días, los funcionarios tienen que estar, también; si estamos de mañana tienen que estar de mañana y, si estamos de noche, tienen que estar de noche. Estará bien o mal organizado nuestro trabajo; pero la verdad es que hasta ahora es así.

Entonces, si es así pienso que en cierto sentido, por lo menos siguiendo el aumento del costo de la vida, deben mejorarse los sueldos a estos funcionarios. Pero, creo que este es un problema pequeño y no voy a decir que me dá vergüenza detenerme a tratar un asunto de esta naturaleza; pero sí, creo que no es asunto como para tirar la casa por la ventana, como si se tratara de un presupuesto donde todo el mundo tira el dinero del país.

En cuanto a la supresión de vacantes, voy a acompañar la solución que se propone. No la voy a acompañar con un espíritu demagógico. No creo en la supresión de vacantes al barrer, y esto lo he dicho y seguiré diciendo. He votado la fórmula a que se llegó en la última ley que se refiere a ese problema, porque entendía que era un acuerdo general de quienes la acompañaban.

Creo que lo que debe afinar el político y el gobernante, es el criterio para llenar estrictamente los cargos indispensables; pero no debe caer en la cursilería o en el infantilismo de hacer creer que no se necesitan cargos en la Administración, y cuando se necesita uno, como la norma es no llenarlos, se dejará el servicio por cumplir. Esto no puede ser así. Lo que hay que tener, es sentido de la proporción.

Yo, señor Presidente, puedo levantar los brazos hacia el cielo diciendo que estoy seguro que integro una corriente de opinión que debe ser la que jamás ha hecho las designaciones voluminosas que puedan criticarse y que se puedan traer a Sala, vale decir, señor Presidente, que jamás he estado afiliado a candidaturas hechas sobre la base de nombramientos.

Toda la gente que me visita y trata conmigo sabe que no ofrezco lo que no puedo dar; pero también sabe que si en algo puedo ayudar, no me voy a colocar en la posición tan puritana de decir que aún cuando se necesitan los servicios no se van a proveer porque la norma es la austeridad. La austeridad debe ser explicada con sinceridad, y no con esas mañas políticas que nos hacen aparecer, a unos hombres como los más puros y a otros como los más impuros.

La tarea de gobernar es un poquito más penosa.

Señor Presidente: si no nos avenimos a una solución de conjunto, de todos los sectores, que sería deseable, me voy a quedar con la iniciativa formulada, que he acompañado en la creencia de que todos la íbamos a votar.

Nada más.

SEÑOR LANZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: en este asunto parto de una base de conciencia personal.

Entiendo, en primer término, que se es injusto cuando se dice que no es justo un aumento a los funcionarios del Senado. Creo que los funcionarios del Senado tienen que ser contemplados.

SEÑOR PINEDA. — Apoyado.

SEÑOR LANZA. — No puede haber en el país ni en la Casa de las Leyes, funcionarios de primera y de segunda.

Los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, hace casi dos años que no perciben aumento. Desde febrero de 1964, en que se les concedió un aumento del 30 o|o, no han tenido ninguno más.

Los funcionarios de la Administración Central, desde aquella fecha hasta estos días, han percibido cuatro aumentos: uno que le produjo la Rendición de Cuentas del 62; un primer aumento del Presupuesto vigente en enero de este año, y los dos aumentos, ahora acumulados, por la Rendición de Cuentas de 1963, que les habían sido conferidos en el Presupuesto vigente para julio de este año y enero del que viene.

En los Entes Autónomos, ha pasado lo mismo. Todos estos años, han habido presupuestos y aseguraría que los aumentos han sido mayores del 30 o|o para los funcionarios.

Quiere decir, señor Presidente, que es justo el aumento que se reclama. Cuando se me planteó este asunto. No tuve ninguna duda. Entiendo, señor Presidente, que hay que aumentar a los funcionarios. Se me habló, primero, de la equiparación de sueldos con la Cámara de Diputados, cuyas asignaciones, en puestos similares, —se me ha informado reiteradamente— no he hecho la compulsa personal, son sumamente superiores a las que rigen en el Senado y en la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Además, entendí que esos aumentos debían ser una equiparación pero estuvo siempre en mi ánimo pensar que podía hacerse, también, por vía de porcentajes que compensaran y estimularan a los funcionarios en el desempeño de sus tareas, sobre todo, teniendo presente esta alza incontenible de los costos de los medios de vida.

Pensé —y se lo expresé a muchos compañeros del Senado— que podía distribuirse el aumento en dos etapas: una a partir de este año y otra, que comenzara a regir desde el 1.o de enero del año próximo.

Ultimamente, algunos compañeros del Senado, casi la totalidad de la bancada colorada, y muchos senadores nacionalistas, y de otros sectores, firmaron el proyecto de presupuesto que nos fue repartido esta tarde. Me pareció que si esa era la solución que contaba con mayoría, no podía dejar de darle mi voto. Pero llega el asunto a consideración del Cuerpo y advertimos que la Bancada mayoritaria del Partido Nacional no es partidaria de ese proyecto, porque no cree que esa sea la forma de retribuir a los funcionarios, pues la considera excesiva.

En el curso de la discusión, se ha planteado, por algunos señores senadores, —creo que el señor senador Pineda lo hizo— una fórmula bastante coincidente con la que yo había concebido.

Entiendo que, indiscutiblemente, le estamos dando a este asunto una trascendencia mucho mayor que la que tiene.

(Apoyados)

—Una trascendencia que, seguramente, va a desembocar, como anteriormente, en una crítica injusta al Senado de la República. ¿Por qué? Porque este mismo debate le está dando pasto a las fieras, que son muchas...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR LANZA. — ...que andan ahora por este mundo político en la lucha en que vivimos.

Estimo, señor Presidente, que se podría arbitrar una fórmula, en la que todos cediéramos un poco para que tuviera el voto de todos, especialmente de las dos bancadas mayoritarias, que tienen la mayor responsabilidad, y diría más: que tienen la mayor cantidad de funcionarios a quienes atender en la justicia que reclaman.

¿Por qué no hemos de hacer una solución intermedia? La verdad sea dicha que a mí no me extraña, ni extraña a ninguno de nosotros, que las dos bancadas mayoritarias lleven siempre, en las designaciones, la parte que, seguramente, les corresponde con justicia. Pero los que integramos bancadas minoritarias, creemos siempre que se llevan la parte del león. Entonces, ellos son los que tienen más responsabilidad y los que están obligados a que el Cuerpo no sufra, no se exponga a críticas en la calle.

Vamos, pues, a buscar soluciones que conduzcan a que todos los integrantes del Senado, o la inmensa mayoría de las bancadas que lo integran, puedan votarlas. Pueden haber fórmulas conciliatorias.

Estimo que puede ser una solución efectuar un aumento porcentual, a partir, no de ahora, sino que, para compensar lo que han perdido los funcionarios del Senado durante todo este año, estableciendo una retroactividad al 1.o de abril de 1965, por ejemplo, para que pierdan sólo un trimestre del aumento a que tendrían derecho, y fijando un porcentaje del 40 o|o para todo este año, y un 25 o|o, de aumento a partir del 1.o de enero de 1966.

Con respecto a la excepción que se hace en relación a los cargos de Secretarios del Cuerpo, a quienes se les otorga, según el proyecto, un 35 o|o de aumento, propongo que se les otorgue un 20 o|o a partir del 1.o de abril de 1965 y otro 20 o|o desde el 1.o de enero de 1966.

Considero que esta es una solución intermedia totalmente justa, porque de aquí a enero, con la Rendición de Cuentas de 1964, y con la cantidad de presupuestos de Entes Autónomos que se van a aprobar, los otros funcionarios del Estado, seguramente, habrán de recibir más aumentos que los que nosotros les otorgaremos a los empleados del Senado por la acumulación de estos dos porcentajes entre el 1.o de abril de este año y el 1.o de enero del año 1966.

En cuanto a que se ha fijado $ 70.00 por año de antigüedad, ello no debe extrañar, porque es normal y se otorga en la Cámara de Diputados, así como en muchos otros organismos. No es una excepción, sino un beneficio social que debemos alegrarnos de que podamos satisfacerlo.

Por otra parte, no debe asombrarnos esto, porque en este propio Senado hemos votado, tranquilamente, a los militares, por ejemplo, una prima por antigüedad de cien pesos mensuales, por año de servicios, y no vi que nadie protestara. ¿Por qué no levanta protesta que le demos a los militares un beneficio de esa naturaleza y se protesta cuando se los damos a los funcionarios del Cuerpo? ¿O es que les tenemos miedo a los militares y no le tenemos miedo a los funcionarios? ¿Qué es lo que va a pensar la gente cuando ve que así procedemos? Si le damos $ 100.00 por año de antigüedad a los Capitanes del Ejército, debemos darle, también, $ 100.00 a los Oficiales de Sala de este Senado. No veo por qué esa diferencia que hemos consagrado en la ley presupuestal, otorgando $ 100.00 mensuales por año de antigüedad para los militares.

En cuanto a otorgar $ 800.00 por primer hijo y pesos 100.00 por cada uno subsiguientes, es un beneficio social interesante que estimula a las familias de este país, de tan escasa población. Vamos a retacear un estímulo para que los hogares de ahora, como los de antes, no se pueblen de hijos que rodeen las mesas familiares? Al contrario, ojalá pudiéramos extender en mayor volumen este beneficio social.

Por estas consideraciones, señor Presidente, propongo las modificaciones a que he aludido: que se otorgue a los funcionarios del Senado un aumento del 40 o|o a partir del 1.o de abril de 1965, y a los señores Secretarios del Cuerpo, un 20 o|o desde esa misma fecha, y un 25 o|o más de aumento a los funcionarios a partir del 1.o de enero de 1966, y un 20 o|o a los señores Secretarios a partir desde esa fecha.

Es cuanto tenía que expresar, señor Presidente.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Es para decir muy pocas palabras, señor Presidente.

A título personal, debo manifestar que comparto muchas de las reflexiones ponderadas, que han hecho los señores senadores Ortiz y Pineda. Pero adelanto que voy a votar el proyecto, tal cual lo ha presentado un grupo de senadores. Nuestro sector así lo ha resuelto.

Creo que todos los integrantes del Senado deben de tener alguna reserva sobre esta materia. El tema daría para hacer muchas observaciones y dar muchas explicaciones.

Voy a votar el proyecto; pero lo voto en el convencimiento de que todos los señores senadores, en el debate y en los trabajos que habrá que realizar de inmediato para financiar el Presupuesto General de la Nación actuarán de acuerdo con la actitud y el voto que dan esta noche. No es posible seguir cargando obligaciones en el presupuesto y al mismo tiempo —como lo señalaba el señor senador Reyes Daglio— alarmarse por el empapelamiento.

¿Con qué cumple el Poder Ejecutivo las obligaciones de orden millonario que la gestión legislativa va poniendo en la responsabilidad del pago, en un país en el que los medios de pago no están en relación con la cuenta capital de la República ni tampoco con las obligaciones que debe cumplir el Estado?

No creo que sea justo hablar en esa forma de empapelamiento o de una política de empapelamiento prestigiada por el Poder Ejecutivo, porque el circulante en el Uruguay no guarda relación con la cuenta capital de la República ni con las exigencias de desarrollo.

Por lo tanto, señor Presidente, digo que mantengo reservas, digo que hubiera deseado estudiar el presupuesto, no para equiparar los sueldos con los del otro Cuerpo, sino en lo intrínseco, estudiando partida por partida, cargo por cargo, y saber en qué relación de justicia están los sueldos frente a las exigencias actuales.

Voy a votar este presupuesto; pero lo hago en el convencimiento de que como este nivel que nosotros señalamos para este funcionariado puede ser el legítimo para todo servidor del Estado, nos acompañarán en esa política y con lealtad, con responsabilidad y con seriedad se crearán los modos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que se contraen.

Por el momento, nada más, señor Presidente.

SEÑORA ROBALLO. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo pedido la palabra ningún otro señor senador, me creo obligado a recoger una alusión que hizo el señor senador Ortiz, y que, seguramente, después de oírme —aunque no tengo la convicción de que pueda cambiar de opinión— por lo menos, quitará a la presentación de su afirmación en el Senado, la crudeza que ella tuvo.

El señor senador, palabras más, palabras menos, aludió a que, mientras se estaba elaborando el proyecto que concluyó convirtiéndose en la última ley de orden financiero, se hacían nombramientos en el Senado.

¿Quién puede hacer nombramientos en el Senado, sino el que habla? Por eso manifesté, que la alusión, aún sin nombre propio, se refería a la Mesa.

Habría deseado no entrar en estas minucias recogiendo buena parte de los conceptos que expresaba el señor senador López Toledo. Pero tengo la obligación de explicar mi conducta, en lo que se refiere a algún perfil biográfico en esa materia, y al episodio concreto a que ha aludido el señor senador.

En lo que tiene que ver con los antecedentes o la vocación que en esa materia pueda yo tener, debo decir que, cuando llegué al Senado, en el mes de febrero de 1963, había una vacante. Pasó todo el año y ese cargo no fue provisto, a pesar de que, con mi sola firma podía hacerse, y lo que me sobraban eran aspirantes. No nombré a nadie. Luego, la vacante desapareció en el tumulto del 7 de febrero. No la reclamé a pesar de su antigüedad.

No voy a referir aquí, porque es historia que conocen todos los señores senadores, lo referente a las designaciones y promociones que se asocian a la fecha del 7 de febrero.

Por otra parte, el señor senador Ortiz asistió conmigo a las reuniones —de las que fue miembro tan caracterizado y útil— de la Comisión Administrativa del Palacio Legislativo, y, seguramente, no tendrá el recuerdo de que me haya caracterizado por ninguna voracidad de este orden, ni siquiera inclinación.

Sería muy torpe que hiciera un capítulo de mis virtudes en esa materia; me basta con que no se me atribuyan pecados que no cometí.

Se realizó entre los partidos un acuerdo, después de una elaboración que todos los señores senadores recordarán —buena parte de las reuniones se realizaron en mi despacho con presencia de nacionalistas y colorados, y el señor senador Ortiz nos acompañaba también— con la Comisión Administrativa, mezclada con la de Presupuesto. En fin, todos los dioses mayores estaban allí.

No hice ninguna defensa de cargos que me correspondieran, ni pedí que se me aumentaran los que se me pudieron haber atribuido. Voté, un poco resignadamente, pero no lo digo como virtud.

Recuerdo que, en 1963, cuando me tocó presentar el primer presupuesto, no propuse la creación de ningún cargo, a sabiendas de que, si se creaban, probablemente era a mí a quién me correspondería llenarlas, por ser el Presidente.

Entonces manifesté que no proponía creaciones, y, en cuanto a los aumentos de sueldos, tampoco hice ninguna proposición, porque en el mes de febrero, pocos días antes de haber llegado yo a la Presidencia, se había dispuesto, un aumento del 30 o|o.

Por las dos razones que acabo de explicar, me abstuve de lo uno y de lo otro. Luego hubo una corriente de opinión que, en definitiva, acompañé.

No quiero señalar su recorrido minucioso por que empequeñecería el tema e incurriría en pecados de los que señalaba con acierto el señor senador López Toledo.

Pero si hubiera que buscar alguna relación con los aspectos pecaminosos que pudieran encontrarse en lo que

se ha hecho, entonces tengo la impresión de que no aparecería entre los primeros.

Ahora quiero concretar. En la distribución de cargos, se procedió según lo resolvió el Cuerpo. Yo no reclamé; y más, alguna vez dejé para otra oportunidad —lo sabe el señor senador Ortiz— algún cargo que me podía corresponder, para proveerlo cuando hubiera una vacante. El día que esa vacante, que fue de un humilde peón, me correspondió, diremos así, en esa distribución natural de los cargos entre los señores senadores, propuse que se hiciera promoción entre los peones ya existentes y que a mí me tocara el último cargo. No estaba propiamente obligado a eso, pero me pareció de buen gusto elegir lo peor.

El año pasado hicimos algunas designaciones. Quedaron algunas vacantes. En la Comisión Administrativa, hubo alguna vacilación acerca de hasta qué momento podía considerarse vigente esa convención hecha entre los señores senadores.

Hubo opiniones nacionalistas y coloradas en el sentido de que, a cierta altura, podía considerarse finiquitado el acuerdo y recuperar la libertad de competencia por parte de aquellos órganos a quienes correspondía —en ese caso, era a la Comisión Administrativa— y, paralelamente, tendría que entrar en la cuenta.

En aquel momento, eso pareció razonable. Ocurrió que, posteriormente, el año pasado, yo recibí una reclamación, según la cual cuatro cargos correspondían aún al Partido Colorado. Se me dijo que eso estaba convenido; que era parte de lo resuelto el 7 de febrero entre los señores senadores.

Le expresé, al que me hizo el honor de su visita, que habíamos resuelto en la Comisión, de acuerdo al referido criterio. Yo lo había seguido como Presidente, pero, no obstante todo eso, si se me demostraba que estaba en error; que había antecedentes de los cuales resultara el derecho del Partido Colorado a ocupar esas vacantes que se me reclamaban, me adelantaba a afirmar que me bastaría que alguien me dictara los conceptos en que se fundaba para poder repetirlos a quien me pidiera cuenta sobre el asunto, y que, de antemano, ponía mi buena voluntad.

Seguramente, algunos de los que están escuchando, recordarán este episodio. Ocurrió en una sala contigua a la Presidencia. Hablo del año pasado. Ya en ese momento existían vacantes y promociones a realizar por fallecimiento de un empleado, el señor Durañona, ocurrido, por lo menos, año y medio antes. Las vacantes a las que podía haber dado lugar ese fallecimiento no las proveí. Vaya en la contabilidad biográfica, esta minucia.

Pasó el tiempo y esperé que se me trajera la demostración aludida.

Otro señor senador me hizo el gusto y el honor de su visita, aportando una cantidad de antecedentes demostrativos de que, de acuerdo con lo convenido el 7 de febrero, había cuatro cargos que pertenecían al Partido Colorado. Me pareció de buen gusto que no abriera la carpeta para entrar en la demostración, por la cual aparecería yo dudando de un señor senador de la categoría del que se trataba. Digo esto, por la vieja amistad, por la antigüedad en el Cuerpo y otra serie de razones.

Dicho señor senador me expresó que aquello estaba convenido, y que allí estaban las firmas de los que intervinieron. Me recordaba que se había suscrito cantidad de papeles conviniendo la distribución de los cargos, y que había un sector colorado al que le correspondían cuatro cargos, pero que, llegado el momento, no indicó los candidatos.

En lo posible, trato de evitar nombres y minucias.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — A manera aclaratoria y sin ánimo polémico de ninguna clase, debo manifestar que esos 4 cargos eran los asignados a nuestro grupo y estaban unidos a un proyecto de resolución, que presentamos por el cual se pedía la supresión de los mismos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador me ahorra la dificultad de entrar en la cocina del asunto.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Quería realizar esa aclaración, por estimarla necesaria y como constancia precisa de una actitud. No hemos llenado ningún cargo. Por el contrario pedimos la supresión de los mismos. Queda ésto claro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por consiguiente, se me reclamó el cumplimiento de un pacto, porque siendo notorio que el sector a que pertenece el señor senador Antúnez Giménez está dentro del Partido Colorado, le correspondían al mismo esos cuatro cargos.

Las personas que me visitaron me expresaron que, si ese sector no proponía candidatos, no dejaban, por ese motivo, de pertenecer, tales cargos vacantes, al Partido Colorado, y que no pertenecían al Presidente, en el sentido de disponer de ellos libremente.

Si obedecía a un pacto, "pacta sunt-servanda", no podía, por mi cuenta, destruir lo establecido en la convención del 7 de febrero de 1964. La segunda conversación habrá ocurrido, tal vez, en marzo o abril de este año. Estoy haciendo una cuenta, así, minorista, y pido disculpas, pero me veo obligado a eso, porque el debate me lleva, inevitablemente, a no negar que tengo los defectos incuestionables que todo el mundo me reconoce, y pocas virtudes, pero que me es doloroso que me agreguen los pecados que no he cometido.

Esa segunda visita condujo —repito— a la demostración pertinente, y no fui a revisar papel por papel y la autenticidad de cada firma, porque siempre he pensado que el Senado es un Cuerpo de una categoría tal, que ciertos hechos, —salvo casos excepcionales— deben tener, como fundamento razonable, el respeto y la fe que merece la palabra de un señor senador. Los senadores, como los Diputados, tienen en sus manos el honor, el decoro, los derechos individuales, los valores más sagrados en el orden material, moral y social en general. Este es el criterio que he aplicado, por ejemplo, cuando algún señor senador ha solicitado licencia y con toda probidad ha acompañado un certificado médico que demuestra que él no miente, que dice la verdad. Siempre he sostenido que no deben exigirse esos certificados por respeto a una investidura...

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...cuando la misma autoriza a resolver sobre temas tan sagrados y trascendentales, como los que estos Cuerpos tienen a su cargo.

Convencido yo de que esos cargos correspondían al Partido Colorado, me planteé el problema de si personalmente tenía derecho de considerarme desvinculado de esa obligación. Creí que no. Así, esa elaboración mental y moral, si ustedes quieren, o esa tortura o perplejidad, duró seis meses, desde diciembre del año pasado hasta junio de este año, lo que demuestra, naturalmente, que he procurado no ser precipitado.

Los señores senadores reclamantes fueron bastante pacientes como para aguardar tanto tiempo.

Ahora, en lo que convinimos fue en que se hicieran todas las promociones que correspondieran, promociones que yo no quise hacer personalmente, para que ni la sombra de una presión partidaria de mi parte, pudiera determinar la sospecha de cualquier ilegitimidad.

Solicité el concurso de los dos secretarios, que pertenecen a partidos diferentes. Les expresé a los dos señores senadores del Partido adversario al mío, que había puesto en manos de los secretarios la gradación justiciera. En lo que respecta a ascensos, propusieron los que correspondían y quedaron a proveer los últimos cuatro cargos, que eran los que reclamaba el Partido Colorado.

Aunque era un pacto contraído con tanta antigüedad —del 7 de febrero de 1964— me parecía aún suponiendo que el tiempo desvaneciera las obligaciones; aún admitiendo el criterio de la prescripción, que, en un momento dado, se había aceptado en la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que siendo incuestionable que ese sector, el de la lista 99, pertenecía al Partido Colorado, al no hacer uso, dicho sector, de sus derechos, ¿cómo podía disponer yo de los cargos que originalmente se habían distribuido en esa forma? Entonces, me consideré esclavo de un pacto, de un contrato que se había realizado y no era obra mía solamente. Tuve conocimiento oportuno de esas conversaciones en las que estaban de acuerdo todos los sectores, y, por lo tanto, cumplí el pacto.

Deseo aclarar que ninguno de los nombrados era nacionalista.

Un señor diputado colorado me manifestó hidalgamente su preocupación por uno de esos dramas que en la vida ocurren y en que todo hombre sensible se siente inclinado a hacer el bien allí donde la mayor calamidad existe. Yo expresé que no dependía de mí ninguna posibilidad en el sentido de que alguno de esos cargos pudieran no destinarse a los que legítimamente correspondía según el pacto.

Bien; si hay pecado, es el de haber cumplido con ese convenio.

Esos cuatro nombramientos tuvieron la desventura de coincidir con esta semana de pasión y muerte que vivimos en estos últimos días. No hace falta decir quién es el crucificado. Se sobreentiende.

Es probable que esta explicación adolezca de algún defecto, pero está impregnada —en eso no podrá haber

mucha dificultad en reconocerlo— de buena fe y del deseo de acatar lo acordado.

Dicho descarnadamente, como lo hizo el señor senador Ortiz —estoy seguro de que sin ningún propósito de malicia— daba la impresión de que yo estaba en contradicción, dándome contra la pared en lo que respectaba a la armonía entre lo que había sostenido en ese mismo tiempo y lo que en ese mismo tiempo practicaba.

No es así.

Pido disculpas por la extensión de esta explicación.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: está casi de más que lo diga, pero, por supuesto, nunca he atribuído al señor Presidente ninguna vocación por hacer nombramientos de ninguna clase. Lo conozco bien y siempre he alabado su austeridad en esa materia. Tampoco discuto el hecho de que estas vacantes que se han llenado fueran reclamadas por algún senador o por algún grupo de senadores, pero como el señor Presidente lo ha expresado muy prolijamente, esta reclamación data casi desde el día siguiente a la confección y aprobación del Presupuesto del Senado, o sea desde febrero de 1964.

En consecuencia, por más que supongamos que un tema de naturaleza un tanto delicada pueda dar lugar a una meditación prolongada, me parece que una meditación de dos años ya es un tanto excesiva frente a la exigüidad de sólo cuatro cargos a llenar.

Pero, además, debo agregar que la reclamación directa por parte de los señores senadores del Partido Colorado o de algún sector del Partido Colorado, como lo ha explicado muy bien el señor Presidente, la última de ellas data de abril a mayo de este año y estamos a principios de agosto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Disculpe, señor senador, pero permítame agregar algo para explicar otra de las razones de la demora.

Yo había encargado a los secretarios, particularmente al señor Abdala, que hiciera la propuesta de las promociones, que es muy engorrosa, puesto que hay que estudiar cada biografía, antecedentes, méritos, etc.

El señor Abdala tomó a su cargo, principalmente, esa tarea. Estuvo un tiempo enfermo, lo que habrán notado los señores senadores por su ausencia. Me pareció indelicado no esperar su regreso para tomar resolución, sustituyéndolo por otro calificante. Eso agregó, más o menos un par de meses a la espera del restablecimiento del señor Secretario.

SEÑOR ORTIZ. — Continúo, señor Presidente.

En este asunto señor Presidente, lo desdichado, diríamos así, es la oportunidad en que se hicieron los nombramientos. Fíjese que al cabo de dos años y habiendo tenido varias oportunidades y presentándose varias reclamaciones del Partido Colorado, justamente dada esa coincidencia de enfermedad y meditación, se hacen los nombramientos al día siguiente de sancionada por el Parlamento una ley en la que se suprimen las vacantes y se impiden los nuevos nombramientos. Y más desdichada me parece, aún la coincidencia, por cuanto no es al Senado solamente, sino al país que le ocurre esta circunstancia. Le ocurrió al Poder Ejecutivo que durante esos días en que la ley, habiendo sido sancionada por el Parlamento no había entrado en vigencia, hizo algunas decenas de nombramientos, muchos de los cuales, como podrá aclararse perfectamente, fueron de los cargos que estaban exceptuados por ley, es decir, que se podían llenar no sólo en la ocasión en que se hicieron los nombramientos, sino en cualquier momento posterior. Pero algunos de los nombramientos que hizo el Poder Ejecutivo en esos días, eran de los que, si hubiera esperado la vigencia de la ley no podría haber hecho. Esos cargos que llenó, que fueron algunas decenas, repito, merecieron una crítica muy dura de los dirigentes políticos y de los diarios del Partido Colorado que, precisamente en esos instantes estaba gestionando el nombramiento de cuatro funcionarios que le correspondían. Pero no se trataba solamente de la crítica del Partido Colorado y de su diario representativo, sino también de algunos diarios que últimamente exalta diariamente la personalidad del doctor Echegoyen y con el cual aparece íntimamente solidarizado, que con un lenguaje que le es habitual y que todos conocemos, censuró duramente —yo no podría emplear el mismo lenguaje— a este gobierno de la UBD que aprovechaba y dilataba el momento de poner en vigencia la ley para hacer carradas —creo que es un término muy suave frente a lo que en realidad se escribía,— de nombramientos violando la ley y su espíritu.

Todas estas coincidencias son las que han confluído para hacer de este episodio que aparezca revestido de contornos desventurados, tratándose, como se trata, de una situación en la que está vinculado nada menos que el Presidente del Senado, a quién tanto respeto en esta como en otras materias.

En cuanto a que todo esto es el cumplimiento de un pacto— naturalmente si no fuera yo el que hablara podría llamarle contubernio (yo respeto la palabra pacto y la suscribo) —yo digo que en materia política estos acuerdos y estos pactos no sólo se hacen a nivel del Senado, sino también en el Gobierno, en las esferas de los Entes Autónomos y en todas las esferas políticas normales hay pactos de esta naturaleza o de otra similar.

Esta ley que ha votado el Senado viene a caer —y discúlpeseme la expresión— como una cuchilla que corta todos los pactos posibles. Es decir que probablemente en un Ente Autónomo —todos sabemos como ocurren las cosas— podría haber un acuerdo entre los directores de los diversos partidos —y los hay frecuentemente— según los cuales a veces se hacen nombramientos que en número favorecen a determinados partidos pero que en otros momentos se compensan a favor del otro partido.

Esos detalles el señor Presidente los conoce mucho mejor que yo.

Esta ley viene a cortar todos esos pactos y cayó en momentos en que tenía que caer y, naturalmente, muchos de esos pactos habrán quedado incumplidos. De manera que no me hubiera parecido especialmente de lamentar que este pacto realizado en el Senado hubiera quedado incumplido, porque todos habrían atribuído no a la voluntad del Presidente del Senado el no cumplir el pacto sino a la voluntad legislativa concretada en una ley.

Además, —y termino para no fatigar al Senado— si se trataba del cumplimiento de un pacto que en un principio se interpretó de otra manera, porque el señor Presidente ha recordado minuciosamente que frente a la voluntad de un sector del Partido Colorado de no hacer uso de los cargos que le habían correspondido en el pacto, es decir, de renunciar a ellos, la primera interpretación que privó fue la de que, si no hacía uso de esos cargos —daremos una expresión un tanto gruesa— caían en la bolsa común y no les correspondían.

El señor Presidente nos dice —me pareció entenderlo así— que, después de una meditación prolongada, él llegó a la conclusión de que si esos cargos habían sido adjudicados al Partido Colorado, no quería aparecer como incumpliendo ese pacto.

Ese pacto había sido firmado por todos los sectores del Senado y, de cualquier manera, para interpretarlo, debía convocarse a los firmantes del mismo; no correspondía que, en forma unilateral, uno de ellos decidiera que la interpretación era tal o cual.

Todas estas cosas, señor Presidente, son, en realidad, minucias. Yo, me he explayado en las mismas porque, además de políticos, tenemos, también, nuestro contacto con la opinión pública y nos ha dolido verdaderamente, que, en estos días, desde muchos ángulos de esa opinión pública y política —especialmente desde algunos tan íntimamente vinculados, en los últimos tiempos, al señor Presidente— se nos haya criticado tan duramente, justamente en esta materia donde, por lo menos el mínimo de solidaridad con el señor Presidente, hubiera aconsejado un discreto y prudente silencio.

En mi carrera política me encuentro por ahí con gente que lee determinados diarios y, también, otros y que me reprocha a mí, como integrante del Gobierno, que mis correligionarios en el Poder Ejecutivo hayan hecho nombramientos aprovechando un resquicio, en forma casi clandestina: el período existente entre la sanción por el Parlamento y la vigencia de la ley.

Yo, me siento dolorido por esas críticas y no tengo ningún inconveniente en señalar que, si de mí dependiera no se hubiera hecho ningún nombramiento, ni siquiera en el Poder Ejecutivo; sin embargo, en esta posición, tengo que recibir, del modo más amable posible, esas observaciones y decir que, en estas cosas, se ve, a veces, más la paja en el ojo ajeno que la viga en el propio.

En resumen, señor Presidente, todas estas cosas ya están juzgadas y la opinión pública las calificará, en definitiva, en el momento oportuno; son hechos y yo no he hecho otra cosa que ponerlos de manifiesto y pienso que cada uno opine de ellos en la forma que crea conducente.

Nada más.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Que se vote.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde, entonces, que se vote en general.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Hago moción para que se suprima la lectura, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 25. — Afirmativa).

SEÑOR ORTIZ. — ¿Cómo 20 en 25!
Hay por lo menos 6 legisladores que no hemos votado: 3 aquí y otros 3 más allá.
Pido que se rectifique la votación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 26. — Afirmativa).

—En discusión el artículo 1o.
SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?
Lo que se acaba de votar es la supresión de la lectura; ahora corresponde proceder a la votación del proyecto en general.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se lee el proyecto en la discusión general, se ha entendido que es ociosa la lectura en la particular.
SEÑOR PINEDA. — No es eso lo que yo le digo, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Naturalmente...
SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite?
No es eso lo que yo le indico, señor Presidente.
Lo que yo digo es que lo que se acaba de votar ha sido la supresión de la lectura del proyecto; lo que corresponde, en este momento —me parece, de acuerdo con la costumbre y el Reglamento— es votar el proyecto en general.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene razón el señor senador; se lo agradezco y reconozco que padecí confusión.
SEÑOR PINEDA. — Muchas gracias.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto en general.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 20 en 26. — Afirmativa).

—Queda aprobado en primera discusión general.
Se pasa a la discusión particular.
En discusión el artículo 1o.
Si no se observa, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 26. — Afirmativa).

—Se va a dar lectura de los artículos aditivos propuestos por el señor senador Ortiz.
Léase el artículo aditivo 1.o que pasaría a ser segundo en el proyecto de resolución.

(Se lee:)

"Ningún funcionario del Senado o de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo podrá percibir, como tal, una remuneración anual superior a la que corresponda al cargo de Consejero Nacional de Gobierno.
En aquellos casos en que existiera excedente, la Contaduría General de la Nación efectuará de oficio las deducciones que correspondieren".

—A consideración del Senado.
SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?
Con esta disposición presentada no he hecho otra cosa que recoger una similar contenida en la Rendición de Cuentas de la otra semana.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 25. — Afirmativa).

—Léase el otro artículo aditivo presentado por el señor senador Ortiz, que pasará a ser 3.o del proyecto de resolución.

(Se lee:)

"Todos los cargos comprendidos en el Presupuesto del Senado y de la Comisión Administrativa que se encuentran vacantes o vaquen en el futuro se proveerán por promoción, suprimiéndose los cargos que queden vacantes y que no puedan proveerse de aquel modo.
Quedan exceptuados de la supresión precedente los cargos de Taquígrafos".
—En consideración.
SEÑOR PAYSSE REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?
Comparto, naturalmente, las expresiones formuladas por el señor senador Grauert.
Pero, señor Presidente, debo hacer referencia a una situación de hecho que conocen todos los señores senadores.
El personal de servicio de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, por circunstancias múltiples no cumplen las funciones que, de acuerdo con su designación corresponderían; es así, señor Presidente, que buena parte de ese personal cumple tareas de naturaleza administrativa en distintas secciones, entre ellas la Biblioteca. Esto, naturalmente, traerá como consecuencia, que uno de estos días serán los senadores y diputados los que tengan que proceder a la limpieza del Palacio, no, en realidad, por omisión de la Intedencia, sino, como es obvio, por falta de personal.
Por lo dicho, señor Presidente, a la razón de orden jurisdiccional que planteaba el señor senador Grauert, yo agregaría una de índole práctica.
Establecer que no se podrán llenar las vacantes en la Comisión Administrativa, en lo que dice relación con el personal de servicio, conspiraría contra el funcionamiento normal de la Casa: por ésto apoyo la no provisión de vacantes en el Senado, pero me parecería conveniente que el problema en la Comisión Administrativa se dejara librado al buen criterio y responsabilidad de la propia Comisión.
SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de ese artículo?
Quiero advertir al Senado que este proyecto que hemos votado no dice nada en cuanto a la fecha desde la cual comienzan a regir los aumentos.
SEÑOR ORTIZ. — Desde este momento.
SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?
Justamente yo iba a hacer una proposición en ese sentido.
Después que se hubieran considerado los artículos aditivos propuestos por el señor senador Ortiz pensaba ocuparme de esa cuestión.
Todos los que hemos firmado este proyecto hemos convenido en solicitar al Senado la votación en el sentido de que los aumentos dispuestos rijan a partir del 1.o de julio del corriente año.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.
SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?
Habría quedado interrumpida la votación de ese artículo aditivo.
SEÑOR PRESIDENTE. — Esa proposición del señor senador Payssé Reyes no sé si comprende al personal exclusivamente de servicio o al personal de la Comisión Administrativa.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Apoya la posición del señor senador Grauert en cuanto a la no provisión de vacantes en el Senado.
SEÑOR GRAUERT. — ¿No admitiría el señor senador Ortiz el desglose del artículo? Votaríamos primero la supresión de vacantes del Senado, a lo que todos estamos dispuestos. Con respecto a la Comisión Administrativa, los que tengamos dudas, podemos salvar nuestro voto. Creo que igual va a tener mayoría la proposición del señor senador.
SEÑOR ORTIZ. — No habría cuestión si hubiera ambiente de votar, exceptuar de la no provisión al personal de servicio de la Comisión Administrativa, siempre que se agregara: ningún funcionario de servicio podrá desempeñar tareas administrativa con lo cual comprenderíamos claramente la posición del señor senador Payssé Reyes.
En ese sentido estoy dispuesto a admitir que se llenen los cargos de servicio.

SEÑOR COLLAZO. — Vamos a votar como está. Tampoco le podemos hacer el gusto al señor senador Ortiz en todo.

Vamos a votar lo propuesto; si hay otra sugerencia, que se formule.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: las actitudes exageradas siempre tienen una salida inopinada y a veces indeseable.

El señor senador Payssé Reyes ya ha hecho una advertencia. Nosotros hemos dicho que estamos dispuestos a acompañar la no provisión de vacantes como una expresión a dar satisfacción a un estado de la opinión pública que hoy ha tenido un material extraordinario al ventilarse las interioridades del Senado. No ha sido un día feliz el de hoy para el Poder Legislativo. Pero si nosotros creemos, realmente, que el número de funcionarios del Senado, distribuído en las funciones que debe ocupar, no es excepcional y accedemos a una supresión para dar satisfacción a ese estado delirante de la opinión pública que no conoce las intimidades del trabajo del Cuerpo, pero que sí conoce los comentarios que se hacen en la propia Cámara, tenemos que tener en cuenta, señor Presidente, que luego, cuanto empiecen las bajas puede llegar el momento en que este Senado esté integrado, exclusivamente, por personal superior.

Ese es el mal de las exageraciones. Cuando el buque pierde el timón y empieza a andar a los bandazos, entonces se corta de un lado para acallar la grita, luego se corta del otro y no se sabe cuales van a ser las consecuencias.

Tengo entendido, señor Presidente, que este Presupuesto tiene vigencia: cuando es sustituído por otro Presupuesto. Cuanto más me afirmo y me esmero porque exista en este Cuerpo un personal que satisfaga las necesidades que tienen los señores senadores para realizar su trabajo, parecería, señor Presidente, que yo integrara la mayoría, que yo integrara un sector que en el las designaciones se va a llevar todos los cargos. Cuando proponemos el mejoramiento de los sueldos parecería que estuviera votando para mis amigos políticos que no los tengo en esta Casa. Lo que pasa es que venimos a afrontar una situación que creemos que se debe afrontar para beneficio del servicio pero no, para beneficio de nuestros amigos.

Seguramente si se hiciera la estadística de cuantos son mis amigos en este Cuerpo, tal vez, sorprendería la situación de no tener, practicamente, la cifra mínima con que puede contar cualquier senador por haber actuado nada más que un período en el Parlamento. Estamos votando beneficios para hombres que no nos acompañan políticamente y para que exista el número de funcionarios necesarios para cumplir una función, sabiendo que en eso nosotros, vamos poco o nada. Entonces, alguien, me puede decir: ¿y usted que está haciendo? ¿Cuál es su apostolado?

Digo, señor Presidente, que estas exageraciones, llevadas así por las pobladas y encontradas opiniones son perjudiciales. Si voy a acompañar la supresión de los cargos en el Senado es para dar satisfacción a ese estado enfermizo que se ha creado con respecto a la Cámara de Senadores, que no es exacto.

Por esa razón me parece a mí que debe procederse con el sentido de que este Presupuesto que se vota va a ser sustituído por el próximo, en cuya ocasión habrá que analizar las necesidades reales del Cuerpo, y si es oportuno habrá que restituir los servicios que se necesitan. Entonces esto que estamos haciendo ahora tendrá que ser rectificado, corregido, pero con números y necesidades a la vista y cuando se estudie el Prespuesto como debe ser estudiado.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: sí se votó el artículo propuesto por el señor senador Ortiz...

SEÑOR PRESIDENTE. — Todavía no, señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — ...Quería recordar a la Mesa que inmediatamente se votara la vigencia del mismo al 1o. de julio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como ha habido debate, a fin de tener precisión en la votación, léase nuevamente el texto del artículo propuesto por el señor senador Ortiz.

(Se lee:)

SEÑOR PAYSSE REYES. — Si me permite, señor Presidente, voy a presentar una fórmula sustitutiva que no tengo tiempo de escribir.

Sería el mismo texto del señor senador Ortiz, pero excluyendo los cargos de servicio de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

SEÑOR GRAUERT. — Técnicos y de servicio. Hay cargos técnicos que son absolutamente indispensables.

SEÑOR FABINI. — Me gustaría ver los "indispensables".

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Comparto un poco lo que dice el señor senador López Toledo de que alrededor de los presupuestos de esta Casa se han exagerado las consideraciones...

SEÑOR COLLAZO. — A buena hora.

SEÑOR ORTIZ. — ...pero la propuesta última que se ha leído me obliga a decir cosas que no deseaba expresar.

El señor senador Payssé Reyes, admitiendo en su propósito una intención loable, con respecto a que se dijo que en esta Casa no falta personal de servicio, expresa con razón de que si siguen así las cosas llegará el día en que tendrán que barrer el peso los señores senadores. Acepto eso; lo que ocurre es que no podemos acompañar su moción si no se vota el agregado que yo proponía de que entonces, si se exceptúa de la prohibición de llenar vacantes al personal de servicio, se impida que éste desempeñe otras funciones administrativas.

Porque aquí está ocurriendo —y no es un capricho del senador que habla—, y no lo quería decir, que se ha designado señoritas como limpiadoras, las cuales están desempeñando tareas administrativas; y tambin fueron nombradas señoritas para cargos de peones, que están escribiendo a máquina y cumpliendo funciones administrativas. Y éso es lo que yo no estoy dispuesto a tolerar.

Por éso, no tengo ninguna seguridad de que, si se deja la puerta abierta, no se sigan llenando los cargos de servicios e igual tengamos que barrer la Casa los senadores, porque es muy probable que se sigan designando señoritas para cargos de peones que, evidentemente, no van a ocupar.

Entonces, no es una cuestión caprichosa, y a eso tendía el artículo aditivo. Si se vota con este agregado, lo acompaño, porque yo también comprendo la necesidad de que, faltando personal de servicio, haya que proveerlo; pero, entonces, que se establezca la provisión. Yo quiero ver qué senador pueda oponerse a que se diga que el personal de servicio no podrá ser empleado en tareas administrativas.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — No conozco el caso que menciona el señor senador Ortiz...

SEÑOR ORTIZ. — Son varios.

SEÑOR COLLAZO. — ... pero supongo que, por la vía administrativa, se habrán de corregir inmediatamente. Y propongo que terminemos con este asunto.

(Apoyados).

Vamos a votar ésto, señor Presidente; hemos hecho un inmenso drama por la provisión de cuatro cargos, y ahora estamos dándole características de majestuosidad —parece que estuviéramos subiendo al Partenón— por algunas situaciones que se deben corregir de inmediato. Yo hubiera preferido el trámite personal y directo del señor senador Ortiz respecto a la administración del Palacio, para evitar estos errores, con el ánimo de no agraviar así, con "pecata minuta", lo institucional que está comprometido en este asunto.

Además, señor Presidente, quiero terminar con ésto de una vez. A mí me están pesando grandes problemas del país, y confieso que no tiene sentido que estemos tantos senadores aquí reunidos, en torno a esta cosa que no deja de ser secundaria. Que cada senador vote lo que, a su juicio, corresponde a cada funcionario como remuneración. Y declaro que estoy dispuesto a votar esta proposición hecha del 60 o|o, porque está aceptada por todos lados. Entonces, vamos a terminar con ésto.

También voy a votar la proposición de supresión de todos los cargos de todos lados. Quiero que se aplique la misma ley acá y en la Administración Central. Los mismos fundamentos que hicieron levantar mi mano para la Administración Central, los repito acá. Pero, para eso, no es preciso estar dramatizando.

Nada más.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: es penoso, a esta altura del debate, —todos hemos andado por caminos por los que no debíamos haber andado— que yo vuelva a hacer uso de la palabra, para expresar que, tal como ha sido propuesta la moción del señor senador Ortiz en este último aspecto, no la voy a acompañar.

Entonces, necesariamente, cuando no se trabaja y estudia en Comisión y se traen los problemas aquí, hay que decir las opiniones aquí, porque, de lo contrario, quedamos prácticamente sin el mínimo análisis y fundamento de las cosas que hacemos.

Señor Presidente: si esa moción del señor senador Ortiz va acompañada de otra que establezca que los señores senadores que vienen aquí electos por el voto popular van a tener a su lado, para hacer sus trabajos de oficina, el delicado trabajo de oficina que tiene que hacer un legislador, funcionarios que ellos escojan y que sean de su confianza, en ese caso, no tengo inconveniente en apoyar la moción del señor senador Ortiz. Pero, sobre la base de que pueda haber funcionarios que están cumpliendo funciones administrativas, no siendo tales, y que en algún caso eso pueda ser legítimo, digo que hacer de eso una posición genérica significa, en los hechos, que senadores que deben tener a su lado hombres de confianza, que pueden estar ejerciendo una función inferior a la que deberían ejercer por el Presupuesto, no estoy dispuesto a aceptar esa solución. Primero debe darse al senador los hombres de confianza que necesita para trabajar, y, después, establecer la rigidez que propone el señor senador Ortiz. Es un procedimiento al que puede apelar, por excepción, un senador, o todos, trayendo a su lado un hombre de confianza que necesite para el cumplimiento de su labor.

El problema es mucho más complicado. Yo lamento que el señor senador Ortiz lo haya planteado. Debe estar, seguramente, azareado, no voy a decir por la impaciencia, —nunca le he notado mal humor— pero probablemente no haya estado del todo feliz al traer a Sala este problema tan pequeño para que se resuelva en este plano donde, prácticamente, no se pueden dilucidar todas las situaciones. Yo digo, señor Presidente, ya que se me obliga a decirlo, que creo que los senadores deben tener a su lado un personal que sea de su absoluta confianza. Si ese personal, en un momento determinado, está cumpliendo una tarea inferior a la que debe cumplir al lado del senador, yo sostengo el derecho de éste a llamar a su lado a quienes le respondan, porque para so somos políticos y para eso hemos venido acá.

Desde ese punto de vista, mientras no se arreglen previamente esa situación, no voy a acompañar la proposición del señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Para eso están los secreatrios rentados.

SEÑOR PRESIDENTE. — A esta altura, correspondería, al parecer, fragmentar lo propuesto. No se puede votar un conjunto de disposiciones sobre las cuales hay disparidades como las enunciadas.

Hay una fórmula primitiva del senador Ortiz.

Léase.

(Se lee:)

Todos los cargos comprendidos en el Presupuesto del Senado y Comisión Administrativa que se encuentren vacantes, o vaquen en el futuro, se proveerán por promoción, suprimiéndose los cargos que queden vacantes y que no pueden proveerse de aquel modo. Quedan exceptuados de la supresión precedente los cargos de taquígrafos del Senado".

—Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 25 en 26. — Afirmativa).

SEÑOR ORTIZ. — Que se vote la segunda parte, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la otra proposición.

(Se lee:)

"Ningún funcionario de servicio podrá desempeñar funciones administrativas".

—Está a consideración.

Si no se observa, se votará.

SEÑOR GRAUERT. — Solicitaría que se leyera nuevamente, señor Presidente, porque no oímos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Ningún funcionario de servicio podrá desempeñar funciones administrativas".

—A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

¿Eso comprende, también al personal en la secretaría de los señores senadores?

SEÑOR ORTIZ. — Los secretarios de los senadores no pueden ser funcionarios del Palacio.

SEÑOR SEGOVIA. — No alcanzo a comprender bien el alcance de esta disposición, y por lo tanto, me voy a abstener de votar.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Yo también me abstengo por las mismas razones del señor senador López Toledo.

SEÑOR ORTIZ. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es materia que debe ser flexible...

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Primero voy a pedir una aclaración: el texto leído, ¿a qué funcionarios comprende? ¿A los funcionarios de la Comisión Administrativa y a los del Palacio?

SEÑOR ORTIZ. — Naturalmente, señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Entonces, señor Presidente, voy a continuar en el uso de la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Por un par de horas más?

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Yo no acostumbro a hacerlo por un par de horas.

Voy a decir, señor Presidente, que ese artículo que se va a votar ahora, significa el cercenamiento violento de la organización de la secretaría de varios señores senadores.

Significa, también, el cercenamiento inconsulto de las oficinas de trabajo de los senadores que quieren trabajar y configura, por lo tanto, señor Presidente, un acto de descortesía inusitado para quienes organizan sus oficinas de trabajo dentro de los medios que tienen, especialmente para los senadores que no tienen una organización económica que les permita solventar la tarea que tienen que cumplir como legisladores. Aquí vienen senadores ricos, señor Presidente, pero también vienen senadores pobres. Los senadores ricos tendrán medios para organizar sus oficinas y tendrán medios para seleccionar su personal y, si son de la mayoría, tendrán muchos funcionarios para seleccionar, pero los que no son pudientes tienen que organizar su oficina de trabajo con el personal que puedan escoger, cualquiera sea la tarea que realicen.

Si esto comprende a las oficinas de los senadores, entiendo que, realmente, es aun acto de descortesía, en el cual no estoy dispuesto a incurrir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fabini.

SEÑOR FABINI. — Señor Presidente: no entendí bien el sentido de esta disposición. No entiendo, por ejemplo, si eso significa que las personas que han sido designadas para servicios de limpieza y ahora están trabajando en las oficinas, tendrán que volver a su cargo. Tampoco entiendo si esa disposición tiene una latitud tal que le impida a un funcionario que ha entrado para el servicio de limpieza, ascender. No se puede negar la posibilidad de que algún funcionario que entre para el servicio de limpieza, sea más capaz y más inteligente que otros que han entrado por otro camino.

Si no fuera así la disposición, estaría dispuesto a votarla. Estaba dispuesto a votar y lo he hecho. la supresión de todas las vacantes, pero esto me trae confusión.

SEÑOR ORTIZ. — La disposición no impide el ascenso de nadie; lo que impide es que quien está en determinado cargo desempeñe otra tarea.

SEÑOR FABINI. — Y esas transgresiones que ha hecho referencia el señor senador, ¿cómo quedan?

SEÑOR ORTIZ. — Sobre eso, la Mesa resolverá, ya que es quien ejerce la policía de esa función.

SEÑOR FABINI. — Aclaro, que no tengo ningún empleado designado aquí.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Entiendo que a esta altura, lo que corresponde es enviar ese artículo a Comisión.

Evidentemente, no está afinado el concepto y corremos el riesgo cierto de improvisar; improvisando, legislar mal, resolver mal. Entiendo que este artículo nó ha sido bien estudiado, porque, incluso, la fraseología que se proyecta no es la adecuada a los términos presupuestales en vigencia. En el Senado no hay personal de servicio, sino personal de Intedencia. En consecuencia, parece que todo esto requiere un ajuste elemental. Como tengo el temor de que esto trabe la sanción de un proyecto de resolución que contempla las aspiraciones lógicas de los funcionarios, considero que lo que corresponde es poner punto final a esta discusión; enviar ese artículo a la Comisión de Presupuesto, para que allí sea debidamente analizado, y luego, terminado su estudio, que vuelva al Senado en otras condiciones.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR SEGOVIA. — Concretamiente, pido el pase del artículo aditivo a la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo previa la moción, corresponde considerarla y votarla.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — El entierro que pide el señor senador Segovia es para este inciso que se refiere al personal de servicio, no para la supresión de vacantes. Eso ya está votado.

SEÑOR SEGOVIA. — Pido el pase a Comisión de este asunto, porque quiero que salga el proyecto, que parece que es lo que no quiere el señor senador Ortiz.

SEÑORA ROBALLO. — Que se vote, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a Comisión el artículo aditivo de acuerdo a lo propuesto por el señor senador Segovia en lo que concierne a las vacantes de la Comisión Admnilstrativa del Poder Legislativo.

Si no se observa se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 24. — Afirmativa).

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Solicité la palabra para fundamentar el voto en el aditivo votado.

Creo que el Senado ha invadido una competencia ajena. El Cuerpo puede resolver que no se llenen sus vacantes, pero no puede levarse por delante a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que tiene su fundamento en una ley. La Ley N.o 9.427 consagra competencias para la Comisión Administrativa y no es el Senado quien las puede variar. El artículo 2.o, 3.o y 4.o, a la Comisión le da competencias y al señor Presidente, competencias especialísimas.

No es el Senado, por una resolución uinlateral, quien modifica ese "status".

Mañana, la Cámara de Diputados podrá dictar cualquier otra resolución afectando a la Comisión Administrativa ¿a dónde se va?

Llamo a la reflexión a los señores senadores. Por eso pedí que se dividiera la votación.

El Senado, luego de votar su Presupuesto, resuelve que no se llenen sus vacantes. Pero el Senado no entra a legislar, por vía reglamentaria, disposición interna, sobre un órgano de naturaleza legal.

En ese sentido, pido que se reconsidere el aditivo anterior y estoy dispuesto a votar la supresión de las vacantes en el Senado.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — No comparto en absoluto la tesis sostenida por el señor senador Payssé Reyes.

El Presupuesto de la Comisión Administrativa debe ser votado por el Senado. Ha sido así, además, tradicionalmente. En los últimos presupuestos no sólo ha sido votado, sino que ha sido confeccionado por el Senado.

Este Presupuesto de 1964 fue hecho, para la Comisión Administrativa, por la Comisión de Presupuesto del Senado, sin conocimiento y sin intervención de la Comisión Administrativa. En ese Presupuesto de la Comisión Administrativa, el Senado creó cargos, transformó, subió y bajó sueldos. De manera que el Senado está perfectamente habilitado, por la ley, y por la tradición de este Cuerpo, a crear cargos y también a suprimirlos.

Por esa razón, no comparto la tesis del señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que puedo rectificar, en parte, al señor senador Ortiz, porque a la Comisión de Presupuesto del Senado le llegó el pensamiento de la Comisión Administrativa, a través de sus propios integrantes, y estuvieron reunidos los diputados y senadores que integran dicha Comisión, entre ellos el propio señor senador Ortiz, el señor Presidente, y el señor senador Fischer, si no recuerdo mal, cuando se elaboraba ese Presupuesto.

De manera, que eso de que no había conocimiento y de que se hizo con la más absoluta ignorancia por parte de la Comisión Administrativa, conforme con los recuerdos que tengo, no es así. Supongo que el señor senador Ortiz ha padecido un error. Esto que digo, señor Presidente, es el recuerdo de una de las reuniones realizadas en la Presidencia de este Cuerpo, con la presencia de integrantes de Cámara de Senadores, miembros de la Comisión Administrativa y los senadores que la integran.

SEÑOR ORTIZ. — En carácter de senadores y no de miembros de la Comisión Administrativa.

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Considero que después de esta larga discusión que, por otra parte, es la primera vez que realiza el Senado sobre un tema tan chico, y habiéndose citado argumentos legales por parte del señor senador Payssé Reyes, lo que corresponde es reconsiderar lo que se votó y que pase todo a la Comisión de Presupuesto, porque se está barajando acá, historia antigua y reciente, hechos, anécdotas y todo se hace en nombre de prestigiar al Senado, sin darse cuenta de lo que lo que está haciendo es desprestigiarlo frente a la opinión pública.

Lo sensato es que vaya todo a Comisión; los dos aditivos, el que fue, ya, a proposición del señor senador Segovia y el que acabamos de votar, a efectos de que la Comisión de Presupuesto estudie con tiempo y traiga a Sala, soluciones que eviten esta discusión.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR GUADALUPE. — Que se escuche a la Comisión Administrativa, a las personas que tienen competencia por vía de la ley, porque así se está terminando con todas las disposiciones específicas que arrean competencias.

Por este motivo apoyo la moción del señor senador Payssé Reyes de que se reconsidere lo votado anteriormente, el artículo aditivo, y pase a la Comisión de Presupuesto.

SEÑORA ROBALLO. — Que se vote la reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

SEÑOR ORTIZ. — Lo que se reconsidera ¿es la supresión de vacantes?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

Se ruega a los señores senadores marcar la votación

(Se vota: 14 en 22. — Afirmativa).

—Está a consideración del Senado, nuevamente, la disposición referida.

SEÑOR GUADALUPE. — Formulo moción para que pase a Comisión, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Guadalupe ¿propone que pase a Comisión el artículo aditivo del señor senador Ortiz?

SEÑOR ORTIZ. — ¿Va a pasar todo el artículo aditivo, incluso la parte que se refiere al Senado?

SEÑORA ROBALLO. — No, señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — La duda mía se refiere a la Comisión Administrativa; pero en cuanto a las vacantes del Senado, no hay dudas.

SEÑORA ROBALLO. — En eso estamos de acuerdo.

SEÑOR ORTIZ. — Entonces pasa sólo una parte.

SEÑOR GRAUERT. — La que se refiere a la Comisión Administrativa, y queda aprobada la que tiene que ver con la supresión de vacantes del Senado

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que pasa a Comisión es la parte referente a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo; lo demás, queda aprobado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

(Se vota: 16 en 22. — Afirmativa).

SEÑOR GRAUERT. — Que se vote la vigencia al 1o. de julio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo aditivo que propone el señor senador Grauert, que pasaría a ser 4o. del proyecto de resolución.

(Se lee:)

"Artículo 4o. — Los aumentos y beneficios previstos regirán a partir del 1o. de julio de 1965".

—A consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 21. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GRAUERT. — Que se suprima la segunda discusión, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 21. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de resolución que se comunicará.

(TEXTO DE LA RESOLUCION APROBADA:)

"Artículo 1o. — Auméntanse en un 60 o|o sesenta por ciento) las retribuciones de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, con excepción de los cargos de Secretarios del Cuerpo, los que percibirán un aumento del 35 o'o (treinta y cinco por ciento). A los efectos de la determinación de los aumentos porcentuales se considerará como básico mínimo la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales. La Contaduría del Senado al establecer los aumentos, redondeará las cantidades resultantes a la centena superior. Fíjase en $ 70.00 (setenta pesos) la retribución establecida por la resolución del 31 de diciembre de 1959 y sus modificativas e interpretativas; en $ 500.00 (quinientos pesos) la prima por hogar constituído y en $ 300.00 (trescientos pesos) la asignación por el primer hijo, la que acrecerá en $ 100.00 (cien pesos) por cada hijo subsiguiente. Fíjase en $ 744.000.00 (setecientos cuarenta y cuatro mil pesos) anuales la dotación del rubro de gastos a que se refiere el artículo 5o. de la resolución de 7 de febrero de 1964.

Artículo 2o. — Ningún funcionario del Senado o de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo podrá percibir, como tal, una remuneración anual superior a la que corresponda al cargo de Consejero Nacional de Gobierno. En aquellos casos en que existiera excedente, la Contaduría General de la Nación efectuará de oficio las deducciones que correspondieren.

Artículo 3o. — Todos los cargos comprendidos en el Presupuesto del Senado que se encuentren vacantes o vaquen en el futuro se proveerán por promoción, suprimiéndose los cargos que queden vacantes y que no puedan proveerse de aquel modo. Quedan exceptuados de la supresión precedente los cargos de taquígrafos del Senado.

Artículo 4o. — Los aumentos y beneficios previstos regirán a partir del 1ro. de julio de 1965.

Artículo 5o. — Comuníquese, etc."

20

SEÑOR SEGOVIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEGOVIA. — Votado este proyecto voy a presentar, a título personal, una moción tendiente a contemplar al personal de información de la Cámara de Senadores. Lo hago a título exploratorio, repito, en forma personal, sin hacer su fundamentación, para quitarle todo cariz demagógico o de complacencia, para saber si encuentra el ambiente necesario para ser aprobada, y para evitar, también, toda discusión al respecto, que creo que no corresponde.

21

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una breve constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: no he votado el artículo 1o. del proyecto, porque creía más conveniente el sustitutivo que había propuesto el que habla por entenderlo más justo y creer que sería de mejor impacto sicológico en la opinión pública.

22

SEÑOR SEGOVIA. — Pido que se vote el artículo propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Refuérzase el Rubro de Secretaría y Sala del Senado en la cantidad necesaria para otorgar una compensación extraordinaria de cinco mil pesos a cada uno de los cronistas que están acreditados en la Secretaría del Cuerpo".

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Como tenía noticias de que algo como esto se iba a proponer, procuré recabar alguna información en los círculos adecuados.

No sé si el Senado lleva un registro de los diarios y periódicos acreditados ante él; lo que sé, sí, es que no se lleva la asistencia de esos cronistas y, según me ha manifestado alguno de ellos, hay algunos que no concurren nunca o casi nunca al Senado. En la Cámara de Diputados se lleva un registro estricto...

SEÑOR SEGOVIA. — ¿Qué hacen los diarios con esos cronistas?

SEÑOR ORTIZ. — ...e incluso se les exige la presentación de las credenciales correspondientes una vez por año. Aún a cronistas muy conocidos por todos nosotros, vencido el año, cuando quisieron concurrir —hace pocos días ocurrió en la Cámara de Diputados— se les prohibió el acceso mientras no trajeran la renovación de su carnet o credencial que acreditara que continuaba siendo representantes de determinado diario o de determinada empresa.

Aquí no ocurre eso y creo que debemos reglamentar primeramente la función. Ya una vez lo dijimos y, realmente, la información que obtuvimos fue muy deficiente con respecto al registro de cronistas acreditados ante el Cuerpo.

SEÑOR SEGOVIA. — No me opongo a esa reglamentación.

SEÑOR ORTIZ. — Como no podría votar esta moción sin conocer antes los detalles de este asunto, propondría que el artículo aditivo presentado por el señor senador Segovia pasara a Comisión, para que esta lo trajera informado, junto con las otras disposiciones que se le han pasado, y que sin duda, en breve, serán traídas a consideración del Senado, adelantando el propósito de apoyarlo, una vez que tengamos la información correspondiente.

SEÑOR SEGOVIA. — Insisto, señor Presidente, en que se vote esta noche. El Senado resolverá.

23

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 22 y 37 minutos, presidiendo el doctor Martín R. Echegoyen y con asistencia de los señores senadores: Antúnez Giménez, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Furest, Gianola, Grauert, Guadalupe, Lanza, Ortiz, Polla, Reyes Daglio y Segovia).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Mario Orrego Barrios.
Sub-Director del C. de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 240 — Montevideo, Jueves 23 de Setiembre de 1965 — Núm. 17203

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15 00
Matrimonios del Interior	"	6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4.00
De más de un año	"	10.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	15 00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30 00
De más de diez años ..	"	50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 80.00	el tomo
1930	....	" 80.00	" "
1931	(reeditado)	" 80.00	" "
1933	"	" 80.00	" "
1934	"	" 80.00	" "
1935	"	" 80.00	" "
1937	"	" 80.00	" "
1939	....	" 80.00	" "
1941	(reeditado)	" 80.00	" "
1942	"	" 80.00	" "
1943	"	" 80.00	" "
1945	....	" 80.00	" "
1946	(reeditado)	" 80.00	" "
1947	"	" 80.00	" "
1948	"	" 80.00	" "
1949	"	" 80.00	" "
1950	"	" 80.00	" "
1951	"	" 80.00	" "
1952	"	" 80.00	" "
1954	....	" 80.00	" "
1955	....	" 80.00	" "
1956	....	" 80.00	" "
1957	....	" 80.00	" "
1958	....	" 80.00	" "
1959	....	" 80.00	" "
1960	....	" 80 00	" "
1961	....	" 80.00	" "
1962	....	" 80.00	" "
1963	....	" 80.00	" "
1964	....	" 156.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100.00	" "
1956	....	" 100.00	" "
1957	....	" 100.00	" "
1958	....	" 100.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera o última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1 000 000 00	$ 1 500 00 la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2 000 000 00	" 2 000 00 " "
" " 2 000 001 00 "	....	" 5 000 000 00	" 3 000 00 " "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000 000 00	" 4 000 00 " "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 6 000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR PEREYRA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16272 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEOFILA AIDA o AIDA SERRA de ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1955. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16331 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REPETTO o REPETO o REPPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16106 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDELARIA DAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16155 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ALCIDES BACELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16154 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIONISIO GARESE o GARESE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16066 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR TUBINO GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16068 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PRADO AZCARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15881 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA BAZERQUE de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15934 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA GARCIA LAGOS de GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15777 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA MORALES de FRAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15673 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don CESAR JUAN LLOBET y CAROLINA o MARIA CAROLINA MATUCHELLI DE LLOBET o MATUCHELLI TAMBASCO DE LLOBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 10|pub. 15068 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CHINCHURRETA USOZ o USOS o UZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15586 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA OLGA u OLGA CALLEROS de DOMINGUEZ o CALLEROS CALLEROS de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15587 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GERMAN o HERMANN FRITSCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 14709 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON COTTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 14224 Ag.31-oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALGISA CARDOSO ESPINDOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 14612 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA GASPARI de SPERONI (Lo. 61, Fo. 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16227 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO FARIAS o JOSE EULOQUIO FARIAS (Lo. 61, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 20|pub. 1314 Ag.18-v.set.10 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA CHECHI o CHECCHI REYNO, (Lo. 61, Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $210.00 10 pub. 16038 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL WASILOW FIDASEIV STEPANOWE, (Lo. 61, Fo. 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16039 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA TURON de LABAT, (Lo. 61, Fo. 548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16040 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROMEO o DOMINGO ROSA SOUQUES, (L.o 61, F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15949 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO HILARIO ARTAGAVEYTIA MARCENAL (Lo. 61. Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15826 Set.16-v.set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER NELSON MARTINEZ RAFFO, (L.o 61, F.o 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15527 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA RAMALLO de MARTINEZ (Lo. 61. Fo. 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15370 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE MARCHESI o MARQUESI (Lo. 61, Fo. 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15369 Set.13-v set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRIMALDI o GRIMALDI ARRIONDO (Lo. 61. Fo. 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10. de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15413 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDEL GOLDSZMID o GOLDSZMIT, (Lo. 61, Fo. 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $720.00 30 pub. 15650 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ FREIRE o JUAN ALVAREZ ALVAREZ, (Lo. 61, Fo. 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15156 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN CASTRO GONZALEZ (Lo. 66, Fo. 521), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16163 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CELIA FERRARI de BIASOTTI o MARIA CELIA JUSTA FERRARI PEREZ de BIASOTTI (Lo. 66, Fo. 546), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16164 Set.21-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATTILA MARTINA JULIANA NEGRI de GARCIA AUSTT o LILA NEGRI de GARCIA AUSTT (Lo. 66, Fo 562) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 16165 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA o MARIA ANTONIA MICAELA COMAS BLANCH de DI PAOLA y CARMEN o CARMEN DOLORES JOSEFA COMAS BLANCH (Lo. 66, Fo. 564), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16162 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL LEMUS o LEMOS BEISSO (Lo. 66, Fo. 543), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16160 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIOLETA o VIOLETA BLANCA SALDAÑA BOTTA, (L.o 66, F.o 571), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 15935 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ PEREIRA o RODRIGUEZ PEREYRA DA ROCHA, (L.o 66, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15936 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO SAITA SALDAÑA (Lo. 66, Fo. 559), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15749 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALMAS RIOS, (Lo. 66 Fo. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15691 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITA ROYER de MOSCARDI (Lo. 66, Fo. 528), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15346 Set 13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MAZZETTI o MAZZETTI ANTEFAC de URSI, (Lo. 1, Fo. 528), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15596 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AQUILINO BALTASAR RODRIGUEZ PUYOULET o BALTASAR O. RODRIGUEZ PUYOULET, (Lo. 66, Fo. 549), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15597 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO STOSSEL o STOSSEL NUZBACHER (Lo. 66, Fo. 477), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15347 Set 13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LORENZO CERATO BIANCO. (Lo. 66. Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720 00 30|pub. 13734 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELE o ADELA PADOVANO de MINERBI (Lo. 66 Fo 224) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $ 720 00 30.pub 12835 Ag 12-v set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CIAINNATTASIO, (120-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16275 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA FILOMENA ARABEITY de YANNICELLI, (320-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16338 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TANCREDI CANUTI TOZZI (45 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16228 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA EMILIA PEREZ de SIENRA, (334 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16069 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL DI MAURO o MAURO y MARIA ELISA LOPEZ de DI MAURO o MAURO, (484 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16071 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO VICENS THIEVENT, (338-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 15951 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALVAREZ, (284 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15228 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARBALLA VILLAR, (286 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 15184 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FREIRE de SILVA, (142 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15160 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANZ, (27 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15159 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSE LILLIE MORTON HOLMES o MORTON GRAVES o ROSA GRAVES y FEDERICO o FREDERICK ROBERT GRAVES MORTON (270|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 14066 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIO ROSAL CARRACEDO, (310 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 15677 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTA o MARTA LUCIA ONETO y VIANA SPINELLI o MARTA LUCIA ONETO y VIANA de PREVE PASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1962. — José Pereira Meseo, Actuario Adjunto.
1) $. 240.00 10|pub. 16321 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SINICARIELLO LORENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16364 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO RAMON o RAMON ALONSO RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16108 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA BALDUCCI de BELOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00. 10|pub. 16110. Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ RAMOS de GABARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16223 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16072 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA o MARIA LAURA VALLE o VALLI de LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16022 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ CAROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15675 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o CARMEN LASERRA o LACERRA o LASERRA o LASSERRE de SECHETTI o SUCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15093 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MAZZA DI MOIO o DI MAIO o DIMAIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 15529 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO STURM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15456 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN NICOLAS ROCCA BEBILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15343 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ERNESTINA LUACES LEYS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15377 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO COSTABEL LASARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15175 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LEON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15176 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA FERRARI de SERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15177 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR o HECTOR JOSE ANTONIO CELLA FRUGONE o FROGONE o FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965.
1) $ 264.00 10|pub. 15069 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MAFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15092 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD PARADA ORTIZ de TARANCO y don FELIX PARADA ORTIZ de TARANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12773 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CURT o KURT KRAEMER o KRAMER REICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $. 720.00 30|pub 12836 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAQUES ZERKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13979 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF AIZENSTAT, (62 - 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 16153 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YDORA o YDORA ALFERINA CASTERAN de CAZES (63 - 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15746 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FERNANDEZ LAUNY (63 - 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15744 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juaez Letrado de Primera Instancia en lo Civol de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de STANILAW o STANISLAW o ESTANISLAO LEVOSZKO, (62 - 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15034 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRANDO PIROTI (Lo. 56, Fo. 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16174 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTENIO HORMAECHE ARAGOR o ESTENIO de HORMAECHE ARAGOR o ESTEIO HORAMECHE (Lo. 56, Fo. 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16061 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARTINEZ (Lo. 47, Fo. 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1949. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 16167 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o PASCUAL JULIO LAMATH o LAMAN y JOSE PABLO o JOSE PEDRO LAMATH, (Lo. 56, Fo. 687), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16166 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAMO YERARDO ANNETTA o ABRAMO GERARDO ANNETTA o IERARDO ABRAMO ANNETTA, (L.o 56, F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 15876 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR URIA IRULA, (L.o 56, F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15908 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS BRUZZO, (L.o 47, F.o 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15940 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME MARTINEZ, (L.o 47, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15978 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE CAVALLO CALABRECE, (Lo. 56, Fo. 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15740 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ SUAREZ, (Lo. 56, Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 15651 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREIRA de AGRIEL, (Lo. 56, Fo. 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15803 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRANITO GALZERANO o ANTONIO GRANITO o GRANITI o GRANITA, (L.o 56, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13615 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROCCA o ROCA (Lo. 56, Fo. 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15396 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LETTIERI CORRALES, (Lo. 56, Fo. 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15605 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MESONE o MESONES o MEZONES, (Lo. 56, Fo. 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15322 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GARCIA MENDILARZU o MENDILARZO, (Lo. 56, Fo. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario
1) $240.00 10|pub. 15221 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO LUIS DE FERRARI EBOLI, (F.o 375), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16347 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO ORIOZABALA MIRANDA, (F. 281), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16080 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DINORA LOLA LOORES de GARCIA, (F.o 353), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15884 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN JUANA MARIA o JUANA CARMEN PRIORE DURANTE, (F.o 379), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15885 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS AMONDERAIN, (F.o 260), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15952 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA PEREYRA, (F 286), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15692 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ANGELICA SARA FASOLA, (F 234), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15680 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SOLTESZ, (F 414), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15678 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO JOSE ZENI FIRPO, (F 355), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15681 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO CALZADA BRENA, (F.o 434), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15530 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS SOUTO RODRIGUEZ, (F 631), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15532 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO FERREIRA (F. 718), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15345 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ LORENZO (F. 308), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15372 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS SEBASTIAN EUGENIO FERNANDO BALLESTER MOLINA o CARLOS BALLESTER MOLINA (F 336) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 15394 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ISIDRO BABACE BARTABURU, (F 332), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15182 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN GATTO CAFFARO (F. 261), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15406 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN ATILIO SANCASSANO GILARDONI, (F 285), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15180 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO o FRIEDRICH RINK PFEIFER o RINK FEIFER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo. 25 de noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub. 12837 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALVADOR FERNANDEZ CURBELO (A. 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16231 Set.21-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENTE TANOYRA ALONSO, (A 57|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15956 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO CERF o HERMAN OTTO CERF o GERMAN OTTO CERF, (A 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15657 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASO GONZALEZ VAILLAN o VILLAN, (A 1750), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10 pub. 15715 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BONOMO de COLODRO, (A 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15534 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ BARREIRO, (A 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 15535 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO VILLAMIL y LIROPEYA ESTHER SOLARO o SOLARO de VILLAMIL, (Ficha A 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15536 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY NELIDA COUSAGO SORIANO de SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta
1) $ 720.00 30|pub. 13507 Ag.20-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO WITTMAJER o WITTMAYER, (A 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15162 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO o FERNANDO GUIDO TOMAS ZIBECHI REBELLO o REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16273 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ZAIDA RISSO de AUBRIOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16105 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DE VIWO o DE VIVO CUSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16157 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Ajunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16156 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MENDEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 16067 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO YACUE o JACUE GARCIACELAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15882 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MARIA MARGARITA CATTINO DE LOPEZ o CATTINO BOETTO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 8 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15743 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE o ROCCO GIULIANI o GIULIANO GIANNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15674 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA ANSELMI o ANSELMI BALDI de PRIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss: Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15585 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GONZALEZ SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15588 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO CIPRIANO CALLERIZA VELAZQUEZ o CIPRIANO CALLERIZA BELAZQUEZ o CIPRIANO CALLERIZA o AURELIANO CALLERIZA (61 - 311, F. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10. de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15336 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA IRENE CARDINAL DALLEVONA o CARDINAL de DALBELA (Lo. 61, Fo. 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 16226 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PORTEIRO o PORTEIRO LANDEIRA, (L.o 61, F.o 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 15883 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA CABRERA de PERCIANTE o PERCHANTE o PERSIANTE, (L.o 61, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15946 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO FALERO, (L.o 61, F.o 521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 15947 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GONZALEZ DURAN, (L.o 61, F.o 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15948 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ MAITORENA o MAYTORENA (Lo. 61, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15827 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO PRATTO CHERUTTI (Lo. 61, Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15652 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREZ GONZALEZ, (Lo. 61, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15158 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MENA, (Lo. 61, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15157 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO o ANTONIO CALVETE (Lo. 1, Fo. 162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16161 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ALBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ INCHAUSTI (Lo. 1, Fo. 209), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15748 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA MELGAR de SIRE, (Lo. 1, Fo. 152), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15595 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIO ANTONIO SANSONI o SANZONI, (L.o 1, F.o 230), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15528 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA MALDINI de PERURENA. (Lo. 1, Fo. 187), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15348 Set.13-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TARTAGLIA GALLO (Lo. 66 Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15395 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EPIFANIO CIRIACO SILVA, (Lo. 1, Fo. 158), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15229 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE DOMINONI AMBROGGIO, (291-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16274 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JOAQUIN BALAGUER, (301-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16358 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ROSA VENTUROTTI o VENTUROTTI ROUMAS (167 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16252 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARIONI o ARIONI MONTEVERDI (181 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16253 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO CARLO POMIES o MARTINIANO CARLOS POMIES, (269 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16070 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA BARONE de OLIVIERI, (219 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16037 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO JUAN GABRIELZYK o JUAN GABRIELZYK o AUGUSTO GABRIELZYK, (59 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16030 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARO SANDES, ARNOLDO SANDES ROSANO y ASCENCION ROSANO de SANDES, (207|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 15950 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAKOWSKI, (293|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16009 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELVIRA GIANELLI SUAREZ (251 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 15824 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GENTINI, (289 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15676 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ ALONZO, (261 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10.pub. 15654 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO COCCHI o EMILIO FRANCESCO COCCHI, (297 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15653 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RENE SEILLA CROSA, (127-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 15434 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GIUSTI DAMELO. (253-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 15483 Set.14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o JACOBO REYNALDO BARLOCCO o BARLOCO CHEIRASO o QUEIRASO (185 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 15399 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BUZO, (285 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15202 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCAGLIONE FACELLO de BERTONE o SILVIA SCAGLIONE de BERTONE, (161 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15203 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA PUYO de BRITO, (277 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15183 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OLAZABAL CALLERIZA, (223 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15185 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO PALACIO, (299 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15161 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS DORIA POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16113 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE JORGE D'ORSI VISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16112 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO CERULLO o CERULO o CIRULLO o CHERULO o CIRULO o CERULLO PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16111 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENAIDE GRIMALDI de FORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Curi Zagia, Actuario. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965.
1) $ 240.00 10|pub. 16109 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CATALINA CARDINALE DELEPIANO o DELLEPIANE o MARGARITA CATALINA CARDINALE de BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 16107 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA LISTA de BAQUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16035 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MONTAUD o MONTAUD o MONTAND o MONTAU o MONTANA GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15655 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO DELLA MEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15433 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO HECTOR ZANOTTA LECOCQ, (663 - 195), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15178 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERCILIA DELTORCHIO OJERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15174 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA LAURA GONZALEZ ALVAREZ, (1 - 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16158 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ESTHER CANTARELLA de BADANO (1 - 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16159 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO VENANCIO LACRETTA (1 - 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15747 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VISCUSO BADALA, (1 - 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira.. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15589 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BLANCO PEREZ (1 - 212) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15745 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO o EMILIO JUAN EBBERO CORDARA, (1 - 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15590 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VILLAMIL FERNANDEZ, (1 - 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15591 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN LONGUEIRA, (1 - 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15592 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE BARBOSA de MARTINEZ, (1 - 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15593 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RUOCCO de PIEMONTE, (1 - 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15594 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO KAUFFMAN o KAUFMAN, (1-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15564 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JOSE NICOLAS BEISSO CHERIZOLA o CERISOLA (1 - 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15344 Set 13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVINA o MARIA LUDOVINA EULOGIA AMEZAGA o AMEZAGA AMILIVIA de IDIARTE (1 - 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15342 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SCHIFF o SHIFF de COTTON (1 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 14565 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CARBONELL (Lo. 56, Fo. 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16175 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO AIMASSI (Lo. 56, Fo. 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16173 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASANOVAS (Lo. 56, Fo. 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16170 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CARMELO TIRONI (Lo. 57, Fo. 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16168 Set. 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ZARAGOZA CASTRO (Lo. 57, Fo. 10), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16169 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO SILVEIRA (Lo. 57, Fo. 7), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16172 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO PERCIBAL PEREZ o LEONIDAS AUGUSTO PERCIBAL PEREZ o AUGUSTO LEONIDAS PERCIBAL PEREZ (Lo. 56, Fo. 157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16171 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALVAREZ LOPEZ, (L.o 56, F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15937 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA VICTORINA CARRASCO de ZAS o EMMA CARRASCO TAJES de ZAS. (L.o 57, F.o 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15938 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISIDORO RODRIGUEZ VILLAMIL, (L.o 57, F.o 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15939 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ANTONIO CARBONE SIVO, (L.o 57, F.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15941 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DIAZ de DELGAURIO, (Lo. 56, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15598 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTONIO CERVETTO, (Lo. 56, Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15602 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROMANELLI de GAMBETTA, (Lo. 56, Fo. 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15601 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA MARTINEZ de TONELLI, (Lo. 56, Fo. 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15600 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO DOLSEY VARELA, (Lo. 56, Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15599 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BALVES de PESSINA; (Lo. 56, Fo. 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15604 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MOLFESE OTTONELO, (Lo. 56, Fo. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15606 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ BLANCO, (Lo. 56, Fo. 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15607 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BUSCASSO o BUSCAZZO OLAECHEA, (Lo. 56, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15223 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ROMEO ALEGRETTI, (Lo. 56, Fo. 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub 15224 Set 10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BORDOLLI, (Lo. 56, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15225 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BELLONI de ACOSTA, (Lo. 56, Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15226 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA JACOBSOHN o JACOBSHON de KORMIS (Libro 56 F.o 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 13913 Ag.27-v.Oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la aper-

tura judicial de la sucesión de MOISES LEON PIOTRKOWSKY, (F.o 428), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16340 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA OFELIA PUIG de GARRASSINI, (F.o 321), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15886 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA LAURNAGA de BONINO, (F.o 401), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15887 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERVANDO GERMAN SALVO PALAY, (F.o 427), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 15954 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA o MARIA o BLANCA SIEIRA de AREOSA, (F.o 415), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15955 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA PAULA SALVO DEBENEDETTI, (F.o 157), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15953 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JOSEFINA TABO TESORE, (F. 391), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15679 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PEREZ LOPEZ, (F. 402), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15682 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL ANTONIO COSTANZO DI MATTEO, (F.o 405), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15531 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RODOLFO PEÑA BLANCO y CONSUELO BLANCO de PEÑA (F. 217), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15374 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA LESCARBOURA de MAGLIO (F. 380), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 15373 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRA RUIZ HERRAN (F. 443), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240:00 10|pub. 15397 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la Suc. de ANTONIO BASTOS o BASTOS MENENDEZ, (F. 58), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15230 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA CUSTODIA BAUBETA de BAYARDO, (F 44), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15181 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA CASTAÑO de SOMOZA y ELADIO SOMOZA CASTAÑO, (F 266), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Julio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 15179 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CANARO, (F.o 349), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 14749 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PRUDENCIO CABRERA (A. 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Setiembre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16230 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA MARIA BURMIDA de SICCARDI (A. 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16121 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SILVA PEREYRA, (A 68|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16041 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANSELMO GARIBOTO, (A 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 16081 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO MENDIZABAL o ROSARIO MENDIZABAL de PEÑA o ROSARIO MENDIZABAL ZUAZNABAR de PEÑA, (Ficha A 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16060 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CLAUDIO VIÑUELA URRUELA, (A 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16059 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MAXIMO CESAR PACINI, (Ficha A 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16034 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA FACELLI o FACCELLI de VILLALBA, (A 212), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16033 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CANDELARIO RAURICH DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16007 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EULOGIA UBILLA o UBILLA YARZA de GOYENA, (A 1619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15957 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GARCIA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 15 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15912 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la aper-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al pú-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de

la sucesión de VIOLETA MARIA PITT de KENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 15913 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO EDUARDO o HUGO EDMUNDO o HUGO E. FRAVEGA o FRAVEGA SACARELO (Ficha A. 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15804 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINO NUÑEZ (A.224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15825 Set.16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO o REYNALDO FRUCTUOSO BARRIO o BARRIO ESTRADA, (A 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15462 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMOROSO o AMOROSO GIANASTACIO, (Ficha A 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15533 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AAGOT ANDERSEN de GORDON - FIRING o AAGOT GORDON - FIRING, (A 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 14444 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ o PEREZ MAGGIOLO o PEREZ MAGIOLO de GONZALEZ, (Ficha A 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15253 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA AVEDUTTO de DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 16305 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA DA SILVA de FACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Junio de 1965. — Oreste J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 16147 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRIGIDO MEZQUITA o MESQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 15447 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 15448 Set.14-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUFRASIA NOGUEIRA de MELLO o EUFRASIA MARTINEZ de RODRIGUEZ o EUFRASIA MELLO de RODRIGUEZ, a fin de quienes se consideren con derecho a ella, se presenten a deducir en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Para la publicación de este edicto, fue habilitada la próxima Feria Judicial. — Tomás Gomensoro, Junio 25 de 1965. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
1) $ 320.00 10|pub. 16291 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO o ANTONIO o BRUNO ANTONIO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Setiembre de 1965 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16283 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16284 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16285 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA LUISA CAMAROTTE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16286 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERRE LARRAÑAGA ROSENDO FRANCISCO o ROSENDO y BRUNA VISOSO o BISOSO de FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16287 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16288 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16329 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16330 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SILVESTRE BERRUTTI LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 21 de Junio de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16188 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LANZAVEOCHIA o LANZAVECHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16030 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Setiembre de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15646 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ LORIENTE FILOMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15552 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DE ARMAS JUAN MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 26 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15553 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRAGA SEGUNDO ADEMAR o ADHEMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15554 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO MANUEL TORRE VIOLANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15556 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO STHUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 1 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15555 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA MABEL POMBO de CARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 16 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15557 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPPI, (L.o 3, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 2 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16279 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRAIDA o PEDRO BRAIDA PULLEIRO, (Lo. 3 Fo. 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 4 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15638 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace haber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON MANUEL MAZZUCHI (Lo. 3 Fo. 311) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15637 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO BONILLA (Lo. 3 Fo. 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 11 de 1965. — Raúl A Avondet, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15639 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 19 de Agosto de 1965. — Eduardo Lay Alvez, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15283 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIRA EULOGIA LOPEZ AZPIROZ de BORCHE o ALCIRA EULOGIA LOPEZ de BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Setiembre de 1965. — Horacio Caillabet Barros. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15282 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1965. — Horacio Caillabet Barros. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15280 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIRO o LISIRO o LUCIRIO o LUCILIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1965. — Horacio Caillabet, Barros Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15281 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILOS NAVARRETE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 13 de Setiembre de 1965. — Horacio Caillabet Barros, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16377 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO HIPOLITO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Setiembre de 1965. — Horacio P. Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16379 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA VERDONE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 6 de Setiembre de 1965. — Horacio P. Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16375 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX HILARIO MENENDEZ SARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, 16 de Setiembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16373 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN GONZALEZ o BEJASMIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 8 de Setiembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16374 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AZPIROS ELISALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Setiembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16376 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS PELUFFO o PELUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 13 de Setiembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16378 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOSTAO INDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 6 de 1965. — Hugo Nélson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16308 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA EMA RIVOIR de DAVYT o CELINA EMA RIVOIR GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 16332 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA ALONSO de LEAL o BERNARDA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16333 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ARMANDO BETANCOR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1965. — Hugo Nélson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16334 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16335 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS PRUDENCIO GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 16336 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CORTAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 16368 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16087 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CRUZ MARIA o CRUZ MARIA DOLORES MORELLI de BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 10 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16088 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16089 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA CHARLIN de FAVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16092 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 1 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16091 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15628 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICENTE GARCIA FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15629 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o ILARIO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 6 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15630 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TOMAS CAMPELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Setiembre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15627 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RIGO RIGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15328 Set.13-v.set 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar W. Burella, se hace constar la apertura de la sucesión de don EMILIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma los derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 6 de 1965. — Dr. Waldemar Burella, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 16090 Set.20-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA MENDEZ de JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Setiembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16370 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CANTON AZALEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 14 de Setiembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16256 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MANCIERI POPPA de PAOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16045 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIVIANA o BIBIANA ESTELRICH o ESTELRIQ o STERRIG o ESTELRRIQ o ESTERLIQ o ESTERLICH o ESTHLBRIQUE o ETANRIQUE BIDDONDO de GUARAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16044 Set.20-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA RAMOS de TACHELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16257 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VAZQUEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16258 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO ROTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Setiembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 16259 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SIMONA RODRIGUEZ de MENYOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15581 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIA o FLORENCIA HIPOLITA MARTINEZ y JUAN FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de Junio de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15580 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO GUERRERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Agosto de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15579 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFINO LAUREANO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Mayo de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15578 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTIN de MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 13 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15794 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO SILVINO REPETTO o REPETTO CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15793 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO PASCASIO PEREIRA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15792 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CONSTANCIA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 2 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15621 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura, de las sucesiones de CLARA GUTIERREZ de ALONZO y EULALIO ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16122 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX MODESTO ALBARENGA y MARIA ZULMA MARTINEZ SOBA o MARTINEZ SOBA de ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16123 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GERLANDO SICILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16124 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANICETO o ANICETO RAMON GONZALEZ MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16125 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SIMON ABREU DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16126 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN EUGENIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16127 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO URDAMPILLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16128 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA DIONISIA MARTOCIELO de RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16129 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS LUCIANO ORMAECHEA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16130 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de FRANCISCO ARMANDO VENER o VENER BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15489 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARRO MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15494 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO o JOSE GREGORIO CARBALLO y de ANASTACIA IGLESIAS de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15490 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RADELFI FERNANDEZ FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1965. — Artaldo Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15491 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CLETO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15492 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GREGORIA MARTINEZ o MARTINEZ de MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 10 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15493 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FASANARO o FASSANARO o FASSANARO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15495 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EFREN LORENZO o EFREN CATALINO LORENZO CORREA o EFREN MARIA CATALINO LORENZO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Minas, Agosto 18 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15969 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE MATHEU de PIANAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Abril 2 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15970 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE MENDIBEHERE o CLEOFE MENDIBEHERE DE FORGGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15732 Set.16-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GONZALEZ de TORRES o TORREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15500 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIANCIARULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15498 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SILVEIRA de MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15499 Set.14-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA EUSEBIA ASTIZ DE MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14020 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUFRASIO SOBERA BONIFACIO o JUAN SOBERA o JUAN EUFRASIO SOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15407 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA JUSTA UMPIERREZ de TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15871 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO ABUNDIO PIRIZ y TELMA o DOMINGA FELICIA SILVEIRA de PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15870 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA A. CORREA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16250 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FABRA o FALERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15873 Set.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO J. o GREGORIO JUVENAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15868 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DE LEON de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15869 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO GONZALEZ TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15872 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1965. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15244 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JACINTA CRUZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1965. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15243 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LORENZO DELGADO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1 de Setiembre de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15559 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FRANCISCA RIPA de BALLESTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1965. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15242 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO DOMINGUEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 15241 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15240 Set.10-v set 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN DAMASA DELGADO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15239 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CASARETTO de ALBERTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16055 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15566 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUSTA VENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15569 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SATRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Setiembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15568 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA DORA SABIO o SAVIO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15567 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENCIO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 C. P. C.). — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32418 Set.22-v.oct.5. Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOSA de ACLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 27 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15904 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN WINTER VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 3 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15905 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1125 C. P. C. — Fray Bentos, Setiembre 10 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 20|pub. 32355 Set.17-v.set.30. Oct.18-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEDA ALMEIDA de VILCHE o LEDA BUENO de ALMEIDA o LEDA ALMEIDA de VIHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240 00 10|pub. 16270 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GRELA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 2 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 160 00 10|pub. 16149 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIM GUERRA o SALIN GUERRA o SALIM GUERRA BUJALIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16076 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SAJUR o ELIAS SAJUR ESTRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 16077 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINA GONZALEZ o GONZALVEZ o GONZALES de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 30 de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10.pub. 15212 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SILVESTRE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 11 de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15211 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS URQUHART o JUAN CARLOS URQUHART ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Agosto de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16271 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL TRAVIESO o MANUEL TRAVESSO o MANUEL C. TRAVIESO o MANUEL TRAVIESO (hijo) y MANUEL JULIAN TRAVIESO MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Setiembre de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16148 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORSINO DE LEON u ORSINO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de Setiembre de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 16005 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MERCEDES GABITO o JUAN MANUEL GABITO GONZALEZ o JUAN MANUEL GABITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 9 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16028 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA DE FERREIRA GREGORIA AQUILINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 9 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16027 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ANDRADE o ANDRADE SOUTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16026 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA MARCELA PEREIRA de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10.pub. 16025 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO DECUADRA o DECUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16024 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA ALIPIA DECUADRO de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1965. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15711 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MONGELO CARBALLO y BELMIRIA DUTRA da SILVA de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 15339 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VLAEMINCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Junio de 1965 — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 15340 Set.13-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIACHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Junio de 1965 — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 15341 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ o JUAN JOSE FERNANDEZ IRAZU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15734 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA y FRANCISCA ALBIN o ALVIN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10 pub. 15733 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COMPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 15338 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO REYNA o REINA o MARCELINO REYNA CORREA y de MARCELINO REYNA CARDOSO o MARCELINO REINA o MARCELINO REYNA, (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 720 00 30|pub. 14401 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ o GUILLERMO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16198 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de CEDRES o MARIA DOLORES MARTINEZ de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16199 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZELMIRA PEREYRA de GONZALEZ o CAROLINA PEREYRA o PEREYRAS o PEREIRA o PEREIRAS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16200 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TORRES de BOLAZZI o LUCIA TORRES RODRIGUEZ de BOLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 16201 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ERASMO ACOSTA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16202 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINIANO o ENRIQUE VASSALLO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 13 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16203 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16204 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16205 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIA o BASILISIA o BASILIA PEREZZ de SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16221 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA AÑON de SANTOS y LUCIANO SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir ante este Juzgado, sus derechos, dentro del término de treinta días. En fe de ello siento el presente que firmo en Villa Rodríguez, a los tres días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 320.00 10|pub. 15742 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o ESTANISLAO ESPINOSA ACOSTA o ESPINEL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 15688 Set.15v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA REBOIRAS o RIBOIRAS de LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1965. — Isabel C. Pedret Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15507 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ANDRADE o GIL ANDRADE URTHIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15506 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MODESTO RAMENGHI SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15505 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MOZART PRUDENCIO MONTAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15504 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMUALDO ROQUERO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15503 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES LUZARDO MEHUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 15501 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ o JUAN HERNANDEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15502 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO FERRARO o BARTOLO FERRADO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente al heredero Ignacio Carmelo Ferrado Berrutto. — San José, Julio 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuario Adj.
1) $720.00 30|pub. 12870 Ag.12-v.set 23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GODOY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 8 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16184 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CLOTILDE BENTANCUR o LEONOR BENTANCUR de EBERT, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 14 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16183 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDALA OTMAN ABU ARAB, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 19 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15815 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA RAZQUIN de UTERMARK, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 8 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15839 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MENDEZ de LAPALMA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15840 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO CAPANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Setiembre 3 de 1965 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 15841 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO o FACUNDO PRIMITIVO LOPEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma

sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 8 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 15842 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA VIDART de BONJOUR o CLEMENTINA DIONISIA VIDART citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 26 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10.pub. 15843 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FAJARDO de PERERA o ROSA FAJARDO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 8 de 1965. — Sra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15620 Set.15v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TOMAS GARCIA NOGUEIRA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1 de 1965. — L. Elduayen Varela, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15148 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTO PARADA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 15149 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JUAN LORENZO BELLINO CERISOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1 de 1965. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15150 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VARELA MARTINEZ o ALEJANDRO VARELA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1965. Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15266 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o M[illegible]IA IRENE ALFONSO o ALFONZO de PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 19 de 1965 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15267 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA COLOMBATTO de ROVETA o ROVETTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15268 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MANIAK o MAÑAK PLACK, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 27 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15269 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELINA CRISTINA SPAGNOLLI de PESCE o SPAGNOLI de PESCE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 19 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15270 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEOGRACIAS MACIEL o DEOGRACIA o DEOGRACIAS OCTAVIO MACIEL y de doña JOSEFA BUCETA de MACIEL o JOSEFA JACINTA VIQUE o JOSEFA JACINTA VIQUE de MACIEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Agosto 20 de 1965 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15271 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o EDGARDO F o E FEDERICO o EDGARDO FEDERICO GIACOMETTI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, agosto 12 de 1965 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 720 00 30|pub 13543 Ag 20-v.oct.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO COSTALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16094 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBENS o RUBEN RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1965 — Ma. S. López Morand, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16095 Set.20-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEGUNDO RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1965. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15622 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JAIME TORNE CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15623 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEGUNDO MACIEL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15624 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELENA QUINTAN de Rodríguez o ELENA QUINTAN SCALABRINI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15625 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15562 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELICIANO GODOY OLAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15263 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CEFERINA MARQUEZ de COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se h cen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15264 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RUBEN DARIO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15265 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERA FRANCISCO HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16343 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SOSA AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16344 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO o REMIGIO ANGEOLINO MADEIRO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16345 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ENRIQUE MADEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 16346 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, haciendo constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 32415 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO de ARMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 16191 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la su-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA PAULA o PAULA EMILIA MEDINA de DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15613 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO RUBILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Junio de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15614 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO LUCIANO o GILBERTO L. AGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15436 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA MILEO, ANGELA SCHETTINO de MILEO o ANGELA SCHETTINI y MANUEL MARIA MILEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15327 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO COLLAZO o DOROTEO COLLAZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15437 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15615 Set.15-v.set.28.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el artículo 10 de la Ley 9099

Solar 13, manzana B, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, prometido en venta a Gregorio Desiderio Núñez Hernández; solar 5, mannana 15, sito en Delta del Tigre, 6a. Sección Judicial de San José, prometido en venta al señor Miguel Roda Gadea; solar 6, manzana 36, sito en San José de Carrasco, 7a. Sección Judicial de Canelones, prometido en venta al señor Eugenio Schwartz.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedarán caducas dichas promesas
2) $ 600 00 15|pub. 14756 Set.6-v.set.24.

BANCO COMERCIAL

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se enumeran a continuación:

Balneario Pinamar, 7a. sección judicial de Canelones, solar 26 de la manzana 20: RAUL FELIX SERVETTI.

Balneario Lagomar, 7a. sección judicial de Canelones, solar 25 de la manzana 36: MANUEL ELISEO CASTRO.

16a. Sección judicial de Canelones, padrón 1353 m|á. solar No. 46, CARLOTA FALLONE CALIGIURI de PRANEVICENE.

Solar sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, padrón 76027 m|á. solar No. 93 de la manzana "C": AGUEDA RODRIGUEZ.

Solar sito en la 12a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 78358, señalado con el No. 6 de la manzana "H": ORIBE APARICIO CARMELO JORGE CASAS GARCIA, o a sus sucesores por cualquier título. Ley 9.099, artículo 10 de 20 de Setiembre de 1933.
2) $720.00 15|pub. 15461 Set.14-v.oct.4.

BANCO PAN DE AZUCAR

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sucesores a cualquier título, que, habiendo transcurrido el término de 4 años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurridos 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de ventas:

DORA HILDA VIZCAINO GUTIERREZ, solar 8, manzana E, padrón m|a. 1408; 5a. sección judicial de Maldonado; Inscripción No. 1690; Fo. 5417. Lo. 124.

JORGE VENTURA: solares 4 y 5 de la manzana E, padrón m|a. 5185, 3a. sección judicial de Maldonado.; Inscripción No. 435, Fo. 586 y 588 Lo. 81.

MIGUEL RUBEN LA CRUZ MIRANDA, solar 8, manzana L, padrón en m|a. 1408, 5a. sección judicial de Maldonado; Inscripción No. 1167 Fo. 3824 Lo. 124.

FILOMENO ASENCIO, solar 1, manzana F, padrón en m|a. 5185, 3a. sección judicial de Maldonado; Inscripción No. 112 Fo. 225 Lo. 87.

FELIX SOCA ALVAREZ, solar 4, manzana L padrón en m|a. 1408, 5a. sección judicial de Maldonado; Inscripción No. 318 Fo. 844 Lo. 121.

Por Banco Pan de Azúcar: Mario Fígoli Guerra, Escribano.
2) $840.00 15|pub. 15561 Set.14-v.oct.4.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 se avisa a Celia Amanda Viera de Baldomir y Juan Alberto Sandoval, promitentes compradores de Juan José Campisteguy o a sus herederos y demás personas que se consideren con derecho, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles en los solares que se escriben: a Celia Amanda Viera de Baldomir, el solar 11, manzana H, padrón 16.581, parte plano Agrimensor Francisco Ros, inscripto el 15 de Mayo de 1954, a Juan Alberto Sandoval, el solar 1 manzana P, padrón 16.581, parte plano, Agrimensor Francisco Ros, inscripto el 24 de Setiembre de 1955, ambos ubicado en Las Piedras, cuarta sección de Canelones
2) $600.00 15|pub. 15755 Set.16-v.oct.6.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, del 20|9|933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan sus representantes o sucesores a cualquier título, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los siguientes solares de terrenos del Barrio Parque, Los Médanos de San Rafael, primera sección judicial del departamento de Maldonado.

Alberto Gastón Lichter Pourailly, el solar 13 de la manzana 8 en el plano del agrimensor Juan González de Uslenghi del 2|1|1959, con el número 753, parte del padrón en m|á. 4113; Area 989 metros, según la respectiva promesa que suscrita el 26|1|1959, se inscribió en el Registro G. de Inhibiciones en la Sec. Promesa de E. de I. a plazos, con el No. 1.430, folio 3011 del libro 102. Otto Engel, los solares, parte del padrón 3.465 números: 1A; 1B; 2A; 2B; 3A; y 3B, de la manzana 15, según plano del mismo agrimensor de fecha Diciembre de 1958, inscripto en la citada oficina con el No. 1.753; y el número 7 de la misma manzana 15, empadronado con el No. 3.467, s|plano del mismo agrimensor, de fecha Marzo|946, inscripto con el No. 89 en la misma oficina. — Los Médanos de San Rafael S. A.
2) $1.200.00 15|pub. 15753 Set.16-v.oct.6.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA SALUS S. A.
63a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del Art. 27 de los Estatutos; 2o.) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de la Comisión Fiscal, Distribución de Utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3o.) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al Ejercicio de 1964 - 65; 4o.) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Art. 23, inciso A).

Nota: 1) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, esta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (Art. 26). 2) De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos y 2o. del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres.

El Registro de accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 15 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 15|pub. 15087 Set.9-v.set.29.

BARRACA DEL PONTON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Setiembre de 1965, a las 18 horas, en nuestro local social, Avda. Gral. Rondeau No. 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 2o.) Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965; 3o.) Fijación de sueldos de Directores con cargo administrativo; 4o.) Fijación de honorarios del Síndico; 5o.) Elección de dos titulares para miembros del Directorio; 6o.) Elección del Síndico titular y suplente; 7o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, "para formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con una anticipación de tres días hábiles, por lo menos, a la fecha de la asamblea". — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — El Secretario.
3) $512.00 8|pub. 15435 Set.14-v.set.23.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de Lanas Peinadas Uruguayas S. A., que se realizará el día 29 de Setiembre a las 9 y 30 horas en su local de la calle Edison 4380|86, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado al 31|12|64;

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos que deberán registrar sus acciones o un certificado de depósito bancario extendido a nombre de accionista por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad.
3) $400.00 10|pub. 15383 Set.13-v.set.24.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Yatay 1423. Orden del día:

1o.) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2o.) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de junio de 1965, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los Auditores; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5o.) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el Banco Mercantil del Río de la Plata, Casa Central, calle Zabala 1532, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta la hora 17 del día 24 del corriente mes, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943

Para facilitar la inscripción se ruega presentar las acciones por orden de numeración correlativa.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, esta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — El Directorio.
3) $ 800.00 10|pub. 15551 Set.14-v.set.27.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la Avda. Rondeau 1908, Esc. 21, el día 30 de Setiembre de 1965 a la hora 11, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1964-1965; 2.o) Elección de dos Directores suplentes, Síndico y su suplente para el período 1965-1966; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 400.00 10|pub. 15584 Set.15-v.set.28.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 1965, a las 11 horas, en la Administración de Diario Rural S. A., Avda. 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1965, (Art. 34, inciso A) de los estatutos); 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio, (Art. 34, inciso B) y Art. 35 de los estatutos); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (Art. 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación, como mínimo, a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 640 00 10|pub. 15574 Set.15-v.set.28.

HORACIO TORRENDELL S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Setiembre de 1965, a la hora 18, en la sede social, calle Cuareim 2082, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1965, (Art. 17, Inc. A del estatuto); 2o.) Considerar el destino a darse a las utilidades; 3o.) Elección de siete titulares y siete suplentes del Directorio y distribución de cargos para el período 1 de Julio de 1965 al 30 de Junio de 1967, y Síndico titular y suplente para el mismo período, (Art. 17, Inc. B del estatuto); 4o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea, (Art. 24 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número y calidad electiva de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1965.

3) $720.00 10 pub. 15754 Set.16-v.set.29.

CARVE VOULMINOT S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 6 de octubre de 1965, a las 15 horas, en la calle Sarandí 690, piso 2o., Esc. 207 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1964 y 31 de mayo de 1965, respectivamente (Art. 22); 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 27).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Sarandí 690, piso 2o., Esc. 207 hasta el día 3 de octubre (Art. 26). — El Directorio.

3) $ 240.00 5|pub. 15897 Set.17-v.set.23.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la 35a. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1965 a las 16 horas en el local social del Cno. Paso de la Arena 2160, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 35o. Ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.; 3o.) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Artículo 44 de los Estatutos Sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede Social sus acciones Ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificado de depósitos de Bancos. — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 448.00 8|pub. 16008 Set.17-v.set.28.

COMPAÑIA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "EL MIRADOR S. A."
(C. A. I. E. M. S. A.)

Señor Accionista: el Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A. (C.A.I.E.M.S.A.) tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Montevideo el jueves 30 de setiembre de 1965 a las 14 y 30 horas, en nuestro local de la calle Real 4338, en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Consideración de la Memoria Inventario, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago; D) Fijación, destino, inversión o colocación del Fondo de Reserva; E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1965 - 66, de acuerdo con el Art. 36; F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes; G) Fijación de la remuneración que corresponde a los directores y Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las Asambleas, es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la Asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones expedido por una institución bancaria nacional.

3) $ 640.00 8|pub. 15966 Set.17-v.set.28.

LAMAS, GARRONE Y Cía. S. A.
CONCESIONARIA FORD — IMPORTACION

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Lamas, Garrone y Cía. S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1965, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social, Soriano 1374|80, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para proceder al cómputo del capital accionario representado; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de dos titulares, (período 1965|69); 5.o) Elección de cinco suplentes, (período 1965|67); 6.o) Remuneración del Síndico; 7.o Elección de Síndico y suplente, (período 1965|66); 8.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

A los efectos consiguientes, se transcribe el contenido del Art. 47 de los estatutos que dice así:

"Artículo 47. — Los accionistas que desearen participar en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. Recibirán un resguardo indicando el número de sus acciones, el importe que representan y los votos que tendrán derecho a emitir". — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 400.00 5|pub. 16031 Set.20-v.set.24.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa Minas de Talco Narancio S. A., de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Setiembre de 1965 a las 19 horas en el local social de la calle Gral. Luna 1320, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 24 y 26 del estatuto; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto sobre el destino del beneficio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1964|65; 4.o) Retribución del Síndico; 5.o) Resolución sobre el Art. 34.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.

3) $ 280.00 5|pub. 16054 Set.20-v.set.24.

EXPLOTACIONES RURALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1965, a las 18 horas en el local de la calle Yaguarón 1484, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y estado de pérdidas y ganancias, e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965; 2o.) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico; 3o.) Elección de Directores y Síndico.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones por lo menos con tres días hábiles de anterioridad a la misma, en el local de la calle Yaguarón 1484, Montevideo, o, certificado de su depósito en un banco o institución responsable, (artículo 21 de los estatutos sociales); B) Que transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria, se celebrará la Asamblea, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $168.00 3|pub 16145 Set.21-v.set.23.

ESTANCIA LA VICTORIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el capítulo V, artículos 14 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de Setiembre de 1965, a las 9 y 30 horas, en el local social de Bulevar Artigas 531, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1965; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directores; 4o.) Designación de un accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a las disposiciones estatutarias prescriptas por los artículos 15 y 16, la Asamblea sólo podrá sesionar cuando esté representado más de la mitad del capital integrado, y que las acciones o certificados correspondientes deberán depositarse previamente en el local social de Bulevar Artigas 531, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $168.00 3|pub. 16268 Set.21-v.set.23.

ESTANCIA CHAMIZO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el capítulo V, artículos 14 y siguientes de los estatutos se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de Setiembre de 1965, a las 9 horas, en el local social de Bulevar Artigas 531, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situaciones y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1965; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de Directores; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que la Asamblea se considerará legalmente constituída, sólo cuando la asistencia de accionistas represente más de la mitad del capital integrado, y que las acciones o certificados pertinentes deberán depositarse en el local social de Bulevar Artigas 531, por lo menos, tres días hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $168.00 3|pub. 16267 Set.21-v.set.23.

LOCARNO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 1o. de Octubre de 1965, a las 10 y 30 horas en el domicilio social, Plaza Independencia 811, piso 1o., escritorio 4, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Aprobación de la memoria del Directorio y los Estados Contables al 31|12|63 y 31|12|64; 2o.) Designación del Directorio; 3o.) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito extendido por un Banco o Sociedad Financiera del país o del extranjero, con una anticipación de tres días. — El Directorio.

3) $80.00 2|pub. 16297 Set.21-v.set.22.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre corriente, a la hora 10, en el establecimiento mismo de la Sociedad, Estación Lomas, Departamento de Rocha, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965; 2) Elección de Directores; 3) Elección de la Comisión Fiscal.

Los accionistas, para poder integrar la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos depositar en la dirección arriba mencionada y con dos días de anticipación a la fecha fijada sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $ 120.00 3|pub. 16351 Set.22-v.set.24.

JOSE CASTIGLIONI (h) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1965 a las 19 horas, en el local de Ituzaingó 1533 a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio; 2o.) Considerar la memoria, el balance general, y la cuenta de pérdidas y ganancias; 3o.) Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Autorización para disponer de fondos de reserva.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea; que para sesionar requiere por lo menos, la representación de la mitad de las acciones emitidas e integradas (Art. 25). — Montevideo, setiembre 20 de 1965. — Graciela Castiglioni de Bozzo, Secretaria.
3) $ 168.00 3|pub. 16309 Set.22-v.set.24.

PONCE DE LEON TERRERO S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de setiembre de 1965 a las 18 horas en la calle Rondeau 1908, escritorio 10, piso 1, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general de situación y resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
Para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito en las mismas en un banco; con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 64.00 2|pub. 16307 Set.22-v.set.23.

ACROPOLIS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Acrópolis S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1965 a la hora 9.30 en el local de la calle 25 de Mayo 477 esc. 30, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estados de situación y pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965; 2o.) Fijación del número de Directores; 3o.) Elección de Directorio; 4o.) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente, firme el acta de asamblea. — El Directorio.
3) $96.00 3|pub. 16296 Set.22-v.set.24.

CAJA POPULAR AGRARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PANDO.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular Agraria, Industrial y Comercial de Pando S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día sábado 25 de Setiembre de 1965 en el local de su sede central en la calle Gral. Artigas 1199; Pando. Departamento de Canelones, para considerar:

Primera Convocatoria

En primera convocatoria a las 17 y 30 horas el siguiente orden del día:
1o.) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al quinto ejercicio 1|7|64 - 30|6|965; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Segunda Convocatoria

En segunda convocatoria (siempre que no se llene en la primera los requisitos correspondientes) para tratar el mismo orden del día establecido más arriba, y en idéntico lugar y día para la hora 18 y 30.
Nota: Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados provisorios tres días antes de ella. — Dr. Mario R. Figueredo Silva, Presidente. — Leopoldo Amarelle Falleiro, Secretario.
3) $128.00 2|pub. 16280 Set.22-v.set.23.

RYMALC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto con el Art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 16 horas en nuestro local social, calle José P. Varela 479, de la ciudad de Mercedes, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de 2 accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta de la asamblea; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades; 3.o) Consideración del Informe del Síndico; 4.o) Elección del Síndico titular y suplente.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 16 de los estatuto para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $392.00 5|pub. 16057 Set.22-v.set.28.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: MARIA ZOA SCALTRITTI contra AMARO ARMANDO MARIA FERREIRA RAMOS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-77, año 1964), se hace saber que por resolución del día 30 de Marzo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Amaro Armando María Ferreira Ramos y María Zoa Scaltritti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días; a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 15752 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto No. 3389 del 5 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "AURELIA AMANDA MACCHIAVELLO de GOYRET y ANICETO LUIS GOYRET" (Lo. 62 Fo. 606), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20|pub. 15958 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO RAMA FARIÑA y FLOR DE LIS RODRIGUEZ de RAMA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 62 Fo. 387) se hace saber que con fecha 4 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Diciembre 17 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20|pub. 15959 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: JUAN CARLOS BENITEZ SCHIAVONE y ROSA NUÑEZ GONZALEZ de BENITEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos (Lo. 62, Fo. 614), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 15509 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ANTONIO FARKAS LASSAR y MARIA ELENA ETCHEGOYEN" (Lo. 62, Fo. 612), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 15119 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 484), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos MAXIMO STOCK y NORMA SHILIVAN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 16180 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66, Fo. 432), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos LEONARDO ROHTKOPF y MYRIAM MAICH, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de los 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7 Ley 10.783). — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15575 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 409), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESUS OTAMENDI BARRENA y MARIA ESTHER OLIVERA SPELETA, citándose y emplazándose a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, haciéndose saber que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o. Ley 10.783). — Montevideo, Julio 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 15412 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66|358), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes de los esposos TEOFILO AGUERRE y ZULMA FERNANDEZ, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, haciéndose saber que el que no lo hiciere, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o. Ley 10.783). — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 14107 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: ECHEVARRIA CALATRELLA CELESTE ESTELA con JUAN JOSE ZUNINO CARLE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 212, 1965), se hace saber que con fecha 1|6|1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Celeste Estela Echevarría, Calatrella y Juan José Zunino, Carle
En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 15828 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REY, FRANCISCO OMAR con ELSA MIRTA ORDOQUI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-260-1965), se hace saber que con fecha 3-8-1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Omar Rey y Elsa Mirta Ordoqui. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 15979 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que con fecha 17 de Agosto de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ERLINDA GOLPE y MIGUEL ANGEL DEL GUERCIO; citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 14880 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 1o. de Setiembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORACIO APOSTOL TOMA PEPE y ESTHER SCHNIR WAIN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 768.00 20|pub. 15684 Set.21.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público, que por auto de fecha 24 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MATILDE CARZOLIO y PABLO AUYUANET. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $ 704.00 20|pub. 15888 Set.21.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues ALEJO ANTONIO MENDEZ GARCIA y MYRIAM BARBOZA RODRIGUEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 15966 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público, que por auto de fecha 7 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues JUAN PEDRO GOMEZ CABRERA y BLANCA NIEVES FAJARDO PORTILLO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 15690 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "JAVIER, WALTER ARIEL y EMA ADORACION UMPIERREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 63 Fo 161), se hace saber que se dictó resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 15609 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "KAPLAN, SZMAIA con BROMBERG, CLARA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 363|965) se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1965 fue deretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Szmaia Kaplan y Clara Bromberg.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10783 artículo 7o.) — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 16341 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO SASTRE y MARIA ALICIA RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 16179 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO BEINHACKER WAGMANN y JACQUELINE ALINE COLETTE SAUL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 15943 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Fraquia Grillo, Conrado Jorge con VILLANUEVA FERNANDEZ, MARIA". Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha F. 275|965), se hace saber que con fecha 10 de junio de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Conrado Jorge Fraquia Grillo y María Villanueva Fernández.

En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783 art. 7o.). — Montevideo, agosto 17 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 15039 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SEGREDO BLANCA con AVELLEYRA, RAUL AGUSTIN, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F - 369|965), se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Raúl Agustín Avelleyra y Blanca Segredo.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que concurran ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783 artículo 7o.). — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 14252 Ag.21-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEDRO OCHOA y ELVIRA CASTILLO SENA (Ficha B 3632), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

5) Res.20|4|55 20|pub. 32322 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña NELLY PARDO de VARALLI y don ROBERTO VARALLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 15376 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROSA TROCCOLI CASTELLANO y ELEUTERIO S. ROJAS (Ficha B. 3332), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 15095 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MANUEL DE SOUZA c|ISABEL BARBEITO, (Ficha E 13|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640 00 20|pub. 15165 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE LUIS PRESNO HARAN y DELIA CARMEN LEVRERO, (Ficha E 135|965)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 14166 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VIOLETA COHEN c|MARIO SABAJ, (Ficha E 162|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640 00 20|pub. 15164 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos: "EMILIO ROIG y EDINA FERREIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-226 año 1965) se hace saber que por resolución del 19 de Agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EMILIO ROIG y EDINA FERREIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 15607 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "RAUL LEON PASCUAL c|ANA MARIA TERESA BOSCH del MARCO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-22, año 1965)", se hace saber que por resolución del 6 de Abril de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl León Pascual y Ana María Teresa Bosch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 15400 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "GUSTAVO MAURICIO VILLALBA PEREZ e YVETTE SANTORSOLA SARRAF. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V 235|965), se hace saber que por resolución del 27 de agosto de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Gustavo Mauricio Villalba Pérez e Yvette Santorsola Sarraf, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la Ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 15076 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 13 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre FRANCISCO RUFINO FRANCIA y GLADYS ALBA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 15335 Set.13-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber que por auto No. 662 de fecha 21 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "Basemat Scarone de Cambiaso con-

JUAN CARLOS CAMBIASO" (Lo. 62, Fo. 471). En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 14746 Set.6-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 8 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre SARA AGUILAR de DAVILA y AVELINO ANDRES DAVILA, (Lo. 62, Fo 541), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1965 — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub 14349 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ANTONIO o ANTONIO DIONISIO BARREIRO y JACINTA AYDE o JACINTA HAYDEE o HAYDEE GARCIA VIDALIN, (Lo. 62, Fo. 645), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 14251 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 181), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JOSE CALVO RAMA y ESPERANZA CALVO AMARELLE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días y los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15751 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 4 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por HEISNER JOSE y ZIPORA KELMANZON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 14176 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de Agosto de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAMUEL TIEGER ZELCER y AIDA EFF STITZER, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 16117 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha decretado por auto de Mayo 26 último, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER MARIO INCORONATO y NURI CLARA SERRA PAZOS. (F.o 413), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 16073 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR FERREIRA y JULIA PEREZ QUINTANA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15889 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de Octubre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE EMILIO REGGIARDO BANCHERO y FRANCISCA GIMENEZ ZOZOR, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15683 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.a Turno, se hace saber que por auto de fecha 20 de agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISIDORO ORTEGA y LIRIA DIAZ, (F. B. N.o 513). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15155 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 26 de mayo ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO RODRIGUEZ VILLAMIL y LUZ STELLA RIVIERE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 14764 Set.6-v.oct.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: GRANJA, MANUEL IRENEO y MARMOL de GRANJA, AMELIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 163), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15750 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Perri, Luciano Rafael Liberato contra OLGA TSIPA MACKLINE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 1 Fo. 188), se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 20 de Agosto último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados. Y a fin de notificar a la nombrada Olga Tsipa Mackline y simultáneamente emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley del 13 de Setiembre de 1946, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 15945 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "HERMIDA BARREIRA, ANDRES RUBENS y NIRA GARCIA MARZI de HERMIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 547)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15350 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL DIAZ CIBILS y MARIA DEL PILAR MENDOZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 14966 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELTA ALVAREZ y AQUILES MARIA VILLELLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 14967 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR CONSTANCIO LUIS A. EFFINGES y RENEE MATILDE CASSOU, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783. Montevideo, Junio 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 14507 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "OLIVERA PIAGGIO, MARTA con BERAZA SOLSONA, JORGE ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-409|965)", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Agosto de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Jorge Alfredo Beraza Solsona y Marta Olivera Piaggio. En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés, para que concurran ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 15375 Set.13-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Kelijman, Moisés con NEMIROVSKY, CLARA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 431|965) se hace saber que con fecha 19 de agosto de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Moisés Kelijman y Clara Nemirovsky.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo, agosto 26 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 15096 Set.9-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: GAYA, ERNESTO con BRIA, AIDA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F - 377|965), se hace saber que con fecha 8 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ernesto Gaya y Aída Bria.
En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 14321 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARDOZO WALTER MARCIO y LABORITI BLANCA NELLY, Ficha E 178|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 14221 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Canelones, se hace saber que por auto de fecha 25 de mayo de 1965 se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN HERNANDEZ e ISABEL D. MORALES de HERNANDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 13 de Setiembre de 1946. — Canelones, 18 de Junio de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 15558 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera instancia de la ciudad de Pando, Dr. Juan José Schiafino, dictada en los autos: "LUISA HERNANDEZ de SPAGNUOLO y ALFONSO SPAGNUOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L. 3 Fo. 286 No. 434) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues Luisa Hernández y Alfonso Spagnuolo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Pando, Mayo 10 de 1965. — Celina Fallache de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 16372 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Po. disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "FACELLI de BIRRIEL, DELIA c|BIRRIEL, EXEQUIEL DANIEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 2, F.o 444)", se hace saber que por resolución del día 25 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Exequiel Daniel Birriel y Delia Facelli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Febrero 12 de 1964. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 800.00 20|pub. 14110 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera instancia de la ciudad de Pando. Dr. Juan José Schiaffino, dictado en los autos: "ALEJADRINA GENOVEVA AQUINO y ELADIO GERONIMO PINEDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 3, F.o 282, N.o 411)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alejandrina Genoveva Aquino y Eladio Gerónimo Pineda, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Pando, Mayo 17 de 1965. — Celina Fallache de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 800 00 20|pub. 14109 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados JUAN ANTONIO MONTENEGRO y ELIDA ALAIDES SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 32, F.o 293 se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los cónyuges Juan Antonio Montenegro y Elida Alaides Silva, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren dentro del término legal sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783). — Melo, Julio 22 de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
5) $800.00 20|pub. 15285 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "LORENZO GIL DOTTA y HORTENCIA BERNABELA LUJAN de DOTTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 44, F.o 504)", se hace saber al público que con fecha 15 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lorenzo Gil Dotta y Hortencia Bernabela Luján de Dotta y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 26 de 1965. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 16280 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 16 de Agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN MACIEL y CESARINA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 23 de Agosto de 1965. — Tercsita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 480.00 20|pub. 14855 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ISOLINA DENIS DE HERRERA con JULIO RAMON HERRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 315), se hace saber que por resolución de fecha diez de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Ramón Herrera y doña Isolina Denis, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. Minas, Diciembre 24 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 15151 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "MARTIRENA CABALLERO, RICARDO c|ANNIBALI BENTOS, NELLY VIOLETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 479)", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Julio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Martirena o Martirena Caballero y Nelly Violeta Annibali o Annibali Bentos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 16011 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Talayer, María I. contra DARRIULAT, CORALIO. Disolución y liquedación de la sociedad conyugal. (Lo. 14 Fo. 503)" se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 12 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Coralio Darriulat y María Irma Talayer, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 19 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de Agosto de 1965. — A. Roberto Borges, Actuario Ad-hoc.
5) $800.00 20|pub. 15875 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 9 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CASIMIRO TEJERA DELGADO e IRMA HAYDEE FALERO, (L.o 14, F.o 446), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Marques Rimoldi.
5) $640.00 20|pub. 15245 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Antonini, Onofre M contra DIAZ, REGINA Dis. y Liq. de la S. Conyugal", (Lo. 14, Fo 485), se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 27 de julio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Onofre María Antonini y Regina Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art 7o. Ley No. 10.783) — Maldonado 12 de agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 800 00 20|pub. 14043 Ag.27-v.set.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Irma Pastorini de Fumeau contra EUFEMIO FUMEAU Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 25. Fo. 108) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eufemio Fumeau e Irma Casiana Pastorini, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, agosto 24 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 14358 Set.1o.-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBA VIOLETA SILVA de YUSEF y JUAN YUSEF. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 14, Fo. 516), se hace saber que con fecha 18 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Yusef y Alba Violeta Silva.

En consecuencia se emplaza a todos los interesados por el término de sesenta (60) días, a comparecer ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 15003 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CASIO BRASIL y ANTONIA ALVEZ (Lo. 47, Fo. 658) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 12 de agosto de 1965. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 14442 Set.1o.-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 17 de agosto del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARIEL CARAMBULA y ANA MARIA SANZ BRUN (Lo. 1, Fo. 111). En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Rivera, 24 de agosto de 1965.
5) $ 640.00 20|pub. 14425 Set.1o.-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN RAMON DIAZ AYUB c. MARIA SONIA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 35, F.o 458), se hace saber: Que por resolución de fecha 8 del corriente dictada por este Juzgados se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Ramón Díaz Ayub y María Sonia González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 18 de Setimbre de 1946. — Mercedes, Febrero 18 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 15272 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JORGE EDUARDO IASARTE y ZUNILDA HELVECIA HALLOR DE IASARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 35, F.o 678), se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Jorge Eduardo Iasarte y Zunilda Helvecia Hallor y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 24 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 15273 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ARIEL GAGO GONZALEZ con ZELIDHE MARLENE ALVAREZ BILBAO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Ariel Gago González y Zelidhe Marlene Alvarez Bilbao. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor,

(Arts. 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 16093 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DELIA PADILLA de RODRIGUEZ c|ADEMAR RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Delia Padilla de Rodriguez y Ademar Rodríguez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Agosto 13 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 800.00 20.pub. 14112 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "MARTINEZ MANUEL y JAUREGUI CELESTE AIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 2, F.o 165, N.o 258)", se hace saber al público que por resolución N.o 2178 de fecha 16 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Manuel C. Martínez y doña Celeste Aida Jauregui de Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 24 de Agosto de 1965. — María Antonia Sagardoy de Rodríguez, Actuaria Interina.
5) $ 800.00 20|pub. 16058 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "ATAHIDES, JULIO RICARDO, y CIBIAQUI, MARTA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 2 Fo. 156 No. 238), se hace saber al público que por resolución No. 2044 de fecha 29 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Julio Ricardo Atahides y doña Martha Elena Cibiaqui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el Art 7o. de la Ley No. 10. 783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 17 de Agosto de 1965. — María A. Sagardoy de Rodríguez, Escribana.
5) $800.00 20|pub. 14517 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARTINEZ FELIPE ALICIO y EVA MALVAREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 26, F.o 250, N.o 624)", se hace saber que con fecha 30 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Alicio Martínez y Eva Malvarez, emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 14891 Set.7-v.oct.4.

6-Disoluciones de Sociedades

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad LARGUERO HERMANOS, que gira en esta ciudad, en calle Treinta y Tres y Vidal en los ramos de compra y venta de máquinas agrícolas y artículos afines, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Isabelino Larguero, quien continuará con el comercio.

Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, Agosto 16 de 1965. — EMILIO LARGUERO. — JUAN J. LARGUERO.
6) $480 00 20.pub. 14302 Ag.31-v.set.27.

"SORONDO Y COMPAÑIA"

Que el 23 de mayo de 1965 ha quedado disuelta la sociedad colectiva "SORONDO y COMPAÑIA", que giraba en la ciudad de Melo en la intersección de las calles General Aparicio Saravia y Florencio Sánchez, integrada por los señores Nery Gobián Oxandabaratz Broggio y Ary Ney Sorondo Costa, haciéndose cargo éste del Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio del comercio citado, Ley 2904 del 16|IX|1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — NERY GOBIAN OXANDABARATZ. — ARY NEY SORONDO.
6) $640.00 10|pub. 15284 Set.10-v.oct.7.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Luis Koiffmann contra EUGENIA ISIDORA CHAMORRO. Divorcio (Lo. 62, Fo. 386), se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Isidora Chamorro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 4 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32085 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Alvarez Casanova, Pedro contra AMIGO RAMOS, AGAPITA. Divorcio" (62 - 679), se cita y emplaza a doña Agapita Amigo Ramos, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 15608 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Juan R. Leites Pereira, en autos caratulados: "Caussan, Juan Ramón contra BANEGA, CARMEN GEREMIAS Divorcio" (Lo. 61 Fo. 559), se cita, llama y emplaza a la nombrada señora Carmen Geremías Banega, a fin de que comparezca por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, 6o. piso, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación en estos autos y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza gestionada por el actor, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, haciendo constar que este trámite se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) Res.20|4|55 30|pub. 32219 Set.2-v.oct.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "López Coppetti, Stella Aurora contra PRADO CORDIDO, PABLO. Divorcio". (62-678) se cita y emplaza al demandado don Pablo Prado Cordido a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 9349 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña EDITH TEIXEIRA de BARROS, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitándose los días inhábiles, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 56, Fo. 404), le ha iniciado don Oswaldo Monteiro de Barros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $720.00 30 pub. 13990 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Blanco González, Rufino contra MARIA INOCENCIA ANDRADE TORRES. Divorcio". (E. 142|1964) se cita y emplaza a la demandada María Inocencia Andrade Torres para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito No. 566) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) $720.00 30|pub. 15961 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: IRIS O. GIL de ESPINEL contra FERMIN ESPINEL. Divorcio, (F. A. No. 623|65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fermín Espine. para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $960.00 30|pub. 13980 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Gayol, Justa Josefina contra de ALENCAR SACRAMENTO, IVAN. Divorcio unilateral" (lo. . 154), se cita y emplaza a don Ivan de Alencar Sacramento, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 14719 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Ana Deodlea Martínez contra ANTONIO ESMAEL PEDRO FLORES. Divorcio por la sola voluntad de la mujer (Lo. 31 Fo. 573), se emplaza a don Antonio Esmael Pedro Flores, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
7) $960.00 30'pub. 16381 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA ALICIA MANCILLA contra JULIO CESAR RAMIREZ. Divorcio sola voluntad, se emplaza por el término de noventa días a don Julio César Ramírez, para estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos.

Se hace constar, que la gestionante está auxiliada de pobreza, según resulta del certificado glosado a fojas cinco de autos. — Trinidad, Agosto 16 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 32341 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Ofelia Clavero de Fernández contra LUIS ANTONIO FERNANDEZ. Divorcio por causal" (Lo 14, Fo. 548, No. 522), se cita llama y emplaza a don Luis Antonio Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se cita al demandado para que comparezca en los autos de auxiliatoria de pobreza que ya se inició ante este Juzgado (Lo 14, Fo. 548. No. 523). Se hace constar que este juicio se tramita con la auxiliatoria de pobreza a la que se hace referencia precedentemente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32151 Ag27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "María del Carmen Gaar contra LUIS ALFREDO OLAIZOLA Divorcio por causal. (Lo. 47, Fo. 592)", se cita, llama y emplaza a don Luis Alfredo Olaizola, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán estos procedimientos. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $330.00 10|pub. 16004 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos: "DELIA MIRTA GOUGEON contra IBRAHIM HUSIEM HUSAM. Divorcio por causal, (L.o 1, F.o 121)", se cita, llama y emplaza a don Ibrahim Husiem Husam, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conci-

liación y se seguirán los procedimientos. — Rivera, 10 de Setiembre de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
7) $ 320.00 10|pub. 16150 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "SERSEWITZ de MORAND (CARMEN ELENA) con MORAND (JUAN JOSE). Divorcio sola voluntad, (L.o 22 F o 74, N.o 298)", se cita, llama y emplaza a don Juan José Morand para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
7) $ 960.00 30|pub. 14403 Set.1.o-v.oct.13.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar No. 639 de la manzana No. 119 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, 7a. sección judicial del departamento de Artigas, padrones No. 1101 con frente a la calle Joaquín Suárez y padrones No. 429 y No. 1063 con frente a la calle Montevideo, con una superficie conjunta aproximada de ochocientos sesenta y un metros; y especialmente a Catalina A. Cerriti, Agueda P. de Gardán o Agueda Pontier de Dergán, Francisco Faval o Favale y Gladys Norma Chain, o a sus apoderados o representantes o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión, dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas, por abandono y adjudicarlo a otros interesados. — Por el Concejo Departamental: Ramón Rodríguez Núñez, Presidente; Everisto Gómez, Secretario.
8) $1.680.00 30|pub. 16306 Set.22-v.nov.4.

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Se cita y emplaza al funcionario ROMULO SANTOS, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del 15 de Octubre de 1929 y disposiciones concordantes. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — Tte. Cnel. (SM-M) Dr. Rodolfo Deambrosis, Director del H. C. de las FF.AA.
8) (C. C.) 3|pub. 32397 Set.21.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. con Suc. de MARCENARO, VICTOR. Juicio Ejecutivo". (Lo. 21, Fo. 591), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho a los herederos o causahabientes, y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón No. cinco mil cuatrocientos noventa y seis, manzana municipal número cuatrocientos cuarenta y cuatro, con una superficie de seiscientos noventa y cinco metros cuadrados, con los siguientes límites: Al Norte, padrón No. 5.500, de Juana L. Belgeri; al Este, padrón No. 5498, y padrón No. 5499, de Serafín Pose y Padrón No. 5497 de Emma L. de Burmester; al Oeste, padrón No. 5495 de R. Aguirre y al Sur, calle Rivera. — Salto, 14 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
8) $1.680.00 30|pub. 15737 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. contra PASCUAL A. NESSI. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno y edificio, ubicado en la segunda Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 72, y Catastral N.o 73, empadronado con el N.o 1063; señalado con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Ramón Estévez de cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 194 el primero de Noviembre de 1945, compuesto de una superficie de ochocientos sesenta y ocho metros siete mil ochocientos once centímetros cuadrados, que se deslinda: al Norte: calle Agraciada que por formar esquina da frente al Oeste: Avenida General Viera; por el Este: Angel Ceriotti; al Sur: Sucesión José A. Motta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
8) $ 640.00 10|pub. 15736 Set.15.-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. contra ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA (cta. 656), se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho respecto al siguiente inmueble:

Fracción de terreno sito en la primera sección judicial de Salto, Padrón No. 5943, manzana municipal No. 464, con una superficie de mil ciento tres metros cuadrados, lindando; al Sur: calle Rivera entre Florencio Sánchez y Lavalleja; al Este: Padrón No. 5942; al Norte: Padrón No. 5951 y al Oeste: Padrón No. 5944, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
8) $480.00 10|pub. 15735 Set.15-v.set.28.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.427 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la implantación de vivienda y modificación del amanzanamiento en la zona comprendida entre las calles Paraguay, José M. Roo, Ibicuy, Gonzalo Ramírez, Cuareim y Rambla República Argentina los inmuebles siguientes:

Padrón 8468 total; Propietario: Antonio R. F. J. Ferrara; Sup. aprox. 208 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 31 de 1965.
9) (C. C.) 8|pub. 32402 Set.21.-v.set.30.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 13.410 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avenida 18 de Julio y calle Constituyente y alineaciones de ochava los inmuebles siguientes:

Padrón 900, parcial, Propietario "Antares Sociedad Anónima"; Sup. aprox. 274 m. c.

Padrón 901, parcial; Propietario "Antares Sociedad Anónima"; Sup. aprox. 140 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 13 de 1965.
9) (C. C.) 8|pub. 32330 Set.15.-v.set.24.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EXPROPIACIONES

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones, cítase al propietario del inmueble empadronado con el número 4723, de una superficie de 186 metros cuadrados aproximadamente, señor Alfonso Picós Ameneiros para que se presente en las Oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur a los efectos de la notificación correspondiente, cuyo bien ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la Diagonal Río de Janeiro, según Resolución número 36.290 del Concejo Departamental de Montevideo y Decreto No. 13.382 de la Junta Departamental. Oficinas calle Paraguay No. 1228 de 13 a 19 horas.
9) (C.C.) 8|pub. 32406 Set.22-v.oct.1o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra: construcción de viviendas para el personal de tropa y otros servicios del Batallón de Infantería No. 10, en la 1ra. sección judicial del departamento de Treinta y Tres.

De acuerdo con el artículo 4o. de la Ley No. 3958 del 28 de Marzo de 1912, ampliado por el artículo 1o. de la Ley No. 5348 del 12 de Noviembre de 1915 y Acta No. 517 del Consejo Nacional de Gobierno y Ministerio de Defensa Nacional del 14 de Enero de 1965, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación de las fracciones de terreno ubicadas en la 1ra. sección judicial del departamento de Treinta y Tres, delineadas en el plano del Agrimensor Alejandro Pellistri de Mayo de 1961, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación No. 1. Propietaria: Tomasa Escobar de Larrosa. Padrón número 3751. Area: 6 hectáreas 4452 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 2. Propietaria: Tomasa Escobar de Larrosa. Padrón No. 3752. Area: 4407 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 3. Propietaria: Eugenia Baudean de Amaro. Padrón No. 3753. Area: 10 hectáreas 0272 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 4. Propietaria: Eugenia Baudean de Amaro. Padrón No. 3754. Area: 26 hectáreas 1615 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados.

Expropiación No. 5. Propietaria: Ramona Iribarnigaray. Padrón No. 3756. Area: 7 hectáreas 6242 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes que se expropian, podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí No. 390, 3er. piso, Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones No. 3958 del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — El Secretario de la Dirección de Topografía, Alberto Galletti.
9) (C.C.) 8|pub. 32421 Set.22-v.oct.1o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 10. Tramo: Arroyo Solís Chico - La Tuna.

Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente No. 5701.

Padrón No. 6085 (parte).

Propiedad de Suc. Rosa Croci.

Area: 6 hás. 4619 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 32316 Set.14-v.set.23.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 9. Tramo: De Ruta 9 a Barra del Chuy.

Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente No. 6519.

Propiedad de Willi Dickow.

Padrón No. 266 (Parte). (Sub urbano). 421 (Parte)

Area: 851 mc 71.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 32315 Set.14-v.set.23.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 343), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1964 se declaró incapaz a doña SYLVIA RICO ZUNINO y se nombró curadora de la misma a su madre Tula Aída Zunino. — Montevideo, agosto 31 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $ 240.00 10|pub. 15163 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que por resolución dictada el 17 de Junio de 1965, en autos: "FRAYGOLA GOMEZ, CORALIO. Incapacidad. (F. 576|1964)", se declaró en estado de incapacidad a Coralio Fraygola Gómez, designán-

dose curador legítimo del mismo a su padre CORALIO FRAYGOLA ALVAREZ, a quien se le discernió el cargo. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
10) $240.00 10|pub. 15960 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "WASHINGTON MIGUEL IGLESIAS BO. Incapacidad" (Lo. 61, Fo. 190), se hace saber que este Juzgado por Decreto No. 2841 de fecha 24 de agosto de 1965, declaró en estado de incapacidad a don Washington Miguel Iglesias Bo, designándose curador propietario a don Jorge Alberto Iglesias Bo, a quien se le discernió el cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $ 320.00 10|pub. 15540 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RUBEN JOSE VERDE ANTELO. Incapacidad. (L.o 61, F.o 315)", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Ruben José Verde Antelo, designándose curador del mismo a su padre legítimo don José Verde Cabrera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $ 240.00 10|pub. 15320 Set.13-v.set.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "ESTEFANIA BARBATO DE BARBATO y JUANA BARBATO. Incapacidades", se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado, declarando en estado de incapacidad a las señoras Estefanía Barbato de Barbato y Juana Barbato, designando Curadora de las mismas, a doña Virginia Barbato de García, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $ 240.00 10|pub. 16176 Set.21.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "GONZALEZ de RODRIGUEZ MARIA E. Incapacidad. (Lo. 12 Fo. 347)", se hace saber que por auto de fecha 29 de Julio último, se declaró en estado de incapacidad a María Elisa González de Rodríguez, designándose curador de la misma a Fernando Félix Rodríguez, habiéndosele discernido el cargo. — Maldonado, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) $240.00 10|pub. 15874 Set.17-v.set.30.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos ALVAREZ JORGE WASHINGTON. Información. Ficha 223. (1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Jorge Wáshington Alvarez, domiciliado en Juncal N.o 1395, escritorio 29 optando el título de Procurador ofrezco la información de Carlos Castro Casaravilla y Luis Omar Guardia, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
11) $ 320.00 10|pub. 15900 Set.17.-v.set 30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. CARLOS ALBERTO MAESO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en calle Colonia, Nº 1258 ap. 702 de esta Capital, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito la declaración testimonial de Juan Fco. Varela y Mario Brum expidiéndose el testimonio correspondiente. — Carlos Alberto Maeso. — Carlos González Demare, Abogado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 320.00 10|pub. 16115 Set.21.-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. BLANCA FERRER, con domicilio en Chaná 2262, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procuradora, solicita se interrogue a la señora Oda Tosi de Perdomo y a la señora Escolástica Furtado de Collazo, sobre honradez y buenas costumbres, y se expida testimonio, de acuerdo a las disposiciones legales en vigor. — Blanca Ferrer. — Yolanda Uslenghi de Hounie, Abogada". — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 320.00 10|pub. 15398 Set.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ADDY MAZZ, domiciliado en Gaetán 1020, dice: Que debiendo producir información para obtener título de Procurador, solicita que se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a la señorita Silvia Romero y Celia M. Taruselli, a quienes presentaré, y se me expida el correspondiente certificado. Luis Leonardo ... Addy Mazz". — Montevideo, agosto 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $400.00 10|pub. 15188 Set.10.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JOSE IRIGOYEN DESCALZI, constituyendo domicilio en Francisco Muñoz 3237, al señor Juez digo: que para optar al título de Procurador ofrezco la declaración de Dorney Frydlender y señorita Carmen Lawlor, quienes depondrán sobre mi moral y buenas costumbres. Solicito el correspondiente testimonio. José Irigoyen Descalzi. Luis E. Muñoz Polanco, Abogado". — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 320.00 10|pub. 15695 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. ENRIQUE CAMPOS VENER, domiciliado en Pza Independencia 749, apto. 1, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a la Dras. Ivonne Kramer y Norma Carrasco, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Enrique Campos Vener. — Manuel López Esponda, Abogado". — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 320 00 10|pub. 15538 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 57. Folio 55), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OMAR OSCAR PETROCELLI TALENTO constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 535, segundo piso, escritorio 4 al señor Juez expone: A los efectos de obtener el título de Procurador, solicita al señor Juez interrogue a los testigos Escribano Ruben Urrutia y señorita Matilde Buscasso, sobre sus condiciones de moralidad y honestidad, expidiéndosele testimonio. — Omar O. Petrocelli. — Renée María Casahó, Escribana". — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 320.00 10|pub. 16177 Set.21.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 57. Folio 9) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARGARITA MARIA CLEFFI, domiciliada en Zabala 1372 (Escritorio 35) digo: Que optando a los títulos de procurador y escribano, ofrezco declaraciones de Susana Peluffo y Luis Bensusan, los que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Margarita Ma. Cleffi Pablo Rivera, Escribano". — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 320.00 10 pub. 15944 Set.17.-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "YAÑEZ DOMINGUEZ, WERTHER ALFREDO. Información. (F.o 642|1964)" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Werther Alfredo Yañez Domínguez, constituyendo domicilio en Cerrito 537, piso 1o, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interroge a Carlos Molla y Carlos Codesal, para informar sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — W. A. Yañez Domínguez. — M. Ernesto Domínguez, Abogado". — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $ 320.00 10|pub. 15351 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, JOSE PEDRO PEREZ CORES, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 494, 4o. piso, apto. 8, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, vengo a proponer el testimonio de los señores Vicente Cremanti y Ruben Donnángelo, domiciliados en Andes 1306, apto. 15, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiédoseme testimonio. José Pedro Pérez Cores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 400.00 10|pub. 15539 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno HEDIS RODRIGUEZ, domiciliado en San José 1220 digo: que para optar al título de Escribano pido se interrogue a Luis Mazzei y Alfredo Yrigoyen sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. Hedis Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 320.00 10|pub. 15626 Set.15-v set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 457), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTA BOROCHOV de MANDEL, fijando domicilio en la Avda. 18 de Julio 1953, Esc. 12, optando por el título de Escribana y Procuradora al señor Juez digo: que vengo a ofrecer las deposiciones de las Escribanas Alba Cardoso y Miryam Hilda Beltler, a quienes presentaré, las que serán preguntados por mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Marta Borochov de Mandel. Oscar Balbi Rostagno Escribano". — Montevideo, agosto 3 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 320.00 10|pub. 15281 Set.10-v.set.23.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

No. 5.589. — Segundo Llamado. — Artículos de goma.
Apertura: 8|10|65, 17 horas.
No. 5.642. — Segundo Llamado. — Depósito Acero Inoxidable.
Apertura: 19|10|65, 16 horas.
No. 5.649. — Segundo Llamado. — Fichas Hollerith.
Apertura: 8|10|65. 16 horas.
No. 5.660. — Cabos.
Apertura: 9|11|65, 16 horas.
No. 5.661. — Cables de acero.
Apertura: 10|11|65, 16 horas.
No. 5.662. — Ciclones de acero.
Apertura: 11|11|65. 16 horas.
No. 5.663. — Trueque de yeso por Portland.
Apertura: 3|11|65, 16 horas.
Concurso Público de Precios No. 126. — Venta papel en desuso.
Apertura: 20|10|65, 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras ubicado en el primer piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32422 Set.22-v.set.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION No. 67|63
Tercer Llamado

Detergentes en polvo.
Se pone en conocimiento de los interesados que como consecuencia del paro de las actividades ferroviarias del día 15|IX|65, fecha en que estaba prevista la apertura de la licitación del rubro, la misma no se realizó ni se recepcionó oferta alguna.
En virtud de ello, se comunica que la apertura de propuestas se realizará el día 7 de Octubre de 1965 a la hora 15 en la Oficina de licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos correspondientes dentro del horario de 13 a 17 horas.

Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32424 Set.22-v.oct.5.

No. 22|63. Cuarto Llamado. Leña en Rolos para diversos usos.
Apertura: 28 de Octubre de 1965 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 77|63. Tercer Llamado. Botas de Goma, Guantes de Goma, Capotes y Trajes para Agua.
Apertura: 14 de Octubre de 1965 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 88|63. Segundo Llamado. Un Taladro Eléctrico para Herrería.
Apertura: 17 de Noviembre de 1965 a la hora 14.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados para cada operación en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 13 a 17.
Informes por el teléfono. 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32425 Set.22-v.oct.5.

Licitación N.o 756|62
(Tercer llamado)
Pintura preparada para puentes

Apertura: 6 de Octubre de 1965, a la hora 14. — Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos correspondientes dentro del horario de 13 a 17 horas. Informes: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32391 Set.20-v.oct.1.o

COMPRAS DE MADERA DE LAPACHO, CEDRO, CURUPAY Y PINO BRASIL
(Plaza)

A.F.E. se interesa en la adquisición de las maderas arriba citadas de acuerdo a las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso.
La adquisición es para entrega inmediata y con pago contra entrega de la madera.
Aperturas: 30 de Setiembre de 1965, a las 14, 15, 16 y 17 horas.
Por más informes, llamar al 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 32314 Set.14.-v.set.27.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública No. 637
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Cables de Baja Tensión, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 7.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 28 de Octubre de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32413 Set.22-v.set.30.

LICITACION PUBLICA No. 641
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de tres bombas verticales para pozo profundo con sus correspondientes motores eléctricos y tableros de comando para Rivera, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o. piso) al precio de $ 7.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 4 de noviembre de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 32329 Set 15-v.set.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 747
Texto

Adquisición de 100.000 metros cuadrados de gasa hidro fila y 20.000 metros cuadrados de lienzo para vendas.
Apertura de las propuestas: 6 de Octubre de 1965, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, (4o. piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. —, Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — La Gerencia General.
12) $160.00 5|pub. 16326 Set.22-v.set.28.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Se llama a licitación pública por primera vez, para realizar los trabajos de ampliación y reformas en la sede de la Agencia de la Caja de la ciudad de San José, con frente a la calle 25 de Mayo 463|67, entre las calles Asamblea y Dr. Ciganda.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Octubre de 1965, a la hora 15, en la Oficina de Compras y Licitaciones del Organismo, calle Mercedes 1852, primer piso, Montevideo.
Los pliegos de condiciones y demás elementos, se encuentran a disposición de los interesados, en la citada oficina de Compras y Licitaciones o en la Agencia de San José, en el horario de 13 a 18 horas días hábiles.
Se deja constancia que el presente aviso anula las publicaciones realizadas los días 14, 15 y 16 de Setiembre ppdo., en la que se fijaba la fecha de apertura de la licitación para el día 30 del corriente mes, (Avisos del Diario Oficial Nos.: 17196, 17197 y 17198).
Los interesados podrán consultar los pliegos en la Sección Arquitectura y Obras 4o. piso de Casa Central, (calle Dante 1851), dentro del horario hábil de oficina, como asimismo los asesoramientos técnicos que se requieran. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32386 Set.20-v.oct.1.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la Construcción de 324 Nichos Depósito de Cadáveres y Horno Incinerador de Residuos, en el Cementerio del Paso del Molino, con forma de financiación propia a proponer por las empresas interesadas; de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 4 de Octubre del cte. año a las 15 horas. El valor de los recaudos es de ciento dos pesos ($ 102.00.).
12) (C. C.) 8|pub. 32403 Set.21.-v.set.30.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina-Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública en primer y segundo llamado:
H. C. No. 997. Material de Sutura. Cif o Plaza.
Apertura: 1er. llamado, 15 de Octubre de 1965 a la hora 9 y 30.
2do. llamado, 25 de Octubre de 1965, a la hora 9 y 30. (Tendrá lugar en caso de no presentarse en el 1er. llamado, tres oferentes por cada Item.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32337 Set.16-v.set.27.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación Nº 299 — Lámparas eléctricas. Apertura: 6 de Octubre de 1965. Hora quince.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32377 Set.17.-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 772
Primer y Segundo Llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública No. 772 para la obra: "Reparación de la escollera de abrigo (tercera etapa), y mejoras en el Puerto de La Paloma, (Dpto. de Rocha), ha sido prorrogada indefectiblemente para el 6 de Octubre de 1965 a las 16 horas y 30 minutos.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 8 de Octubre de 1965, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32423 Set.22-v.set.30.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 18

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación y remodelación del Centro Departamental de Salud Pública de Melo, Dpto. de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 600.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia, del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1965. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32426 Set.22-v.oct.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 18|965
Postergación

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 9-Rocha. Tramo: Rocha-Castillos del Km. 210 al 270. Ensanche, Recargo y Tratamiento Bituminoso. Ext. 60 Kms. Trozo entre las progresivas 230K911.74 a 253K525.00 y 256K775.00 a 263K675.00. Nal. 28 Plan de Obras Públicas 1962", que la apertura de propuestas fijada para el día 20 de Setiembre de 1965, fue postergada para el día 30 de Setiembre de 1965 a las 15 horas. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32376 Set.17-v.set.27.

Licitación Pública N.o 22|965
(Primer y Segundo llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque y carga de material de base destinado a trabajos en Regional N.o 9".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 1.o de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas (Segundo llamado), cualquiera sea su número el día 5 de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub 32374 Set.17-v.set.30.

Licitación Pública N.o 23|965
(Primer y Segundo llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de piedra destinada a la producción de gravilla para la obra Ruta 21. Tramo: Colonia-Carmelo.
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 8 de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas (Segundo llamado), cualquiera sea su número el día 14 de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32373 Set.17-v.set.30.

Licitación Pública N.o 19|965
Postergación

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras: "Rutas 12 y 60. Tramo: Minas-Pan de Azúcar. Obras de Ensanche y Recargo para transformación de Pavimento entre las progresivas 0K000 a 6K500 y 43K300 a 46K757.40", que la apertura de propuestas, fijada para el día 20 de Setiembre de 1965, fue postergada para el día 30 de Setiembre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — La Dirección.
12) (C.C) 7|pub. 32375 Set.17-v.set.27.

Licitación Pública N.o 24|965
(Primer y Segundo llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la "Adquisición de gravilla destinada a la obra Tramo Común a las Rutas 12 y 60 entre Minas y Pan de Azúcar".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 11 de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas (Segundo llamado), cualquiera sea su número el día 15 de Octubre de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32372 Set.17-v set.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 775
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la "Adquisición de dos viviendas flotantes con sus accesorios correspondientes", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los intere

sados en la Dirección de Hidrografía. calle Ciudadela 1414, 2o. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones Particulares: $ 150.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 1er. piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para el primer llamado: día 25 de octubre de 1965, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2o. piso, Montevideo. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 27 de octubre de 1965, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 32333 Set.15-v.set.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 29|965
Postergación

La Dirección debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación para la ejecución de las obras "Ruta Interbalnearia — Segunda Calzada entre A. Tropa Vieja y Atlántida y Pta. sobre A. Tropa Vieja", que la apertura de propuestas (fijada para el día 16 de setiembre de 1965), fue postergada para el día 27 de setiembre de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 32321 Set.15-v.set.23.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
PRIMER Y SEGUNDOS LLAMADOS

Llámase a licitación pública para la impresión de dos mil (o cuatro mil) ejemplares del libro que contiene el Convenio y los Acuerdos de la Unión Postal Universal, de Viena 1964, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina Internacional, calle Buenos Aires No. 495, todos los días hábiles de 14 a 17 horas, excepto sábados.

La apertura de las propuestas para este primer llamado se efectuará el día 4 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en la sede de esta Oficina Internacional.

Para el caso de que a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, los interesados quedan desde ya convocados para el día 18 de octubre del mismo año, hora y lugar fijados en este aviso, realizándose la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de oferentes que concurra. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965.

12) (C. C.) 3|pub. 32411 Set.22.-v.set.24.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION N.o 161
Aviso
(Segundo llamado)

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de materiales para el sistema de enfriamiento para la emisora C X 6 de 200 K W. Licitación N.o 161. — Apertura el día 22 de Octubre de 1965, hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivas deberán retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 a las 19 horas, hasta el 22 de Octubre o sea en la fecha de la apertura, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma, en la calle Andes 1465. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965.

12) (C.C.) 10|pub. 32303 Set.13-v.set.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 5742|65
Suministro material de Plaza
Pliego de condiciones N.o 3251

Material: 1:310.000 metros de cable aleación aluminio-acero alternativamente, equiv. de 13, 16, 20 y 35 mm.2 10 o/o de CU.

Material accesorio para líneas

2.000 juntas empalme, para conductores.

20.000 juegos armor-rods completos para conductores.

1.700 prensa líneas para derivación conductor.

1.450 Kgs. de alambre de aluminio redondo de atar 4 mm.

2.000 grampas terminales para conductor.

Primer llamado: Apertura 5 de Octubre de 1965, hora 15; Precio del pliego: $ 40.00.

Segundo llamado: Apertura 8 de Octubre de 1965, hora 15, precio del pliego $ 40.00.

LICITACION N.o 5743|65
Pliego de condiciones N.o 3252

36.600 Aisladores de porcelana o vidrio de perno para 6 KVA y 15 KVA.

18.000 Aisladores tipo carretel para neutro.

Primer llamado: Apertura 5 de Octubre de 1965, hora 17, precio del pliego $ 20.00.

Segundo llamado: Apertura 8 de Octubre de 1965, hora 17, precio del pliego: $ 20.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Departamento Comercial (Sección Licitaciones).

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32412 Set.22-v.oct.5.

No. 5641: 5.500 cajones de fibrocemento, plástico o similar para protección de medidores. (2o llamado).

Apertura: 28 de setiembre de 1965, hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00.

No. 5707: Suministro y colocación de 18.000 mts2. de baldosas.

Apertura: 15 de octubre de 1965, hora 16. Precio del ejemplar $ 40.00.

No. 5721: 10.000 kilos de pentaclorofenol o creosota.

Apertura: 21 de octubre de 1965, hora 16. Precio del ejemplar $ 15.00.

No 5734: 70.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado de uso común Nos. 4, 6, 9, 12, 13, 18 y 20 de distintos; 50.000 kgs. de alambre de hierro recocido Nos. 14 y 17; 1.000 chapas de hierro galvanizado No. 24 de 2.13 mts. y 2.44 mts; 3.000 kgs. de cables de acero flexible para suspensiones de 4 mm. exterior y 6; 3.240 mts. de caños de hierro galvanizado de distintos diámetros, bridas, bujes de reducción, codos, coplas, curvas, roscas; 50.000 kgs. de hierro en lingotes para fundición; 470 toneladas de acero de alta resistencia p|hormigón armado; 42.500 kgs. de hierro redondo de 6, 8, 10, 12, 16 y 19; hierro en planchas, redondo perfilado, etc.

Apertura: 26 de octubre de 1965, hora 15. Precio del ejemplar $ 50.00.

(Nuevo llamado).

No. 5736: Herramientas varias.

Apertura: 27 de octubre de 1965, hora 15.

(Nuevo llamado).

Precio del ejemplar $ 15.00.

No. 5735: Equipo mecánico para excavaciones y tapado de zanjas.

(Nuevo llamado).

Apertura: 28 de octubre de 1965, hora 15.

No. 5730: 282 transformadores de potencia, relación de tensiones de 15.000 mas menos 5%/230V. de 5, 10, 15, 25, 50, 75, 125, 200, 300; 95 transformadores de seis mil mas menos 2,5%/230V. de 5, 10, 15, 25, 50, 75 Kva., material de repuesto, columnas, etc.

Apertura: 9 de noviembre de 1965, hora 16. Precio del ejemplar, $ 50.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 7 de setiembre de 1965. — Departamento Comercial.

12) (C. C.) 10|pub. 32298 Set.10-v.set.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 22 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

CARLOS ISRAEL MELIAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 843, piso primero y MARIA MARGARITA ROSA de los SANTOS, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Paysandú 843, piso primero.

4a. Sección

LEO AIN BROVARSKY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 936 y VICTORIA FLORINDA MORON HODARA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 936.

HANS GEORG NEHRIG, 46 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado San José 825 ap. 2 y LUISA ANA ELISABETH KNOBLOCH, 40 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 825.

5a. Sección

WILLIAM FERREIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1366, Apto. 2 y MARIA ROSA BARCELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1366.

SANTIAGO NION, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yí 1205 y GUMERSINDA SOTO, 25 años, soltera, española, domiciliada Yí 1205

8a. Sección

ANGEL CABALLERO PIPPO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2085, Apto. 1 y ADILIA MINETTO ZUNINO, 36 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Bacigalupi 2085, Apto. 1.

10 a Sección

DOMINGO BERARD, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1390 y SUSANA AMALIA PIGNI, 26 años, soltera, profesora de educación física, oriental, domiciliada Amsterdam 1441.

JORGE ODDONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de Azúcar 2609 y ELENA TERESA SCUADRONI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. de Azúcar 2619.

DANIEL ANDRES TREGLIA, 21 años, soltero, técnico radiólogo, oriental, domiciliado Pernas 2632 y NAIDA RENEE GANDULIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2381, Apto. 1.

SANDALIO GILBERTO LAPALMA, 43 años divorciado, albañil, oriental, domiciliado Propios 2715 y OLGA ELSA PRIETO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 2715.

CARLOS ASDRUBAL ETCHEMENDI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2466, Apto. 8 y MARIA INES COPELLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2466, Apto. 8.

JUAN RAMON DELLEPERE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8 No. 4763, Apto. 2 y DELICIA SENSION, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 5888.

JAKOV LETO, 63 años, soltero, jubilado, yugoeslavo, domiciliado A. Sosa 4223 y ZORKA COVIC, 61 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Agustín Sosa 4223.

JESUS EDUARDO KOLASINSKI, 18 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Pamplona 2719 y MIRTHA NUVIA BALESTRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2719.

SAINTE GALVAN, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1352, Apto. 3 y BERTA GLADYS ANDRADE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1352.

MIGUEL CORTAZZO, 43 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Lambaré 2033 y CARMEN GIORDANO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 2033.

ARNOLDO WALDEMAR GLUTZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado A. Velazco 1546 apto. 2 y ARACELI CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 4620.

11a. Sección

HIPOLITO FELIX CAMPAGNE, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3369 y JUANA ASCENCION PERDOMO 49 años, viuda, oriental, domiciliada Areguatí 3369.

FERMIN MENDEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Abrevadero 1579 y MARIA JUSTA MERCADANTE, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Abrevadero 1579.

12a. Sección

SERGIO DOMINGO OXANDABARAT, 31 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2072 y MARIA DEL CARMEN BRANDA, 26 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2072.

ALBERTO MARIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2929, Apto. 11 y ELBA TERESA OSORIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2777.

JUAN CARLOS BALDOIRA, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Mariano Soler 3269 y ELENA MAGLIANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano-Soler 3269.

RAMON ALFREDO ESPINOSA, 29 años,

soltero, zapatero, oriental, domiciliado Itapebí 2119 y ANA EMILIA LUZARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2119.

JUAN JOSE FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1775 Apto. 7 y MARY LUZ ELOY, 21 años soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1775.

CARLOS LUIS PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2013 y MARGARITA REINA LEMOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2845.

JULIO ANTONIO REYES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2678 y ELIDA DOLORES VIEJICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2678, Apto. 7.

PEDRO IRIGOYEN, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2114 y EMILIA OLONDRIZ, 55 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2114.

JORGE ACUÑA, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado Larrañaga 4047, Apto. 4 y LUZ DEL CARMEN ETCHEVERRY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4047, Apto. 4.

JUAN CORRADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 3010, Apto. 6 y LILA MARY ALVAREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 3010, Apto. 6.

ANGEL FERNANDEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1674 y HERMINIA SAA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1453.

MARIO BLOCHEME, 22 años, soltero, técnico mecánico, argentino, domiciliado Colorado 1598 y ESTER KOPEL, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Colorado 1598.

13.a Sección

MIGUEL ARCANGEL ETCHERATE 25 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Prusia 1770, Apto. 5 y GLADYS RENE LAMANCHA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3953.

JULIO LOPEZ, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Burdeos 1731 y DOMINGA PALMIRA JUAREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1663.

CARLOS FRANCISCO AGUIAR, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Charcas 1602 y GLORIA LEOPOLDA PRIETO, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas 1608.

FRANCISCO AQUILINO AGUILAR, 54 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Viacava 1849 y ZULMA PILAR ACOSTA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 2049, Apto. 19.

15.a Sección

MANUEL MARIA GOMEZ, 44 años, soltero, panadero, español, domiciliado Pablo de María 1372, Apto. 9 y MARINA VARELA, 50 años, soltera, pantalonera, brasileña (C. L.), domiciliada Pablo de María 1372, Apto. 9.

16.a Sección

ISIDORO GIUSSEPE LOPEZ FONSECA, 30 años, soltero, autogenista, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4343 y SARA ROSA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4343.

JUAN SAMKO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 2o. Sanguinetti 5075 y MARIA ELENA BARBERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino 30 metros s|n.

MUNIR ABDUL KHALEK, 24 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Camino Gori 2608 y MYRIAM SARA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5, No. 7063.

FRANCISCO EDRIZ DUARTE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial D No. 2409 y RUBELIA IRMA BAUBETT, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D No. 2439.

17.a Sección

SANTOS SILVIO LEMOS, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 5 No. 4597 y LILIAN ISABEL MORALES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 5480.

JOSE LUIS VILLALPANDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4168 y MAYALDA MARLENE MELO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 5962.

18.a Sección

FRANCISCO BENTANCOURT, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1008 y EDITH ELENA ROCHA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Terra 1008, Apto. 3.

EUGENIO CARVALLO, 41 años, viudo, navegante, paraguayo, domiciliado B. del Pino 839 y DORA CARMEN FIRPO ALVAREZ, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1076.

JOSE ARTIGAS SARMIENTO SGANGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1185 y MARTA RAFFO MALVIS, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Scosería 2485.

RAUL NAVARRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2278 y MERCEDES MATTOS, 24 años, soltera, oriental domiciliada 18 de Julio 2298.

ELISEO ANTUNEZ MACIEL, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Obligado 1392 y SONIA ERASMITA ROSA COSTA CORBO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 1392.

ERNESTO JOSE MATSIA, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1223 y CARMEN GRISELDA CASTILLO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1223, Apto. 6.

YAMIL SMEJA HUNTER, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2191 y EDELMA MARQUEZ da SILVEIRA, 33 años, divorciada, brasileña (C. L. y N.), domiciliada Rivera 2191.

MANUEL RAUL PAZOS, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado J. H. y Reissig 617 y VIOLETA PEREZ GALVEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 2957.

CONRADO ALEJO FERBER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. P. Ponce 1325 y SARA ELENA ARTAGAVEYTIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada L. P. Ponce 1325.

BERNARDO VACCA, 40 años, soltero, chofer, italiano domiciliado Obligado 870 y HELENA ANTONIA ETCHEPARE, 34 años, soltera, hacendada, oriental, domiciliada Obligado 870.

19.a Sección

ALBERTO GONZALEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1427 Apto. 11 y OLGA ARTIGAS, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2730.

ANGEL DEMARCO, 56 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2279 y DELPA ISIDORA VEZZOSO, 46 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 2279.

20a Sección

FRANCISCO ALBERTO CASTROMAN, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4405 y SILVIA DINHORA LOPEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4266.

21.a Sección

FELIX ANIBAL FERRARO MEULA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. Pondal 887 y STELLA MARIS PERRONE BUGNA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Pondal 887.

23.a Sección

EUGENIO GUALBERTO CAUSINDO, 40 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Belgrano 2895, Apto. 11 y ALBA ESTELA PEREIRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2895.

ANDRES BUCHLER STERK, 54 años, soltero, chofer, húngaro, domiciliado Ibirapitá 2787, Apto. 2 y MARIA MIHALOVITS, 46 años, soltera, húngara, domiciliada Ibirapitá 2787, Apto. 2.

ENZO BARBARITA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 2759 C y GLADYS RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2759, C.

RUBEN DOKTABORITCH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2255 y VILDA PELAEZ, 27 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2208.

WASHINGTON REHERMANN, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Napindá 1756 y BLANCA INES de SAGASTIZABAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2119, piso 7o., Apto. 78.

24.a Sección

SANTIAGO MARTINEZ, 64 años, divorciado, comercio, español, (C. L.), domiciliado Rivera 2973 y OLGA ROSARIO SAAVEDRA, 66 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rivera 2973.

14) $ 36.00 3 pub. v.set.24.

Montevideo, Setiembre 21 de 1965

3a. Sección

ALBERTO ABUT, 50 años, viudo, comercio, turco, domiciliado Alzaibar 1311 y SARA LA ROSSE NAHSON, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Pérez Castellano 1354.

5a. Sección

ELEUTERIO JULIAN BENTOS, 42 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Yaguarón 1090 y RUFINA YAPUR, 40 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Yaguarón 1090

6a. Sección

HUMBERTO JUAN SAMBUCETTI, 33 años, soltero, ingeniero mecánico, argentino, domiciliado Río Negro 1370 Ap. 801 e IRENE ELENA NANO, 36 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Río Negro 1370 Ap. 801.

ESPEDITO SACCONE, 59 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Yaguarón 1388 y MARIA EVA PALOMO, 44 años, soltera, salvadoreña, domiciliada Yaguarón 1388.

7a. Sección

BERNARDO AGUIAR, 23 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Salto 1078 y RENEE MIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1039

8a. Sección

WASHINGTON SCAPIEGO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marmarajá 2199 y CLARA SEGAL, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marmarajá 2199

10a Sección

ESNALDE VICENTE FLORES, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2081 y EUSEBIA COLLARES, 50 años, viuda, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2041.

WASHINGTON MIGUEL FORMICA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3565 y MARTA SONIA CARDOZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3569.

ENRIQUE PEDRO DE POI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2219 y ANA MARIA DE LEON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3726

LUIS HUGO SPOSITO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3569 Sec. C Ap. 2 y MABEL MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3569 Sec. C Ap. 2.

11a. Sección

BRAULIO ALCIDES HERNANDEZ 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pontevedra 3448 y ZAIDA ROSA CARDOZO, 28 años soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3448.

PEDRO de LIMA, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Turín 3449 y GLADYS ZULEMA ARAUJO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3449.

HUGO JUVENAL MUIÑOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2690 y MARY ZULMA CORNELIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2714.

GRIBE PRESTES, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tardáguila 4009 y SELVA RUT MATEOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tardáguila 3031.

PABLO CESAR VENDITTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3114 y ELSA SARA SAN ROMAN, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3114.

16.a Sección

OSCAR ISIDORO HUERTAS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 613 y ANGELA EXALTACION MACHADO, 49 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 613.

17.a Sección

JULIO CESAR VEGA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Callao 5582 y GLADYS MIRTHA ETCHART, 21 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 4186.

VICTORIO REY MEDINA, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Oficial 3 4629 y ANA DELCIA PROTTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4412.

18.a Sección

KENNETH EDWARD RONALD STANHAM, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereira 3284 y MARIA ANTONIETA van der LAAN, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada J. Ellauri 809.

HECTOR MARIO MARIZCURRENA FERNANDEZ, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. Ellauri 868 y PERLA ESTMAN SOSA DIAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Vázquez 1126.

19a. Sección

LUIS ANTONIO GERMAN BELLON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2035 y CECILIA MERCEDES MARRAPODI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cagancha 2063 bis.

20a. Sección

PEDRO CORBO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3565 y AMELIA ANGELITA PAZOS, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Burgues 3565.

21.a Sección

RUPERT ROHRER, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bartenes 484 y RAQUEL MENDEZ DUCTRUEL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartenes 484.

NELSON MARIO LOPEZ, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Hudson 4865 Ap. 1 y ARACELI DUTRA RIVAS, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada Hudson 4865 Apto. 1.

HECTOR EVARISTO ALANIZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos 5353 y GLADYS IRENE PUÑALES ARAUJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 5353.

22a. Sección

WALTHER ORESTES GRANDI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4132 y MIRTA GLADYS FRANCESCHINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4132.

LADISLAO SVILAINIS, 62 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Propios 2831 Ap. 6 y VERONICA RADZIVONAS, 60 años, soltera, lituana, domiciliada Propios 2831 Apto. 6.

24.a Sección

JAIME KABRAN, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Pereyra 2769 y OLGA KOFMAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1375 Ap. 23.

14) $ 6.00 3|pub. v. Set.23.

16.-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (Libro 62, Folio 157) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don WILDEFREDO BALLESTA, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Inmueble, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.456, área según plano de mensura 290 metros cuadrados 3420 centímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera: 33 metros 80 al noroeste a la calle Laureles; 8 metros 59 al suroeste, con frente a la calle Leonardo Olivera; 33 metros 80 al sureste con el padrón N.o 36.479 y 8 metros 59 al noreste con el padrón N.o 36.457. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, y especialmente a los propietarios de los predios linderos, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Marzo 11 de 1965. — José Curi Zavia, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 16116 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de Montevideo, autos: "LEPSIK, JUAN Prescripción" (Lo. 14, Fo. 150), se cita llama y emplaza a los sucesores de Miguel Ivanovich y a todos los que se consideren con derechos en la promesa de compra venta del solar ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 140.899, hecha por L. Tabarez y Luiz Diaz Bernart, a Juan Lepsik y Miguel Ivanovich, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro de 90 días bajo apercimiento de designarles defensor de Oficio con el que se llenará la conciliación. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

16) $ 960.00 30|pub. 14812 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en los autos: "RODRIGUEZ DE TADDEO, JOSEFA. Prescripción Treintenaria", Libro 28, Fº 218, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Josefa Rodríguez de Taddeo, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 315, manzana 31, Planta Urbana, Solar N.o 3 Fracción "C" en el plano que levantó el Agrimensor M. E. Avilés, en Febrero de 1923, y que fue inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Marzo de 1923, con una superficie de doscientos dieciséis metros cuarenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Sur-Este calle Solís; veintiún metros sesenta y seis centímetros al Nor-Este con solar cuatro del mismo plano; diez metros al Nor-Oeste con terrenos de la Sucesión Carrió; y veintiún metros sesenta y dos centímetros al Sur-Oeste con solares uno y dos del mismo plano.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan García y Gómez Caminero y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Pando, dieciocho de Febrero de 1965. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

16) $ 2.400 30|pub. 15640 Set.15.-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA MERCEDES SAURINA de DE SOUZA. Prescripción adquisitiva (Lo 32 Fo. 327)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Teresa Montiel, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la primera sección judicial de este departamento, compuesto de una superficie de 28 hectáreas 3.765 metros 56 decímetros cuadrados de acuerdo al plano del Agrimensor José Villamil y Leiras de 23 de Junio de 1924, actualizado por el Agrimensor Jaime L. Costa en Mayo del presente año, comprendida la citada superficie, dentro de los siguientes límites: Noreste, el padrón 3060 de Manuela Pereira de Perdomo; al Noreste, padrón 3040 de Savintano Pérez; Sureste y Este, Camino Vecinal y al Sur y Suroeste la Zanja Honda separando de fundo de Celsa Soraida Bejerez de Pereira, estando empadronado con el No. 3073. — Melo, Agosto 18 de 1965. — Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.

16) $1.920.00 30|pub. 13966 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "TROYA, VICTORIO MANUEL. Prescripción treintañal" (Lo. 23 Fo. 46), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a:

Un inmueble ubicado en la planta sub-urbana de Nueva Palmira, 8a. sección judicial del departamento de Colonia, manzana 267, padrón 1161, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere (inscrito en la Oficina de Catastro de Colonia con el No. 1304, el 15 de Diciembre de 1955), tiene una superficie de 1.789 metros 94 decímetros 12 centímetros y linda: al N O , 42 metros 95 centímetros, de frente a calle Paraguay; al N E , 40 metros 40 centímetros a la calle Occidente; al S E , 42 metros 98 centímetros, con el padrón 1162; y al S O , 42 metros 95 centímetros con el padrón 1164

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Nueva Palmira, 5 de agosto de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) Res 20|4|55 30|pub. 32180 Ag.31-v.oct.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo dictada en los autos caratulados: "Juan Maisonave y otro contra MARIA SALOME LOREDO DE SUBIZA o sus herederos. Prescripción Treintañal" (Libro 44, Folio 503), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Salomé Loredo de Subiza, a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: el inmueble empadronado con el número 333, ubicado en la manzana 247 de la ciudad de Durazno, dentro de los siguientes límites por el Norte, 22 metros 86 centímetros de frente a la calle Reconquista; al Sur 22 mts. 86 cms. , con Enrique Demarco; al Este 21 mts. 50 cms. de frente a la calle Ibiray y al Oeste 21 metros 66 cms. con Tomás Feliciano Díaz, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quién se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Agosto 26 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria Adjunta.

16) $ 1.920.00 30 pub. 15582 Set.15.-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Nelson Catalurda, dictada en autos: "RODRIGUEZ ADAN PATRICIO. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza a don Dionisio Barreira; así como los herederos y causahabientes y a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número cinco de esta ciudad de Florida, primera Sección Judicial, empadronada con el N.o 73, señalada con el número uno en el plano del Agr. Julián Peluffo Fortunatto, de Setiembre de 1956, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Florida el 19 de Octubre de 1956, co nel número 1191, compuesta de una superficie de 315 metros, 73 decímetros cuadrados (trescientos quince metros, setenta y tres decímetros cuadrados), que lindan: al Noreste, en 11 metros, con frente a la calle Antonio María Fernández, distante su punto medio 24 metros 80 centímetros de la ochava formada por la calle citada con la de Larrobla; al Sureste, en 29 metros con los inmuebles padrones números 74 y 75; al Suroeste, en 11 metros con la fracción número dos del mismo plano; y al Noroeste, en 29 metros 40 centímetros, con el resto del padrón número 72 de Marcelino Antonio Chidia, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Florida, 25 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Atcuaria Adjunta.

16) $ 2.400.00 30|pub. 16131 Set.21 -v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Florida, dictada en autos: "SOBA MAMERTO. Prescripción treintenaria (Lo. 6 Fo. 11, No. 51), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado don Mamerto Soba, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la manzana No. 32 de Pueblo La Cruz, Tercera Sección del Departamento de Florida, empadronado, con el No. 230 y que según plano levantado por el Agr. Julián Peluffo Fortunato con fecha 5 de marzo de 1964 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, se compone de una superficie de 2717 mts. 50 dm. que linda: al N.O calle "T", al N.E. con padrones Nos. 231 y 232 al S.E. con Julio Etcheverry y al S.O con padrones 228 y 229. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones dejándose expresa constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza pertinente. — La Cruz, 21 de Julio de 1965. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub 32173 Ag.30-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CELESTINO CASTRO PUIG y MARIA C. CASTRO FORNI. Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo. 22), se emplaza a Hugo Benítez y Faustino Silva propietarios de los padrones linderos y contra sus sucesores o causahabientes y demás personas por cualquier título, causa o modo se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que más adelante se describe para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene ubicada en la manzana 133 de la ciudad de Minas, padrón 4622 antes 1663 compuesta según plano del Agrimensor Miguel Angel Graña del 15 de junio de 1960 inscrip-

to el 4 de noviembre del mismo año con el No. 1914 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja de mts. 1.090 con dmts. 71 libre de ochava constituidas por las fracciones 1 a 5 y que se deslinden así: mts. 43 cmts. 83 al Noroeste frente a calle Intendente Lois, una recta de mts. 2 cmts. 42 formando ochava con la anteriormente citada y calle 18 de Julio; mts. 22 cmts. 07 al Noreste frente a la calle 18 de Julio; al Sureste mts. 44 cmts. 7; lindando con Hugo Benítez; al Suroeste mts. 24 cmts. 64 lindando con Faustino Silva.

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Junio 14 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $ 2.640.00 30|pub. 15798 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MARQUEZ de CAIRO, MARIA CELINA o ZANONI, ANTONIO. Sucesores de, y otros. Prescripción treintañal, (L.o 14, F.o 429)", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los interesados a cualquier título y especialmente a sus linderos, dueños y ex dueños de los padrones 942, 943 y 945, sucesores de Antonio Zanoni, y sucesores de Advíncula González y Andrés A. López y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 944, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, paraje "Las Delicias", el cual según plano del Agr. Julio H. Cerviño de Setiembre de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro en Octubre de dicho año con el número 2740, tiene una superficie de 610 mts. 38 dmts2., que se deslinda: por el Norte padrón 943 en 29 mts. 10 cmts.; por el Este con frente a calle N.o 7 en 36 mts. 20 cmts.; por el Oeste padrón 942 en 28 mts. 63 cmts.; y por el Sur padrón 945 en 11 mts. 40 cmts., para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 14933 Set.8-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos caratulados: "MAURICIO ONOFRE SARLO ZINNO e ISABEL GIAMBERINIBAJONI de SARLO. Prescripción", (Lo. 14, Fo. 540, No. 494), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el inmueble que a continuación se describe:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12a. sección judicial de este departamento, en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, en la manzana No. 417, empadronado con el No 2 777, y que según plano del agrimensor Esteban R. Callorda, de Junio de 1965, inscripta en la Oficina de Catastro de Paysandú, con el No. 2.800, el 28 de Junio de 1965, tiene una superficie de 316 metros 6.695 centímetros, deslindada así: 11 metros 17 centímetros de frente al Norte sobre calle Uruguay; 28 metros 35 centímetros lindando con el bien padrón No. 2.776, al Este: 11 metros 17 centímetros al Sur lindando con el bien padrón No. 2.784; y 28 metros 35 centímetros al O. que lindan con el bien padrón No. 2.778, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 282, del C. P. C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $2.400 30|pub. 14002 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en los autos caratulados "WALDEMAR RODRIGUEZ NAVARRO y PEDRO FERNANDEZ REYES. Prescripción Treintenaria (Libro 47. Folio 680) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Waldemar Rodríguez Navarro y Pedro Fernández Reyes, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, parte de quinta Nº 2 del ejido manzana N.o 487 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, padrón N.o 4.096, con un área según plano del Agr. Otto Z. Zena Dutrenit, inscripto en Catastro el 11 de Octubre de 1962 con el N.o 2.437, tiene un área de 709 metros y linda: 20 metros de frente al noroeste a la calle Avenida Centenario, por igual extensión al sureste con el padrón N.o 4.097; 35 metros 45 centímetros con los padrones Nos. 8.655, 4.092 y 4.093 al noreste; por igual extensión al suroeste con los padrones Nos. 5456; 4098 y 4090 parte. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Cipriano Reyes Pérez, don Luis Mello doña Elvira Fernández Rodríguez, a sus herederos, causahabientes, y demás personas que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante éste Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 10 de Setiembre de 1965. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 2.400 30|pub. 16151 Set.21.-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS CARLOS FERREIRA, (Lo. 47, Fo. 628), iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno en la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el No 2.185, con área de 922 metros 351.250 mms. de forma rectangular deslindándose así: 21 metros 475 mms. al Este, de frente a calle Hospital, por igual extensión al fondo al Oeste con padrón 2.191; 42 metros 95 centímetros al Norte, con padrón 2.184 e igual extensión al Sur con padrón 5.700, según plano de Rodríguez Leal, inscripto con el No. 2.917 el 3 de Mayo de 1965.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Honorio Silveira de Avila, sus sucesores o causahabientes, así como los sucesores de doña Betania Brochi Silveira y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. — Rivera, 13 de Agosto de 1965. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $1.920.00 30|pub. 14427 Set.1-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "VICTOR SILVA. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto; padrón No. 9 236; manzana No 836, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros que se deslinda: al Norte con el padrón No. 9.239 de propiedad de María Elena Santoro, de Pietri, en 28 metros; al Este con el padrón 9.237, 33 metros 90 propiedad de Nicolás Machado, al Sur, 28 metros con la calle Corrientes y al Oeste 33 metros 90 con la calle Morquio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante auxiliado de pobreza. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

16) (R 20|4|55) 30|pub. 32102 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados SUAREZ, CARMELO - NICANOR, Prescripción. (Lo. 17, Fo. 450, No. 999), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio sobre una fracción de terreno con edificio, ubicado en la ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento, solar No. 5, del cuarto cuartel manzana catastral No. 191, empadronada con el No. 3.007, con un área de 1.452 metros 61 centímetros y que según plano del agrimensor José Ma. Teijeiro, de Julio de 1964, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No. 3.C01 el 8 de Julio de 1964, linda: Al Norte en 35 metros 80 centímetros con Vicente Maziotti, al Sur en 34, metros con calle Río Branco, al Oeste en 43 metros 30 centímetros con Vicente Blanco y José Fajardo y al Este, en 42 metros 40 centímetros a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 1 de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.

16) $1.920.00 30|pub. 15053 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "SOCIEDAD "BARRIO COLON". Prescripción (Lo 17 Fo. 570)", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que se determinarán, a deducir aquellos dentro de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites.

Dichos bienes consisten en dos fracciones de terreno separadas entre sí por la calle Atilio Pelossi de la ciudad de San José, con un área conjunta de 591 metros 68 decímetros, según plano del Agrimensor José M. Teijeiro inscripto en la Oficina Local de Catastro con el número 2837 el 31 de diciembre de 1963, integrando: A) la del E. parte de los padrones actuales Nos. 6035, 6036, 6037 y 6038 y deslinda al Sureste, en 9 82 metros de frente a la calle Baron de Río Branco, al Noroeste la misma longitud con el padrón 6035; al Suroeste de frente a la calle Atilio Pelossi en 34 36 metros y al Noreste en la misma extensión con los padrones 6036, 6037 y 6038 y partes del 6035, y B) la del Oeste, parte de los actuales padrones Nos. 6059, 6060 y 6061, linda: al Sureste, de frente a calle Atilio Pelossi en 7 31 metros; al Noroeste en 7 49 metros con el padrón 6061; al Suroeste, con los padrones 6059, 6060 y parte del 6061 en 34.36 metros; y al Noreste en la misma medida de frente a calle Atilio Pelossi. — San José, Agosto 12 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $2.880.00 30|pub. 14304 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ de ICAZURRIAGA, DOLORES. Prescripción (Lo. 17 Fo. 266)", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho a los inmuebles que se expresarán, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos, sobre una fracción de terreno y mejoras ubicada en el Huerto 139 de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 3286, consta de 1594 metros cuadrados 90 decím. cuad. y se deslinda así: al Norte con Cayetano Lacava, Padrón 3287; al Sur, con calle de Huertos; al Este con Dominga y Eulogia Bentancur Acosta, padrón 3285 y al Oeste calle de Huertos Otra fracción de terreno ubicada en el Huerto número 139, Primera Sección Judicial, San José, empadronada con el No. 3262, compuesto de 798 metros cuadrados 40 decím. cuad. deslindada así: Francisco Hernan Fernández, Padrón número 3261, al Norte: al Sur con calle de Huertos; al Este calle de Huertos y con Eugenio Martínez, Padrón 3263 al Oeste. Otra fracción de terreno ubicada en el Huerto No. 139 de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 3260 compuesta de 811 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, calle de Huertos: al Sur Francisco Hernan Fernández, Padrón 3261; al Este calle de Huertos y al Oeste con Fernando Simon Elgue, Padrón No. 3259, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 23|964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

16) $3.120.00 30|pub. 13993 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

PRESCRIPCION TREINTAÑAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados: "DIADEMA SINFOROSA BALESTRA DE GONZALEZ. Prescripción treintañal", Libro 52, Folio 682, N.o 1091, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Diadema Sinforosa Balestra de González, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre dos fracciones de campo de pastoreo linderas, situadas en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señaladas con los números 8 y 11 respectivamente, en la copia que del plano levantado por el Agrimensor Emilio A. Jiménez de Aréchaga, en Junio de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, el 17 de Setiembre del mismo año, copia que expidió el nombrado Agrimensor con fecha 16 de Diciembre de 1923, fracciones que por estar unidas forman un solo lote, empadronado con el número 3207, compuestas en conjunto de una superficie de 576 hectáreas, cinco mil doscientos treinta y nueve metros, 83 decímetros que actualmente se deslinda así: por el noroeste y oeste, Explotaciones Rurales Sociedad Anónima; por el este, Cornelio González y por el sureste, sur y suroeste, el arroyo Tacuarembó Chico.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideran con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la publicación, y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 1 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.640.00 30|pub. 15563 Set.14.-v.oct.26.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RAMON COLON RODRIGUEZ. Prescripción treintañal" (Lo. 52 Fo. 475, No. 264), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo que a continuación se deslinda: una frac-

ción de terreno de chacra empadronada con los Nos. 4587 y 402 en mayor área ubicada en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó que según plano del Agr. Hugo da Rosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 16 de diciembre de 1964, se compone de 47 héctareas 5887 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte con Francisco A. Méndez; al Este con Santos D. Correa (Padrón 3537); Pedro W Pereira(parte Padrón 402); Sucesión Cipriano Rodríguez (Padrón 6247) y con Diego Correa; al Sur con Sucesión Servando Ferreira y al Oeste con Octacilio Núñez y Sucesión José Méndez (Padrón 350), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designánrseles defensor de oficio. — Tacuarembó, abril 23 de 1965. — Elio E. Bassonart, Actuario.
16) $ 1.920.00 30|pub. 14896 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "MALDONADO, JUANA TOMASA. Juicio de Prescripción treintenaria" (Lo. 2, Fo. 93, No. 96), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 282, del Código de Procedimiento Civil), a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón No 1 590, manzana No. 187, ubicado en la intersección de las calles Venancio Bálsamo y Florencio Sánchez que se deslinda de la siguiente manera:

Al Oeste 50 metros con frente a la calle Venancio Bálsamo; al Norte 25 metros sobre calle Florencio Sánchez; al Este 50 metros lindando con el predio padrón No. 1.591 y al Sur 25 metros lindando con el padrón No. 1.602, según el plano del agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el No. 2.826, el 16 de Marzo de 1965. — Paso de los Toros, 26 de Abril de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
16) $1.920.00 30|pub. 13110 Ag.16-v.set.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Telesistema", "Telesistema Uruguayo"; "Telesistema Monte Carlo" y "Sorpresas en la noche" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 13711 Ag.23-v.oct.6.

ATMA URUGUAYA S. A. I. y C. de Montevideo, solicitó la inscripción de los modelos de alcancía denominadas "Rancho" y "Televisión" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 15381 Set13-v.set.24.

JORGE FRANCO CAPUTI, solicita la inscripción de "Exposición y Elementos para Investigación de Mercados Tabular" de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 14980 Set.8-v.set.21.

RUBENS JOSE REY MARTINEZ, solicitó la inscripción de la obra titulada "Alegría de vivir", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80 00 10 pub. 15120 Set.9-v.set.22.

PEDRO RAMON BANEGA solicita la inscripción del periódico titulado "El Clarín" del cual se declara Director Responsable. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80 00 10|pub. 15235 Set.10-v.set.23.

AGADU, solicita la inscripción de las siguientes obras de sus asociados:
OFELIA GONZALEZ DE SAPONE y SANDALIO SANTOS: "Rimando Sueños", Estilo.
ORLANDO ROMANELLI y BERABAT: "Mentiroso" (la gran mentira), Tango.
CESAR R. BOSSI: "Tan solo para tí", Album musical
JUAN FARALDO: "La pena mía", Plena y "Por una mala mujer" Plena.
A. LUCES: 'Mari Nieve', Letra de candombe
VICENTE GRISPO: "Zamba para mama", Zamba.
ROBERTO MARTINEZ: "Llando de lluvia", Tango.
LUIS CARUSO y RUBEN MARQUISIO: "Tamboril Moreno", Milonga candombe.
WALTER MENDEZ: "Isabel", Album.
ARMANDO BIA: "La Bemba", Plena.
JOSE F. BLANCO: "Quito", Album.
BERABAT y HORACIO LOPEZ: "Tamborilea... Tamborilea", Candombe.
ISIDRO CAMACHO MOREIRA: "Algas Marinas", Album.
ALBERTO OBELAR: "Como el Cielo Azul, Album.
BRASILENCIO RODRIGUEZ: "Ta chegando a hora", Zamba.
PEDRO RODRIGUEZ: "Hojas Verdes", Album.
Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $280.00 10 pub. 15286 Set.10-v.set.23.

NELLY ESTHER COPELLO DE LORENZO solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría de la música" de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 15497 Set.14-v.set.27.

DORA DIAZ solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cumbia Estival" y "Cantor Nuevaolero" y del sudónimo "Dora Malbrán" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 15671 Set.15.-v.set.28.

JOSE F. PEDRANZINI y CARLOS A. SAVARESE solicitan la inscripción del título "Hechos y Gentes" para una revista de próxima aparición del cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 15634 Set.15.-v.set.28.

JOSE ABEL ZARZA solicita la inscripción de la obra titulada "Compañero" de la cual se declara autor. — Montevideo 8 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 80.00 10|pub. 15573 Set.15.-v.set.28.

CARLOS E. MONTOYA SCOTT, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Melodía Azul" y "Tute en Tacuarembó" de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 15834 Set.16-v.set.29.

WALTER GOMEZ solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Tu amor me olvidó" y "Mi tristeza" y el album musical titulado "10 composiciones de Walter Gómez" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 80.00 10|pub. 15757 Set.16-v.set.29.

JOSE DELCIMEDES FERNANDEZ, solicita la inscripción del título: "Vida Aduanera", para una revista del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 15867 Set.17-v.set.30.

SINDICATO de VENDEDORES CALLEJEROS y PERMISARIOS del URUGUAY, solicitan la inscripción del periódico titulado "La voz del vendedor callejero", del cual se declara editora. — Montevideo 4 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 15896 Set.17-v.set.30.

ELSA NELLY VILLANUEVA, solicita la inscripción de la obra titulada "Reseña Histórica del Transporte de Uruguay", de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10 pub. 15933 Set.17-v.set.30.

CELIA CALCAGNO de GIOMETTI, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Apuntando a las estrellas", del cual se declara autora. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 16003 Set.17-v.set.30.

JOSE RIOS solicita la inscripción de la obra titulada "Enfoques Periodísticos" (Selección de artículos periodísticos) de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $80.00 10|pub. 16048 Set.20-v.oct.1o.

ERNESTO MENDEZ, solicita la inscripción de la receta de cocina denominada "Pollo a la bolsa" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 16083 Set.20-v.oct.1o.

WALMER S. A. solicita la inscripción de los modelos de "sofá de cuatro cuerpos y dos sillones" y "sofá de cuatro cuerpos" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 16196 Set.21.-v.oct.4.

VICENTE JACINTO SALAS ALVEZ solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Nancy" y Día de Lluvia de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Julio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 16292 Set.22-v.oct.5.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "GUALBERTO BRAS y otro Rect. de Partida, (Ficha V-188, año 1965)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Gualberto Bras y Aglair Vildózola, pues en la misma donde dice "Gualberto Braz Battino; Manuel Avelino Braz y Olimpia Battino Guedes" debe decir respectivamente "Gualberto Bras Bottino; Manuel Avelino Bras y Olimpia Bottino Guedes"; y B) La de nacimiento de Betty Alicia Bras Vildózola, pues en la misma donde dice "Braz" debe decir "Bras". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo Agosto 19 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32228 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de BERNABE DUPRE en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Gregorio Depré debe decir Gregorio Dupré, por ser ello cómo corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 28 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 360 00 15|pub. 15337 Set.13-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Blanca Brumilda Maciel en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como 20 de Junio de 1931, debe decir: 3 de Enero de 1927, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $480 00 15|pub. 14765 Set.6-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 66, Fo. 489), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: matrimonio de Rosa Petrona Giusto de Piotto y Albino Piotto; y nacimiento de María Antonia, Rodolfo Elbio, Rosa Norma y Raúl Albino Piotto Giusto; donde dice: Justo, debe decir: Giusto. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 15942 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (Lo. 66, Fo. 76), nacimiento de Cristino Américo Morales, donde dice: Catalina Morales, debe decir: Vicenta Morales, Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4|55 15 pub. 32370 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Libro 66. Folio 457): Matrimonio de FLORO PEÑA y NATIVIDAD CECILIA BENTANCOR, y nacimiento de MARIA IRENE PEÑA donde dice "Florencio Peña", debe decir "Floro Peña". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32318 Set.15.-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SOTO FRANCISCO y Otros. Rectificaciones de partidas y posesión notoria de estado civil" (Lo 66, Fo. 266), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Defunción de Francisco Soto, donde dice "Souto" debe decir "Soto"; y donde dice "Fermina Ferreira" debe decir "Fermina Fregueiro"; Defunción de María Bidueiro de Soto; donde dice "Bedueira" debe

decir "Bidueiro"; Nacimiento de Francisco Soto: donde dice "Feduella", debe decir "Bidueiro"; Nacimiento de Juan Soto, donde dice "Sotto" debe decir "Soto"; donde dice "Beduello" y "María Sanz" debe decir "Bidueiro" y "Fermina Fregueiro"; Nacimiento de Mario Américo Soto, donde dice "Souto" y "Beduelra" debe decir "Soto y "Fidueiro". Nacimiento de Manuel Soto, donde dice "Sotto" y "Lenta" debe decir "Soto" y "Bidueiro". Defunción de Manuel Soto, dondo dice "Vidueira" debe decir "Bidueiro" Defunción de Juan Soto, donde dice Beduello, debe decir: Bidueiro, Matrimonio Soto - Gambetta, donde dice "Biqueira" debe decir "Bidueiro". Nacimiento de Mario Jorge Soto, donde dice "Biduaira" debe decir "Bidueiro" Matrimonio Soto - Gómez, donde dice "Beduello" debe decir "Bidueiro" Nacimiento de María Amelia Soto Gómez, donde dice "Bedullo" debe decir "Bidueiro". Nacimiento de Francisco Soto Gómez, donde dice "Beduello" debe decir "Fidueiro". Nacimiento de Maura Amanda Soto Gómez, donde dice "Beduello" debe decir "Bidueiro". Nacimiento de Jorge Washington Soto, donde dice "Beduello" debe decir "Bidueiro". Matrimonio Soto Alvez, donde dice "Vittereira" debe decir "Bidueiro". — Montevideo, agosto 17 de 1965. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) $1.200.00 15|pub. 14821 Set.13-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 457), se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de SIMON HADJIENLIAN y AGAVORI HADJIAVEDISIAN, donde dice "Hadjienlian" debe decir "Hadjinlian" y donde dice "Agavori Hadjiavedisian" debe decir "Aghavni Avedissian" Nacimiento de ANTONIA HADJINLIAN, donde dice "Agovini Havedisian" debe decir "Aghavni Avedissian". Nacimiento de SANTIAGO HADJINLIAN, donde dice "Angela Avedisian" debe decir "Aghavni Avedissian". Nacimiento de DORA SONIA HADJINLIAN donde dice "Hadjienlian" debe decir "Hadjinlian" y donde dice "Agavni Hadjiavedisian" debe decir "Aghavni Avedissian". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1965. — Alfredo L. Liugain, Actuario
19) $ 480.00 15|pub. 14968 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (65 - 677), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Jorge Víctor Gutiérrez y Juana Figueredo, donde dice: José Gutiérrez, debe decir: Jorge Víctor Gutiérrez. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
19) $240.00 15|pub. 14718 Set.6-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Micaela Correa, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ella con Vicente Mogordoy, pues donde figuran como Micaela García y Rogelio Mogordoi, debe decir: Micaela Correa y Rogelio Mogordoy, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 32357 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO ALBERTO GARCIA y AMALIA AMARELLE DE GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Amalia Graciela, en el sentido que en donde dice: "nacida en la 1ra. Sección Judicial de San José" debe decir: nacida en la 17.a Sección Judicial de Montevideo", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $ 480.00 15|pub. 15685 Set.15.-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIA DOURADO CASTRO DE VILLAGRAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: a) donde dice "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino"; b) donde dice: "Eugenio" debe decir: "Eugenia"; c) donde dice: nacida el "12 de Abril de 1900" debe decir: "nacida el 23 de Marzo de 1900" y d) en el apellido donde dice: "Dorado" debe decir: "Dourado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $ 480.00 15|pub. 15686 Set.15.-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SIXTO TOMAS ZABALETA y DOROTEA ANGELICA RODRIGUEZ DE ZABALETA por sí y sus menores hijos LUIS RODOLFO, WALTER OMAR, NIDIA ULMA, TOMAS HERMES ZABALETA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros y la de nacimiento de cada uno de los restantes, en donde dice: "Tomás" debe decir: "Sixto Tomás". Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32325 Set.15.-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO COPPOLA AGUILAR, estableciéndose que en donde en la misma dice: nacido el día 28 de Febrero de 1918, debe decir: 28 de Enero de 1918. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $360.00 15|pub. 15187 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: A) en la partida de matrimonio en el apellido del compareciente, donde dice: comparece Jacobo Alasraqui, debe decir: comparece Jacobo Alazraki; B) en el apellido del padre, donde dice: hijo de Lessin Alasraqui, debe decir: hijo de Lessin Alazraki; C) en las partidas de nacimientos de sus hijas en la de Esther, donde figura: Jacobo Alassaqui, debe decir: Jacobo Alazraki; en el apellido del abuelo, donde figura: Jessin Alassaqui, debe decir: Lessin Alazraki; y en las partidas de Zelma y Clara, donde figura en ambas: Jacobo Alasraqui, debe decir: Jacobo Alazraki; y en el apellido del abuelo paterno, donde dice: Lessin Alsraqui, debe decir: Lessin Alazraki.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 32280 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE ALVARO DE CAMPOS ACOSTA, pués donde en la misma dice: Jorge Alvaro Acosta", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Jorge Alvaro, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32400 Set.21.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ARCADIO MACIEL con ARACELI IRMA SILVA, pues donde en la misma dice "Arcadio González" debe decir "Arcadio Maciel" y donde dice "Sandalio González" debe decir "Sandalio Maciel". — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 15349 Set.13-v.oct.1o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: PARGA, ANA MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto donde en la misma y refiriéndose a la madre dice: Hilda Pargas, debe decir: Mirta Parga. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R.20|4.55 15|pub. 32269 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo 54, Fo. 603), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WASHINGTON REHERMANN MENDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como "Elbio Berma" en lugar de "Elbio Rehermann". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32342 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: BAIARDI SIMONELLI, ALBERTO DOMINGO y SIMONELLI DE BAIARDI, TERESA" Sucesiones (Ficha F-578|964) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Teresa Simonelli de Baiardi, pues en ella donde figura su nombre y apellido como "Teresa Simonelli de Griffini" debe decir Teresa Simonelli de Baiardi. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 15541 Set.14.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RUGGIERO y otros, GERMINAL. Rectificación de partidas, Ficha F-770|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Germinal Ruggiero y Elicena Cleopatra Chieri de Ruggiero solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los mismos y de nacimiento de la contrayente, pues en ambas donde el apellido paterno de la misma figura como "Cires" debe decir Chieri. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4'65 15|pub. 32311 Set.14.-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio expedida en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, acta N.o 28 del año 1916 pues en la misma donde dice: JULIA PINTOS debe decir Juliana Lampez. Se hace constar que estos autos están auxiliados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32395 Set.21.-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARIA TECHERA BELLO, pues en la misma donde dice: "nacido el 19 de Junio de 1948", debe decir: "19 de Junio de 1945". Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32257 Set.8-v.set. 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dcimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BALENZUELA y OTROS. Rectificación de Partida" (Ficha V 128 año 1965) se hace saber que se ha solicitado la rectificacin de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Carlos Balenzuela y Juana Nicanora González y B) la de nacimiento de Carlos Abel Balenzuela, pues en ambas donde el contrayente y padre respectivamente figura como "Carlos Valenzuela" debe decir "Carlos Balenzuela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32414 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de Clemente Cortazzo y Ana Teresa Ruggieri, pues en la misma donde la contrayente figura como: Ana Teresa Ruggeri Robeglio, debe decir: Ana Teresa Ruggieri Ruvilio, y en donde figura como nacida en el año 1911, debe decir: 1910; y B) la partida de nacimiento de Hugo Cortazzo, pues donde la madre figura como Ana Teresa Ruggeri Roviglio, debe decir: Ana Teresa Ruggieri Ruvilio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4'55 15|pub. 32358 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO DANIEL MARTIRINE e HILDA DA LUZ, pues en la misma donde dice "Rosa" debe decir "Hilda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32326 Set.15.-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:A) La de matrimonio de JULIO CESAR MOSCONE y GLADYS RISO, pues en la misma en donde figura la contrayente como "Gladys Risso" debe

decir "Gladys Riso"; donde el padre de la contrayente figura como "Egidio José Risso" debe decir "Ejidio José Riso"; y donde la madre de la contrayente figura como "Carmen Santullici" debe decir "Carmen Santalucci"; y B) La de nacimiento de MIRIAM ELIZABETH MOSCONE RISO, pues en la misma donde figura como hija de "Gladys Risso" debe decir "Gladys Riso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 14969 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Pedro Forestieri e Ida Manfrini y las de nacimiento de Juan Alberto y Danilo Pedro Forestieri Manfrini, sustituyendo el apellido del contrayente y padre, respectivamente, en el sentido de que donde dice: Pedro Forastieri, debe decir: Pedro Forestieri.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
19) $480.00 15|pub. 14769 Set.6-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARIA MAGDALENA BUZZI PRIETO en el sentido de que donde su madre figura como "María Esther Tronconi", debe decir "María Esther Prieto", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32258 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Lila Hortemia Barrios Nogueira en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Sofía Ramos Nogueira, debe decir: Sofía Ramona Nogueira por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32248 Set.6-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, (Lo. 1, Fo. 156), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Fernando Agrafojo y María del Carmen Freire, donde dice: Abrajojo, debe decir: Agrafojo, tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32369 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, (L.o 1, F.o 235), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de PURIFICACION MOSQUERA de MOSQUERA y WENCESLAO MOSQUERA; y nacimiento de Silvia Dolores Mosquera; en ambas, donde dice "Jaspe" debe decir "Mosquera". — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 14613 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: A) de matrimonio de Julia Alida Fernández Gordiola con Julio César Turell y B) de matrimonio de Sara Pallas con Raúl Ricardo Fernández Gordiola, pues en ambas, donde el nombre de los padres de la contrayente en la primera y del contrayente en la segunda figuran como Antonio Fernández y Julia Liberato en la primera y Antonio Fernández y Julia Elena Liberato en la segunda, debe decir: Antonio Julián Fernández y Julia Elena Gordiola, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) $600.00 15|pub. 15892 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YOLANDA VELLBE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en la misma donde dice que es hija de Rosa Camela y nieta por línea materna de Pedro Camela debe decir que es hija de Rosa Mazzoleni y nieta por línea materna de Natalio Mazzoléni por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32339 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de MARIA MERCEDES GARCIA y HECTOR COITO; la de defunción de Héctor Coito y las de nacimiento de Beatriz y María Elena Coito García, estableciéndose que en donde en las mismas dice: Héctor Hugo Nuñez, debe decir: Héctor Coito. en la de casamiento donde dice: Adelino Núñez, debe decir: Adelino Coito: en la de defunción debe de agregarse el nombre y apellido del padre: Adelino Coito, y, en las de nacimiento debe agregarse el nombre y apellido del abuelo paterno. Adelino Coito. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32394 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre JOSE PAUKER y JUANA ISAAC, estableciéndose que donde dice Jase debe decir "Juana" y donde dice Diciembre de 1913, debe decir "Noviembre de 1909". — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 16064 Set.20-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de ANGELA MENIGAZ con PABLO NEMESIO BERTOLOTTI, estableciéndose que en donde dice María Angélica Menigaz, debe decir Angela Menegaz. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
19) R. 20|4|65 15|pub. 32323 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS HUMBERTO MILANO con MANUELA RODRIGUEZ, y la de nacimiento de su hijo Luis Humberto, en las que el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, figuran como "Perdomo" debiendo decir: "Rodríguez", gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32221 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: REYES de MAINGINOU ISABEL. Sucesión, (Libro 55, Folio 630), se hace saber que en dichos autos ha sido solicitada la rectificación de las partidas que se expresarán en la forma siguiente: en las de nacimiento de María Ester, María Marta, Sara Blanca y Adolfo Mainginou Reyes; en la de defunción de Isabel Inocencia Maingnou Reyes y en las de nacimiento y reconocimiento de Gustavo E. Reyes, donde el apellido paterno figura como Manginou, Maiginou o Mangioni, debe decir: Mainginou: en la referida de defunción, donde dice Isabel debe decir: Isabel Inocencia; y en las dos últimas, de nacimiento y reconocimiento, donde dice: Elvira, debe decir: Isabel Inocencia. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $720.00 15|pub. 14720 Set.6-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del 23 de Junio de 1964, en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, acta No. 175, pues en la misma donde dice: Adela Galún, debe decir: Adela o Etia Alún.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) $360.00 15|pub. 15950 Set.17-v.oct.7.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de defunción, expedido en la 19a. sección judicial de Montevideo, el año 1964 con el No. 295, pues en la misma donde dice: falleció Amelia Loriente de Couto, y donde dice de estado casada, debe decir falleció Amelia Angela Loriente y de estado soltera. Esta rectificación se encuentra auxiliada de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15.pub. 32270 Set.9-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimooctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN DE LEON, expedida en la segunda sección judicial de San José, con el N.o 93, el 6 de Julio de 1964, pues en la misma donde dice casado, debe decir: soltero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 15166 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Daniel Pereira Manelli, en autos: "OCHOTECO GIORDANO MARIA CRISTINA. Rectificación de partida (Libro 46 .Folio 580)", se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida original de nacimiento de María Cristina Ochoteco Giordano, en el sentido en que donde figura como Isaura debe decir María Cristina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. (Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza). — Canelones, 6 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32310 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "ROMERO DE ARMAS CAMILO SINFOROSO JUAN. SABINA AURORA ALDA, ALBERTO, APARICIO y ESMERALDA DORA. Rectificación de partidas, (L.o 46, F.o 505, N.o 300)", se hace saber al público que por resolución N.o 1731 del 9 de Abril de 1965, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de su señor padre y las de los nacimientos de los gestionantes, estableciendo que donde dice "Sabino Peldas" o "Sabino Peldas Romero", debe decir "Polonio Sabino Romero". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 14923 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE KUBRAK, estableciéndose que en donde dice: "Kubvako", debe decir "Kubrak". — Canelones, 31 de Marzo de 1965. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 15022 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: "GONZALEZ, ELBIO MARTIN. Rectificación de partidas" (Libro 3 Folio 396), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elbio Martín González solicitando la rectificación de las siguientes actas de estado civil: a) de su matrimonio con doña María Dorotea Martín. b) de nacimiento de su hija María Gladys y c) de nacimiento de su hijo Elbio Neder en el sentido de que a donde el nombre del compareciente figura como "Elcio" debe decir Elbio en las tres actas, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 2 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta
19) $ 600.00 15|pub. 15641 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ANDREA GILBERTA MASTROIANNI; B) De nacimiento de ROGELIO VICENTE MASTROIANNI, pues en ambas partidas, donde figura el apellido "Maestroiani" o "Mastriani" debe decir "Mastroianni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Julio 21 de 1954. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 360.00 15|pub. 14353 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Francisco Jardy Abella, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA MARIA MOREIRA ACOSTA, estableciéndose que donde dice "hija legítima del declarante y su esposa Nayr Acosta" debe decir Nayr Costa, y donde se lee "por línea materna de Joaquín A. Acosta" debe decir Joaquín Antonio Costa. Y a los efectos legales se hancen estas publicaciones. — Melo, setiembre 16 de 1965. Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $480 00 15|pub. 16380 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN CARLOS AÑAÑEZ y MARIA DEL CARMEN PINTOS de AÑA EZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 32, Fo. 304), se hace saber que ante Juzgado se han presentado Juan Carlos Añañez y María del Carmen Pintos de Añañez, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los mismos y de sus hijos Zully, Exangelina y Carlos, estableciéndose en la partida de matrimonio que donde dice: Juan Carlos Añaña, debe decir: Juan Carlos Añañez: y donde dice: Angela Añaña, debe decir Angela Añañez y en las de nacimiento de la forma siguiente: Zully, donde dice: María del Carmen PINTOS de AÑAÑEZ. Rectificación de Angela Añaña, debe decir: María del Carmen Pintos de Añañez. Juan Carlos Añañez y Angela Añañez; Evangelina y Carlos Santoro, donde dice Juan Carlos Añaña y Angela Añaña, debe decir: Juan Carlos Añañez y Angela Añañez.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar, se gestiona la auxiliatoria de pobreza. — Melo, 18 de Agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

19) R.20|4|55 15 pub. 32285 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JACINTO OSORIO FERRAZ y Otros. Rectificación de partidas de Estado Civil", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: a) Partida de matrimonio de Jacinto Osorio Ferraz y Esmeralda Aida Maffei, donde dice, al Margen: "Ferras Jacinto Osario" debe decir: "Ferraz Jacinto Osorio" y en el acta donde dice "Jacinto Osario Ferraz", debe decir "Jacinto Osorio Ferraz"; b) Partida de nacimiento de Disón Ferraz Haffei donde dice al Margen: "Ferráz Disón" debe decir "Ferráz Maffei Disón" y en el acta donde dice "que es hijo legítimo de la asilada Esmeralda Aida Maffei", deberá decir "que es hijo legítimo de la asilada Esmeralda Aida Maffei y de Jacinto Osorio Ferráz, oriental, casado, de treinta y dos años de edad, jornalero, hijo de María Teodora Ferráz". Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza según certificado glosado a fs. 4 de autos (Dec. Poder Ejecutivo de Abril 20 de 1955). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 17 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32340 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de partida de defunción de ESTEBAN SANTIAGO NORIA en el sentido que donde dice "casado con Sandalia Beltrán", debe decir "soltero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 11 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32396 Set.21.-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ADAN RODRIGUEZ y ELSA VIOLETA NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Adán Patricio", debe decir: "Adán" y en la partida de nacimiento de su hija donde dice: "Adán Patricio Pérez", debe decir: "Adán Rodríguez". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Setiembre 8 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32319 Set.15-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Tabarez, en el sentido que donde dice: Fructuoso, debe decir: Oscar.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Agosto 31 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32275 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA ISRAEL DE LOS SANTOS RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Libro 33. Folio 496), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Israel de los Santos Rodríguez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ciento seis al folio cincuenta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y uno, por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con el nombre "Isrrael", debe decir "sexo masculino" e "Israel", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Julio 30 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario'

19) R. 20|4|55 15|pub. 32324 Set.15.-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "VICTOR DEANA. Rectificación de partida" (Libro 14. Folio 411. N.o 37 bis), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Deana solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que la misma padece del siguiente error: donde dice de "nacionalidad italiano", debe decir de "nacionalidad francesa" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 12 de Marzo de 1965. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) $ 480.00 15|pub. 15570 Set.15.-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1964. HUGO VICENTE MAMBERTO. Rectificación partida de nacimiento. (Lo. 22, No. 1.062. Fo. 204), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pablo Eliseo Mayer e Ilda Esther Iribarren de Mayer, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo: Hugo Vicente, en la forma siguiente: donde dice: Mamberto, diga Mayer, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1965. — Esc. Mario Durañona. Actuario

19) $480.00 15|pub. 15906 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de FRANCISCO PEREZ, en el sentido de que donde aparece inscripto con el nombre de "Teodoro" debe decir Francisco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $ 360.00 15|pub. 16222 Set.21.-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MIGUEL MARIO GASTELUMENDI. Rectificación de partida" (Lo. 36, Fo. 9), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Mario Gastelumendi solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Ruben Miguel Gastelumendi y Néstor Alcides Gastelumendi pues en ambas figura el apellido del padre legítimo y el del abuelo paterno como Gastalumendi en lugar de Gastelumendi que es el verdadero. — Mercedes, Setiembre 7 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen -Varela, Actuaria Adjunta.

19) $ 480.00 15|pub. 15845 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "JOSE LYONNET TOURS Rectificación de partida" (Lo. 36. Fo. 11), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Adela Lyonnet de Lisorio solicitando rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de José Lyonnet Tours pues en la primera de ellas aparece inscripto con el apellido paterno de "Lionet" y materno de "Tourt" en lugar de Lyonnet y Tours respectivamente que es lo que corresponde y en la partida de defunción donde se establece que el nombrado era hijo de Virginia Tocert o Tourt debe decir Tours que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre 8 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $ 600.00 15|pub. 15846 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "VICTOR ALFREDO MENDIETA. Rectificación de partida" (Lo. 35, Fo. 694), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Tomás Mendieta, Romualda Ramona Pérez y Víctor Alfredo Mendieta, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Alfredo Mendieta pues en la misma aparece como hijo legítimo de Romualda Ramona Pérez de Mendieta debiendo decir también que es hijo legítimo de Tomás Mendieta que es lo que corresponde. Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Setiembre 6 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32347 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, autos caratulados: "LEONOR REZENDE FERNANDEZ Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ha comparecido por ante dicho Juzgado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice refiriéndose al sexo "femenino", debe decir "masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó. Mayo 31 de 1965. — Elio F. Bessonart, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32268 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición de este Juzgado se hace saber que se ha presentado RUFINO HERNANDEZ FERNANDEZ, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) De su matrimonio con Adela Wylda Ramos (Acta No. 32 a fs. 16v. del Libro B. 1ra. sección año 1958), donde figura su nombre como "Rufino Fernández" debe decir "Rufino Hernández"; donde aparece su filiación debe agregarse que "es hijo de Rufino Mauro Hernández"; B) De nacimiento de su hija Silvia Alicia (Acta No. 166 de fs. 83v. del Libro A. 1ra. sección año 1959), donde aparece su apellido paterno "Fernández" debe decir "Hernández" y debe agregarse que es nieta por línea paterna de "Rufino Mauro Hernández". A los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 11 de Junio de 1965. — Hugo D. Govenola, Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 32416 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace sabre que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLORYS SILVA, en el sentido de que donde dice: sexo femenino debe decir masculino; donde dice hija debe decir hijo; y donde dice nieta debe decir nieto. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, diez de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|55 15|pub. 32417 Set.22-v.oct.13.

20-Remates

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Osvaldo Falco y otros contra ROBERTO BENITO CIRO HORTA y Otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-402 año 1965) se hace saber que el día 27 de octubre de 1965, comenzando con el primer bien a las 16 horas y terminado el mismo con el siguiente, se procederá, por el martillero señor Juan Márquez, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, en su local de la calle San José 872, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 16: Una fracción de campo con sus plantaciones, construcciones y demás mejoras, situada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronada con el No. 117, compuesta de una extensión superficial de 85 Há. 5.000 mts. y linda: por el Norte y al Sur con sucesión de Carola Horta de B de Peñafort; al Oeste con Rosa Horta de Sierra y al Este con ejido de la ciudad de Paysandú. Acto continuo: un solar de terreno y sus edificios, situados en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Barrio Cantegril de Punta del Este, empadronado con el No. 4216, derivado del Padrón No. 2662, señalado con el No. 16 en el plano del Agrim. Antonio Azuaga inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de marzo de 1946, con el No 51, compuesto de 804 mts 6 dmts. que se deslindan así: 27 mts. de frente al N.O. a la calle Buenos Aires: 29 mts 56 cmts. al S O. con frente a la calle Selva Negra pues forma esquina; 27 mts. al S. E. con

el solar No. 15 y 30 mts. al N.E. con el solar No 17 todos del mismo plano

So previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que la comisión del rematador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, serán de cargo del comprador. 3o.) Que los títulos del bien Padrón No. 117 se encuentran depositados en el archivo del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta rural No. 74, Serie R|1951) y los títulos del bien Padrón No. 4216 se encuentran también en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana No. 1103 serie A|1951). donde pueden ser examinados. 4o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24. de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

20) $ 5.168.00 34|pub. 14137 Ag.30-v.oct.15.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, autos: "Cammarano, Francisco contra BONSIGNORE MICHETTI, NORMA. (Lo. 60, Fo. 285)", se hace saber: que el 21 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouzá, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público de los siguientes inmuebles:

I) Base $ 43.333.33. Local negocio, unidad O-01; padrón 202.217, ubicado en planta baja "cota 0.00" que según plano del agrimensor Hipólito Zás, de Octubre de 1954, inscripto en Catastro número 30.466; tiene una superficie de 75 metros 3.522 centímetros cuadrados, que deslindan: Norte: con frente calle Paraná 744 metros 9.84; Este, con bienes comunes (Vestíbulo, escalera, horno, medidores) metros 9.11; Sur, con parte padrón 4.785, metros 8.03 y Oeste, con parte padrón 4.787, metros 9.07.

II) Acto seguido. Base $ 70.000.00: Apartamiento unidad 5-01, padrón 202.231, quinto piso "cota más metros 16.95", que según plano del agrimensor y fecha citada anteriormente, inscripto en Catastro número 30.467, tiene una superficie de 80 metros 5.476 centímetros cuadrados, que deslindan: Norte, frente calle Paraná 746, metros 18.89; Este, frente calle Ciudadela, por ser esquina, metros 6.02; Sur, en mayor parte con padrón 4.785 y docto (bien común) metros 12.98 y Oeste, con unidad 5-02 y bienes comunes (pallier, ascensor, pozo aire, luz) metros 9.47.

Las unidades referidas forman parte de construcciones realizadas bajo régimen propiedad horizontal, en padrón 4.786, primera sección de Montevideo, con metros 22.42 a calle Paraná, metros 9.55 a calle Ciudadela, por ser esquina: metros 22.42 con padrón 4.785 y metros 9.47 con padrón 4.787.

Se previene; Primero: Que el mejor postor consignará el veinte por ciento de su oferta, en efectivo y la comisión del rematador, al serle aceptada; Segundo: Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpetas 118953, divisiones 13 y 14; Tercero: Que sobre estos bienes se han constituído, segunda y tercera hipoteca a favor de los señores Enrique Alvarez y Luis Alberto Filardo y de Sud America Construcciones Sociedad Anónima; Cuarto: Los antecedetnes de manifiesto en la Oficina Actuaria (25 de Mayo N.o 523, segundo piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $2.160.00 15|pub. 16118 Set.21-v.oct.11

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Samuel Siamovitz Indig c|ISAAC STRIJAKOWSKI. Ejecución de Prenda. (L.o 62. F.o 397)". el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor y al contado. Sierra Trompo, Garlopa, Cepillo y demás bienes inventariados en auto. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto

20) $ 384.00 10|pub. 15019 Set 10-v set.23.

RODOLFO BIA SPINELLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Auto-band Industrial y Comercial S. A. con JOSEFA OGUETA DE VILAR". Ejecución de prenda, (Libro 62. Folio 177), se hace saber que el próximo 19 de Octubre a las 16 horas en Canelones N.o 2374, se procederá por el martillero Rodolfo Bia Spinelli, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor un camión marca "Peugeot" Padrón N.o 156.260, matrícula número 403.012 motor N.o 1.550.294.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 480.00 10|pub. 15537 Set.14.-v set.27.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Olave Arturo E. y otros c|HOFSTADTER JORGE y otros. Ejecución de Hipoteca, (L.o 64, F.o 604)", se hace saber que el próximo día 6 de Octubre, a las 16 horas, en el salón de la Asociación de Rematadores, (Zabala 1328), por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público. sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronadas con el N.o 5226, parte de la manzana 10, ubicada en la 1.ra Sección Judicial del Departamento de Montevideo, la que según plano trazado por el Agr. Julio H Cerviño, registrad con el N.o 24.506 en la Dirección General de Catastro, el 26 de Setiembre de 1951, tiene un área de 394 mts 13 dmts., contenidos en una figura irregular que forma esquina; mide mts. 20 88 al Sur frente a la calle Colonia N.os 905 al 913; y mts. 18.77 al Oeste frente a la calle Convención N.os 1406 al 1410, lindando: mts. 21.06 al Norte con la propiedad padrón N.o 5227; mts. 18.82 al Este, con la padrón N.o 5225, teniendo una superficie de 384.75 metros cuadrados según títulos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás gastos correspondientes; 3) Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 59 Serie B 52) y los autos en que se decretó el remate, en esta Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, piso 3.o); 4) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimos, si los hubiere; 5) Que el hecho de hacer oferta supone aceptación de la bondad de los títulos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 1.680.00 15|pub. 15021 Set.10-v.set.30.

CARLOS BARRUTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, dictada en los autos Prichard Percival con ENRIQUE A PAGARDOY y otra Ejecución de hipoteca". se hace saber que el día 18 de octubre próximo a las 16 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Carlos Barruti asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones "Atlántida", padrón 1853, antes mla. con el No. 35 señalado con el No. 3 de la manzana 68, plano del Agr. Juan P. Fabini, inscripta en Avaluos con el No 1110 el 23|6|41. Area: 600 mts. Deslinde: 15 mts frente al Noroeste a calle No. 18 entre las Nos 7 y 5; punto medio: 37 mts. 50 cmts. de la esquina formada con esta última: tiene 40 mts. de fondo y linda: Noreste, solar 4, Sureste, solar 14 y Suroeste solar 2.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 10 o|o; B) Son de su cargo gastos e impuestos de escrituración y la comisión legal del rematador; C) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo. Setiembre 1o. de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.080.00 15|pub. 15401 Set.16-v.oct.6.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Pedro Varela y otros contra OXIRIS A. PORRO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 63, Fo. 598), se hace saber que el día 8 de Octubre próximo venidero, a las 16 y 30 horas en el local de Zabala 1328. se procederá por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 112.770, según plano del agrimensor José S. Meier de Setiembre de 1946, inscripto en Catastro con el N.o 15978, tiene un área de 30? metros 09 decímetros, teniendo once metros 92 centímetros de frente al Sureste a la Rambla Presidente Wilson, entre las calles Solano García y Joaquín Núñez, estando señalada la puerta de calle con el N.o 433 y distando su punto medio 22 metros 50 centímetros de Joaquín Núñez; 27 metros 74 centímetros al Noreste con el padrón N.o 112.771; 12 metros 40 centímetros al Noroeste lindando con bien padrón N.o 112.772 y 24 metros 12 centímetros al Suroeste con padrón N.o 112.769.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, el diez por ciento de la misma, en carácter de seña; II) Que será de su cargo la comisión legal del rematador; y III) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta correspondiente a la Hipoteca Urbana N.o 804, Serie C|53. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Act.

20) $1.320.00 15|pub. 15233 Set 10-v.set.30.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "BENJAMIN MOTTER y Otros. Cesación de condominio". (Lo. 63 Fo. 288), se hace saber al público, que el día 28 de octubre del corriente año, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público por intermedio del Martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, de ocho solares de terreno y sus mejoras, con las bases que se establecerán, situados en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, sobre Camino Carlos María de Pena y calle Filadelfia señalados con los Nos. 1 a 8 en el plano suscrito por el Agr. Félix Logaldo, en octubre de 1960 compuestos: el No. 1 de un área de 483 mts. 52 cmts., con 17 mts. 21 cmts. de frente al N.E. a la calle Dr. Pena y 27 mts. 60 cmts al N.O. a la calle Filadelfia; el No. 2, de 276 mts. 80 cmts., con 10 mts. de frente al N E. a la calle Dr. Pena; el No 3, de 275 mts., con 10 mts. de frente al N.O. a la calle Filadelfia; los Nos. 4al 7 de 275 mts., con 10 mts. de frente al N.O. cada uno, a la calle Filadelfia y el No. 8 de 1336 mts. 10 cmts., con 48 mts. 50 cmts. de frente al N.O. a la calle Filadelfia, según resulta del plano mencionado y con las siguientes bases: Solar No. 1, Padrón 187.952: $ 17.156.66, solar No. 2, Padrón No. 187.951: $ 11.080.00, solar No. 3, Padrón No. 41.996: $ 10.083 32, solar No. 4, Padrón No. 187.953: $ 8.250.00, solar No. 5, Padrón No. 187.954: $ 8.250.00, solar No. 6 Padrón No. 187.955: $ 8 250.00, solar No. 7, Padrón No. 187.956: $ 9.583 32 y solar No. 8, Padrón No 53.999: $ 22.266.66.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2o.) Será de cargo del comprador, la comisión del Martillero, así como los gastos y honorarios de las escrituras de compra venta y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, colector, si los hubiere medianerías y cargas análogas; 3o.) Los antecedentes y el plano mencionado se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo No. 523, piso 5o. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 2.160.00 15|pub. 16063 Set.20-v.oct.8.

JOSE A. BALLESTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Pedro Ache contra FAULA SPITZ DE HOFSTADTER Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 61. Fo. 632), se hace saber al público que el día 21 de Octubre próximo venidero a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1323 y por intermedio del martillero señor José A. Ballestero. asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con todas sus construcciones y mejoras, sita en la 24.a sección judicial de Montevideo. empadronado con el N.o 28.242, compuesta según título, de 475 metros 46 decímetros cuadrados y según plano de mensura del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Abril de 1964 con el N.o 48.662 consta de un área de 470 metros cuadrados 97 centímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera:

8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Alejo Rossell y Rius, entre las de Feliciano Rodríguez y General Prim, número de entrada 1560, 1562 y 1564; 54 metros 90 centímetros al Norte con el padrón N.o 28.243; 56 metros 18 decímetros al Sur con los padrones N.os 59.931, 59.928; 59.929; 59.922; 59.966 y 28.241 y 8 metros 48 centímetros al Este con parte del padrón N.o 28.240.

Se previene: A) Que el remate es al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; D) Que será de cuenta del comprador, lo que pudiese adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimo si los hubiere; E) Que el hecho de hacer oferta supone la aceptación de la bondad del título; y F) Que los títulos de propiedad del inmueble referido, se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1252 Serie B-55) y los antecedentes del juicio en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — José Curt Zagia, Actuario.

20) $2.040.00 15|pub. 16114 Set.21-v.oct.11

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Rosenblum Ovsey contra SOSA AMARO. Ejecución de prenda" (C. 488 - 1962) se hace saber que el día 30 de Setiembre del corriente año, a la hora 14 y 30, en el local de Larañaga N.o 3626, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, al remate del camión marca Ford, padrón N.o 103.109 bis, matrícula número 232.409. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y será de su cuenta el pago de comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Setiembre 3 de 1965.

20) $ 400.00 10|pub. 14935 Set.10-v.set.23.

RAUL BURGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Alberto Cecchini contra ADEMAR LEMA BELLO. Juicio ejecutivo". (Ficha C-851, Año 1963), se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1965, a las 15 horas y en el local en la calle Juan Lindolfo Cuestas N.o 1468, se procederá por el martillero señor Raúl Burghi, a la venta en remate público y con la base de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) del siguiente bien:

Una camioneta marca Studebaker Modelo 1951 motor I.B96480, padrón N.o A-1127, matrícula o en Las Piedras con el N.o A 4-39985.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.

20) $400.00 10|pub. 15214 Set.10-v.set.23.

JUAN MARQUEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Arnoldo Casada Buscasso contra RICARDO L. BUSCASSO LAMARQUANT y otros. Cesación de Condominio" (Ficha C-644 año 1963) se hace saber que el día 20 de Octubre de 1965, a las 15 horas y en el local de la calle San José número 872|76 se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2 3 de la tasación practicada en autos o sea la cantidad de $ 116.634.00 (ciento dieciséis mil seiscientos treinta y cuatro pesos m|n.) del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 102.820, señalada con el N.o 5 en el plano levantado por el Agrimensor Luis Arrarte Victoria en Setiembre de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de los mismos mes y año, compuesta de una superficie de 166 metros 50 decímetros con el siguiente deslinde: 10 metros de frente al Sud Este a la calle General Urquiza N.o 2739 entre las de Ramón y Cajal y la Avenida Garibaldi, distando su punto medio 35 metros de la esquina con la última; 18 metros 10 centímetros al Sur, lindando con el solar N.o 6; 15 metros 20 centímetros al Norte, lindando con el lote N.o 1; y 10 metros 35 centímetros al Oeste, por donde linda con inmueble de Marcos Barbot.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $ 1.680.00 15|pub. 16276 Set.22.-v.oct.13.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos caratulados "Antonio Iglesias o Antonio Iglesias Rega contra ANIBAL SEVERINO IGLESIAS. Cesasión de Condominio" (No. 61. Fo 273), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público con las dos terceras partes de su tasación por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, con asistencia del Alguacil por ante un Actuario del Juzgado el día 15 de octubre próximo, a la hora quince, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta Ciudad, de un solar de terreno con sus mejoras, casa de material compuesta de cuatro habitaciones, empadronado con el No. 242 situado en la manzana No 25 de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones (Pando), que se compone de una superficie total de 172 mts. con 44 dmts. con 8 mts. de frente al Sur Este a la calle Garibaldi 1231; igual medida en la línea del fondo, al Nor Oeste por donde confina con el padrón 244; 21 mts. 60 cmts. en el límite Sur Oeste, lindando con el padrón 241 y 21 mts. 52 cmts en el límite Nor Este, lindando con el padrón 243, habiendo sido tasado dicho inmueble en la suma de $ 10 346 40. Otro inmueble ubicado en la manzana No. 25 (Solar No 244 que da sobre la calle Francisco Pena sin número, que se compone de una superficie total de 246 mts. con 26 dmts. y que no contiene ninguna mejora, lindante por el Nor Este en 11 mts. 47 cmts. con el resto de dicho solar; por el Sur Oeste, en igual medida, con los padrones 237 y 238; por el Nor Oeste, en 21 mts. 475 mm. con parte del padrón 245 y por el Sur Este, también en 21 mts. y 475 mm. con los padrones 241 y 242 y parte del padrón 243, habiendo sido tasado el referido inmueble, en la cantidad de pesos 6 256.50.

Se hace constar: A) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión de lmartillero y el Impuesto Municipal, ambos del 2 o|o serán a cargo del comprador, en efectivo y en el acto del remate, y C) Los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los señores interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 2.176.00 17|pub. 15352 Set.13-v.oct.5.

FRANCISCO PANZERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados "Romeo Julio Lingeri contra WASHINGTON CONSTANTINO VALLE y MARIA DEL CARMEN LORENTE de VALLE". Ejecución de hipoteca. (Libro 62. Folio 400) se hace saber al público que el día 1º de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Soriano 1222 bis se procederá por el martillero señor Francisco Panzera, asistido por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno, sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones; Balneario "Lagomar" empadronado en mayor área con el número 8.506, que según plano del Ing. Agr. Omar Paganini Rocamora, de Octubre de 1953, copia del aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 12 de Setiembre de 1951, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8.009, el 17 de Noviembre de 1953, se señala con el número 13 de la manzana 114 y se compone de una superficie de 507 metros 90 decímetros que se deslinda así: 15 metros al Oeste de frente a la calle 19 de Abril; 37 metros 33 centímetros al Norte con el solar N.o 12; 16 metros 53 centímetros al Sur-Este con el solar N.o 3; y 30 metros 39 centímetros al Sur, con el solar N.o 14.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase serán de cuenta y cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador. 2º) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas y 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 2.040.00 17|pub. 14933 Set.8.-v.set.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "Strausz Carlos Miguel contra SZCEPROVSKI HERZ-ZELIK. Ejecución de prenda" (Libro 1. Folio 329), el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145. se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una máquina de coser a Black N.o 497, marca Luxor y 1 máquina de puntear Jordan. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 320.00 10|pub. 15017 Set.10-v.set.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, en autos: "Muñoz Folanco, Luis contra CARLOS W. CUELLO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 58, Fo. 577), el 23 de Setiembre a las 17 horas en Nueva York N.o 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la besa de las dos terceras partes de su tasación, un camión Chevrolet, matrícula N.o 453.099. — A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965.

20) $240.00 10|pub. 15260 Set.10-v.set.23.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Pou Saboya, María Severina y otros contra ARUPA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 178), se hace público que el día 7 de octubre próximo, a la hora 15, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Doldán Amarelli asistido del Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno empadronada con el No. 2.594, sita en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, zona sub urbana, señalada con el No. 2 en el plano del Agr. Carlos A. Furtado, de noviembre de 1920 inscripto el 15 de febrero siguiente en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, según el cual consta de una superficie de quince hectáreas, 4 840 metros que se deslindan así: dos tramos rectos de 191 mts. y 41 mts. 60 cmts. de frente al Sur Oeste a Camino Departamental, al Sur Este con la fracción 3, al Sur Oeste con igual lindero, otro tramo al Sur Este con Juan Tassano, dos tramos rectos de 212 mts. 30 cmts. cada uno al Nord Este lindando con la fracción uno, una línea sinuosa y un tramo recto al Nord Oeste de 147 mts. 50 cmts. lindando con Vicente Costa y Costa, una recta al Sur Oeste lindando con Hipólito Cabral y tres tramos rectos al Nord Oeste con igual lindero; y II) Otra fracción contigua a la anterior, padrón No 2.593, señalada con el número tres en el citado plano del Agr. Furtado, con una superficie de ocho hectáreas 4 024 metros que se deslindan así: 264 mts. 40 cmts. según título, 261 mts. 40 cmts. según dicho plano, de frente al Sur Oeste a Camino Departamental, al Sur Este cañada por medio con Juan Tassano, al Nord Este, con fracción dos, antes descripta y al Nord Oeste igual lindero.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o del importe de su oferta, como garantía, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cuenta del comprador todos los gastos de venta, escrituración, impuestos, tasas o tributos nacionales que graven la transferencia de dominio, salvo los que la ley ponga expresa y necesariamente a cargo del propietario, certificados comisión del martillero, impuesto a los remates y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria; y, 3o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, agosto 23 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 3 192 00 21|pub. 14798 Set.7-v.oct.5.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, Dr. Ricardo Félix Raso, en autos: "Alejo y Juan R. Rodríguez Radesca y Guido Meloni contra MANUEL GARCIA GUARDADO y FRANCISCO ANTELO FREITA. Intimación" (Lo. 61, Fo. 450), se hace saber que el día 8 de octubre del año en curso y a las 14 horas, en Rondeau 1815, se proce-

derá, por intermedio del Martillero Luis A. Durán Burgueño, al remate público, con las dos terceras partes de tasación, de los bienes muebles, efectos, útiles, máquinas, etc., correspondientes al ramo de café y bar, embargados, inventariados y conforme a las tasaciones respectivas aprobadas en dichos autos.

Desmontaje y retiro de los bienes, a cargo de los compradores. Seña: 30 o|o y Comisión, a cargo de los compradores, en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965.

20) $580.00 10|pub. 16062 Set.20-v.oct.1.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimooctavo Turno, en autos: "Luis Di Lorenzo contra HUGO DURAN. Ejecución de prenda". (Ficha 6917), el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor, torno de relojero punzonera, compensador de volantes y demás herramientas para relojero embargados en autos. — A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965.

20) $320.00 10|pub. 15261 Set.10-v.set.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra ARISTEO MAINARDI RODRIGUEZ y otro. Ejecución de prenda" (Libro 18. Folio 591), el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 vitrina Siam Cairo 2 puertas. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Assisé Lavagnini, Actuaria.

20) $ 320.00 10|pub. 15018 Set.10-v.set.23.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Julio Comesaña contra ORFILIA NOVAS FAZIO DE SANSONE. Ejecución de prenda" (Libro 4. Folio 609), el 23 de Setiembre próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor: Un televisor General Electric con mesa y antena. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Brunilda Pérez Santana, Actuaria.

20) $ 320.00 10|pub. 15020 Set.10-v.set.23.

GILBERTO J. SANDRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, dictada en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra AUGUSTO MATHON. Juicio ejecutivo" (Libro 46. Folio 413. N.o 746) se hace saber al público que el día 29 de Setiembre de 1965 a la hora 15, en el lugar de ubicación del bien, calle doctor Francisco Lavandeira entre doctor Francisco Soca y doctor Baltasar Brum de la ciudad de Canelones, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que alcanza a doce mil ciento cincuenta pesos, o sea la cantidad de ocho mil cien pesos ($ 8.100.00), por intermedio del martillero don Gilberto J. Sandro, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la calle doctor Francisco Lavandeira entre doctor Francisco Soca y doctor Baltasar Brum de la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 1227, con una superficie de doscientos setenta metros, que se deslinda así: al Norte, padrón N o 4205 propiedad de don Donato Santoro; al Este, padrón N.o 1228 propiedad de Francisco González; al Oeste, padrón N.o 1226 propiedad de Mario Castillo y al Sur calle doctor Francisco Lavandeira.

Se previene: 1º) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley nacional y departamental pone de su cargo, así como los honorarios del rematador, serán abonados por el adquirente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $ 1.440.00 15|pub. 15028 Set.8.-v.set 28.

CARLOS MESA
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Juan María Hernández Bentos contra MATILDE ELENA BLANCO MACEDO y ANIBAL LUIS y ANTONIO BLANCO BLANCO. Ejecución de hipoteca" (Libro 8. Folio 98. N o 524), habiéndose cometido la diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 4.a Sección del Departamento, se hace saber que el día 29 de Setiembre próximo venidero, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Carlos Mesa, asistido de los señores Alguacil ad-hoc y Actuario ad-hoc designados, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, padrón N o 107, señalado con el N.o 19 de la fracción A) en el plano de los Agrimensores Isaac C. Díaz y Santiago Rivero, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Mayo de 1925, compuesto de un área de 388 metros 87 decímetros que dá frente al Oeste en 8 metros 45 centímetros a la calle Mazzini, por 46 metros 02 centímetros de fondo lindando al Norte con el solar 20, al Este con José Vero y al Sur con el solar 18.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (artículo 68 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay). 3º) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador, así como también lo que pudiere adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria; 4º) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Agosto 23 de 1965. — María Inés Varela de Motta, Juez de Paz.

20) $ 1.680.00 15|pub. 14924 Set.8.-v.set 28.

NELSON T. AGESTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de Crédito contra KNUSER NAEFF, SANTIAGO. Juicio ejecutivo", (Libro 39. Folio 191), se hace saber que el día 7 de Octubre próximo a la hora 15, el rematador Nelson T. Agesta procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (en las puertas del Juzgado Letrado), o sea $ 4.000.00, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, sito en la planta suburbana de Estanzuela, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 27, lote 15, compuesta de una superficie de 3.027 metros, 20 decímetros.

Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y b) El promitente comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía, al aceptársele la misma. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 24 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $ 840.00 15|pub. 14994 Set.8.-v.set.28.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos caratulados: CABRERA GARCIA, DAVID ELADIO contra MORENO, EUGENIO ANGEL y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40, Fo. 199), se hace saber al público que el día 5 de Octubre del corriente año, a la hora 15, en el lugar de su ubicación por el martillero Jaime Sandoval, con la asistencia de la suscrita Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana No. 86 de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona no rural, empadronado antes con el No. 946, en mayor área, hoy padrón propio No. 2979, señalado con el No. 5 de la manzana No. 1, en el plano del agrimensor Alberto Davyt, de Febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 3122 el 12 de Abril de 1955, de acuerdo al cual tiene un área de 625 metros cuadrados, que se deslinda así: doce metros cincuenta centímetros al Noroeste, de frente a la Avda. Federico Gilomén; igual medida al Sureste, lindando con el padrón No. 946; cincuenta metros al Noreste, confinando con el solar No. 4; e igual medida al Suroeste, por donde confina con el solar No. 6, del referido plano.

Se previene: 1o.) Que el remate, será sin base y al mejor postor; 2o.) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el momento de serle aceptada, con la aclaración de que la comisión será de cuenta del comprador, así como los gastos de escrituras, la que deberá firmarse ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia. (Nueva Helvecia). — Nueva Helvecia, Agosto 31 de 1965. — Dra. Susana Andreasen.

20) $1.440.00 15|pub. 15111 Set.9-v.set.29.

ALFREDO BENECH
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección, en los autos caratulados: "Banco República contra VILCHES de PEREZ, RITA MAXIMA. Juicio ejecutivo" (Lo. 39, Fo. 264), se hace saber que el día 30 de setiembre próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Alfredo Benech, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones ubicado en esta ciudad, Padrón No. 98 en la manzana No. 14, compuesto de 461 mts. y se deslinda así: 21 mts. cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este a la calle Treinta y Tres, por igual extensión de fondo al Oeste, donde linda con Rodolfo Domínguez; por el Sur, con calle Lavalleja y por el Norte con Padrón No. 99.

Se previene: a) Que el bien saldrá a la venta con una base de $ 12.666.60; b) que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; c) que el promitente comprador deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta y en carácter de seña, el 10 o|o de la misma; y d) que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, agosto 23 de 1965. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi.

20) $ 1.080.00 15|pub. 14884 Set.7-v.set.27.

JUAN FRANCISCO MARTINO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección, en los autos caratulados "Banco de la República contra MARFURT OELIO, CARLOS ESTEBAN. Ejecución de prenda" (Libro 40 Folio 382), se hace saber que el día 5 de Octubre próximo a la hora 15, en las puertas de esta Oficina, sin base, al contado y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Martino se procederá a la venta en remate público de un tractor marca Mc. Cormick International Farmall; Super B. M., rodado neumático, polea y toma de fuerza, modelo 1954. — Rosario, 3 de Setiembre de 1965. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $ 400.00 10|pub. 15424 Set.14.-v.set 27.

HERMES FILIPPINI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: "Ambrois y Cía. S. A. contra JOSE TRIGO. Juicio ejecutivo". Libro 35 Folio 443, se hace saber que el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el Martillero Hermes Filippini en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 167.626.00 del siguientes inmueble: Padrón N.o 399, sito en las calles 18 de Julio y Atanasio Sierra que según plano del Agr. Gerónimo De Sierra inscripto con el N.o 342 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Florida el 21 de Febrero de 1933 comprendiendo los solares 3 y 4 cuyo deslinde es el siguiente: 33 metros de frente al N. E. sobre la calle Atanasio Sierra, 22 metros 46 de frente al S. E. sobre la calle 18 de Julio por ser esquina 33 metros al N. w. lindando con el solar 5 del mismo plano y 22 metros 50 al N. W. lindando con el solar 2 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en dinero efectivo en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del Rematador e Impuesto Municipal y los que la ley pone a su cargo. Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Setiembre 10 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 1.320 15|pub. 15496 Set.14.-v.oct.4.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CASIMIRO SALVARREY. Venta para vender, (Lo. 33, Fo. 527), se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la base de ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, $ 83.333.33, y con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, calle Mateo Cortés 5367, empadronada con el No. 176.605, según plano del agrimensor Rogelio M. Vallardino, del 18 de Julio de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 7.722 el 21 de Agosto del mismo año con una superficie de 400 metros cuadrados, lindando: al Sud Este con la calle Mateo Cortés; al Nord Este con el padrón No. 70.815; al Nord Oeste con el mismo padrón y, al Sud Oeste con Octavio Sales Silva.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Agosto 26 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $1.520.00 19|pub. 14700 Set.6-v.set.30.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
Público

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Maldonado, dictada en autos: "Sucesiones de FILOMENA CLAVIJO de MIGUELES, y JOSE MIGUELES. (Lo. 3 Fo. 533)", se hace saber que el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido por el señor Actuario y Oficial Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (que lo fue por un total de $ 25.500.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana 154 de esta ciudad de Maldonado, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, empadronada con el No. 728, compuesta de 618 metros 30 decímetros cuadrados, con 18 metros de frente al norte sobre calles 25 de Mayo, lindando: este con solar 15, sur con sucesores de Tassano y oeste con solar No. 13.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 31 de Agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $960.00 14|pub. 16362 Set.22-v.oct.11.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Pérez, Pedro A. contra LARROSA, AMERICO. Medidas preparatorias". (Lo. 13, Fo. 289), se hace saber que el día 27 del mes en curso a las 14 horas y en el local de la Agencia Chevrolet, sita en calle Florida y Santa Teresa de esta ciudad, el martillero Hugo Bertacchi Blanco procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (la tasación total es de $ 16.000.00), de un camión Thames, Matrícula B.1-2122. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $320.00 10|pub. 15254 Set.10-v.set.23.

MARTIN ROVIRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Caja Popular de San Carlos contra REYES PERSENICO ARMANDO. (Sucs de) Ejecución de hipoteca. REYES PERSENICO, Sucesión. (Libro 11. Folio 466)" se hace saber que el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y su edificio ubicado en la manzana Oficial 97 del Balneario "El Tesoro", 6.a Sección Judicial de Maldonado, padrón 1331; lote 23 de la manzana 243 del plano del Agr. J. J. Gomenscoro Correa y Carlos A. Furtado inscripto en la Dirección General de Avalúos el 4 de Noviembre de 1936; con una superficie de 300 metros, con 10 metros de frente al Suroeste, a la Avenida Letra J) por 30 metros de fondo; lindando: al Sureste solar 22; Noroeste, solar 24 y Noroeste por ser esquina calle 15.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanda la escritura. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 1.080.00 15|pub. 15560 Set.14-v.oct.4.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Becco Zás, Martha contra CARRERA, JULIO JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 11), se hace saber que el día 5 de Octubre próximo a las 13 y 30 horas y siguientes, en el local del Hotel Alcazar, sito en la avenida Francisco Piria, casi Tucumán de la ciudad de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, se procederá por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, al remate por sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes muebles embargados en estos (Inventario Fs. 12 a 14 y tasación de Fs. 25 a 27).

Se previene: Que él o los mejores postores deberán consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador. — Maldonado, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $480.00 10|pub. 16251 Set.21-v.oct.4.

LIBER ANGEL GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento, recaído en los autos: Año 1965, Banco de la República Oriental del Uruguay contra HECTOR RODOLFO RIVABEN TRENTIN. Medidas preparatorias, (Lo. 22, No. 389, Fo. 326), se hace saber al público que, el día catorce de Octubre del año actual a las catorce horas, se procederá por intermedio del señor martillero don Liber Angel González, en los galpones del señor Depositario don Samuel Levin, frente a la calle 18 de Julio de la Ciudad de Young y al mejor postor, a rematar, asistido del suscrito, los siguientes bienes:

Una amasadora marca "Siam" para 7|8 bolsas de harina, con motor acoplado eléctrico marca "Higgs" de 4 H. P. No. 507.710.
Una sobadora marca "Siam" La Tragadera No. 1.128 con motor acoplado eléctrico marca "Higgs" de 4 H. P. No. 507.709, con cilindro de 600 mms de largo.
Un quemador marca "Rotavac", serie No. 18.187 a gasoil, con volantes para regular tanto al aire como el combustible y el tamaño de la llama; ventilador centrífugo con caja y rotor a aluminio fundido, con su correspondiente motor eléctrico de 1 H. P., bomba accionada por motor eléctrico No. 1.513.072 y tanque elevado para combustible precalentador eléctrico con termotasto; cañerías y trampa de sonido.
Noventa y nueve bandejas de madera para pan de metros 1.95 por 0.52; Noventa y ocho tendillos de lienzo. Diecisiete latas bandejas para pan metros 0.80 por 0.47. Diez moldes para pan de sandwiches. Veintitrés moldes, para pan dulce y budín inglés. Una mesa de madera de metros 4 por 1.15. Dos tipas de madera para levadura. Tres caballetes de madera para hornear. Una estantería exhibición de madera, de metros 3 de largo por 1.85 de alto y 0.60 de fondo, con seis puertas corredizas con vidrio y seis puertas tablero. Un mostrador de madera de metros 3 de largo por 0.80 de ancho y 1.03 de alto. Un cajón vidriera exhibición de metros 1.50 de largo por 2.05 de alto y 0.50 de fondo. Una balanza mostrador marca "Toledo" para 15 kgs., modelo 756 DG Serie No. 162. Una báscula comercio para 300 kgs. Una registradora "National" No. T 4.793.969. Tres jardineras para reparto de pan, capacidad 500 kgs., de dos ruedas con elásticos (una de ellas en regular estado). Una bicicleta "Phillips" No. 592.937, con montacarga para reparto. Una bicicleta "Rambler" No. B71.726 con montacarga para reparto, y una bicicleta "Corona" No. L14.802 con portacarga para reparto.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o como garantía de la misma y la venta será al contado. — Ciudad de Young, Setiembre 3 de 1965. — Fraín M. Morales, Juez de Paz.

20) $1.520.00 10|pub. 15907 Set.17-v.set.30

DARSI BALSEMAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos: Banco La Caja Obrera contra EDILIO SARAGOZA ARAUJO GONZALEZ. Juicio ejecutivo, (Lo. 46, Fo. 67), se hace saber: Que el día 15 de Octubre próximo a la hora 15 y en el lugar de ubicación del inmueble, el rematador público don Darsi Balsemao, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de las dos terceras partes de su tasación que es la suma de $ 90.000.00 del siguiente bien:

Fracción de terreno y construcciones, que es parte de los solares trece, catorce de la manzana No. 66, planta urbana de ésta ciudad, con un área de 184 metros 725 centímetros con 15 ms. 15 cms. de frente al Sur a la calle Ceballos; por 12 metros 15 centímetros de fondo, dando al Este sobre el resto de los solares 13 y 14; al Norte solar No. 13 y al Oeste solar 11 y parte del 10 de la misma manzana.

Se previene: Que al mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos, conforme a las leyes y que los títulos y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rivera, 9 de Setiembre de 1965. — Amelia da Rosa. Actuaria.

20) $1.200.00 15|pub. 16006 Set.17-v.oct.7.

MARTIN DUDOY ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos caratulados: "ELVIRA JAUREGUIBERRY de FABRASILE y Otros. Venta de inmueble" (Lo. 35, Fo. 22), se hace saber al público que el día 8 de octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Martín Dudoy Alvarez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 18.750.00, de una finca y terreno ubicada en la planta Urbana de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón No. 2702, Manzana No. 199 y compuesta de 473 mts. 98 dmts2. y que linda: 11 mts 56 cmts. de frente al Oeste a calle Ituzaingó; 43 mts. 27 cmts. al Sur con Antonio T. Boneu y Cipriana Suárez de Ferreira; 10 mts. 63 cmts. al Este con Basilio A. Chell e y 43 mts. 37 cm. en línea quebrada al Norte con Zulema Méndez de Andriolo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como seña en el momento de serle aceptada. b) La comisión legal del rematador, impuestos municipales y gastos de escrituración, obtención de certificados e impuestos legales serán de cargo del comprador. c) Que los títulos y demás documentación se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 8 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.200.00 15|pub. 15944 Set.16-v.oct.6

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "PURA A. FERRERIA DE CARVALLIDO y otros Segunda copia de escritura". Libro 63. Folio 228, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido Pura Angélica Ferrería de Carvallido, Elías Jorge y Osvaldo Roberto Carvallido Ferrería y Sara Pujol de Carvallido, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Miguel P. Lanata, el día 10 de Enero de 1930 por la cual los señores José Luis y Elías Fco. Carvallido y Sara Pujol de Carvallido, procedieron a la partición de los bienes que pertenecían al primero y a don Fco. Carvallido. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Se hace constar que la segunda copia se solicita en función de título solamente para los inmuebles empadronados en Montevideo con los números 8437, de la 5.a Sección; 30083 de la 18.a Sección y 1710 y 1711 de la 5.a Sección. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $832.00 10|pub. 14879 Set.13-v.set.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "OSVALDO HECTOR GONZALEZ DIAZ y HAYDEE EMA INTROINI MAGLIANO Expedición de segunda copia" (Ficha V-140|965), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores Osvaldo Héctor González Díaz y Haydée Ema Introini Magliano, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada con fecha 7 de octubre de 1946 ante el Escribano Nicanor Dos Santos en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno del folio 158 al 160 v. y que se refería al siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el No. 31.089, que según plano del Agr. Aureliano Calleriza levantado en febrero de 1909 se compone de una superficie de 189 mts. 9072 mm y cuyo deslinde es el siguiente: 8 mts. 64 cmts. de frente al Este a la calle Pedro F. Berro entre las de Gabriel A. Pereyra y Miguel Barreiro, distando su pun-

to medio 30 mts. 22 cmts. de la última; por 21 mts. 98 cmts. de fondo y linda por el Oeste con Juan Tambusy; por el Norte con Catalina Magio y otros y por el Sur con María Ravera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $960.00 10|pub. 13752 Ag.24-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "AZOR, ETELVINA. Prescripción treintenaria" (1o.|100), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 6o. piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a José García y a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios del inmueble lindero empadronado con el No. 127.792 o No. 127 712, y genericamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 109.430, el cual según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de junio de 1953, se compone de una superficie de 224 metros y tiene su frente al Sur, a la calle Charcas, entre las de Bogotá y Río de Janeiro. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 1.680.00 30|pub. 14108 Ag.30-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, (Lo. 57, Fo. 63), se hace saber que ha sido solicitada por AMALIA VALLE DE FODERE, NELDA FODERE VALLE, AMALIA FODERE VALLE DE FERRO y GLADYS FODERE VALLE, la expedición de una segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios ,otorgada ante el escribano Ricardo Payssé Rolando, el 2 de Junio de 1951, por la cual Alfredo Juan Canzani Solari, cedió a favor de Lorenzo Estanislao Foderé (hoy fallecido), todos los derechos hereditarios que le correspondían en la sucesión de su padre Alfredo Agustín Canzani Canzani, quien había fallecido en la octava sección judicial de Montevideo, el 24 de Mayo de 1951.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $480.00 10|pub. 16178 Set.21-v.oct.4.

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "OLFIO HECTOR DE SOUZA. Segunda copia de escritura. (Libro 20. Folio 473)", se hace saber que se ha presentado el nombrado solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos Castro Onetti el 27 de Agosto de 1925 y por la cual su padre don Ataliba de Souza hubo n común, con su hermano Lauro de Souza de Manuel Tiburcio Torres el inmueble ubicado en la manzana 99 de esta ciudad, compuesto de 628 metros; empadronado con el N.o 1151.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 2 de Setiembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 480.00 10|pub. 16304 Set.22.-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "HERCILIO PINTOS LALLANES. Segundas copias". (Lo. 44, Fo. 518), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta autorizada por el escribano Juan Gregorio González el 26 de Agosto de 1947. por la cual don Hercilio Pintos Lallanes, adquirió a don Cirilo Techera el inmueble padrón 146 de la 12.a Sección de Durazno, localidad de Carlos Reyles; y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Junio 7 de 1965. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoly, Actuaria.

21) $480.00 10|pub. 16261 Set.21-v.oct.4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BARRENECHEA Y CIA. LTDA.

Se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada el 11 de Junio de 1965, por ante el escribano Igor Martínez; Razón social: "Barrenechea y Compañía Limitada"; Socios: FRANCISCO BARRENECHEA, domicilio avenida Italia 4684; CRISTOBAL LOPEZ ORTIZ, domicilio avenida Italia 4684; LEONOR O. DE TENA, domicilio José Leguizamón número 3729 y MIGUEL GARRONI, domicilio Comercio 1397; Objeto de la sociedad: Transacciones inmobiliarias y construcción; Capital: $ 600.000.00; Sede: Comercio 1397; Administradores: Francisco Barrenechea y Miguel Garroni.

22) $240.00 10|pub. 15262 Set.10-v.set.23.

THARINGEN CHEMIE LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23 de Junio de 1964, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Objeto: Explotación de los ramos relativos a la industrialización, comercialización, distribución, representación, importación y exportación, de toda clase de mercaderías, materias primas y frutos del país; Razón social y sede: Girará bajo la razón social de THARINGEN CHEMIE LIMITADA. Su domicilio principal queda fijado en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y/o exterior del país; Uso de la razón social: Estará a cargo del socio señor León Rosenberg; Capital: $ 100.000.00 que pertenece a los socios en partes iguales. En este acto se integran $ 50.000.00 en efectivo; Plazo: Un año prorrogable por períodos sucesivos de un año por vez, salvo manifestación en contrario efectuada por alguno de los socios con una anticipación mínima de tres meses. Asambleas — Administración: La asamblea se hará dentro de los ciento ochenta días de la fecha fijada para el balance general. La Dirección y Administración la ejercerá el señor León Rosenberg actuando con su sola firma; Actividad de los socios: Ambos socios podrán dedicarse a otras actividades de giro distinto al de la sociedad. De común acuerdo se fijarán sus retribuciones; Utilidades: Corresponderán a los socios por partes iguales; Balance: Se practicarán al 31 de Mayo de cada año; Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el o los herederos legítimos del causante. Este contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 22 de Julio de 1964 con el N.o 887 al Fo. 1358 del libro N.o 1 de Contratos.

22) $880.00 10|pub. 15236 Set.10-v.set.23.

AGEMA LIMITADA

Por contrato social de fecha 11 de Agosto de 1965, se constituye "Agema Limitada" y bajo la razón social "Agencia Marítima Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por: ISAAC YOHAI TOROS, ANTONIO PEREZ COIRO, MARIO ESPIÑEIRA FERRARI, CONSTANCIO DANIEL SAGARI TATO, SEVERINO OSCAR COCEANCIG ROVIRA, JOSE ANTONIO ABAL LEMOS, LEONEL ROMULO AULISO BRALICH, HUGO BURGHI FERRARI, ILUSTRO RAMON AMARAL, MARIO ANDRES SEPICH PICASO, LUIS OSCAR MANFREDI OTERO, OSCAR ARAUJO PIÑEYRO, JUAN EDUARDO MANFREDI OTERO, OMAR CARBONELL PIÑEYRO y CARLOS ALBERTO BRIOSO SOUTO; Capital: $ 500.000.00; Objeto: Agencia Marítima, Despachantes de Aduana y Agencia de Turismo; Plazo: Un año, prorrogable a diez años. Administradores generales: señores Mario Espiñeira Ferrari, Juan Eduardo Manfredi Otero e Isaac Yohai Toros; Cierre ejercicio 30 de Junio de cada año. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 397 al Fo. 1388 del Lo. 1 de Contratos el 18 de Agosto de 1965.

22) $480.00 10|pub. 15186 Set.10-v.set.23.

SUREDA Y COMPAÑIA LIMITADA

Se constituyó por documento privado el 19 de Mayo de 1965, cuyas firmas certificó el escribano Andrés Fernández Arosteguy, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el número dieciocho del folio doscientos cuarenta y ocho al doscientos cincuenta y tres y tomo número seis de Contratos el 21 de Junio de 1965. Socios: ARNALDO SUREDA BONILLA y ANGEL M. CONTRERAS; Capital: Ochenta mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales y representado por ochenta cuotas de mil pesos cada una de ellas, perteneciendo a cada uno de los socios la cantidad de cuarenta cuotas; Plazo: Treinta años, pudiendo cualquiera de los socios retirarse antes del vencimiento mediante un preaviso de cinco meses por lo menos; Objeto: Explotación integral en el ramo de carpintería y similares, industrialización de la madera, hierro, cobre, bronce, cármica y similares, fabricación de muebles, juguetes y demás artículos que se construyan con los materiales indicados o similares, fabricación, explotación y venta, de juegos mecánicos, Administración y uso de la firma social: A cargo del socio Arnaldo Sureda Bonilla; Domicilio: Maldonado; Balance: Treinta y uno de Mayo.

22) $640.00 10|pub. 14536 Set.14-v.set.27.

M.Y.P. LTDA.

Por contrato otorgado el 25 de Mayo de 1965, inscripto en Registro Público y General de Comercio, N.o 18, Fo. 63, Lo. 4, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "M.Y.P. LTDA.". Socios: Jorge Chapuis Casamayou, Daniel Fernández Sandín, Andrés Manuel Carballal Carballal, Washington Amorós Saquieres y Ricardo Angles Carpio. Objeto: Industrialización y comercialización de materias, productos y artículos plásticos y metálicos, importaciones y exportaciones, representaciones, etc. Domicilio: Montevideo. Plazo: 3 años, prorrogable. Capital: $ 350.000.00; aportes: $ 70.000.00 cada socio. Administradores: Jorge Chapuis Casamayou y Daniel Fernández Sandín. Ejercicio económico: 1.o de Junio a 31 de Mayo.

22) $320.00 10|pub. 15712 Set.15-v.set.28.

BYMCER LIMITADA

Contrato privado de 27 de Agosto de 1965, inscripto Registro Comercio No. 221, Fo. 794, Lo. 2, contratos. Socios: Rodolfo Carmen Marincovich, José Antonio Buratovich y Esteban Domingo Buratovich. Domicilio: Montevideo. Plazo, 2 años prorrogable automáticamente por un año. Objeto: Importación, exportación, distribución productos agropecuarios, cualquier acto de comercio lícito. Capital: $ 10.000.00 aportado señor Marincovich, $ 5.000.00, y señores Buratovich, $ 2.500.00 cada uno. Administración: cualquier socio indistintamente. Ganancias y pérdidas: a prorrata de los capitales. — Gladys E. García, Escribana.

22) $240.00 10|pub. 15572 Set.15-v.set.28.

DIEGO MEYER Y CIA. SOC. RESP. LTDA.

Por contrato privado de fecha 25 de julio de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 194 al Fo. 705 del Lo. 2 de Contratos, el 24 de agosto de 1965, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Diego Meyer y Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad de Montevideo. Objeto: Representaciones, importaciones, exportación, fabricación y la realización en general de cualquier operación comercial e industrial. Socios: Alfredo Félix Arce Garzón, Dr. Eduardo Durnhofer, Diego Norman Meyer. Capital: $ 10.000.00. Administración señor Ernesto Antonio Peralta. Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Pérdidas y Ganancias por partes iguales.

22) $400.00 10|pub. 15368 Set.15-v.set.28.

ELECTRICIDAD UNIVERSAL S. R. L.

Contrato privado de fecha 6 de Setiembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio No. 236 Fo. 852 del Lo. 2 de Contratos el día 8 de Setiembre de 1965, Leopoldo Gelber y Daniel Presser constituyeron Electricidad Universal S. R. L. Objeto: la explotación del comercio en el ramo de electricidad general y otros. Capital: $ 250.000.00. Partes iguales. Plazo: dos años. Prórroga automática por diez años. Administración: conjunta.

22) $240.00 10|pub. 15797 Set.16-v.set.29.

WINSER LTDA.

Contrato privado del 2 de Agosto de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 406 Fo. 1416 Lo. 1. Denominación: Winser Ltda. Socios: Sergio Winiarz y Ester Glass de Anspacher. Objeto: producción de tejidos de punto, confección de prendas por su cuenta o de terceros. Aceptar consignaciones y promoción de negocios en general. Comprar, vender y/o industrializar cualquier clase de frutos, productos o materias primas. Domicilio: República 2254, Montevideo. Plazo: 10 años prorrogables. Administradores: indistintamente ambos socios. Capital: $ 200.000.00 por partes iguales. Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año. Utilidades: por partes iguales.

22) $320.00 10|pub. 15796 Set.16-v.set.29.

VOLAMPA LIMITADA

Por documento privado suscrito en esta ciudad el 6 de Setiembre de 1965, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Roberto Cristobo Troncoso, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 410 al Fo. 1434 del Libro No. 1 de Contratos, don Liubomir Knezevic y don Alberto Pascuali constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Volampa Limitada". Objeto: Agencia marítima, estibajes y desestibajes de vapores de ultramar y cabotaje, talleres navales, importación y exportación de mercaderías, materias primas elaboradas o en

proceso de elaboración, maquinarias, vehículos repuestos y accesorios.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Capital: $ 100.000.00 aportado en efectivo por los socios en esta forma: don Liubomir Knezevic, $ 95.000.00, de los que integró la mitad al constituir la sociedad; y don Alberto Pascuali, $ 5.000.00 integrados totalmente.

Administración: don Liubomir Knezevic. Balance: 30 de Setiembre de cada año. Ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes.

22) $480.00 10|pub. 15756 Set.16-v.set.29.

LABORATORIOS CURTIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 14 de junio de 1965 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 16 de agosto de 1965 con el No. 381 al Folio 1336 del Libro No. 1 de Contratos. Capital: $ 100.000 totalmente integrado en dinero. Plazo: un año con prórrogas automáticas de un año. Objeto: importación, exportación, fabricación y comercialización de cosméticos, tinturas, productos de belleza, etc. de marca registrada Helene Curtis de Helene Curtis Industries Inc. Illinois U.S.A. Socios: Mauricio Ostrovski Abramovich y Diego Ostrovski Lipovetski. Administración: en forma indistinta cualquiera de los socios. Domicilio: Montevideo.

22) $ 320.00 10|pub. 16029 Set.20-v.oct.1o.

CUMBIA LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el 15 de mayo de 1965, cuyas firmas fueron certificadas por el Esc. Dr. Emilio F. Vidal Trías se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Cumbia Ltda.", legalizando la sociedad de hecho existente desde el 15 de marzo de 1965. Capital: $ 300.000.00 de los cuales ambos socios aportaron $ 220.000.00 por partes iguales, quedando obligados a aportar el saldo, en la misma proporción, cuando así lo exijan las necesidades de la sociedad. Plazo: 2 años a contar del 15|3|65 prorrogable por períodos sucesivos de un año, automáticamente. Objeto: exportación, importación, compra, venta, elaboración, conservación, etc., de toda clase de productos químicos y farmacéuticos, alimenticios, dietéticos, de higiene, de limpieza y de tocador, etc. Domicilio: Ibicuy 1272, Montevideo. Socios: Ofelia Chebi Duarte de Duarte y Rodolfo Stockle Stremler. Administración: ambos socios conjuntamente. Inscripta: en el Registro Público y General de Comercio con el No. 278, Fo. 972, Lo. 1.

22) $ 560.00 10|pub. 16065 Set.20-v.oct.1o.

CRISTALERIA ARAUCANA S. R. L.

Por contrato del 2 de Setiembre de 1965, inscrita en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 237 al Fo. 856 del libro número 2 de Contratos, los señores JAVIER DIAZ, OSVALDO DIAZ, JORGE DIAZ, LUIS MARIO DIAZ y YOLANDA RUBIO DE DIAZ, constituyeron la sociedad "Cristalería Araucana Sociedad de Responosabilidad Limitada"; Capital: $ 100.000.00, aportados $ 20.000.00 cada socio; Plazo: Dos años a partir del día 1.o de Julio de 1965, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Administración: señor Javier Díaz; Balance: 30 de Junio de cada año; Asambleas: Una vez al año; Objeto: Fábrica de artículos de vidrio.

22) $320.00 10|pub. 16182 Set.21-v.oct.4.

PAN AUTO LIMITADA

Por contrato del 1.o de Setiembre de 1965, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 238 al Fo. 860 del libro N.o 2 de Contratos, los señores RUBEN BUENCRISTIANO, JULIO CESAR RODRIGUEZ GOMEZ y FABIAN BURGUEÑO, constituyeron la sociedad "Pan Auto Limitada"; Capital: $ 15.000.00, aportados $ 5.000.00 por cada socio; Plazo: Dos años a partir del 1.o de Setiembre de 1965, prorrogables automáticamente por períodos de dos años; Administración: Señor Fabián Burgueño; Balances al 31 de Agosto de cada año; Asambleas: Una vez al año; Objeto: Garaje.

22) $320.00 10|pub. 16181 Set.21-v.oct.4.

"DISALCO ANGEL ROLANDO VIOTTI LTDA."

En Montevideo, el 21 de Diciembre de 1964, Angel Rolando Viotti, Jorge Omar Capobianco y Antonio y Carlos Montero, constituyeron la Sociedad "Disalco, Angel Rolando Viotti, Limitada" que gira bajo esa razón social. Inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio el 30|XII|64. con el N.o 453. Folio 1664 del libro N.o 2. Plazo 5 años a partir del 30 de Abril de 1964, prorrogables automáticamente por períodos de 1 año. Capital $ 200.000 (doscientos mil) aportado por partes iguales entre los socios. Administradores señores Viotti y Capobianco, con poderes bastantes, salvo casos especiales, en que se necesita firma dentro socio. Domicilio ciudad Montevideo. Objeto: explotación negocio distribución, bebidas alcohólicas, en general, alcoholes desnaturalizados y anexos. Ejercicio: 30 Abril.

22) $ 400.00 10|pub. 16371 Set.22.-v.oct.5.

RAMOS Y CALVO LTDA.

Por instrumento privado de 8 de Junio de 1965, cuyas firmas certificó el Escribano Francisco Montoro Elzaurdía, se constituyó la sociedad "RAMOS Y CALVO LTDA". A) Socios Carlos Dante Ramos Castro y Héctor Armando Calvo Ramos. B) Objeto. Industrialización de materia prima y la fabricación de cualquier tipo de calzados y la industrialización de cueros en todas sus formas y etapas. C) Domicilio. Montevideo. D) Capital: $ 200.000.00. E) Plazo: cinco años. F) Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 312, folio 1101 del Libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 320.00 10|pub. 16361 Set.22.-v.oct.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 107.494. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada, Montevideo, solicita registrar la marca "BOLIFORTAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 15332 Set.13-v.set 24.

ACTA N.o 107.491. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "ANOVULEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 160.00 10|pub. 15440 Set.14-v.set.27.

ACTA No. 107.569. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha Walter Ruben y Ernesto Ricardo Panzera, de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "PINCHERITO", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 16086 Set.20-v.oct.1o.

ACTA N.o 107.467. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Aerosol S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FIESTA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 15196 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 107.466. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Aerosol S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DOBLE VIDA" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 15195 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 107.455. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Modart S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "ANGELO LITRICO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 15194 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 107.454. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Laboratorios Bajer Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 2.500.000.00 m|n. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "X-FARM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 15193 Set.10-vset.23.

ACTA No. 107.530. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca

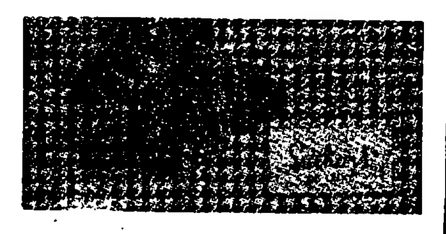

— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $480.00 10|pub. 15819 Set.16-v.set.29.

ACTA No. 107.457. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965, con esta fecha Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca: "UDINEX" para las clases 4, 6, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 15779 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 107.539. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita registrar la marca

para las clases 6, 12 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 280.00 10|pub. 16349 Set.22.-v.oct.5.

ACTA Nº 107.526. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha J. Weissman S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

para las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 16348 Set.22.-v.oct.5.

ACTA Nº 107.593. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Nakhle T. Wehbe Cheker, de esta Ciudad ha solicitado el registro de la marca "BAMBURY", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 16365 Set.22.-v.oct.5.

ACTA Nº 107.594. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Nakhle T. Wehbe Cheker, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "BROMLEY", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 16366 Set.22.-v.oct.5.

ACTA Nº 107.591. — Montevideo, Setiembre de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Edo. Márques Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca "SEGURO" para distinguir artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 16316 Set.22.-v.oct.5.

ACTA Nº 107.588. — Montevideo Setiembre 17 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Udylite Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "UDYLITE", para distinguir artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 16317 Set.22.-v.oct.5.

ACTA Nº 107.595. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Con esta fecha Clayban Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "BALBUCO", para distinguir artículos de la clase 2.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 16315 Set.22.-v.oct.5.

ACTA N.o 107.438. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por S. A. Madera Industrial Compensada (S.A. M.I.C.), de Montevideo, solicita la marca, "MOWIFLOOR" para distinguir las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 14992 Set.8.-v.set.21.

ACTA No. 107.433. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Daniel Abrevaya (Montevideo), solicita registrar la marca "FELIPE" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 15378 Set.13-v.set.24.

ACTA N.o 107.500. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de José R. Cadenazzi, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "REGULAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 15546 Set.14-v.set.27.

ACTA No. 107.470. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha Alberto Zulamian (Montevideo), solicita registrar la marca "CHICLETS" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 15379 Set.13-v.set.24.

ACTA N.o 107.487. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorio Haymann S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "LENTILETAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 15441 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.477. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por La Republicana S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,

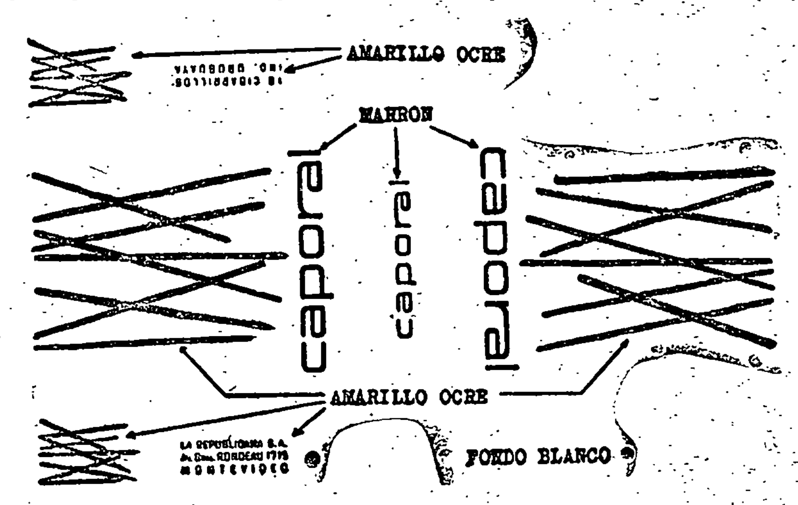

para distinguir artículos de la clase 22 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.360.00 10|pub. 15446 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.498. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., Apoderados de Batería Slany, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca,

para distinguir artículos de la clase 12 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 15547 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.501. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Establecimientos Vitivinícolas Las Acacias S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "COTIDIANO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15488 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.489. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Casasnovas Cat Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $840.00 10|pub. 15443 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.474. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de ...

Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "OXBRIDGE" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15208 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.506. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por S. A. Ind. y Com. Vda. de Canale e Hijos, de Buenos Aires, solicita la marca,

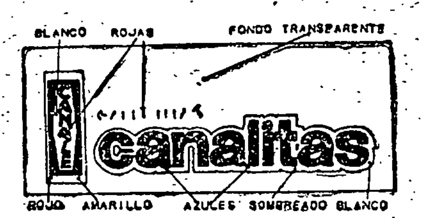

para distinguir artículos de la clase 1 (allettitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 15487 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.440. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registro la marca, "LILI" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15486 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.490. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,

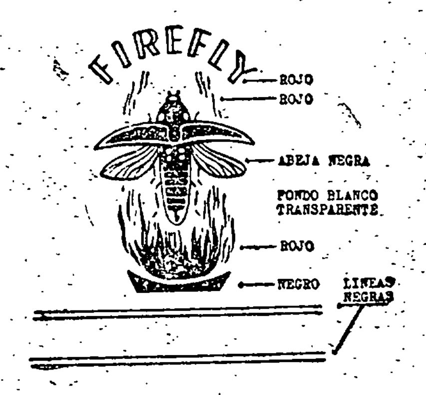

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 15444 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.488. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorio Haymann S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca, "TDILION" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1... Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.490. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca, "CARDENAL" para distinguir artículos de la clase 4. —Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15545 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.422. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1965. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Griet Saic de Argentina solicita la marca "ADORADA" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15259 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 107.444. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Griet Saic, de Argentina, solicita la marca "BRONTEZ" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15258 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 107.423. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1965. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Griet Saic, de Argentina, solicita la marca "EXCELSIOR" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15256 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 107.472. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle-LeMur Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MAVIS" para distinguir artículos de la clase 10 (excepto polvos de talco). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15207 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 107.471. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle-Le Mur Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MAVIS" para distinguir artículos de la clase 10 (polvos de talco). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15206 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 107.473. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle-Le Mur Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 15204 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 107.408. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "La Cabalgata Deportiva" para distinguir artículos de las clases 10, 15, 17 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15205 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 107.465. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A., (Montevideo), han solicitado el registro de la marca:

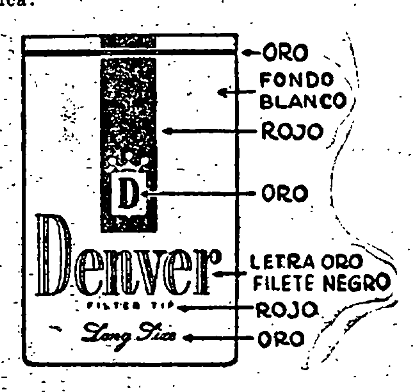

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 15198 Set.10-v.set.23.

ACTA No. 107.543. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

U 46

para distinguir artículos de la clase 9, (herbicidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15983 Set.17-v.set.30.

ACTA No. 107.541. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. Beiersdorf y Co., A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

8 x 4

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15984 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 107.542. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. Beiersdorf y Co., A. G., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "ATRIXO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15982 Set.17.-v|set.30.

ACTA Nº 107.525. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha Luis Alberto Duthu Ferragut (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "STENFAR", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15860 Set.17.-v.set.30.

ACTA Nº 107.523. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Noguera y Cía., S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ARSENAL", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15859 Set.17.-v|set.30.

ACTA Nº 107.524. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Societé Rhodiaceta (Francia), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 15861 Set.17.-v|set.30.

ACTA Nº 107.522. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Boris Garfunkel e Hijos S. A. I.C.F. e I. (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "B.G.H.", para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15858 Set.17.-v set.30.

ACTA Nº 107.536. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Cabot, por Noguera y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ARVINIL", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15857 Set.17.-v.set.30.

ACTA Nº 107.537. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha Emilio Rabasa Martínez (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PROTAC" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15856 Set.17.-v.set.30.

ACTA Nº 107.546. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita la marca "PATERSON'S", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 15850 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 107.463. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Con esta fecha, el señor Antonio Rifón, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 15694 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 107.516. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Cubalán S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAMISA VUELTA AL MUNDO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (camisas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15642 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 107.515 — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Roux-Ocefa Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artculos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 15612 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 107.521. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Julio Valerio Frade Plada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAPITAN CAÑONES Y SIEMPRELISTO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 15, 21, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15643 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 107.514. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Roux-Ocefa Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artculos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15610 Set.15-v.set.28.

ACTA No. 107.432. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Enrique Tato, por Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kaisha, haciendo negocios como Kanegafuchi Spinning co. Ltd. (Japón), solicita registrar la marca

Kanebo

para la clase 1, 4, 5 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 15377 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 107.493. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca, "VETORITE" para distinguir artículos de la clase 9 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15439 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.443. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Griet Salo, de Argentina, solicita la marca "VALERY" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15257 Set.10v.set.23.

ACTA N.o 107.408. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Aerosol S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "PECOT" para distinguir artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15197 Set.10-v.set.23.

ACTA No. 107.532. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 15822 Set.16-v.set.29.

ACTA No. 107.533. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 15821 Set.16-v.set.29.

ACTA No. 107.528. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TIMOLEX SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.60 10|pub. 15817 Set.16-v.set.29.

ACTA No. 107.534. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "MILNUT" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 15816 Set.16-v.set.29.

ACTA No. 107.531. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca

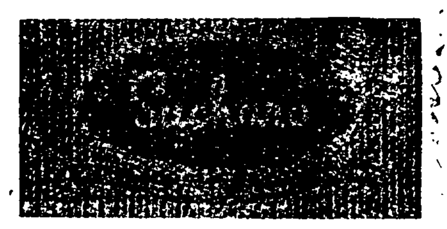

para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 15820 Set.16-v.set.29.

ACTA No. 107.529. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suchard Holding Societe Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca

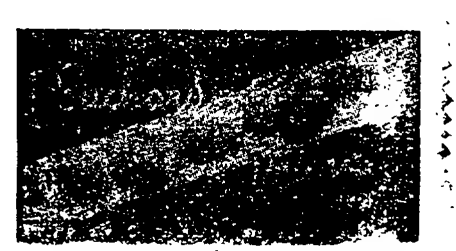

para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 15818 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 107.550. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 16137 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.583. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "ATROPSERINE GEDE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16242 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.582. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "SALISERINE GEDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16241 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.581. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "NEOCAOLIN GEDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16240 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.580. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "SABALINA GEDE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16239 Set.21-v.oct.4.

ACTA No. 107.456. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965, con esta fecha Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca: "UDICORD", para las clases 4, 6, 14, 15 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15780 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.552. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Oak Electro Netics Corp. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 16136 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.584. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "BUTANOVAL GEDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16243 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.577 — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca: "TONIGERIAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16238 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.558. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha, Reta Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca: "FESTIVAL" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16193 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.576. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca: "DOLANET" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto analgésico antipirético). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16237 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.568. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por The Christian Science Publishing Society (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 16135 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.549. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Roux-Ocefa Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 16134 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.535. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Braun A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 16185 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.557. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha, Reta Hermanos Sociedad Anónima" de Montevideo, solicitan registrar la marca: "ESTIVAL" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 16192 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.566. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Herix S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "HERIXILINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16143 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.565. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "TREXIRINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16142 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.564. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: ""HIDRALINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16141 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.567. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "HEXIDRILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16140 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.563. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "RODELINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16138 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.587. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "CITROHAMELIS GEDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16246 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.586. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "LINIMENTO WILSON" para distinguir artículos de la clase 9, (Linimento). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16245 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.585. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, General de Especialidades Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca: "FOSKOL GEDE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16244 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.573. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Alce Industrial y Comercial M. E. Garri y P. N. Guzzi Sociedad Colectiva, de Argentina, solicitan registrar la marca:

para las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 16195 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 107.562. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Impresora Uruguaya S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "GEMINIS" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 16139 Set.21-v.oct.4.

ACTA No. 107.554. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ferunion Müszaki Külkereskedelmi Vállalat, de Budapest, Hungría, solicita la marca

para distinguir artículos de la clase 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 16079 Set.20-v.oct.1o.

ACTA Nº 107.502. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha María del Pilar García de Vasconcellos, de Montevideo, solicita la marca

para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 15851 Set.17.-v.set.30.

ACTA N.o 107.478. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Yriart S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,

para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 15443 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 107.503. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de The Nobelt Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "NOBELT" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 15544 Set.14-v.set.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.553. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Con esta fecha, el señor Tadas Dziugys Stanaitis, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para recubrir telas, cueros, maderas, etc., con una lámina de compuestos plásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15276 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 15.555. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonime, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de compuestos 2-OXO-1,3-diazacicloalcánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub 15275 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 15.5'4. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15192 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 15.550. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Xerox Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Placa y método xerográfico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presene publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15191 Set.10-v.set.23.

ACTA No. 15.437. — Montevideo, Junio 25 de .965. — Con esta fecha el señor Enrique Tato por los señores Carlos Alfredo Veiga y Germán Martínez Mosquera (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Puerta plegadiza perfeccionada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 15380 Set.13-v.set.24.

ACTA N.o 15.560. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Ca., apoderados de The Nobelt Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pretinas elásticas para vestimentas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15645 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.561. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Modificación de productos manufacturados de poliesteres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15644 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.558. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A, por Alex F. Gordon, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de terminación de textiles celulósicos y una solución terminadora para el tratamiento de dichos textiles celulósicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15619 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.559. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Alex F. Gordon, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para impartir propiedades de acabado a textiles celulósicos y soluciones de acabado para usarlas en tal procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15618 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.557. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Con esta fecha, el señor Eli Lilly And Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para preparar sales farmacéuticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15611 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 15.343. — Montevideo, Marzo 31 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de 9Beta 10Alfa-Esteroides" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 15438 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 15.567. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha el Ing. Rodolfo Horacio Vallarino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar caño flexible o lo similar y equipo necesario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 15893 Set.17.-v.set.30.

ACTA Nº 15.566. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Whitmoyer Laboratories, Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones alimenticias para animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 15855 Set.17.-v|set.30.

ACTA Nº 15.565. — Montevideo, Setiembre 14 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile de France (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas benzamidas heterocíclicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 15854 Set.17.-v set.30.

ACTA Nº 15.562. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 15853 Set.17.-v.set.30.

ACTA Nº 15.556. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — Con esta fecha Homero V. Pérez Noble y Leonel I. Viera, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en prefabricados "in sito" de estructura y|o elementos para la erección de todo tipo de vivienda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 15852 Set.17.-v.set.30.

ACTA No. 15 508. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Marcel Jean - Marie Bleriot, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de compuestos para usos dentales y los compuestos conformes a los obtenidos por el procedimiento actual o procedimiento similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 16082 Set.20-v.oct.1o.

ACTA N.o 15.564. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha, el señor Ingeniero Carlos Basso Stajano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de paneles aptos para su aplicación en la erección de viviendas a partir de fibras de vegetales silvestres y|o cultivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 16197 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 15.459. — Montevideo, Julio 7 de 1965. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por Ellenberger y Poensgen GMBH., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Interruptor multipolar para la protección del Motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 16187 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 15.423. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por Ellenberger y Poensgen GMBH. de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Interruptor de corriente accionado a botón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 16186 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 15.563. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Con esta fecha, César Montero, de Uruguay, solicita patente para "Mejoras en Pantallas Rotativas" y conforme a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 16194 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 15.572. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Rafael Héctor Porta Young, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapa o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 16367 Set 22.-v.oct.5.

ACTA N.o 15.571. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por The Pyrethrum Board of Kenya, de (Kenya), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 16318 Set.22.-v.oct.5.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rafael Gilberto Sisto el comercio de pensión familiar, sito en avenida Gral. Rondeau N.o 1455. Acreedores presentarse Ituzaingó 1312, escritorio 104. — ROBERTO CABEZAS y ELSA GALLO DE CABEZAS.
25) $320.00 20|pub. 15977 Set.17-v.oct.15.

Escritorio Comercial Fco. Zito 18 de Julio N.o 1333, escritorio 204, comunica que los señores Américo Andrés Boldrini Dellavo y Tabaré Gironella Iglesias rescindieron la promesa existente con Charlotte S. A. y prometieron vender su comercio en el ramo de bar y horno de pizza, ubicado en la calle Santana N.o 3800 esquina Granaderos de esta ciudad, al señor Rafael López Clavijo. Acreedores presentarse al escritorio. Ley 26|9|1904. — AMERICO ANDRES BOLDRINI. — TABARE GIRONELLA. — Rafael López Clavijo.
25) $480.00 20|pub. 15543 Set.14-v.oct.11.

Prometí vender a don José Carlos García Rey, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la Ciudad de Montevideo, calle Acevedo Díaz N.o 2201. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo. — JOSE GARCIA ALVAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 16290 Set.22.-v.oct.20.

Prometimos vender a Francisco Silva el bazar y ferretería "Palermo" de la calle Maldonado 1451. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 6 de Setiembre 1965. — NELSON REY. — MIRTA CRUJEIRA.
25) $160.00 20|pub. 14904 Set.8-v.oct.5.

Por escritura que autorizó en Julio 8 de 1960 el Escribano Héctor L. Bazzano, quedó disuelta en Diciembre 31 de 1958, la Sociedad Colectiva GAMBA Y CIA., con domicilio en la Ciudad de Montevideo en calle Campichuelo Nº 208|220. Acreedores presentarse en calle Dante 2085 de 10 a 11 de acuerdo a ley 26|9|904.
25) $ 320.00 20|pub. 15124 Set.9.-v.oct.6.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Adolfo Camesella el Café y Bar sito en Rincón 652. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MIGUEL YANNEO ALVAREZ. — DORA BARRIO de YANNEO.
25) $ 160.00 20|pub. 13505 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta, a Héctor Maciel y Hugo R. Pedrosa, mi comercio de almacén y bar, sito en Propios 2352 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) a Colonia 833 primer piso. — GUILLERMO GRACIANO VIÑAS LOPEZ. — MARIA DORA ALVAREZ DE VIÑAS.
25) $ 320.00 20|pub. 14620 Set.3.-v.set.30.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto vender a los señores Angel Camba Cuba, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Mercedes Nº 1546, capital, tomando posesión del mismo en Montevideo 18 de Agosto de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — JULIO GARCIA OUTEIRO. — ELISA GOMEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 13667 Ag.23.-v.set 20.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a doña Blanca Esmeralda Guedez Mayora, comercio en ramo de Peluquería para Damas, calle Sierra 2177. Montevideo.
Acreedores: Juncal 1414. Esc. 1, Montevideo Escribano Guillermo F. Mazzoni. — ANGELINO NAVARRO y MARIA EMILIA GOMEZ.
25) $320.00 20|pub. 14078 Ag.27-v.set.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JUAN FRANCISCO ALVARIZA HELGUERA promete vender al señor Ohannes Baghtchedjian, el comercio sito en la calle Barroso 3518 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 13557 Ag.20-v.set.17.

ANDRES CHEMAVONIAN, prometió vender a Rodolfo Gómez, su comercio de Bar, Avda. Bolivia 1621.
Acreedores en 18 de Julio 841, piso 4, escritorio 7. — Montevideo, Agosto de 1965.
25) $160.00 20 pub. 13730 Ag.24-v.set.21.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Juan C. Prado el salón de Peluquería sito en la calle Florida 1294. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — JUAN JOSE LEMOS.
25) $160.00 20|pub. 14118 Ag.30-v.set.24.

VENTA MITAD PARTE

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Av. Uruguay 1023, cedí a favor del señor José Murano Baffa, la mitad parte que me correspondía, con todos los derechos y obligaciones de la promesa de compra-venta suscripta conjuntamente con dicho señor con fecha 15 de Agosto de 1964 y relacionada con el negocio de Café y Bar, sito en la Avda. Uruguay 1881 de esta ciudad, propiedad del señor Armando Díaz García.
Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — RICARDO LORENZO VERNAZZA PADULA.
25) $640.00 20|pub. 14761 Set.6-v.oct.1o.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Alcides Waldemar Cuadro y Nancy Cuadro de Bordoni el Bar y Restaurant "La Llama" de Magallanes 1501. Acreedores: en el mismo. — ELIAS AGULLEIRO.
25) $160.00 20|pub. 15227 Set.10-v.oct.7

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Oficina en la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Café, Bar y Horno de Pizza", sito en la calle Sierra 1999, de esta ciudad, al señor Porfirio Estevez Martínez. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 22 de 1965 — JOSE ALVAREZ ALVAREZ. — MARIA CRISTINA FERNANDEZ. — FLORENCIO LOZANO FERNANDEZ. — SUSANA POMBO.
25) $ 480.00 20|pub. 15354 Set.13-v.oct.8.

Prometí vender a Enrique Pérez Bachino mi comercio ramo pizzería sito en Gregorio Sanabria (Piriápolis). Acreedores: Gregorio Sanabria N.o 1142 (Piriápolis). Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RICCI.
25) $160.00 20|pub. 15661 Set.15-v.oct.13.

Por escritura pública suscrita el 2 de Setiembre de 1965, los señores LORENZO y ANTONIO BOCCHI, dieron por extinguida la Sociedad Colectiva "JUAN BOCCHI y Hnos.", dedicada al ramo de Broncería. Se cita a los acreedores para que comparezcan al Esc. 5 de Bartolomé Mitre 1488, piso 3.o.
25) $ 320.00 20|pub. 15393 Set.13-v.oct.8.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta, a Luis Alberto Santiago, mi comercio de pensión familiar, sito en Colonia 1486 bis de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) a Colonia 833 primer piso. — ARTURO D. FUENTES. — ZULMA SARAVIA.
25) $ 320.00 20|pub. 14621 Set.3.-v.set.30.

Ley 26|9|904. He prometido vender a Isaías Corbal y Manuel Cortiñas, el comercio en ramos de panadería, confitería, y venta de fiambres y bebidas fermentadas, instalado en Emilio Romero 1146.
Acreedores presentarse a Esc. J. F. Jaso Anchorena, Misiones 1475. Sucesión Nicomedes Dutra. — MARIA IRIS TRABA de DUTRA.
25) $320.00 20|pub. 14082 Ag.27-v.set.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometí vender la mitad indivisa del comercio sito en la calle Manuel Calleros Nº 4753 al señor José Alvarez Farreiro dicho negocio gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Fiambrería, Ferretería y Bebidas Alcohólicas embotelladas quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — JOSE PARDIÑAS VARELA.
25) $ 640.00 20|pub. 14434 Set.1º.-v.set.28.

Prometí vender a Andrés Chemavonian, comercio Rambla Wilson y Requena García, Frisas del Plata. Acreedores 18 de Julio 841, piso 4, escritorio 7. — Montevideo, Agosto de 1965. — JOSE MAINA.
25) $ 160.00 20|pub. 14382 Set.1º.-v.set.28.

Quedó sin efecto venta Bar y Afines entre JOSE MAINA y FERNANDO RIVEIRO TORRES continuando el primero Brisas del Plata. Acreedores 18 de Julio 841, piso 4. — Montevideo, Agosto 1965.
25) $ 160.00 20|pub. 14383 Set.1º.-v.set.28.

Con fecha 9 de Agosto de 1965, prometí vender el comercio sito en Gobernador Viana 2560, a Mauro Figueredo Lacaz.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1264, escritorio 1. — MIGUEL D. CABROL CAPRIO.
25) $320.00 20|pub. 14735 Set.6-v.oct.1.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, AMBROSIO RAMON ALONSO ALFONSO y MARNES MARTINA FRANCA, comunican que vendieron a Francisco Rodríguez Fernández, su comercio de Almacén, frutas, bebidas fermentadas, embotelladas, de calle Alférez Real número 2596-8. Acreedores: 18 de Julio 1082, ap. 305.
25) $320.00 20|pub. 15209 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Alfredo Nieto la fiambrería y productos de granja de avenida Italia 2985 (Granja Salvo). Acreedores en Sarandí 539, segundo piso. — RUBEN E. GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 15648 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Cándido González, la mitad de la panadería "La Nueva Suprema" de Lorenzo y Pouso, en J. Paullier 1636. Acreedores en Sarandí 539, segundo piso. — JOSE MARIA FOUSO.
25) $160.00 20 pub. 15649 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Rosa Fliegel de Gancman la Fiambrería situada en la calle Arenal Grande Nº 2419. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — SALOMON KURTZ.
25) $ 160.00 20|pub. 15041 Set.9.-v.oct.6.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Miguel Mello comercio sito en Canelones 765. Acreedores en el mismo de 15 a 16 horas. — ELIZIER BRAILOISKY. — STEFFIE MOSSMANN.
25) $ 130 00 20|pub. 15088 Set.9.-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometí vender el Café y bar sito en la calle 21 de Setiembre Nº 2721 al señor Francisco Noguetra Roca, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1965. — GERARDO FARIÑA RUMBO.
25) $ 480 00 20|pub. 14432 Set 1º.-v.set.28.

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, cítase acreedores de Café y Bar "5 Esquinas", ubicado en César Piovene 951, Ciudad de Pando, a presentarse en Independencia 1035, habiéndose sucedido las siguientes firmas: Gumersindo Bertora el 30|4|59 prometió vender a Alejandro González; con fecha 30|9|61, Alejandro González cedió la mitad indivisa de dicha promesa de compraventa a Héctor Parodi; González y Parodi cedieron sus derechos a Walter Borderre el 26|6|64; Walter Borderre cedió sus derechos a José Apud el 27|1|65 y José Apud el 29|7|65 cedió derechos a Cherif Fares. — GUMERSINDO LEONCIO BERTORA. — ALEJANDRO MARCELINO GONZALEZ. — HECTOR ALEJANDRO PARODI. — WALTER BORDERRE — JOSE APUD.
25) $800.00 20|pub. 14006 Ag.27-v.set.23.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez, (P. de María 1447), ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta suscrito por los señores Herminio Ponte Blanco y los señores José Conde Puig y Ramiro Vilouta Otero, referente al comercio ramo Café y Bar, sito en calle Fernando Otorgués 1201 de esta ciudad, habiendo el señor Ponte Blanco tomado nuevamente a su cargo dicho comercio con fecha 20 de Agosto de 1965. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Agosto de 1965. — HERMINIO PONTE BLANCO. — JOSE CONDE PUIG. — RAMIRO VOLOUTA OTERO.
25) $640.00 20|pub. 14152 Ag.30-v.set.24.

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Mosan de esta plaza, Olimar 1388, prometimos vender a los señores Faustino Gómez, y Manuel Abal, el Café y Bar, que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1550. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — OMAR ALONSO SAVIANI y ELIDA P. de ALONSO.
25) $ 320 00 20|pub. 14270 Ag.31.-v.set.27.

Comunico que he prometido en venta al señor Julio Martín Alvarez Minteguiaga, el comercio que giraba en plaza a mi nombre en el ramo de Tienda en el local de esta ciudad, calle Artigas 294.
Acreedores presentarse en la misma casa, a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — MIGUEL DELGADO.
25) $480.00 20|pub. 14458 Set.1-v.set.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Fraga Rama el café y bar sito en la calle Miguelete 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Julio de 1965. — MANUEL GONZALEZ ALONSO y ELISA SANTAMARIA de GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 14430 Set 1-v.set.28.

"ALVOCAR S. C. C." se prometió en venta a Ernesto F. Duarte. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en el escritorio del Escribano P. R. Rivero Lemos. Jacinto Trápani 285. Treinta y Tres.
25) $ 320.00 20|pub. 14268 Ag.31-v.set.27.

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Luis Bellini y señora Josefa Orlando de Bellini han prometido adquirir la cuota-parte indivisa perteneciente al señor Rodolfo Bellini y señora Mirta Raquel Peláez de Bellini en el comercio que gira en esta plaza en el ramo de panadería conocido con la denominación de "Panadería Artigas" y administrado por los señores Luis y Rodolfo Bellini, ubicado en calle C. de Astorga entre las de Roosevelt y Misiones. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede del comercio dentro del plazo de treinta días. Se efectúa esta publicación a los efectos determinados en la Ley número 2.904 de fecha 26|IX|1904. — San José, 13 de Setiembre de 1965. — LUIS BELLINI. JOSEFA ORLANDO DE BELLINI. — RODOLFO BELLINI. — MIRTA RAQUEL PELAEZ DE BELLINI.
25) $960.00 20|pub. 16206 Set.21-v.oct.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía" de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Cendan Canosa y Manuel Armando Cendan Canosa el Café y Bar sito en la calle Carlos María Ramírez número 30 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 2 de Agosto de 1965. — ANTONIO MANUEL MARIA BARREIRO BASANTA. — JOSE ANTONIO BARREIRO FRANCO — MARIA JULIA CERRATO de MARREIRO.
25) $ 640.00 20|pub. 14433 Set.1º.-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Manuel Julio Iglesias, el comercio en el ramo de café, bar y minutas, denominado "Onda" en la calle Fernando Otorgués No. 1201. Acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores. Ituzaingó 1309, P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — HERMINIO PONTE BLANCO.
25) $480.00 20|pub. 15835 Set.16-v.oct.14.

Prometí vender a Julio Warzayler el kiosco para venta de cigarrillos, confituras y fantasías sito en Sarandí 437. Acreedores según Ley en el mismo comercio. — EUDOXIA FLORENTINA CALLEJAS de VERDE.
25) $160.00 20|pub. 15814 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo el Balanceador José María López, Av. 18 de Julio 1474 P. 9, prometí vender al señor Juan Antonio Zeballos, el comercio de café y bar sito en la calle San Fructuoso número 1899, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 10|9|965. — OMAR BENGOECHEA BOGADO. — NORMA CANO.
25) $320.00 20|pub. 15781 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo el Balanceador José María López, Av. 18 de Julio 1474, P. 9, prometimos vender al señor Carlos M. Santiago el comercio de café y bar sito en Pérez Castellanos 1590 de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 31|7|965. — ROBERTO SUAREZ TRILLO. — ALAHIR ESTHER FERREIRA. — MALVINO GARCIA GARCIA. — MARIA BLANCA MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 15782 Set.16-v.oct.14.

Prometí vender a Hugo Melian Romeo el comercio de fiambrería y almacén sito en 26 de Marzo 3451. Interesados presentarse en Alicante 1728 Ap. 2 según ley 26.9.1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MIRIAM FRANCHELLI de GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 15758 Set.16-v.oct.14.

Prometí vender a "Fernández y Cía. Ltda." el aserradero ubicado en Soca 8.a Sección de Canelones. Acreedores: Escribanía Rivera. Calle Zabala 1372. Montevideo. — CARLO SIMONETTI.
25) $ 160.00 20|pub. 14650 Set.3.-v.set.30.

Hemos prometido vender a favor de Oclides Ferreira la panadería "Panificación la Espiga de Oro" ubicada en Agraciada Nº 326. Acreedores presentarse en el mismo. — Rivera, 20 de Agosto de 1965. — VIGNOLI y GARCIA LIMITADA.
25) $ 320.00 20|pub. 14426 Set.10.-v.set.28.

AROLA S. A. prometió vender a Haime Nahson la casa de comercio que con el nombre de "AROLA" está situada en la calle 18 de Julio N.o 1183 de la ciudad de Paysandú y a Angélica Avondet la casa que con el mismo nombre está situada en la calle Uruguay Nº 872 de la ciudad de Salto. Acreedores presentarse en calle Tacuarembó N.o 1475 de Montevideo. Ley 19|9|904.
25) $ 480.00 20|pub. 15073 Set.9.-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Pedro Santamaría, la pensión familiar de calle San José 1160. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — FRANCISCA RODRIGUEZ de QUEIJO. — JESUS QUEIJO.
25) $ 160.00 20|pub. 15420 Set.13-v.oct.8.

Prometimos vender a Verquin Bedigian de Devirian la Farmacia "Demarchi" de esta ciudad, calle Cerrito 550. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 Dentro del término ley 26 de Setiembre 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — Firmado: MARIA D. GARCIA MORONI. — ANA MARIA REDONDO.
25) $ 320.00 20|pub. 15054 Set.9.-v.oct.6.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Hugo Nievas Montero, el comercio en el ramo de Cigarrería y Confiturías, en la calle Pérez Castellanos No. 1518. Acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309 P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — ANTONIO MAINOLFI DURA.
25) $320.00 20|pub. 15836 Set.16-v.oct.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Villar comercio de carnicería sito en esta ciudad calle Iris N.o 2051. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — MARIA INES RIAL DE BONIFACINO.
25) $320.00 20|pub. 16001 Set.17-v.oct.15.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Horaldo Batista, la casa de comercio del ramo tienda, mercería, sita en Ramón Anador N.o 3716, de la ciudad de Montevideo. Acreedores en Plaza Zabala 1419. — Montevideo 10 de Setiembre de 1965. — BLANCA BENSEÑOR DE TARANTO.
25) $320.00 20|pub. 15963 Set.17-v.oct.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a la señora Norma Sipilivan Yekimofsky de Stock el café, bar y bowling sito en la calle Yaguarón 1386 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — NORBERTO MAGADAN VEGA y JOSEFINA GARCIA de MAGADAN.
25) $480.00 20|pub. 14431 Set.1-v.set.28.

Comunicamos que prometimos vender a Víctor Pousada la mitad indivisa del comercio sito en la calle Burgues N.o 3701. Acreedores presentarse en el comercio. — JESUS LOPEZ. — MARIA MISA DE LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 15484 Set.14-v.oct.11.

Prometí vender a Luisa Barboza la peluquería de señoras, sita en Francisco Simón 2048. Acreedores: Ley 26|9|1904, en Rincón 682, escritorio 7. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965 — DELMA ARRUA DE SAFFORES.
25) $320.00 20|pub. 15428 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora María Estevez de Muniz, el comercio en los ramos de hotel sito en la calle Cuareim N.o 1646 (Capital), tomando posesión en Montevideo, Agosto 30 de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — MANOLO ALVAREZ PEREZ. — JULIA ESTHER MELO.
25) $480.00 20|pub. 14972 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el almacén sito en la calle Caiguá 3526 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — RAMON MORALES.
25) $160.00 20|pub. 15217 Set.10-v.oct.7.

Acreedores del Bar y Hotel Alhambra, prometido en venta a Brest S. A. con créditos al día 20 de Agosto de 1965, presentarse con duplicado de los mismos en la calle Paysandú 941, piso 4.o, Esc. 9 y 10 de Montevideo, de 10 horas a 12 horas dentro del plazo legal establecido en la Ley del 26|9|04. — ALFREDO MARAFFI. — ALBERTO ANELO. — ARTIN SOBADJIAN.
25) $ 480.00 20|pub. 15367 Set.13-v.oct.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel Montero López, la Panadería "La Giralda", sita en Domingo Torres 4318. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965. — ANTONIO POUSO CARBALLO. — OSVALDO MODERNELL.
25) $ 320.00 20|pub. 15414 Set.13-v.oct.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindido compromiso de Panadería "San Roque". Acreedores de los señores Luis y Miguel Duaso Allué, en Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Setiembre 9 de 1965.
25) $160.00 20|pub. 15415 Set.13-v.oct.8.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Manolo Alvarez Pérez, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fermentadas, frutas y verduras, sito en Pereira de la Luz N.o 1278 (Capital), tomando posesión en Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE ANTONIO BENITO GONZALEZ LORENZO. — ROSA SANCHEZ.
25) $480.00 20|pub. 14971 Set.8-v.oct.5.

MAX DREIFUSS, prometió vender a Fanny Lisman de Haas, su comercio en el ramo de tienda Eduardo Acevedo 1292. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965.
25) $160.00 20|pub. 15866 Set.17-v.oct.15.

Prometimos vender a Asdour y Nishan Tchekmedyián los comercios de Tintorería La Suiza sitos en Buenos Aires 579 bis. Galicia 2126 y Rivera 2074 bis. Acreedores en 25 de Mayo 477 escritorio 2. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, de Setiembre de 1965. — SIMON LEIFER KUSASKY. — MASZA KRUBLAINSKA.
25) $ 320.00 20|pub. 16049 Set.20.-v.oct.18.

A los efectos legales se hace saber: Ana Packman de Tróccoli prometió vender la Farmacia denominada "Víctor Hugo" instalada en Rambla Wilson 645 de Montevideo. Acreedores presentarse dentro del término legal de 8 a 12 horas en dicho comercio. — RAUL CARZOLIO, Escribano.
25) $ 320.00 20|pub. 16047 Set.20.-v.oct.18.

Prometí vender a Glaris Borches de Mazza, mi negocio de Juan de Dios Peza 1802. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — SERVANDO CLAVIJO.
25) $160.00 20|pub. 15510 Set.14-v.oct.11.

Acreedores del Hotel y Bar Alhambra, prometido en venta a los señores Alfredo Maraffi, Alberto Anelo y Artin Sobadjian, con créditos al 16 de Diciembre de 1964, presentarse con duplicado de los mismos en la calle Paysandú 941, piso 4.o, Esc. 9 y 10 de Montevideo, de 10 horas a 12 horas dentro del plazo legal establecido en la Ley del 26|9|04. — JUAN GARCIA y otros.
25) $ 480.00 20|pub. 15366 Set.13-v.oct.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficina en la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras", sito en la calle Cuba del Sur 3799 de esta ciudad, a la señora Norina Virginia Zunino. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — YEFRAIN VOGHJOUNIAN y ABEL AVAKIAN.
25) $ 480.00 20|pub. 16289 Set.22.-v.oct.20.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
EXPROPIACIONES
EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones, cítase al propietario del inmueble empadronado con el N.o 9.755, de una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, señor NICOLAS SANTORO Y OTROS para que se presente en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur a los efectos de la notificación correspondiente, cuyo bien ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Rambla República Argentina, según Resolución N.o 38820 del Concejo Departamental de Montevideo y Decreto N.o 13.428 de la Junta Departamental. Oficinas calle Paraguay 1228 de 13 a 19 horas.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 32407 Set.22-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AVISO
Se hace saber que la solicitud formulada por "PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS INC.", para que se le autorice a establecer y explotar un servicio regular de transporte aéreo de carga, será sometida a Audiencia Pública.
La ruta proyectada, es la siguiente: Nueva York-Caracas-Montevideo Caracas-Nueva York con escalas optativas en ambas direcciones en las ciudades de San Pablo y Buenos Aires. La frecuencia será de un vuelo semanal.
La Audiencia Pública se realizará el día 18 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Defensa Nacional, calle 25 de Mayo N.o 279, planta baja. — La Secretaría del Tribunal de la Audiencia Pública.
27) $120.00 3|pub. 16356 Set.22-v.set.24.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Llamado a Aspirantes
El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 9 de Setiembre de 1965, resolvió:
Llamar a aspirantes, entre los estudiantes regulares y definitivos de la Facultad, para otorgamiento de una Beca tipo B, complementaria hasta Setiembre de 1966, de colaboración con la Sección Geoquímica del Instituto de Investigación Libre y Asesoramiento.
Los aspirantes deberán cumplir lo establecido en la reglamentación de becas vigente y las fijadas por el mencionado Instituto al solicitar la beca, en el sentido de que se otorgará juzgando los méritos en base a la escolaridad obtenida en asignaturas del Núcleo Básico Común, realizándose (en caso de igualdad de méritos) una prueba práctica sencilla.
Plazo de recepción de inscripciones: Hasta el día Jueves 23 del corriente a la hora diecisiete. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32398 Set.21-v.set.23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Llamado a Aspirantes
El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 9 de Setiembre de 1965, resolvió:
Convocar a aspirantes para contratación de un Ayudante, Grado I, 24 horas semanales, para colaborar con el Profesor de Procesos Unitarios, ingeniero químico señor Jorge Molina Marsans, en un trabajo encaminado a la obtención del Cloruro de Vinilo por adición catalítica de ácido clorhídrico y acetileno, de acuerdo con las siguientes condiciones:
1. Los aspirantes deberán haber aprobado o estar cursando la asignatura Procesos Unitarios.
2. No deberán trabajar en la Industria ni en ninguna otra Cátedra.
3. Deberán realizar su labor de colaboración entre las 8 y 18 horas.
Plazo de inscripción: Hasta el Jueves 23 del corriente mes, a la hora diecisiete. — Montevideo, Setiebre 13 de 1965.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32399 Set.21-v.set.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MONREAL, JUAN JOSE y MENENDEZ DE MONREAL, GLADYS. Escrituración de oficio" (Libro 68, Folio 469), se cita, llama y emplaza a los herederos, de los señores Francisco Basso y Matilde Isólica de Basso, y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se le describirá a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Villa Colón 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45 907 y señalado con el número 77 en el plano del Ingeniero Donato Gaminara, del 6 de Febrero de 1911, inscripto el 7 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 1.050 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al sureste sobre la calle Galileo, entre las de Francisco Basso e Isólica distando el punto medio 67 metros 50 centímetros de ésta última por 70 metros de fondo lindando al noreste con el solar 76; al noroeste con parte del solar 60 y al suroeste con el solar 78 ;Bajo apercibimiento de Escriturarse de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 2.160.00 30|pub. 15040 Set.9.-v.oct.21.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN A. BOZICEK Y OTRA. Concordato". (F. A. N.o 1042-965), se cita a los acreedores de la firma Esteban A. Bozicek y Ana María Bozicek de Rouco, para la reunión que tendrá lugar el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la oficina actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del contador designado, una vez producido;- 2.o) Fíjase el día 30 de Setiembre próximo, como último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes, sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (apartado 8.o del artículo 1532 del Código de Comercio). — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $640.00 10|pub. 15891 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "JULIO ROBERTO MANCINI. Escrituración de Oficio, (Ficha V-93, año 1965)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado con Julio Roberto Mancini, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno, señalado con el N.o 28 de la manzana letra "E" del plano de Diciembre de 1926 del Agr. Francisco Tourreilles, aprobado por el Concejo Municipal, el 14 de Enero de 1927, con una superficie de 581 mts. cuadrados 35 dmts. cuadrados y que tiene 11 mts. 40 cmts. de frente a la calle 17 metros (hoy Eduardo Pondal N.o 879, antes Las Rosas); 22 mts. 98 cmts.; 2 mts. 12 cmts. y 31 mts. 04 cmts. al N. E.; 55 mts. 91 cmts. al S .O.; 9 mts. 98 cmts. al fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con cualquier derecho sobre el bien descripto y en especial al señor PABLO MAÑE, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración definitiva de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.400.00 30|pub. 15390 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, en autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Moratoria" (Lo. 1.o - Fo. 65), se convoca a todos los acreedores del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, para la reunión que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, el día 30 del entrante mes de Setiembre, a las 13 horas, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1.767 del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $400.00 10|pub. 15232 Set.10-v.set.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 1er. Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Espinosa, Omar y Visconti de Espinosa, Nelly contra SILVA, DAMASO y VILLOLDO DE SILVA, MARILU. Pérdida de la Patria Postestad". (Lo. 20, Fo. 197), se cita, llama y emplaza a don Dámaso Silva y a doña Marilú Villoldo de Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32288 Set.10-v.oct.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Atilio Rosendo González y a doña Dolores Diamantina Ruffine para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Orlando, Raúl Pedro y Ferreira, Mary Ruth contra GONZALEZ, ATILIO ROSENDO y RUFFINE, DOLORES DIAMANTINA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 301), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32356 Set.17-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua dictada en los autos caratulados "Ventimiglia Verger, Salvador y Silveira, Teresa contra PIÑEYRO, ROBERTO y RODRIGUEZ MARUJA. Pérdida de la Patria Potestad Libro 20 Folio 103" se cita llama y emplaza a don Roberto Piñeyro y a doña Maruja Rodrigues para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 1º de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley Nº 13.209 30|pub. 32013 Ag.12.-v.set.23.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Segundino y Dura, María Carmela contra MOREIRA, ORESTES y PAIS, LEOCADIA MARCELINA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 20, Fo. 119), se cita, llama y emplaza a don Orestes Moreira y a doña Leocadia Marcelina Pais, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita. Ley 13.209 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 7 de 1965. — Esc. Ernesto Rolands, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32146 Ag.26.v.oct.6.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Antonio y Martínez, Florencia contra SERIS, CARLOS y FIGUEREDO, BLANCA NIDIA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 20. Fo. 109), se cita, llama y emplaza a don Carlos Seris y a doña Blanca Nidia Figueredo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita. Ley No. 13 209 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 7 de 1965 — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32145 Ag.26.v.oct.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Camarri y a doña Rosa Burgo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Naval, César y Bocchi de Naval, Blanca Rosa contra CAMARRI, JUAN FRANCISCO y BURGO, ROSA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19. N.o 218, Fo. 293), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13 209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30 pub. 32110 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de 1ra. Inst. de Primer Turno de Paysandú, en autos "Neris Pinto contra la sucesión de LEANDRO SILVA o DA SILVA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Libro 24. Folio 447. Nº 996), se cita, llama y emplaza a los herederos de Leandro Silva o Da Silva, por el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 307 y concordantes del Código de Procedimiento Civil, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 30 de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
27) $ 960.00 30|pub. 13251 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: Sucesión de DOMITILA ABRANTE de CABO. (L.o 26, F.o 279), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 del corriente dictada por este Juzgado se mandó intimar a los herederos de esta sucesión señores: FRANCISCA EMMA CABO de PRESTES, PEDRO ILDEFONSO, JOSE PABLO, PEDRO RUPERTO y ALBERICO JULIAN CABO o a sus sucesores, por el término de noventa días, a presentarse en autos, y evacuar las vistas conferidas, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará un Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Mercedes, Junio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $ 1 200 00 30.pub. 12963 Ag 13-v set.24.

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado de fecha 19 de Julio de 1965, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Raúl Carzolio, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147 al folio 531 del Libro N.o 2 de Contratos, Juan Kattwinkel Thevenot cedió a Amelia Charron Campi de D'Acosta la cuota parte que le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MAQUINAL LTDA.". — Montevideo, Setiembre 8 de 1965
27) $ 240.00 10|pub. 15079 Set.9.-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico la clausura de mi comercio de carnicería "Las Flores", ubicado en el Camino Maldonado Klm. 25.500, acreedores en el mismo. — Montevideo, Agosto 1965. — RAUL GREGORIO BERRUETA.
27) $160.00 20|pub. 14945 Set.8-v.oct 5.

EMANCIPACION

De acuerdo al artículo 10 del Código de Comercio se hace saber que por escritura otorgada el 31 de Agosto de 1965, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 18, Fo. 58, Lo. 1 los esposos Isáac Minuchín y Reina Sonia Ferber emanciparon a su hija legítima DIANA MINUCHIN FERBER, facultándola expresamente para ejercer el comercio.
27) $240.00 10|pub. 15432 Set.14-v.set.27.

TARANCO Y CIA. S. A.
Rescate de acciones preferidas Serie A

Se avisa a los tenedores de acciones preferidas Serie A para que se presenten a partir del 1.o de Octubre próximo, en la Sección Títulos del Banco Comercial, Casa Central, Cerrito 400, a los efectos de hacer efectiva la primera cuota del rescate decretado por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 21 de Junio próximo pasado. Simultáneamente se hará efectivo el pago del Cupón N.o 34 y anteriores que no hayan sido cobrados. — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.
27) $256.00 8|pub. 15662 Set.15-v.set.24.

RESCISION

Se ha rescindido la promesa de compra y venta, respecto del comercio de almacén y bar ubicado en el Klm. 44 de la carretera a Salinas, el que fue restituido con fecha de hoy al promitente vendedor señor Antonio Pita, quedando sus anteriores promitentes compradores EDUARDO ZAJACZKOWZKI e ILDEMAR PARODI, totalmente desvinculados del mismo. A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se convoca a los acreedores a presentarse en el Estudio Berenguer, Constituyente 1698. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1965.
27) $480.00 20|pub. 15988 Set.17-v.set.15.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con los artículos 35, 37 y 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Delegados para la Asamblea Ordinaria a realizarse en 8 de Octubre 2897 el 30 de Setiembre de 1965, a las 20 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance y distribución de utilidades de los ejercicios siguientes: Enero a Julio de 1963, 1.o de Julio de 1963 a 30 de Ju-

nio de 1964 y 1.o de Julio de 1964 a 30 de Junio de 1965.

2º) Presupuesto ejercicio 1965-1966.

3º) Ratificación, adquisición de la sede y facultad para concretar plan de edificación del predio con locales para la Cooperativa y apartamentos para la venta y modificación de la ley 13.111, en la parte respectiva.

4º) Creación de Caja de Ahorros. — Dr. Augusto Legnani, Presidente. — Modesto Morales, Secretario.

27) $ 240.00 5|pub. 16100 Set.20.-v.set.24.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Novena convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca por Novena vez a los miembros de la Asamblea Representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día lunes 27 de Setiembre de 1965, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1963 - 1964; 2) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 28 de agosto de 1964; 3) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la Asamblea Representativa deberán acreditar su identidad con la exhibición de un documento.

Para poder constituirse la Asamblea Representativa, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes. El acto será controlado por la Corte Electoral. — Rómulo Saravia, Presidente. — Rogelio Tey, Secretario.

27) $ 240.00 5|pub. 16050 Set.20-v.set.24.

SOCIEDAD BRITANICA EN EL URUGUAY

Asamblea general anual, Jueves 30 de Setiembre de 1965, según artículo XVIII de Estatutos. Club Inglés (Montevideo). — Ilma Lewis, Secretaria Hon.

27) $32.00 4|pub. 16327 Set.22-v.set.27.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. Carpeta 865|965, anexo 141. Solicita cese de competitivo nacional para la importación del siguiente tipo de cámaras y cubiertas: 650 x 10".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|14|960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en el "Diario Oficial" a los 16 días del mes de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 32408 Set.22.-v.set.23.

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: QUIMICOLOR S. A. Carpeta Nº 865|65 anexo 140. Solicita codificación con 30 o|o de recargo del siguiente producto "resina acrílica con mínimo de 55 o|o de sólidos viscosidad 1.500 a 3.000, peso específico aproximado 0.97, 0.98. monómero libre, 0,5 como máximo"

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|14|960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en el "Diario Oficial" a los 16 días del mes de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 32409 Set.22-v.set.23.

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ALUMINIO DEL URUGUAY S. A. Carpeta 865|65. anexo 128. Solicita declaración de competitivo para la importación de "chapas de acero inoxidable".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|14|960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en el "Diario Oficial" a los 16 días del mes de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 32410 Set.22.-v.set.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICERI o NICERI MALUF o MALUFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 16385 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $240.00 10|pub. 16384 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN RODRIGUEZ LEMA de CALVO, (Lo. 66, Fo. 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16443 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LAVAGGI. (330 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 16391 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARCELINA MARCUCCI MERCATTI o MARCUCCI MERCATTI de BEAUXIS (272|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $240.00 10|pub. 16229 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO OLIVERA u OLIVERA RECUERO, (F. 181), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16398 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALDOMERO GONZALEZ o GONZALEZ REMEDIOS, (F. 383), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16430 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANACLETA SARACHAGA URRUTY o URRUTI o AMANDA A. SARACHAGA o AMANDA SARACHAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16431 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AIRALDI, (Fo. 57, Fo. 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16427 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO TOMAS FLORES. (Lo. 1, Fo. 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 16404 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE AGRA BLANCO y ELISA AGRA BLANCO, (Lo. 1, Fo. 226), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16413 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA LAIÑO o LAINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16435 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO VARELA, (1 - 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16442 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO TROVATI CANEPA, (F. 447), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16432 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALVARO GEYMONAT, (F. 436), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 16429 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE CALVIÑO BASSO, (F. 399), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella

para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 16428 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LAURENT DE MAYOR, (F. 462), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 16390 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA EBBERO de HEUGUEROT, (F. 468); citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16389 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAIME ESTARAS VILA, (F. 472), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16388 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN JUAN GARICOITS GOMEZ, (F. 453), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16387 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALOMON KRONGOLD, (F. 454), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16386 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREIRA o PEREYRA FELIX EDMUNDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 26 de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16414 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ GONZALEZ CAMILO SINFOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 16415 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO A. o CELEDONIO ABELARDO o ABELARDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 16416 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID LEVY o LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16417 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORTEROLO o JUAN TORTEROLO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16418 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA ROCCATTI DE MOREIRA y de FRANCISCO DOMINGO MOREIRA COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 6 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 16419 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LOCKWOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 27 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 16441 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIANA o LIRIANA CLOTILDE de BAZZANO de PIGURINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Setiembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16454 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ROMAN GRISOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Setiembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza. Actuario. adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16449 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA AMERICA FIGUEREDO de BASCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16450 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARGAS DE SURKOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Setiembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza. Actuario. adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16451 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO MARQUESQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Agosto de 1695. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16452 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICENTE MORI MALVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Setiembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16453 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDA FELICIA ARRIBILLAGA de PEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Setiembre de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16447 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAUTO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16448 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BELTRAMELLI de POMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 6 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16445 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACIO de PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 1o. de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 16446 Set.23-v.oct.6.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE CERRO LARGO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1965, a la hora 21, en el local de la Institución, calle Aparicio Saravia esquina Ituzaingó, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y balance general del 12.o ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1965; 3.o) Cuentas de pérdidas y ganancias; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio del Banco de Cerro Largo; 6.o) Elección del Síndico titular y suplente respectivo.

A fin de poder integrar la asamblea, los señores accionistas deben registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Gerencia del Banco hasta la hora 21 del día 27 de Setiembre de 1965. — Melo, Setiembre de 1965. — Modesto Burgos Morales, Presidente.
3) $128.00 2|pub. 16460 Set.23-v.set.24.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA YAGUARON

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Octubre de 1965, a la hora 11, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 806, para considerar el siguiente orden del día:

a) Memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; b) Distribución de utilidades y fijación de dividendos; c) Designación de Directorio, Síndico titular y suplente y remuneración de las autoridades.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, un recibo de depósito por un Banco o institución comercial, a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 16458 Set.23-v.set.23.

ROC INTERNATIONAL S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el 28 de Setiembre a las 11 y 30 horas en su sede, calle Treinta y Tres 1420, escritorio 39, a fin de considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de los balances de los Ejercicios 1.o al 5.o; b) Fijar el número de miembros titulares del Directorio; c) Elección de Directorio titular.

Se previene que la asamblea se habilita a la hora fijada con la asistencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado y, transcurridos treinta minutos de la misma, cualquiera sea el porcentaje de capital integrado que se halle presente.

Para asistir a la asamblea deberán depositarse en la Oficina de la Sociedad las acciones o certificados de su depósito, expedidos por cualquier Banco del país o exterior. El registro se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 16411 Set.23_v.set.23.

CADOSUR S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria a celebrarse el 7 de Octubre de 1965, a las 10 horas, en la calle Colonia 2292 (Ap. 701), con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1965; 2.o) Proyecto de distribución de resultados del mismo Ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho domicilio hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 16425 Set.23_v.set.23.

MEDEA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre próximo, a las 19 horas, en la Avda. Centenario N.o 2866, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Balance general, cuenta de resultados y memoria anual, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1964; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) $ 24.00 1|pub. 16399 Set.23_v.set.23.

COMPAÑIA EDYNOL S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1965, a la hora 10, en el local de la calle Uruguay 872 (Piso 7.o, escritorio 702), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el Ejercicio 1.o Abril 1964 - 31 Marzo 1965; 2.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos para dirigir la Sociedad hasta la fecha de realización de la asamblea que considere el Ejercicio 1965|1966; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 15, el Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, pudiéndose inscribir certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeras.

Los accionistas podrán ser presentados en las asambleas por simple carta. — El Directorio.
3) $56.00 1|pub. 16396 Set.23_v.set.23.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "Ballerio Mario con GLADYS BADANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V_196|65), se hace saber que con fecha 3 de Mayo de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Ballerio y Gladys Badano. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1945. — Montevideo, Julio 23 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 16393 Set.23_v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos. "LUIS ALBERTO CRAPUCHETT VACCAREZZA y ANA MARIA MONTES MONTIGLIO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V_202, año 1965), se hace saber que por resolución del día 13 de Agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Crapuchett Vaccarezza y Ana María Josefa Montes Montiglio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 16455 Set.23_v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 11.er TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11.er Turno. se hace saber que con fecha 9 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMERICO VAZQUEZ CORREA y JUANA OLIVERA GONZALEZ (L.o 62 Folio 673), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20|pub. 16433 Set.23_v.oct.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardy Abella, dictada en los autos: "María Julia Gómez de Cabrera c|CARMELO CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 32, F.o 390), se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges María Julia Gómez y Carmelo Cabrera y, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Melo, 14 de Setiembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 16459 Set.23-v.oct.21.

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad de hecho existente entre JESUS LOPEZ RICO e ISOLINO LANDEIRA POMBO, para la explotación del comercio de bar y parrillada sito en Colonia 1800 y 1802. A los efectos dispuestos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación.
6) $24.00 1|pub. 16423 Set.23_v.set.23.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo con el decreto ministerial de fecha 6 del corriente, se cita y emplaza a la Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, señora MARIA CELIA MATTOS DE SQUIVO, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — En Montevideo, a los quince días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco.
8) (C.C.) 3|pub. 32434 Set.23_v.set.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
EMPLAZAMIENTO

Emplácese y dése vista al Profesor RALPH COWLING para que, dentro del tercer día, justifique debidamente sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerar que ha renunciado a su cargo de Profesor de Lengua y Literatura Inglesas. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Rodolfo V. Tálice, Decano.
8) (C.C.) 1|pub. 32430 Set.23_v.set.23.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)
Expropiaciones

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el bien y|o sus mejoras, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropia da la parcela de terreno que se individualiza a continuación:

Obra: Transformación Ruta N.o 5. Tramo: Arroyo Curticeira. 9.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, Padrón N.o 42 (parte). Propietario: Serafín Dos Santos. Area: 4.625 metros cuadrados. Deslinde: Al O., arco circular de 154.05, lindando con actual Ruta 5; al N.O., recta de 140,00, también con actual Ruta 5; al N.E., recta de 31,70, con Pablo Centi; y por el S.E., curva de 266,30 y recta de 39,80, con más campo del mismo propietario.

9.a Sección Judicial del Departamento de Rivera. Padrón N.o 8 (parte). Propietario: Pablo Segundo Centi. Area: 2 Hás. 718 ms. cuadrados. Deslinde: Al N.O., rectas de 13.90 y 933.70, con actual Ruta 5; al S.E., recta de 852.60, lindando con más campo del mismo propietario; y por el S.E., recta de 106,20, lindando con padrón N.o 41.

9.a Sección Judicial del Departamento de Rivera. Padrón N.o 41 (parte). Propietario: Pablo Segundo Centi. Area: 1 Há. 178 ms. cuadrados. Deslinde: Al N.O., recta de 106,20, lindando con padrón N.o 8; al S.E., recta de 290,50 y curva de 5.60, con más campo del mismo propietario; y por el N.O., recta de 203,10 lindando con actual Ruta 5.

Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 de la ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y 1.o del Decreto_Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace la presente publicación. — Dr. Jorge Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.
9) (C.C.) 1|pub. 32444 Set.23_v.set.23.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho en el bien y|o sus mejoras, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada la parcela de terreno que se individualiza a continuación:

Obra: Transformación Ruta N.o 5, Tramo: Paso de los Francos - Mendoza Grande. 5.a Sección Judicial del Departamento de Florida. Padrón N.o 66 (parte). Propietario: José Pedro Sguila. Area: 4.587.60 ms. cuadrados. Deslinde: Al N., recta de 60,05, lindando con padrones 57, 74 y 58; al S., recta de 60,05, lindando con Cno. al Paso Severino; al O., recta de 152,97, lindando con mayor superficie del padrón número 66; al E., recta de 152,97, lindando también con mayor superficie del padrón 66.

5.o Sección Judicial del Departamento de Florida. Padrón N.o 58 (parte). Propietario: Manuel Noria. Area: 270,01 ms. cuadrados. Deslinde: Al N., recta de 6,13, lindando con calle Victoria; al S., recta de 6.03, lindando con padrón N.o 66; al O., recta de 44,41, lindando con padrón N.o 74; al E., recta de 44,41, lindando con mayor superficie del padrón N.o 58.

5.a Sección Judicial del Departamento de Florida. Padrón N.o 74. Propietario: Conrado Noria. Area: 799,65 metros cuadrados. Deslinde: al N., recta de 18.00, lindando con calle Victoria; al S., recta de 18,00, lindando con padrón N.o 66; al O., recta de 44.44, lindando con padrón N.o 57; al E., recta de 44.41, lindando con padrón N.o 58.

5.a Sección Judicial del Departamento de Florida. Padrón N.o 6.578 (parte). Propietario: Alejandro E. Opertl. Area: 9.499,78 ms. cuadrados. Deslinde: Al N., recta de 29,05, lindando con Cno. al Paso de Severino ;al S., recta de 46,80, lindando con padrón N.o 519; al O., recta de 249,40, lindando también con padrón número 519; al E., recta de 253,60, lindando con mayor superficie del padrón N.o 6.578.

5.a Sección Judicial del Departamento de Florida. Padrón N.o 9.241 (parte). Propietario: Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Area: 2.802.63 ms. cuadrados. Deslinde: Al N., recta de 16,20, lindando con Servidumbre de paso; al S., recta de 27,39, lindando con padrón N.o 515; al E., recta de 146,60, lindando con Ruta N.o 5; al O., recta de 15,07 y arco de circunsferencia de 126,33 lindando con padrón N.o 9.241 (parte).

5.a Sección Judicial del Departamento de Florida. Padrón N.o 9.680. Propietario: U.T.E. Deslinde: Al N., recta de 31,00, lindando con Cno. al Paso de Severino; al S., recta de 27,47, lindando con padrón N.o 519; al O., recta de 48,60, lindando también con padrón N.o 9.680; al E., recta de 48,90, lindando con padrón número 6.578. Area: 1.420,50 ms. cuadrados.

Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y 1.o del Decreto_Ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942, se hace la presente publicación. — Dr. Jorge Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.
9) (C.C.) 1|pub. 32445 Set.23_v.set.23.

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y BIBLIOTECA

El Departamento de Prensa y Biblioteca del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a Licitación Pública N.o 24, para el trabajo de contratación de la impresión de su Boletín Informativo semanal y el Indice correspondiente, para el año 1966, de acuerdo al pliego de condiciones y la memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados, en las Oficinas del expresado Departamento, calle Cerrito N.o 315, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas se recibirán el día viernes 8 de Octubre próximo, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 32435 Set.23_v.set.27.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LLAMADO A PROPUESTAS

La Oficina Nacional de Turismo llama a ofertas para el servicio de limpieza de sus oficinas centrales y local de informes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en Agraciada 1409 - 5.o piso (Conserjería), de 13.15 a 18.30 horas, de lunes a viernes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 1.o de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas.
12) $72.00 3|pub. 16402 Set.23_v.set.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de Setiembre de 1965.

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 de acuerdo [illegible] dicho artículo debe tenerse muy en cuenta

la advertencia que se transcribe o que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intime a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y se firma para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Ley" (Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906).

4a. Sección

VICENTE DI TOMMASO, 35 años, soltero, empleado, argetino, domiciliado San José 856 y LYDIA NAIFUINO, 21 años, soltera, empleada argentina, domiciliada San José 856.

RIVERA COITIÑO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1194 y MIRIAM DEL CARMEN RODRIGUEZ, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1190.

JOSE UGARTE SOSA, 57 años soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Río Branco 1307 y EMA VERTIZ CANO, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1307.

HANS GEORG MöHRIG, 46 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado San José 825 ap. 2 y LUISA ANA ELISABETH KNOBLOCH, 40 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 825.

5.a Sección

MARCOS GARABET MARCARIAN 36 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado 18 de Julio 1224 y LUCIA TOROSSIAN, 33 años, soltera, decoradora, argentina, domiciliada 18 de Julio 1224 piso 4o.

7a. Sección

PERFECTO BARREIRO GAMALLO, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1608 ap. 4 y GLADYS NELLY SORIANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1608 ap. 4.

FERNANDO ELICHIRIBEHETY, soltero, empleado, oriental, domiciliado Encina 1636 y PERLA MEDOC 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Encina 1636.

9.a Sección

FRANCISCO JOSE MAIORANA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros No. 1814 y NORMA RIANI, 34 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Espacio Libre No. 5553.

DANIEL JUAN JOSE SANTORO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa María 2060 y HARIA ESTHER BARROS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1940.

10.a Sección

HUGO ADAN MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3515 y OSMARINA RAMONA COUSILLAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. B Morelli 3515

ALFREDO VALDEZ, 60 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Av. Gral. Rivera 6922 y BLANCA AURORA BETANCOR, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Rivera 6922.

JUAN FONTANS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A Gallinal 1610 y MARIA DEL CARMEN CASTIÑEIRA, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada A Gallinal 1610

11a. Sección

JAIME PAZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Locarno 3478 y ALDA OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lutecia 3810

ANTONIO HEBER VILLAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8o. No 4818 y CLEMENTINA ELISABET GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8o. No 4818

JULIO OLIVERA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle de 17 Metros No 3571 y MARIA HAYDEE RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle de 17 Metros No. 3571.

12a. Sección

NELSON WALTER BOTTINO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pando 2756 y MARIA DEL CARMEN GARCIA divorciada oriental domiciliada Pando 2756.

RAUL WALTER GIORDANO, 40 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2976 y FELIPA DE AVILA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2976.

13a. Sección

ISIDORO ESTEBAN LEONARDI, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Polonia 4026 y NELLY DOMINGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Polonia 4026.

14a. Sección

JACOBO FUCHS, 38 años, soltero, empleado, norteamericano naturalizado, domiciliado Uruguayana 3238 e IVONNE WURMSER, 42 años, soltera, francesa, domiciliada Uruguayana 3238.

15.a Sección

ALBERTO HERNANDEZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pablo de María 1279 ap. 305 y ELSA MARTHA SIERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1279 ap. 305.

JUAN JOSE URAGA, 41 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 880 y MARIA SUSANA LINARES, 24 años, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 880.

18a. Sección

OLIVAR ROMEO BAYARDI, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado E. Masculino 2565 y OLGA CRISTINA MELLINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2218.

EDUARDO YAMANDU MUGUERZA, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Miñones 403 y GRACIELA MARIA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 163.

NESTOR MARTIN KLETZKY, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dr. D. Terra 1528 y MARTHA VICENTA LAPETINA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 1036 ap. 301.

19.a Sección

JUAN MANUEL POUSO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Varela 3379 e IRMA ELSA TRIPALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1740.

JOSE SANTOS DEMARCHI, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Democracia 2288 Ap. 2 y SILVIA MARIA DOS SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1798.

WALTER AMEIJENDA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2075 y NEICY ROSADILLA, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1872.

BOGHOS ZERZAVATDJIAN, 33 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado Cuñapirú 1855 y MARTA KOUYOUMDJIAN, 28 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2232.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL PALQUE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 3979 y NORMA NICOLETTA 31 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 434.

JUAN CARLOS ANTONIO HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4186 y LILIA TRINIDAD VELAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Tellier 4186.

21a. Sección

RAMON WILSON ABELAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Rubio 5583 y OLGA LIDIA LA PAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio 5583.

22a. Sección

ANTONIO RAMON LOPEZ, 24 años, soltero, mozo, español, domiciliado Sierra 1751 y MARIA MAGDALENA ARAUJO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Martín Rodriguez 3802.

JOSE CIRIACO CARAMBULA, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3882 Ap. 2 y ADELA GALAZZI FOUSECA, 51 años divorciada, oriental, domiciliada Burgues 3882 Ap. 2.

23.a Sección

WASHINGTON VILLASANTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2179 y ANGELA JOSEFA BERTHA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 2175.

JOSE LUIS RODRIGUEZ TABAREZ, 24 años soltero empleado, oriental, domiciliado Cardal 3061 ap. 3 y LORELEY MARGOT BLANCO RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3321 ap. 2.

24.a Sección

PASCUAL EDUARDO GUGLIUCCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1604 y ROSALIA ALICE VIANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3145 apto. 26.

LUIS MARCELINO DENTONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1428 y ANA MARIA TOMEO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Marco Bruto 1428.

14) $ 6.00 3|pub. V.set.27.

18—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Oliver Hernani contra JUAN JAUREGUI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha C. 450|65), se llama, cita y emplaza a Juan Jauregui, sus sucesores o herederos a título universal o singular y a cualquier persona física o jurídica que se considere con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan en autos a estar a derecho y llenar la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá la acción.

Inmueble: ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 166 197, señalado con el No 5 del plano del Agr. José María Oses de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 26.436, el 15 de Enero de 1926 y que tiene una superficie de 473 mts. 99 cmts. que se deslindan así: 10 mts. 97 cmts. de frente al Norte a la calle Esmeralda (antes Bella Vista) entre Gral. Hornos y Carlos María de Pena; 38 mts. 86 cmts. al Nor Este lindando con padrones 42.089, 42.090, 120.261 y 42091; 10 mts. 85 cmts. al Sur Este con Tomás Bectoni, y 38 mts. 92 cmts con solar No. 4. Padrón No. 166.195. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $2.160.00 30|pub. 16074 Set.23.v.nov.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE OTERO LORENZO y MARIA ARGENTINA TOME LORENZO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Argentina Tomé debe decir María Argentina Tomé Lorenzo; de matrimonio de Sergio Blanco y María Josefina Tomé Lorenzo, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Josefina Tomé debe decir María Josefina Tomé Lorenzo y la de nacimiento de Martha Otero Tomé en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Argentina Toure debe decir María Argentina Tomé Lorenzo por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $720.00 15|pub. 16222 Set.23.v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: ANDRES MIGUEL ILLICH. Rectificación de partida, (Ficha V. 62, año 1964), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Miguel Illich, pues en la misma donde figura el padre como Miguel Andrés Illich, debe decir: Andrés Miguel Illich.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario

19) $480.00 15|pub. 16392 Set.23-v.oct.14.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: Simón Wewerman contra JOSE E. FRESSA. Ficha 469|1963, juicio ejecutivo, el bien embargado en estos estos autos, al mejor postor, el próximo 6 de Octubre a las 15 horas, en Yaro 1121, seña: 20 o|o, informes: teléfono: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 16410 Set.23-v.oct.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: Carmen M. Parrella contra NICOLAS R. Vechi y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 231|65), se hace saber que el 27 de Octubre a las 16 horas en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores) se procederá por el rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Cuatro fracciones de terreno y sus construcciones, ubicadas en el Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el No. 817, señalada con los Nos. 15, 16, 17 y 18 manzana 64 del plano del agrimensor Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripta en la Dirección de Avalúos con el No. 1619 el 27 de Octubre del mismo año, con una superficie de 1.974 metros 11 decímetros, teniendo 47 metros 27 decímetros de frente al S. E. a la calle Misiones; 5 metros al Este Sureste en la ochava existente en la esquina de dicha calle con la diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 metros 29 centímetros 33 metros 53 centímetros al Oeste lindando con solar No. 19, 4 metros 79 centímetros al Oeste Noroeste confinando con solar 5 y 36 metros al Noroeste lindando con solares 6, 7 y 8.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los impuestos nacionales o municipales, gastos de escrituras y comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Esc. José Curi Zagia. Actuario.

20) $1.496.00 17|pub. 16444 Set.23-v.oct.18

RAUL BURGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: Cecchini, Alberto contra GLORIA TERESITA COSSINI de ELGOYHEN. Ejecución de prenda, (Ficha A. 287), se hace saber que el próximo 8 de Octubre a las 15 horas en Juan Lindolfo Cuestas 1463, se procederá al remate sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Raúl Burghi, del automóvil "Chrysler", año 1951, padrón 151.795, matrícula 280.249.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965.

20) $320.00 10|pub. 16426 Set.23-v.oct.6.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en los autos caratulados: CASIMIRO GARCIA. Segunda copia de escritura, (Lo. 32, Fo. 315), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Casimiro García, solicitando expedición de segunda copia de escritura del siguiente bien:

Una fracción de campo con todas sus mejoras ubicada en la Tercera Sección del Departamento, paraje denominado Costa de Yaguarón, Barranca de Termezana, empadronado con el No. 3.610, de una superficie de ciento cincuenta y ocho hectáreas cuyos límites son los siguientes: Noreste, una línea recta de mojones separando de campos de Felipe Zabad, Pedro y Casimiro Termezana; Sudeste, línea amojonada dividiendo de campos de sucesión Martín García; Sudoeste, la Cañada Grande, dividiendo de Manuel Da Costa y sucesión de Manuel Carballo; Noroeste, una línea recta de mojones que linda con la propiedad de Juan Gramajo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley No. 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Melo, Agosto 10 de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

21) $720.00 10|pub. 16420 Set.23-v.oct.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FRANCA SOLARI DE PRO LIMITADA

Por escritura que autorizó la Escribana Beatriz Galli, el 8 de Setiembre de 1965, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el No. 412, Fo. 1.441 del Lo. 1 de Contratos. Socios: María Esmelda Franca Rodríguez, Gustavo Arturo Solari Cabrera y Raquel Myrian de Pró Galli. Objeto: Análisis clínicos y anátomo patológicos. Razón Social: Franca Solari de Pró S. de R. Limitada. Domicilio: Montevideo, Soriano 1127. Plazo: 20 años. Capital: $ 60.000.00, integrado por Franca, $ 30.000.00; Solari: $ 20.000.00 y de Pró $ 10.000.00. Administración: conjunta por los tres socios.

22) $320.00 10|pub. 16422 Set.23-v.oct.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 107.616. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha Jaime Nasajón S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $360.00 10|pub. 16436 Set.23-v.oct.6.

ACTA No. 107.620. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha National Meat Packers Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 3 ed. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $440.00 10|pub. 16438 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 107.574. — Montevideo, Setiembre 16 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Luis Grisi y María Rizzi, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca: "CAROLINA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16236 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 107.617. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha la señora Martha Ifran Etchamendi de Tabárez, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MARLNAS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16437 Set.23-v.oct.6.

ACTA No. 107.615. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ENDIBAY" — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16394 Set.23-v.oct.6.

ACTA No. 107.597. — Montevideo, Setiembre 17 de 1965, con esta fecha Maich y Doño de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "LA PRIMERA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16382 Set.23-v.oct.6.

ACTA No. 107.624. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha OYAMA S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIEJO MOLINO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16440 Set.23-v.oct.6.

ACTA No. 107.622. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca "FORTALEZA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16439 Set.23-v.oct.6.

ACTA No. 107.621. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965, con esta fecha el señor Gabriel Bensasson de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GABY SPORT" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 16461 Set.23-v.oct.6.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel González Alonso el café y bar sito en la avenida Rivera número 2550, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1965. — MANUEL NOYA ALVAREZ y ADOLFINA NOYA de NOYA.

25) $480.00 20|pub. 16405 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio que tenía en sociedad con el señor Nicéforo Perre Grajales en la calle Avda. Garibaldi número 2007 que gira en los ramos de café y bar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1965. — SAUL GRAJALES GRAJALES y BLANCA ESTHER BALBI de GRAJALES.

25) $480.00 20|pub. 16406 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Rufino Gesto Blanco el café y bar sito en la calle 25 de Mayo No. 44- de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1965. — FRANCISCO NUÑEZ MENDEZ.

25) $480.00 20|pub. 16407 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Antonio Pena Abelenda y Ricardo Sande Lado el café y almacén de comestibles sito en la calle Garibaldi No. 2499, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — MOISES PEREZ MARQUEZ, BENITO FERNANDEZ SANLUIS, RAMONA FERNANDEZ DE PEREZ y DOMINGA VILLAVERDE de FERNANDEZ.

25) $640.00 20|pub. 16408 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometimos vender el café y bar sito en la avenida Agraciada No. 3799 al señor Ramón Torrado Figueroa quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — AMADEO OTERO GONZALEZ, CARMEN ALONSO de OTERO, BELARMINO OTERO GONZALEZ, ANGELICA FERNANDEZ de OTERO, JOSE FLORENCIO OTERO GONZALEZ y MARIA JOSEFA FERNANDEZ de OTERO.

25) $640.00 20|pub. 16409 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 escritorio 20, prometí vender al señor José Pardiñas Varela el café y almacén sito en Avenida Italia No. 4960, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — JESUS TORRES ALONSO.

25) $480.00 20|pub. 16403 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Eclida Teresa Rey Salvador el comercio de peluquería, fantasías, calzados y tienda de Avenida Uruguay 834 de esta ciudad: acreedores en el mismo — Montevideo, Setiembre 13 de 1965. — OLGA ESTRELLA CORREA.

25) $320.00 20|pub. 16397 Set.23-v.oct.21.

Prometí vender a Luisa Sánchez García mi negocio sito en Juan María Pérez 2921. Acreedores presentarse en Juncal 1414 (esc. 19). — Montevideo, Setiembre 965. — MANUEL DE LOS ANGELES TORRES.

25) $160.00 20|pub. 16383 Set.23-v.oct.21.

27—Varios

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "PARAGARINO, ERNESTO y SEMENTA de PARAGARINO, ANUNCIA contra MORALES, MARIA DELIA, Pérdida de la Patria Potestad. (Lo. 19, Fo. 425)", se cita, llama y emplaza a doña MARIA DELIA MORALES, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Pub. gratuita, Ley N.o 13209, del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L. 13209) 10 pub. 32443 Set.23-v.oct.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

La Agencia Belvedere de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 13 a 18 horas a dicha oficina, calle Juan A. Artigas N.o 4120:

N.o	F.I.	Nombres
737	A.	Jawornnicki, Miguel; Juan B. Alberdi 4770.
1.721	A.	Santavee, Joas, Laguna Merín 4405.
2.590	A.	Rivero, Adrián; Vázquez Sagastume 434.
3.702	A.	Mato Nicol[illegible], Juan; Córdoba 437.
4.685	A.	Romero, Buenaventura; José Llupes 4407.
10.635	A.	López Melgarejo, Juan G., Guazucuá 689.
10.744	A.	Fossatti, Leopoldo C., Gil 815 (Pasaje A-3410).
10.773	A.	Doringer, Antonio Juan; Edo Poudal 762.
11.400	A.	Fernández, Enrique B., Antonio Zubillaga N.o 664.
14.352	A.	Bruno Pérez, Nicolás M., José Llupes 4537.
15.798	A.	Fozicevic, Franjis; Rivera Indarte 4049.
21.070	A.	Santos Sedán, Carlos Marino, Vázquez Sagastume 435.
22.632	A.	Brusich, José, Oficial "B" 5245.
28.363	A.	Zén Costa, Narciso; Gowland 108, ap. 2.
20.780	S.D.	Pérez, Balbina; Aldao 124.
20.891	S.D.	Da Rosa, Leonidas; Santa Lucía 5206 ap. 3.
42.068	T.	López, Lázaro Ramón; Cno. Castro 801 ap. 3.
42.785	T.	Zaffaroni, Ernesto; Santa Lucía 4882.
42.909	T.	García de Lema, María D., Doroteo Enciso N.o 826.
43.144	T.	Silveira, Francisco F., Román García 1077.
43.501	T.	Pioda de Moreno, Norma T., Carlos María Ramírez 284.
43.580	T.	Ferrari Bua, Italo; Pilar Costa 225.
44.010	T.	Ramos Schenini, Enrique R., Reconquista 329 apto. 16.
44.044	T.	Dupré Trigo, Carlos José; Buricayupí 3178.
44.109	T.	Alanis, Ruben Arquímedes; Emancipación 4026, apto. 1.
44.116	T.	Rodríguez Maio, Omar Apolo; Rambla Costanera 1625.
44.153	T.	Bertolini Novo, Pedro Eduardo; Evaristo Ciganda 1254.
44.250	T.	Goenaga Bergeret, Carlos María; Emilio Romero 62.
44.252	T.	Sanjurjo, Carlos María; Fco. Miranda 4481.
44.758	T.	Cean Hernández, Roberto F., Huidobro 1326.
45.012	T.	Batto Vidal, Eduardo; Húsares 3542.
45.039	T.	Rodríguez Pérez, Manuel A., Húsares 3784.
45.100	T.	Correa Durán, Raúl César; Carlos de la Vega 6032.
45.170	T.	Silvera Sosa, Ramón María; Simón Martínez km. 19 (Vec. 215).
45.222	T.	Nogueira Cal, Julio Carlos; Mariano Sagasta 135.
45.367	T.	Chakerián Chekmeián, Moisés; Molinos de Raffo 852.
45.393	T.	Echenique Villa, Oscar; Cisplatina 1246 apto. 9.
45.425	T.	Cabillón González, Julio; Gil 815, apto. 1.
48	V.D.	Cerantonio, Francisco; Real 4563.
1.714		Bonnefón Touya, Eugenio; Adolfo Berro N.o 1202.
2.317		Pérez, Rafael; Camambú 4180.
18.165		Peña, Leticia Elena; M. Berinduague 191.
31.557		Zanini, Julio Guillermo; San Quintín 4395.
48.439		Lavega Rode, Arturo; Oficial "A" N.o 6647.
51.257		Alonso, Julián; Carlos de la Vega 4016.
62.422		Molina Inbriago, Juan C., Ruperto Pérez Martínez 490.
76.098		Giménez, Raúl; Pedro Giralt 4933.
92.598		Ces de Alvarez, María Luisa; Santiago Labandera 771.
92.933		Navarro Terra, Donato Pí, Adolfo Berro 1096.
93.537		Lavega Rade de López; Elida; Pedro 1.o 732
95.072		Rodríguez, Elda Renán, Gil 1180 (bis), ap. 2.
95.895		Martínez, José Enrique; José Llupes 4521, apartamento 2.
95.946		García Caballero, Conrado; Iglesias 34.
96.080		García López, Héctor N., Inclusa 429.
96.208		Lindimán, Antonio; Aldao 272.
96.750		Píriz Cardinal, Ignacio M., Pedro C. Bauzá 4132.
100.721		Varela Verga, Rolando A., Adolfo Berro N.o 1059, ap. 9.
101.099		Coutinho, Roque Simón; Santa Lucía 4159.

N.o	F.I.	Nombres
102.065		Trincabelli, Alda Blanca; Avenida Costanera 2756.
102.122		Gorlero Aguirre, Domingo; Lucas Obes 970.
107.801		Amestoy, Juan Carlos; Carlos Tellier 4753 (bis).
107.767		Arenares, Domingo S., Espinillo 1351 ap. 5.
109.539		Bellomo, Ramón Horacio; Gil 823, ap. 10.
111.857		Caimí de Vizoso, María Renée; (sin domicilio).
115.434		Danielli, Enrique; Jacquart 237, ap. 1.
115.916		Delgado, Zulma; José Castro 4476.
127.980		Dotta de Martínez, Rosa; Julián Laguna N.o 4803.
131.312		Orquera, Bernardo Diego; Calle 11 N.o 6505 (Paso de la Arena).
131.325		Orsini Caula, Pedro Julio; José Castro 4539.
134.038		Pippo de Spósito, María C., Cordovés 350.
139.179		Servo, Domingo; Carlos María Ramírez 1128.
143.339		Cabrera Pérez, Damián; Laguna Merín 4697.
155.071		Novo de Novo, Isolina; Coraceros 3783.
155.705		Pirri Affricio, Ernesto; Sgo. Labandera N.o 731 (bis).
160.034		Bonomi de Fratini, Juana; José Ma. Vidal N.o 418.
160.862		Vázquez Gómez, Jesús; Venancio Benavidez N.o 3496.
165.822		Grijo, Andrés Francisco; Simón Martínez N.o 5320.
170.043		Fuentes Bravo, Ciriaco; Simón Martínez N.o 186.
171.246		Ven Matos, José; Hopa Hopa 4229.
175.038		Reta de Roque, Vicenta; Ciudad de Calvi 964.
175.139		Ferrarese Ohlaberry, Elsa; Inclusa 213.
176.782		López Larrea, José María; Adolfo Berro 1212 (bis).
181.775		Ferreyra de Langone, María; Fco. Gómez 948.
183.861		Cabeza, Saturnino; Coronilla 564.
188.817		Tanco Sagaseta, Eusebio; Bulevar Artigas N.o 4497.
192.852		Lozano de Irrazabal, Gria., Inclusa 230.
203.817		Miller de Capurro, Juana; Dionisio Coronel N.o 127.
207.617		Gamboa de Bollón, Aurora; Cívicos 2824.
211.420		Cáseres, Blanca L., Atanasildo Suárez 140.
211.331		Soler Dosaigues, José; Emancipación 4365.
223.173		Riverol, Francisco; Ascasubí 4510.
223.660		Mattos, Obdulia M. de; José Llupes 31, ap. 8.
226.662		Pedreira Wenceslao, Manuel H. y Obes N.o 4472.
235.346		Barreto, Ginés Gregorio; Emilio Romero 375.
257.100		Estigarribia, Mario Manuel; Luis de la Peña 638.
257.198		Heroni de Gervacio, Ramona; Benito Alvarez 618.
257.418		Larrama Pérez, Tiburcio; Martín Berinduague 429.
265.267		Pombo Ferrín, Victorino; Gral. Hornos 5471.
280.134		Alvarez Pablos, Saturnino; Duque de los Abruzos 663.
280.910		Muniz, Calixta; Mármol 120.
282.044		Rodríguez, Zoilo; Emilio Romero 732.
285.518		Abadie Nalerio, Guma; Costado Norte 5474.
285.657		García Sobrino, Elida; Capurro 614.
290.879		Noria de Correa, María; Molinos de Raffo N.o 330.
293.474		Prieto Lorenzo, Dagoberto; Ruperto Pérez Martínez 376.
302.842		Demarco, Domingo; Simón Martínez 5332.
304.558		Badelli, Artigas; Agraciada 3119 ap. 3.
305.397		Pérez de Bidart, Carlota; B. Montero Vidaurreta 1119.
310.148		Duarte, Anarolina; Carlos Molina 478.
310.767		Makovich, Esteban; Juan M. Gutiérrez 3703.
316.387		Venutti, Nerina Elba; Gil 1035.
321.759		Arca, Roberto Eduardo; Mena 4421.
323.421		Latorre Curbelo, Petrona J., Real 4781.
333.123		Gilde Arluk, Berke; Carlos Ma. Ramírez N.o 182.
343.594		Canapale Pérez, Laura Ana; Juan M. Gutiérrez 3525 ap. 1.
346.382		Sburlatti de Protto, Ernesta; Juan Lavalle N.o 823.
371.116		Palaparchuk, Anatolio; Santa Lucía 4274.
371.149		Garrido Vignola, Walter R., Joaquín Pereira 1058.
378.723		Febles de Romero, Alberto A., Angel Salvo 242.

N.o	F.I.	Nombres
385.224		Taragna de Selvo, Rosa; Américo Vespucio 1310.
385.847		Ibargoyen, Luis Alberto; Joaquín Suárez N.o 2856.
387.962		Real Sica, Elisa Esther; Pedro C. Bauzá 4601.
390.174		Rossi de Brum, Ilda Gloria; Pedro Giralt N.o 5268.
393.142		Savio de Valva, Elsa E., San Quintín 4288.
394.220		Antonuccio, Angélica; Vicente Y. Pinzón N.o 4107.
397.103		Mendoza, Antonio; Cotagaita 321.
400.645		Techera Aquino, Esperanza; José Castro N.o 4576.
403.295		Leonardi Morales, Blanca E., Timote 5232.
405.286		Chocho Martínez, José B., Juan M. Gutiérrez 3728.
406.294		Libonati de Díaz, Filomena; Pedro Giralt N.o 4256.
408.108		Piovesán Tarchetta, Hilda G., Félix Olmedo 3584.
408.524		Ardisono Luises, Tomás V., Julián Laguna 5357.
408.857		Leibe de Zubieta, Nélida; Benito Riquet 156.
410.730		Bereterviđe, Elida Ruth; Camino de los Orientales 1655.
415.634		Giraldi de Garategui, F., Bernardo Susviela N.o 4112.
415.852		Olivera Patroni, Martín; Elbio Fernández N.o 4293.
420.077		Rodríguez Melogno, Ana María; Uruguayana 3110.
420.634		Mannenti Speranza, Ana María; Coraceros 523.
422.697		González Baez, Julia; Daniel Muñoz 2264.
435.263		García San Martín, Diego; Pasaje Denis 3477.
438.605		Valiente de Domínguez, Relina; Coraceros 3479 ap. 3.
441.197		Lamas de Ferragús, Dolores; Santa Lucía 4466.
442.626		Olivera de Acevedo, Yolanda, Caiguá 1160.
446.139		Núñez, Luis; Carlos Ma. Ramírez 824.
447.170		Ascione, María Angélica; Gowland 240.
460.228		Savio Prado de Sánchez, María; General Hornos 4975.
460.412		Suárez, Antonio; Agustín Muñoz 4438.
463.837		Acosta Girona, Juan; Oficial 2 N.o 9269.
490.016		Paez Gómez, Rosa; Iglesia 4319 ap. 2.
493.109		Cuello Andreis, Angel A., Carlos Ma. Ramírez 2337.
493.358		Iguini de Merilles, María Fca., José Llupes N.o 4631.
493.386		Meaños Martínez, Ramón; J. Laguna 4398.
493.514		Singer de Schwartzmann, Paulina, Rivera Indarte 4379.
493.672		Lavandeira de Britos, María M., Laguna Merín 5847.
493.993		Santana, Rogelio; Oficial 9 s|n.
494.788		Greco, Concepción María; Emancipación N.o 4126.
494.798		Sánchez de López, Lucila; Pedro 1.o 753.
501.515		Fernández, Telmo (hijo); Gowland 624.
501.989		Anaya Oger, Carlos María; Larrobla 992.
510.847		Carzul, Andrés, Timote 4929.
513.885		Aguirre De León,, Manuel; Santa Lucía 5813.
517.665		Pereira Jaunarena, Victorio J., Mazangano N.o 561.
517.807		Fara, José; Francisco Gómez 919.
520.291		Cappanera Berchesi, Pedro V., Loreto Gomensoro 746.
520.966		Rodríguez Oria, José Luis; Gil 1044, ap. 2.
521.262		Alonso Leguisamo, Ramón F., José B. Freire 134.
521.875		Viera, Sandoval; Oficial 2.o N.o 600.
523.646		Ramírez Neira, Elida; Hervidero 3296, apartamento 9.
523.953		Pratto Gomea, Enrique; Agraciada 4103.
524.227		Hernández Calleros, Juana S., Pilar Costa 60.
524.660		Suárez, Benito; Antonio Díaz 4448.
524.995		García Del Peral, Bernabé; Domingo Torres 4423.
525.014		Sanguinetti Hauret, Alfredo; Balta Ojeda 3838.
526.066		Baptista, Miguel; Machado 3339.
529.892		Vega Díaz de López, Amanda F., Benito Riquet 355.
530.[illegible]		Rey... Pedro Justo. Garaderes 4817.

N.o	F.I.	Nombres
531.118		Brandaris Aradas, Juan; Inclusa 638.
531.209		Da Cuhna Correa, Servando; Vicente Y. Pinzón 4865.
531.619		Dusek, Vladimir; Agraciada 4126, apartamento 5.
531.718		Paredes González, Irma; Rivera Indarte 4258.
531.918		Paviolo Ruffinatti, Margarita, Emilio Romero 351.
532.918		Orgeira Barbeito, Delia; Infante 3568.
533.319		Recalde, Roberto; Francisco Miranda 4315.
534.585		Lista Montes, Manuel; Juan M. Blanes 871, apartamento 3.
538.702		Pizzarro, Ernesto; Juan M. Gutiérrez 3580.
539.397		Di Giovani, María Josefa; Emancipación N.o 4165.
539.554		Mederos Araújo, José Román; Ruperto Pérez Martínez 382.
541.354		Puntigliano Suárez, Juan I., Gil 1094.
542.197		Palacios Ocampo, José Alfonso; Antonio Díaz 4505.
543.822		Lourenco Madaleno, Manuel A., Carlos de la Vega 4620.
544.521		López Techera, Adelina; José B. Freire 58.
544.714		Gómez Ferrari, Santiago, Juan C. Molina 235.
545.682		De los Santos, Alba; Avenida Suárez 3243.
548.298		Clematta, Juan Carlos; Molinos de Raffo N.o 333.
551.667		Calastroni, Colombi, Antonio; Francisco Gómez 796.
552.441		González Larronda, Jovelina; Francisco Miranda 4506.
553.091		De Nigris Goldoni, María A., Molinos de Raffo 468.
553.446		Sozo Annoni, Bolívar; Molinos de Raffo N.o 306.
553.645		González, Fernando ICpriano; Carlos de la Vega 5031.
554.249		Castet Gadea, Celia G., Dr. Pena 4273.
555.795		Leivas de Lalín, Ascención; Antonio Díaz N.o 4332.
556.190		Cesari Mercadel. Luis; 19 de Abril 1124.
563.778		Perera, Pedro; Emancipación 4746.
564.436		Szabo, Juan; Villadolid 3365 ap. 1.
568.788		Magariños Silveira F., Zufriategui 971 apartamento 4.
569.736		Martincich Lenchuk, P., Avenida Agraciada N.o 4110.
570.105		Recalde, Juan Nepomuceno; Capitán Basedas 504, ap. 2.
570.646		Risoto Etchessurri, E. A., Vicente Y. Pinzón 4129.
570.867		Francia, Gumercindo; General Hornos 4636.
571.025		Cambón, Luis Alberto; Gobernador del Pino 3934 (bis).
571.525		Tabakián Carabedián, B., Carlos Ma. Ramírez 789.
577.866		Matiello, Dante; Timote 4588.
579.342		Segovia Reyna, José G., Ameghino 4178.
579.882		Falcón Méndez, Andrés; Real 4079.
580.524		Costas Buffa, María E., Campichuelo 274 (bis).
582.324		Rua Gómez, Clara Aida; Conciliación 4009.
582.558		Pouse Lemes de Itza, I., Emancipación 4161.
588.756		Díaz, Rafael Adalberto; Agustín Muñoz 4266.
589.197		García Tardugno, Mario F., Laguna Merín N.o 4439.
589.714		Valdez, Edelberto; Santa Lucía 4897.
593.875		Assoglouyán, Agop; Pasaje La Vía 482.
594.077		Da Costa, Juan; Tihebaut 1885.
596.493		Lafargue, Adela; Emancipación 4614.
596.881		Cabrera de Díaz, Filomena; Gobernador del Pino 4325.
597.198		Descalzi, Lauro; Heredia 4172.
597.397		Leleu de Arias, Elida; 12 de Diciembre 1030.
597.529		Julio, Dulcilia Celestina; Emancipación 4381.
597.644		Montes de Oca, Ema; Blás Basualdo 3683.
597.681		Irom, Miguel; Domingo Torres 4512.
597.740		Gómez, Manuel; Simón Martínez 4330.
599.063		Adouvián Chapolián, Vartouhi; Ruperto Pérez Martínez 811.
600.344		Calafat, Jaime; Bernardo Susviela 4187.
601.246		Monteagudo Pel Ochi, B., Solís Grande 932.
601.783		Idoate, María Herminia; Blás Basualdo 3561.
602.294		Santa Cruz, Mijón, Bernarda; Bernardo Susviela 4707.
604.194		Huertas, Gregorio Domingo, Agustín Muñoz N.o 4369.

N.o	F.I.	Nombres
607.677		Díaz Suárez, Juan A., Cuaró 3281.
608.662		Gopar, Miguel; Córdoba 60.
611.207		Zubieta, Eusebio; India Muerta 4017.
635.052		Viera de Rodríguez, H., Santa Lucía 4283.
635.088		Domínguez de Sosa, Elvira; Julián Alvarez N.o 27.
635.105		Abira Corrada, Ernesta; Uruguayana 3718.
635.132		Martínez, Ismael; Félix Olmedo 3581.
635.133		Lettieri de Martínez, M., Félix Olmedo 3585.
635.146		Pimienta, Aurora Bruna; Guazucuá 195.
635.160		Fuzatti de Sosa, Margarita; Manuel H. y Obes 4084.
635.186		Roldán, Gualberto; Vicente Y. Pinzón 4158.
635.197		Alvarez de Martínez I., Martín Berinduague N.o 1119.
635.198		Díaz Reina, Glady; Evaristo Ciganda 1167.
635.204		Fontao, María Teresa; China 2316.
635.215		Pagliari, María Julia; Carlos María Ramírez 723.
635.276		Ubal de Gómez, Petrona; Pilar Costa 50.
635.294		De Fuentes, Julio Ma. L., Agraciada 3001.
650.093		Calcagno Scropo, Cayetana; Piratas 4954.
635.305		Calbelo, Blanca Pura; Buricayupí 3225.
635.352		Pino Morelli, María M., Sauce 345.
650.875		González, Nievelina V., Emilio Romero 60, apartamento 4.
652.759		Contrera, Victoria Cecilia; Yugoeslavia 388.
653.645		Sanjurjo Landeira, José; Manuel Correa 3747
653.766		Morón Gómez, Roberto S., Rivera Indarte 96.
653.939		González, Miguel; Machado 3376.
654.237		Alvanese, José; Fco. Gómez 815.
654.274		Méndez Fojo, Florencia; Manuel Correa número 3747.
654.422		Salvo, Ida Margarita; General Hornos 5560.
654.707		Garay, Celia; Cuaró 3334.
654.975		Viña, Alfredo Hugo; Larrañaga 4506.
655.787		Mene, María Socorro; Timote 5261 apartamento 2.
656.003		Calvi González, Félix R., Carlos de la Vega 4537.
656.035		Covagnin, Emilio; Emilio Romero 422.
656.120		Bregonis De León, Ricardo; Manuel H. y Obes 4263.
656.605		Rodríguez Fernández, Sinf., Húsares 3658.
656.716		Delgado, María Ofelia; Progreso 910, ap. 3.
656.776		Bolazi Torres, Sabina; Simón Martínez 4354.
657.956		Gómez, Enrique; José Castro 4268.
658.476		Pons, Antonio Pedro; Gil 932, ap. 6.
658.537		Díaz, Juan; Rivera Indarte 310.
658.628		Núñez Charpentier, Raquela; Las Violetas N.o 705.
658.752		Pérez Canave, Rodolfo F., Cap. Basedas 483.
660.065		Luquez, Mario; Mauá 4151.
660.115		Pereyra del Castillo, María; Avenida Garzón 194 (bis).
660.995		Mardigián, Rebeka; José Castro 4147.
661.388		Infantino de Albite, Carmen; Maturana 883.
661.398		Benso Viola, Antonio; Simón Martínez 4060.
661.408		Rodas de Santo, María A., Timote 5124.
661.550		Vainer, Zusmán; Cap. Basedas 544.
661.626		Meireles, Joaquín Manuel; Avda. 40 Mts. N.o 2364.
661.707		Rodríguez, Julia Zulema; Alberto Flangini N.o 938.
662.676		Alarcón Da Silva, Ildefonso; Inclusa 621.
663.088		Jagimczuk, Igor; Camambú 4127.
663.146		Costa Almeida, Elisario; Pedro C. Bauzá número 4352.
663.210		Goñi de Gini, Manuela; Evaristo Ciganda N.o 1364.
663.822		Alvarez, Alfredo; Calle 2 N.o 5021.
663.830		Nudo Caputo, Vicente; Concordia 4260.
664.118		Kenskerián, Yolanda; Timote 5728.
664.596		Cuzmenco, María; India Muerta 4164.
665.096		Delgado de Lorenzo, Josefa; Hervidero 3026
665.108		Mederos, Francisco; Santa Lucía 5696.
665.917		Cardozo, Artigas; Yugoeslavia 199.
1.001.477		Alvez Da Silva, Olga María, Simón Martínez N.o 5276 ap. 1.
1.050.764		Petito, Blanca Julia Josefina; Carlos de la Vega 4221 (bis).
1.051.111		Ascárate Rodríguez, Justina; Carlos de la Vega 3939.
1.100.134		Cabral, Marina; Tonkinson 2374.
1.200.595		Laustán de Marset, Gladys; Santa Lucía 4709
1.200.698		Suárez Melo, Blanca Adela; Agraciada 4262, apartamento 8.
1.201.234		Paglieta, Haroldo; Benito Alvarez 701.
1.201.405		López, Francisco Javier; Ameghino 4512.
1.201.769		Pintos Acevedo, María A., Alberto Flangini 757-A.
666.513		Alessandri Zanoni, Dino; José Llupes 4317.
666.837		Correa de los Santos, Norma; Laureles 222.
667.519		Ravezzani, Juan Carlos; Guaira 166.
668.416		Gutiérrez de Moreno, Angela; Santa Lucía 4184.
668.518		Ocampo, Carlos Ebilio; Ganaderos 4601. 232.
668.561		Silveira de Montero, Isabel; José Mármol
669.502		Locatelli, Carlos Rodolfo; General Hornos 5536.
669.519		Hernández, Diego; Oficial 4 (Los Bulevares).
669.883		Pisano, Artemita Renée; Pasaje "C" 6418.
670.130		Romero de Blanco, Elba; Camambú 4296.
670.191		Pedocchi, María Esther; Agraciada 3304.
670.192		Pedocchi, Benita Virginia; Agraciada 3387 Ap. 5.
670.228		Vázquez, Rosa; Dionicio Coronel 483.
670.643		Alonso, Bibiana; Gregorio Camino 816.
672.019		Vinagre de Dusser, Dora; Infantes 3547.
673.100		Dávila de Villalba, Inés; Gil 1019, Ap. 5.
673.470		Garay Costa, María Elida; Uruguayana 3430 A Ap. 6.
673.539		Villagra Villar, Aída; Dr. Pena 4600.
673.619		Cohelo, Agustín; Oficial B 4921.
673.820		Rodríguez Heguiapal, Héctorá Ascasubi 4582.
674.356		Correa Barreto, Juana E.; Simón Martínez 6939.
675.779		Suárez, Clarilda Sofía; Gob. del Pino 4186.
677.683		Baez, Brenda; India Muerta 4017.
677.897		Almada, Cirilo Alfredo; Rafael M. Vidaurreta 269.
678.119		Bonilla, Isaac; Tte. Cnel. Santiago Artigas s|n.
678.239		Vartina, Siragan; Carlos Ma. Ramírez 928.
678.391		Dibueno Martínez, J[illegible]n C.; Bernardo Susviela 4411.
678.495		Marabotto Crocano, Juana; San Quintín 4339.
678.603		Adán Varela, Felipe Jaime; Julián Laguna 4271.
678.751		Rodríguez Rivera, Sixto; Cañas 229.
678.984		García, Ricardo Pedro; General Luna 1220.
678.991		Israel Galente, Rafael; Avenida "C" 5192.
679.371		Zurlini Ramallo, Pedro; Luis de la Peña 472.
679.419		Rodríguez Barcos, Blanca; Santa Lucía 4763.
679.540		Prandini Burghi, Elena S.; Iglesias 3922.
680.391		De León Chaga, Demetrio; Adolfo Vaillant 828.
681.435		Ibáñez Vaquero, Alberto C.; Fco. del Puerto 3849.
681.669		Cabrera, Doroteo Bonifacio; Villavicencio 74.
682.138		Cabito Gumila, René Manuela; Larrobla 988.
682.178		Vignoli García, Hilario; Oficial 1.o 1784.
682.234		López de Urrutia, Acacia; José Llupes 4537.
682.504		Mussio de Frachelie, María; Carlos de la Vega 3937.
682.604		Vaez, Milka Rosario; Gob. del Pino 4291.
682.639		Delleonde, Alfonso; Gervasio Rodríguez 3827.
683.196		Fernández Torrado, Delfa Z.; Gowland 495.
683.262		Chiffone, Blanca Lidia; Simón Martínez 4125
683.473		Salarte, María Dolores; San Carlos 891.
683.491		Barboza Padilla, Eustaquio; Julián Alvarez 95.
683.593		Igarbazal Acosta, Leoncia; Iglesias 4201 bis.
683.644		Bertocchi Bresciani, Nello; Oficial 19 8920.
684.372		Clavijo, Artemia; Yugoeslavia 926 Ap. 1.
684.399		María Cirio de Scasso; Tonkinson 3481.
684.343		Orquera Espíndola, Juan L.; Julián Alvarez 23.
684.612		Domínguez Pisorno, María S.; Julián Laguna 4259.
684.940		Cataldi Genesi, Nelda; Gregorio Más 228.
685.070		Villar Villalba, Juana C.; Gob. del Pino 4289.
685.205		Ferrari, Ana M.; Quijano 3823.
685.246		Perfirio, Justa María; José Castro 4636.
685.252		Hernández, Bernarda Amelia; Ganaderos 4507.
685.254		Valenzuela Elba; Cno. SanFuentes 3954.
685.730		Pesce Ottolino, Enrique J.; Gowland 576.
685.742		Fernández Silva, Carlos E.; Gil 820.
685.845		Iriarte, Pedro Aquilino; Mazangano 564.
686.071		Mendoza Ticera, Josefa N.; Zufriategui 996.
686.416		Rivero, Carmen; Martín Berinduague 511.
687.812		Barreto Castro, Paulina; Inclusa 267 Ap. 2.
687.619		Gimeno Mainera, María; A. Flangini 887.

N.o	F.I.	Nombres
687.811		Rivero Delgado, Haydée; Antonio Zubillaga 192.
688.093		Cuquejo Cerradelo, Alfonso; Coraceros 3681.
688.393		Prado Benítez, Elsa; Antonio Díaz 4266 A.
6888.414		Peruchena Gómez, Bca. Elena; Julián Alvarez 95.
688.503		Leguisamón, Julia María; José Llupes 3735.
688.566		Ghiglia Ghidone, María A.; Tonkinson 3501.
688.575		Pissigati Gentini, Victoria; Rup. Pérez Martínez 422.
688.725		Giménez Mazza, Blanca; Timote 5730.
688.773		Cucurella Cabrera, Laura; Benito Rique 875.
688.984		Conde González, Irma; Cno. Salaverrq 4002.
689.149		Prego, Juan Orlando; Ameghino 3971.
689.160		Lama, Manuel; Laureles 222.
689.975		Gay Borboni, María Esther; Amado Nervo 3783.
689.979		De la Fuente, Manuel Ma.; Solís Grande 922.
690.041		Saglia de Rodríguez, Delia; José Llupes 4429.
690.297		Beveder Silvera, Orosmán; Manuel H. y Obes 3897 Ap. 1.
691.186		Correa de los Santos, Edelmira; Simón Martínez 9674.
691.195		Giovio Pérez, Elsa Haydée; Heredia 4828 Ap. 2.
691.727		Barragán, Aurelio; Ameghino 4290 Ap. 2.
691.733		González de Pérez, Emilia; Real 4154.
691.930		Lozano, María Inés; Capurro 785.
691.985		Teliz de Giménez, Alba; Julián Laguna 5082.
692.340		Amaral, Juan Jacinto; Palomeque 511.
692.635		Chaparro, María; Costado Norte 5486.
692.974		Mesa Debesi, Escolástica G.; Emancipación 4636.
693.018		Stumpf, María; Valentín Gómez 1081.
693.170		Lujambio Arrascaeta, Nelides, Mazangano 581.
693.479		Eigures, María Claudia; Simón Martínez 4720 A.
693.638		Saavedra Espejo, José S.; José B. Freire 282.
693.937		Rivas Delgado, Ilda; Ganaderos 4295.
694.051		Guevara, Mateo Alberto; Avenida 40 Metros Nº 139.
694.166		Rodríguez Casas, Pedrona; Valentín Gómez 1094.
694.311		Yexequelián Armenián, Lucin; Pilar Costa 109 Ap. 1.
694.324		Sierra de Vibaldo, Ramona; Molinos de Raffo 328.
694.326		Bentancur Taque, Julio César; Pedro C. Bauzá 4149.
695.141		Calvo de Mier, Francisco; Carlos de la Vega 4547.
695.345		Castro Castro, Ventura; Venancio Benavídez 3198.
695.660		Ferreira Gadea, Ruperto A.; Mangore 339.
695.820		De Santurtun, Juan José; Benito Alvarez 801.
695.840		Barreto, Pedro; Benito Rique 1157 Ap. 5.
695.844		Martínez Santellan, María E.; Guazunambí 146.
695.912		Borgna Manfrino, Héctor; Carlos Ma. de Pena 4708.
695.978		Méndez, Marcelino; General Hornos 4568.
696.002		Morena Ballarca, Angela; Arias 164.
696.135		Cima Ferreira, Areopajita; Agustín Muñoz 4103.
696.328		Bence Escolar, Raúl Andrés; Agustín Muñoz 4215.
696.388		Correa Cáceres, Carmen J.; Dionisio Coronel 518 Ap. 8.
696.436		Noguera, María Angélica; José Llupes 5557.
696.576		Negreira Mato, Carmen; Sgo. Artigas 2316.
696.672		Zerboni Mongnaschi, Eugenio; Agraciada 3278.
696.771		Charrutti, Berta; Uruguayana 3421.
696.860		Yacaccia Rigoli, Nerina; Martín Berinduague 393.
696.884		Bresque, Pedro Pablo; Uruguaya 3140 Ap. 13
697.506		Velázquez Barrera, María Z.; Humbolt 4285 Ap. 3.
697.689		Gularte Amaral, Arístides; Calle N.o 2246.
697.710		Escriba de Depauli, Marta; Bertenes 466 Ap. 2.
697.906		Llamagli de Video, Clotilde; Jacquart 239.
697.913		Larroca, Isabel; Bacigalupi 2107.
698.016		Marenales, Elida; Francisco Miranda 4528.
698.109		Rodríguez Tinaglina, Elida; Carapegua 4814.
698.141		Delgado Canedo, Reinaldo; Carlos Ma. Ramírez 1208.
698.186		Benítez Ferrés, Ricardo; Pedro Giralt 4285.
698.227		Veloz, Miriam; Emilio Romero 1060.
698.271		Sirch Ferro, Ana; Los Camalotes 2390.
698.447		Vázquez Perrone, Elena; Av. Garzón 388 Ap. 3.
698.791		Alvarez, Nilda Matilde; Gregorio Camino 261
698.797		Ciacchella Agliolo, José; Oficial 5 Nº 6619.
699.099		Rosas García, Gisleno; Bvar. Artigas 4259.
699.140		Oscoli Magalia, Lidia; Pasaje A Nº 5798.
699.178		Lanns de Posse, Mabel; Gral. Hornos 4568 Ap. 1.
699.443		Probo Espinosa, Longino; Gob. del Pino 4291
699.456		Ríos Gómez, Alfredo; Bernardo Susviella 4625
699.509		Folchini, Eugenio; Inclusa 539 bis.
699.531		Fernández Barragán, Matías; Bernardo Susviela 4540.
699.632		Borche Domínguez, Soledad; José Mármol 929.
699.030		Huelmo Ferreira, María; Zubillaga 277.
700.238		Busto Guadalupe, María I.; Ganaderos 4168.
701.979		Yoannidou, Argino; Benito Riquet 180.
800.053		Codesido de Ramírez, Mercedes; Tomás Gómez 3764.
803.866		Gastelumendi, Juan B.; Agraciada 3355.
805.112		Fayos Climent, Angel; Cno. Pajas Blancas 9925.
814.295		Siri de Tabachi, María; Sgo. Lavandeira 728.
820.506		Dorello Greppi Juan B.; Juan J. Aguiar 3923
821.705		Bezmertny Fedorchenko, Felipe; Mauá 3945
830.331		Correa, Ubaldo; Benito Rique 220.
832.069		Giordano de Núñez, Adela; Gil 947.
835.526		Sartori Pascual, Roberto; Bvar. Artigas 4246.
835.630		Giorello, Héctor Serafín; Manuel Correa 3622 bis.
835.766		Garre, Luis; Timote 4691.
837.989		Marroche Arteta, Esnilda; Agraciada 3588.
845.815		Minassian, Krikor; Amado Nervo 3699.
849.703		Regueira, José; Juan P. Laguna 3492
854.084		De Pablo Galvéz, Bonifacio; Fco. A. de Figueroa 2046.
858.649		Cuadra, Luis; Molinos de Raffo 279.
860.229		Collazo, Crescencio; Gil 1078.
862.458		Docampo Martínez, Manuel; Av. Garzón 1544.
868.056		Dutra, Ramón Abdon; Julián Laguna 4757.
869.179		Piñeyro González, Benjamín; Agraciada 3558 Ap. 4.
871.607		Sánchez, Prudencio; Bernardo Susviela 4196.
876.979		Díaz, Jesús; Dgo. Torres 4487.
878.307		Britos Duarte, Antonio; Leonardo Olivera 4320.
879.601		Soler Clement, Joaquín; Mariano Sagasta 181.
880.837		López(Ricardo; José B. Freire 208.
882.875		Barreira Ordóñez, Manuel; Simón Martínez 39.
883.293		Patpatian Bedirian, Agomdjian; Agustín Muñez 4280.
883.585		Elisalde, Santiago; Real 4972.
885.392		Laguna Aranga, Juan F.; Emancipación 3988.
888.916		Moreno Copelo, Plácido; Tucumán 489.
1.202.226		Rodríguez González, María; Agustín Muñoz 4525.
1.202.278		Nicoloni Landó, Ilda María; Gil 945.
1.202.744		Barros de Susaeta, Enilda; Adolfo Berro 1070.
1.203.600		Agra Lassallette, Elvira; Sgo. de Labandera 841.
1.203.687		Torrenst Sagrista, Gastón; Dr. Pena 4176.
1.203.786		Díaz Roque, Cristino; Zufriateguy 971.
1.303.870		Cipriano Navone, Luisa; Timote 4761.
1.204.222		Casco López, Julio César; Pilar Costa 156.
1.204.398		Repetto Cuvigna, Jesús; Fco. Calabuig 254.
1.204.651		Bernadet Pérez, Encarnación; Santa Lucía 4951.
1.204.678		Mazo, Emma Paula; Gowland 447.
1.205.122		Piñeiro de García, Nicolasa; C. de las Huérfanas 4252.
1.205.161		Gómez, Irma Orfilia; Oficial 6 "A" 1056.
1.205.209		Rodríguez de Farías, Omelia; Elbio Fernández 4159.
1.205.224		Bonifacino, Hugo; Laguna Merín 4360.
1.205.239		Figueredo Lottey, Guilfredo, Coronilla 594 Ap. 1.
1.205.582		Lozano Amarillo, Berton; Escalada 4198.
1.205.775		Varela Pazos, Dominga; Carlos de la Vega 4245.

N.o	F.I.	Nombres
1.206.818		Zabala Espasamburu, Pedro; Santa Lucía 3911.
1.207.175		Reyes, María Julia; Abiar 78.
1.207.309		Mansilla de Suárez, Ofelia; Martín Berinduague 240.
1.207.951		Maussino de Bottazzi, Margot; Cazapa 4867.
1.208.546		González Rubido, Luis A.; Carlos de la Vega 2240.
1.208.707		Pan, Luis A.; Dr. Pena 4534.
1.208.904		Ventre Santana, Ana; Antonio Zubillaga 279.
1.209.251		Russo Marsiglia, Miguelina; Atanasildo Suárez 157.
1.209.466		Rodríguez, Marcolina; José Mármol 817 Ap. 3.
1.209.372		Sellanes Montes, Magdalena; Yugoeslavia 904 Ap. 2.
1.209.915		Parra de Nieves, Irma; José Llupes 4528.
1.210.050		Rodríguez de Busca, María; Cisplatina 1275 bis.
1.210.123		Costa, Angélica Rafaela; Zufriateguy 985.
1.210.136		Trias de Aldao, Antonia; Fco. Miranda 4638 bis.
1.210.138		Godoy Fernández, Angel R.; José Llupes 4547 Ap. 3.
1.210.247		Miranda, Luis Alberto; Adolfo Vaillant 435.
1.210.288		Velázquez, Carlos Alberto; Dionisio Coronel 515.
1.210.418		Tochetto Villarnovo, María; Eduardo Pondal 808.
1.210.499		Antognoli Greti, Gina; Aragón 4895.
1.210.578		Tafernaberry, Angela; Carlos Molina 778.
1.210.819		Fernández, Rodolfo Alfredo; Aragón 4907.
1.211.119		Rodríguez, Walter; José Llupes 4615.
1.212.125		Bordignon, Gospare; Hamilton 998.
1.211.599		Esquivel, Evelina; Vicente Y. Pinzón 4295.
1.212.392		Macedo, Luis Próspero; Cno. Gori 2559.
1.212.510		Correa González, María I.; José Llupes 4539 Ap. 1.
1.212.527		Pérez, Irma; Gil 815.
1.212.924		Pereira Barite, Heber; Belvedere 4329 Ap. 8.
1.213.786		Correa Guadalupe, Alejandro; Rambla Costanera 782.
1.214.087		Adolphen, Vigininia D.; Julián Alvarez N.o 86.
1.214.486		Paz de Britos, María; Coraceros 3539, Ap. 8.
1.215.132		Díaz, Esmeralda Olga; Ascasubi 4504.
1.215.196		Fernández, Nieves; San Ramón 934.
1.215.413		Buscher, María Amelia; Hopa Hopa 4225.
1.215.448		Combi, Rosa; Angel Salvo 140.
1.215.528		Skapa, Elizabeth; Bartenes 484.
1.216.010		Rodríguez de Barboza, Manuel; Concordia 4395 Ap. 8.
1.216.211		Torena López, Cecilia; José Llupes 5268.
1.216.419		Armúa González, Félix A.; Timote 4844.
1.216.899		Clavero Acosta, María P.; B. Guaman 843 Ap. 2.
1.217.414		Lomiento, Vicente; Domingo Torres 4584.
1.217.982		Veterall de Giraldez, Rosa; Simón Martínez 5401.
1.218.052		Sollerio de Ferreira, Juana; Angel Salvo 242.
1.218.437		Nuñez de Pose, Esperanza; Castro 729.
1.218.451		Ychwaezgorn Puschkar, Judal; Agraciada N.o 4182.
1.218.571		Vales, Lucas Iabelino; Lugano 16.
1.218.757		Chans Clusilas, Eliseo; Martín Berinduague 379.
1.218.860		Borovich Frenkel, Efraín; Carlos Ma. Ramírez 782.
1.218.910		Pioli Bernasconi, Jorge Hugo; República Francesa 722.
1.219.191		Lascis de Nogueira, Yolanda; Martín Berinduague 599.
1.219.214		Suárez de López, Norma; Ganaderos 4810.
1.219.490		Safarik, Vladimir; Pedro 19 777.
1.219.526		Lasserere Prando, Luis; Silvestre Ochoa 341.
1.219.596		Amaro de Calleja, Nelly; Gowland 291.
1.219.822		Perlas Caridad, Evangelio; Paso de la Arena 2053.
1.220.415		Rodríguez, Luis; Mariano Sagasta 227.
1.220.933		Bereterbide, Juliana; Carlos Ma. de Pena 4648.
1.221.068		Leguisamón, Fco. Pedro; Juan José Aguiar 4076.
1.221.906		Cajaballe, Carlos Ma.; Versailles 571.
1.222.005		Fischer Schwaller, Enrique; Triunfo 238.
1.222.108		Suárez, María Mercedes; Carlos de la Vega 3978.
1.222.025		Luque Benzano, Delia E.; Inclusa 289.
1.222.128		Caetano Pereira, Juan M.; Julián Laguna 5353.
1.222.512		Umpiérrez Perdomo, Cayetana; Economía 480
1.222.759		Francia, Heraclio; Tampico 846.
1.222.808		Sánchez González, Carmen; Oficial 19 6072.
1.223.186		Sánchez García, Juan C.; Bernardo Berro 4011.
1.223.490		Ruiz, Gualberto Juan; Mariano Sagasta 227.
1.223.583		Mera, Luis Alberto; Economía 216.
1.224.431		Miletich, Gregorio; Carlos de la Vega 4203.
1.225.272		Bustamante, Julio A.; Fco. Gómez 762 bis Ap. 2.
1.225.750		Zas de Naya, María; Juan Ma. Gutiérrez 3620.
1.225.798		Moreira Acuña, Juan; Calguá 3820.
1.225.927		Rodríguez, Licia; Rup. Pérez Martínez 808.
1.226.117		Nuñez, María Elvira; Simón Martínez 343 Ap. 1.
1.226.127		Di Lorenzo, Luis; Gral. Batlle 3363.
1.226.183		Jaurréguiberry, Francisca; Agustín Nunes 4608.
1.226.415		Carli de Raura, María; Manuel H. y Obes 4687.
1.226.816		Pittaluga Arocena, Antonio; Reyes 1345.
1.227.642		Domínguez, Mariana; Fco. Gómez 785.
1.228.030		López Rodríguez, Antonio; Coraceros 3482.
1.228.101		Binadelo de Froste, Célica; Gob. del Pino 4183.
1.228.179		Prieto, María Gladys; Cno. Castro 115 Ap. 3.
1.229.034		Barreiro Martínez, Zoila; Triunfo 231.
1.229.165		Boggiani, Marcelina; Julián Alvarez 24.
1.229.340		Izquierdo, Hugo; Emancipación 5267 Ap. 4.
1.229.667		Rivero de Delfino, Denis E.; Emancipación 5518.
1.229.856		Yelgo de Muñoz, Mabel; Pedro C. Bauzá 3960.
1.229.921		Martínez, Rosalío; Carapegua 4841.
1.230.310		Mijraji Sardas, María; L. Gomensoro 764 Ap. 2.
1.230.449		Ramírez, Marcelino; San Quintín 4282 Ap. 2.
1.230.596		Sosa, María Zulima; Coanabo 19 bis.
1.230.967		Tanner, Willy Carlos; Venancio Benavídez 3474.
1.231.199		Fleitas, Bergé; Economía 482.
1.231.916		Nicolás Cabrera, Roberto; India Muerta 3883.
1.231.993		Rodríguez Matos, Carmen; Cap. Osorio 3914.
1.232.564		Molina Nolberto; Julián Laguna 5011.
1.234.430		De León de Marconi, Raquel; Ganaderos 4939.
1.234.717		Fleitas Pérez, Zulema; Benito Alvarez 626.
1.235.839		Novas de Moreira, Raquel; Vicente Y. Pinzón 4213.
1.235.894		Sandoval, Lina E.; Montero Vidaurreta 1144.
1.236.293		Etchepare Sebane, Elsa; Tomás Villalba 3344.
1.236.898		Casal López, Amelia; Elbio Fernández 4396.
1.237.616		Rodríguez de Viña, Blanca; Manuel H. y Obes 4315 Ap. 3.
1.245.525		Martínez, María Inés; Montero Vidaurreta 669.

Pasados 30 días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.

27) (C. C.) 1 pub. 32429 Set.22 -v.set 22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela N.o 14, rural, de Poblado Colón, Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 13 de Octubre próximo, a las 16 horas. — La Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 32433 Set.23-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de Décimo-Octavo Turno, en autos: "Banco de Producción y Consumo S. A., Moratoria" Ficha, B-88|965, se convoca a todos los acreedores del Banco de Producción y Consumo S. A., para la reunión que se realizará en este Juzgado, Cerrito 586, piso 1.o, el día 13 de Octubre a las 14 horas a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el Art. 1767 del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. —Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

27) $480.00 10|pub. 16434 Set.23-v.oct.oct.6

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de:

1 Profesor Adjunto de Horticultura, 3 horas semanales de labro.

Los aspirantes deberán presentar por triplicado en el momento de la inscripción, una relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia.

Cierre de Inscripciones: 22 de Octubre de 1965, hora 11.

Llámase a concurso de pruebas para la provisión de los siguientes cargos:

1 Ayudante de Fruticultura, 24 horas semanales, $ 3.840.00.

1 Ayudante de Producción Animal, 24 horas semanales. Escalafón 4, $ 3.840.00, para la Estac. Exp. de Paysandú, con radicación en la Esc. de Sayago, Montevideo.

1 Ayudante de Fisiología Vegetal, 12 horas semanales, Esc. 2, $ 2.160.00.

1 Ayudante de Fertilidad y Fertilizantes, 12 horas semanales, Esc. 2, $ 2.160.00.

1 Ayudante de Maquinaria, 12 horas semanales, Esc. 2, $ 2.160.00

1 Ayudante de Nutrición Animal, 12 horas semanales, Esc. 2, $ 2.160.00

Cierre de Inscripciones: 13 de Octubre de 1965, hora 11.

Llámase a concurso de pruebas para la provisión de los siguientes cargos:

1 Colaborador de Biometría, 150 horas anuales.

1 Colaborador de Nutrición Animal, 100 horas anuales.

1 Colaborador de Fisiología Vegetal, 150, horas.

1 Colaborador de Botánica (Sistemática), 150 horas anuales.

2 Colaboradres de Botánica (Anatomía), 100 horas anuales c|u.

2 Colaboradores de Fertilidad y Fertilizantes, 150 horas anuales c|u.

Cierre de Inscripciones: 7 de Octubre de 1965, hora 11.

Las aspiraciones por triplicado, en papel florete, conjuntamente con un timbre de Biblioteca de $ 1.00, se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, Avenida General Eugenio Garzón 780, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

En el momento de la inscripción, los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965.

27) (C.C.) 1|pub. 32436 Set.23-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al Dr. Luis Camplalans, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina, de fecha 9|9|65: "Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Adjunto Doctor Jorge Dighiero al Tribunal que entenderá en el Concurso de Mritos para 2 Adjuntos de Clínica Urológica del Centro de Tratamiento Intensivo Unidad Riñón Artificial, dadas las razones invocadas; y designar para sustituirlo al Profesor Adjunto Doctor Raúl Di Bello". — Montevideo, Setiembre 20 de 1965.

27) (C.C.) 1|pub. 32442 Set.23-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Se notifica al Doctor Wáshington J. De Angelis, de la resolución del Consejo Directivo Central, de fecha 29|3|1965, por la cual se le otorga el régimen de Dedicación Total en el cargo de Asistente del Departamento de Química Biológica.

27) (C.C.) 1|pub. 32439 Set.23-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

El Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en su sesión de 4 de Mayo de 1965, decidió aprobar el siguiente texto sustitutivo del Art. 3.o de la Reglamentación de Reválida de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de 1.o|XII|1959:

"Artículo 3.o — Periódicamente el Consejo de la Facultad establecerá la tabla de razonable equivalencia entre asignaturas similares incluídas en los planes de estudio de Abogacía y de Notariado

Se prohibe rendir examen de las asignaturas revalidables, mencionadas en los artículos anteriores, dos veces en el mismo período, aunque fuere en distinta carrera. La contravención a esta prohibición en todo caso, apareja la nulidad del examen rendido en último término.

El carnet de estudiante de la Facultad será único, con dos secciones, una para Abogacía, la otra para Notariado. En él se anotarán, con indicación de fecha, las asignaturas aprobadas y las revalidadas de una y otra carrera".

Rectorado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Habiendo vencido el plazo prescrito por el Art. 3.o de la Ordenanza de Reglamentos, publíquese. — Juan J. Crottogini, Rector. — Juan R. Danza, Prosecretario.

27) (C.C.) 1|pub. 32431 Set.23-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión de 20 de Setiembre de 1965 adoptar la siguiente resolución: Modifícase la Ordenanza de Reglamentos Universitarios, de 4.XII|1963, en la siguiente forma:

Primero: Sustitúyese el texto del artículo 5o. (Transitorio) de dicha Ordenanza por el siguiente:

Art. 5o. (Transitorio) — La presente Ordenanza se publicará en el "Diario Oficial" y entrará en vigencia el día siguiente.

"Los reglamentos dictados antes de esa fecha serán comunicados al Rectorado por los respectivos Decanos o por el Director del Hospital de Clínicas, antes del 1o. de Noviembre de 1965.

"En dicha comunicación se omitirán los reglamentos derogados, así como también todos aquellos que hayan caído en desuso por referirse a situaciones desaparecidas, problemas superados o dependencias suprimidas o por cualquier otra razón.

"El Rector pasará los reglamentos comunicados y los dictados por el Consejo Directivo Central, cuyo texto indicará la Secretaría General a la División Jurídica, la cual se encargará de:

"a) Preparar el texto que deberá publicarse en el "Diario Oficial" de inmediato, sin modificaciones. La División Jurídica podrá solamente alterar el orden en que han sido comunicados los reglamentos por cada servicio, a efectos de la publicación. Establecido dicho orden, pasarán los reglamentos así ordenados al Rectorado para su publicación.

"Los Reglamentos de fecha anterior a la publicación de esta Ordenanza, no publicados en el "Diario Oficial", el día 1o. de Marzo de 1966 perderán vigencia, sin perjuicio de que puedan volverse a poner en vigor por el procedimiento de emisión de nuevos reglamentos.

"b) Una vez verificada la publicación, la División Jurídica encuadrará los reglamentos de cada servicio en una clasificación racional y proyectará las modificaciones más indispensables para adecuarlos al orden jurídico vigente y facilitar su interpretación y aplicación.

"Estas modificaciones serán remitidas por el Rector a los órganos competentes para decidir sobre las mismas.

"La decisión sobre las modificaciones proyectadas se ajustará al artículo 2o. y si no se hubiese decidido mantener el texto del reglamento tal como hubiese sido publicado ya en el "Diario Oficial" se aplicarán a su respecto los artículos 3o. y 4o.

"Segundo: Convalídase a partir del 1o. de Julio de 1964, la vigencia de los reglamentos de fecha anterior a la publicación de la Ordenanza de Reglamentos que no hubieran sido aún publicados en el "Diario Oficial". Esta convalidación caducará para cada servicio, al publicarse en el "Diario Oficial" los Reglamentos respectivos; o, a más tardar, el 28 de Febrero de 1966". — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965.

27) (C.C.) 1|pub. 32432 Set.23-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Reglamentación emitida por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 22|7|65.

Reglamentación para el ingreso a cargos de Auxiliares de Laboratorios (esc. 55) de la Facultad de Medicina.

Artículo 1º) Los cargos de Auxiliares de Laboratorio (Esc. 55) de la Facultad de Medicina se proveerán por concurso de Méritos y Pruebas entre todos los ciudadanos de la República. Esta reglamentación se aplicará también en los concursos de ingreso al escalafón 55 por grados superiores al 1, cuando así corresponda por ausencia de aspirantes en el grado inmediato inferior al cargo vacante.

Art. 2º) En el momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar: a) Diplomas o títulos de los estudios cursados; b) El o los certificados de escolaridad correspondientes a dichos estudios; c) Una relación en triplicado de sus méritos y antecedentes y d) Credencial Cívica, certificado de Jura de la Bandera, certificado de enrolamiento —si corresponde— y Carnet de Salud.

Art. 3º) En los antecedentes se tendrá especialmente en cuenta: 1) Cursos realizados y conocimientos adquiridos; 2) Experiencia anterior en trabajos de laboratorios de la disciplina correspondiente o afines a la misma; 3) Concursos ganados en disciplinas afines a la del cargo a proveer. Los antecedentes se calificarán con un máximo de hasta 10 puntos.

Art. 4º) Se realizarán las siguientes pruebas: a) Una prueba de práctica sobre un punto de temario respectivo, determinado por sorteo y seguida de una exposición oral. Calificación: de 0 a 20 puntos; b) Una prueba práctica sobre un punto del temario respectivo, determinado por el Tribunal y seguido de una exposición oral. Calificación: de 0 a 20 puntos.

La duración de cada prueba práctica y de la respectiva exposición oral, será determinada por el Tribunal en cada caso. El Tribunal podrá otorgar un tiempo suplementario no superior a media hora, para la preparación del material antes de la iniciación de la prueba o ejercicio propiamente dicho. Será eliminado el concursante que no obtenga un mínimo de 10 puntos en cada prueba.

Art. 5º) En el concurso de referencia entenderá un Tribunal de tres miembros.

Art. 6º) Para las pruebas de los concursos se utilizará, según el lugar a que pertenezca el cargo, los temarios que correspondan que serán aprobados por el Consejo de Facultad.

27) (C. C.) 1|pub. 32441 Set.23.-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Se notifica a los interesados las siguientes resoluciones del Consejo de la Facultad

Exp. 650.029. — Res. Consejo de Facultad de fecha 4|2|65.

"Prorrogar el mandato del Prof. Justo M. Alonso en su carácter de Director del Departamento de Estudios del Cáncer Laríngeo, por el término de un año, a partir del 1º de enero de 1965".

Exp. 640.888. — Res. Cons. de Facultad de fecha 30|4|64.

"No acceder a lo solicitado por el Dr. Adolfo Vacarezza en el sentido de que se le permita desempeñar conjuntamente los cargos de Adjunto de Clínica Quirúrgica Infantil y Asistente de Clínica Quirúrgica del Prof. Piquinela".

Exp. 643.787. — Res. Cons. de Facultad de fecha 11|2|65.

"Relegir a la señorita Berta Stark como Ayudante Técnico del Curso de Auxiliares de Oftalmología de la Escuela de Colaboradores del Médico, por un nuevo período reglamentario y a partir del 1º de Marzo de 1965".

Exp. 650.123. — Res. Cons. de Facultad de fecha 11|2|65.

"Relegir al doctor Ernesto Giambruno como Asistente Médico Veterinario del Instituto de Higiene, por un nuevo período reglamentario y a partir del 1º de Marzo de 1965".

Exp. 644.053. — Res. Cons. de Facultad de fecha 11|2|65.

"Confirmar al doctor Orestes Fiandra como Asistente del Departamento de Cardiología, por un período reglamentario y a partir del 1º de Marzo de 1965".

Exp. 650.637. — Res. Cons. de Facultad de fecha 11|3|65.

"Aceptar la renuncia presentada por el doctor Ricardo García Mullin al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Fisiología (especializado en Cardiovascular), a partir del 9 de Marzo de 1965, y llamar a aspirantes para la provisión de dicho cargo".

Exp. 644.068. — Res. Cons. de Facultad de fecha 11|2|65.

"Confirmar al Br. Laureano Arroyo como Ayudante de Laboratorio Especializado del Servicio de Laboratorio Central, por un período reglamentario y a partir del 1º de Marzo de 1965".

Exp. 643.879. — Res. Cons. de Facultad de fecha 11|2|65.

"Relegir al Br. Miguel A. Sica como Ayudante Técnico del Curso de Radiología de la Escuela de Colaboradores del Médico, por un nuevo período reglamentario y a partir del 1º de Marzo de 1965".

Exp. 650.494. — Res. Cons. de Facultad de fecha 11|3|65.

"Confirmar al doctor Enrique Capandeguy como Asistente de la Sección Radiodiagnóstico del Departamento Clínico de Radiología y Ciencias Físicas, por un período reglamentario y a partir del 1º de Marzo de 1965".

Exp. 644.073. — Res. Cons. de Facultad de fecha 11|2|65.

"Relegir al doctor Juan Carlos Dighiero como Profesional Médico del Inst. de Tisiología, por un nuevo período reglamentario y a partir del 1º de Marzo de 1965".

Exp. 651.248. — Res. Cons. de Facultad de fecha 22|4|65.

"Relegir a la Prof. Adj. doctora María Antonieta Rebollo en el cargo de Jefe de Sección

del Instituto de Neurología, por un nuevo período reglamentario y a partir del 1º de Marzo de 1965".

Exp. 650.548. — Res. Cons. de Facultad de fecha 6|5|65.

"Relegir a la señora Hilda Caragna de Cardelús como Ayudante Técnico del Curso de Auxiliares Transfusionistas de la Escuela de Auxiliares del Médico, por un nuevo período reglamentario y a partir del 8 de Mayo de 1965".

Exp. 650.471. — Res. Cons. de Facultad de fecha 18|3|65.

"Relegir al Prof. Adj. José A. Mautone en el cargo de Jefe de Laboratorio del Servicio de Anatomía Patológica y Colpocitología de las Clínicas Ginecotocológicas, por un nuevo período reglamentario y a partir del 1º de Marzo de 1965".

Exp. 643.261. — Res. Cons. de Facultad de fecha 24|9|64.

"Confirmar a la Br. Blanca Dotta de Alvarez en el cargo de Instructora de la Escuela Universitaria de Enfermería, por un nuevo período reglamentario y a partir del 14 de Noviembre de 1964".

Exp. 643.906. — Res. Cons. de Facultad de fecha 17|12|64.

"Designar a la doctora Rosa Goluboff de Millies para ocupar el cargo de Médico Pediatra de la Clínica Ginecotocológica Prof. Crottogini, en calidad de suplente, durante el mes de Enero de 1965, período en que hará uso de licencia la titular del cargo".

Exp. 643.132. — Res. Cons. de Facultad de fecha 12|11|64.

"Relegir al doctor Ramón Marín Pittaluga en el cargo de Profesional Médico del Instituto de Tisiología por un nuevo período reglamentario y a partir del 14 de Noviembre de 1964".

Exp. 640.963. — Res. Cons. de Facultad de fecha 23|4|64.

"De acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora respectiva, relegir al Prof. Dr. Carlos Sanguinetti como Asistente del Laboratorio del Servicio de Laboratorio Central, por un nuevo período reglamentario y a partir del 1º de Marzo de 1964".

Exp. 643.547. — Res. Cons. de Facultad de fecha 12|11|64.

"Confirmar a la señora Haydée Ballesteros de Villar en el cargo de Instructora Adjunta de la Escuela Universitaria de Enfermería por un nuevo período reglamentario y a partir del 14 de Noviembre de 1964".

Exp. 650.234. — Res. Cons. de Facultad de fecha 18|3|65.

"Designar a la doctora Alba Zunino, atento a su calidad de suplente, como Asistente del Departamento de Emergencia (Medicina), con carácter interino, hasta la nueva provisión interina y a partir del 4 de Marzo de 1965".

Exp. 643.688. — Res. Cons. de Facultad de fecha 17|12|64.

"Relegir al Prof. Alfonso Frangella como Profesor Director del Departamento Clínico de Radiología y Ciencias Físicas, por un nuevo período reglamentario, a partir del 19 de Diciembre de 1964, y hasta su cese por límite de edad".

Exp. 643.779. — Res. Cons. de Facultad de fecha 19|4|65.

"No acceder a la solicitud de acumulación de sueldos presentada por el señor Angel M. Arismendi, en razón de que excede el tope legal de 48 horas semanales de labor".

Exp. 633.619. — Res. Cons. de Facultad de fecha 22|10|64.

"No acceder a la solicitud del Prof. Adj. Luis Folle en el sentido de que se declaren Unidad Docente los cargos de Profesor Adjunto de Farmacodinamia y Terapéutica y de Asistente del mismo Departamento".

Exp. 642.589. — Res. Cons. de Facultad de fecha 11|3|65.

"No acceder a la solicitud de acumulación de sueldos presentada por la Q. F. Elena V. Kuehr, atento a que se excede el tope horario fijado por ley".

27) (C. C.) 1|pub. 32438 Set.23.-v.set.23.

GENERAL STORES S. A.

(En Liquidación)

Hácese saber a todo accionista que lo solicite y se identifique como tal al efecto que el estado mensual de resumen de movimiento de fondos de Julio y Agosto de 1965, se encuentra para su examen e información en el local social calle Misiones No 1544, de 14 y 30 a 18 y 30 horas. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965.

27) $48.00 2|pub. 16421 Set.23-v.set.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RALCOSAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RALCOSAN S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo, y Domicilio

Artículo 1o.) Constitúyese una sociedad anónima denominada RALCOSAN S. A.

Art. 2o.) Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o.) El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o.) Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o.) El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00, (cien mil pesos).

Art. 6o.) La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento, del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrá prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o.) El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o.) El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o.) Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10.) El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11.) El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 12.) El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 13.) La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14.) La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15.) Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16.) El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17.) La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18.) Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19.) La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20.) Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21.) Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, el señor Walter Cosentino y las señoritas Rosa González Guichón y Nidia Cristóbal Iglesias. Firmado en Sarandí N.o 280 apartamento 406 el 19 de Julio de 1963. — M. O. T. de Alzugaray. — Lila Raquel Abondanza.

Certifico: Que las firmas precedentes son de las señoras María Ofelia Tirelli Costa y Lila Raquel Abondanza, orientales, casadas, mayores de edad, de mi conocimiento.

Doy fe a su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de marzo de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministero de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de RALCOSAN S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis A. Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de marzo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 306 al F.o 1413 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$926.00 1|pub. 15915.

CALUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que CALUR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo, y Domicilio

Artículo 1o.) Constitúyese una sociedad anónima denominada de CALUR S. A.

Art. 2o.) Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas,

de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o.) El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o.) Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o.) El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta $ 2.000.000.00.

Art. 6o.) La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o.) El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o.) El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o.) Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus biene. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11.) El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 12.) El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 13.) La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14.) La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15.) Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16.) El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17.) La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18.) Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19.) La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20.) Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21.) Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman. N. Linares de Costa.

Montevideo, Noviembre 30 de 1963. — Certifico que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, soltero y la Sra. Nélida Linares de Costa, oriental, casada, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 30 de Noviembre de 1963. — Esther Reitzes, Escribana.

COPIA: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CALUR S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el N.o 164 al F.o 751 del L.o N.o 2 de estatutos. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 926.00. — 1|pub. — 15916.

RALCOMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RALCOMAR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima, denominada RALCOMAR S. A.

Art. 2º Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6º La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la prefrencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios

Directorio

Artículo 7º El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea

Art. 8º El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes

Art. 9º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil;; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil al objeto social.

Art. 11 El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, el señor Jorge Paz y las señoritas Rosa González Guichón y Nidia Cristóbal Iglesias. Firmado en Domingo Aramburú 1669 apto. 1, el 20 de julio de 1963. — M. O. T. de Alzugaray. — Saúl Cogan.

Certifico: que las firmas precedentes son de la señora María Ofelia Tirelli Costa de Alzugaray, oriental, y el señor Raúl Cogan, ciudadano legal uruguayo, casados, mayores de edad de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Beitzes, Escribana.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de RALCOMAR S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: LUIS A. HELGUERA, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el No. 305 al Fo. 1409 del libro No. 1 de Estatutos. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 926.00 1|pub. 15917

CYNDEL S. A.

Juzg. do Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: CYNDEL SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E. 21, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada CYNDEL S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Art. 6o. La Asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de mayo de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CYNDEL S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $1.000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis A. Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de junio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 303 al F.o 1401 del Libro N.o 1 de estatutos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 944.00. — 1|pub. — 15918.

SYTAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SYTAR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21 aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada SYTAR S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscrip-

ción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentado por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: a) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores quienes ellos designen. Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignolt Laffitte. — I. Lublinerman

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignolt Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de mayo de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de SYTAR S. A. con las modificaciones efectuadas a fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis A. Helguera, Director General Interino.

Fojas 6. — Montevideo, febrero 8|965. — Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias, por SYTAR S. A., expte. 979|63, en cumplimiento del artículo 212 de la Ley N.o 13.318 comunica que el artículo 5 del estatuto quedará así redactado: "El capital formado por título de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". — Le saluda atte. Alba Nidia Cristóbal Iglesias, C. I. 849.469.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 302 al F.o 1397 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.000.00. — 1|pub. — 15919.

INMOBILIARIA GARZON S. A.

Estado de Situación al 30 setiembre de 1964

Activo —

Caja	$	223.98
Deudores	"	74.500.00
Cuentas pendiente de integración	"	1.540.00
Pagos anticipados	"	499.96
Gastos de constitución	"	16.835.47
Inmuebles	"	94.288.00
	$	187.887.41

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	5.299.25
Utilidad sin distribuir	"	1.148.16
Capital integrado	"	144.000.00
Dividendo a pagar	"	37.440.00
	$	187.887.41

Estado de Resultados

Ejercicio: 1.o octubre 1963 al 30 setiembre 1964

Ganancias —

Arrendamientos	$	54.000.00
	$	54.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.107.14
Gastos de conservación	"	1.548.88
Amortizaciones	"	6.946.49
	$	15.602.51
Utilidad neta	"	38.397.49
	$	54.000.00

Distribución de Utilidades

Dividendo a pagar	$	37.440.00
Utilid. sin distribuir	"	957.49
	$	38.397.49

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 15 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 al 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 8 de agosto de 1963 y anotado con el N.o 5761 al Folio 9 del libro N.o 14.

$ 400.00 — 1|pub. — 13418.

WOLLASTON INVESTMENT S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1964

Activo —

Terrenos	$	87.126.70
Edificios	"	258.097.71
Maquinarias	"	27.144.00
Instalaciones	"	15.131.05
Muebles y útiles	"	581.40
Gastos de constitución	"	1.180.00
Resultados	"	23.606.37
	$	412.867.23

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	252.867.23
Capital integrado	"	160.000.00
	$	412.867.23

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Explotac. inmuebles	$	22.244.19
Gastos generales	"	5.573.80
Impuestos	"	484.38
Amortizaciones	"	8.827.20
Gastos de constitución	"	1.180.00
	$	38.309.57

Ganancias —

Alquileres	$	36.923.07
Pérdida del Ejercicio	"	1.386.50
	$	38.309.57

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 26 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1959 y anotado con el número 5756 a fo. 45 del Lo. 11.

$ 300.00 — 1|pub. — 13464.

INMOBILIARIA LAMARO COLON S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Abril de 1965

ACTIVO —		
Caja		$ 67.713.78
Obra Nervi		" 47.503.82
Gastos constitución S. A.		" 2.995.39
Pérdidas ejercicios anteriores	$ 126.540 35	
Menos: utilidad 1964	" 2.925.56	" 123.614.79
		$ 241.827.78
PASIVO —		
Banco Hipotecario		$ 41.827.78
Capital integrado		" 200.000.00
		$ 241.827.78

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de Abril de 1965

Rubros que arrojaron Ganancia:			
Alquileres			$ 6.500.00
Reembolso de gastos			" 750.00
			$ 7.250.00
Menos: rubros que arrojaron Pérdidas:			
Impuestos	$ 1.593.94		
Gastos comunes	" 1.090.50		
Gastos administración	" 1.640.00	" 4.324.44	
Utilidad ejercicio 1964 que pasa a cuenta nueva		$ 2.925.56	

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2921 al folio 124 del libro N.o 4, con fecha 9 de Julio de 1955.

$ 692.00. — 12343. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionado, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".